

informe anual **IMSERSO2005**



informe anual
IMSERSO2005

 **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

 **IMSERSO**

 **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

 **IMSERSO**

informe anual

2005

imserso



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD



Edita
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE APOYO A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid

INTERNET: www.seg-social.es/imserso
D. L.: BI-2.963-2005

IMPRIME: GRAFO, S.A.

PRESENTACIÓN	9
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA.....	13
1.1. Normativa reguladora	15
1.2. Competencias	17
1.3. Estructura orgánica	17
* Organigrama	19
2. PRESTACIONES ECONÓMICAS	21
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez	23
2.2. Prestaciones sociales y económicas de la LISMI	46
3. SUBVENCIONES Y AYUDAS	51
3.1. Subvenciones ONG del régimen general	53
3.2. Subvenciones con cargo al 0,52% IRPF	54
3.3. Subvenciones para entidades de emigrantes mayores españoles	55
3.4. Subvención para programas de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad	55
3.5. Ayudas económicas para la tercera edad	57
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO	59
4. CENTROS DEL IMSERSO	61
4.1. Centros de promoción de la autonomía personal (CAP)	63
4.2. Centros de atención a personas con dependencia (CAD/CAMF)	66
4.3. Centros estatales de referencia (CER).....	66
4.4. Centros para personas mayores	78
4.5. Centros con plazas concertadas	79
5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	83
5.1. Programa para la implantación del Sistema Nacional de Dependencia	85
5.2. Programa de valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia	86
5.3. Programa de promoción de infraestructuras y servicios.....	89
5.4. Programa de teleasistencia domiciliaria	91
5.5. Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de las ayudas técnicas	94

6. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	103
6.1. Programas de vacaciones para mayores	105
6.2. Programa de termalismo social.....	116
6.3. Programa de promoción cultural y de vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible	127
6.4. Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores ..	128
7. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO	129
7.1. Observatorio permanente de personas mayores	131
7.2. Programa de estudios, investigaciones e I+D+i	134
7.3. Programa de documentación y publicaciones	137
7.4. Programa de formación especializada	140
7.5. Plan de calidad del IMSERSO	145
8. OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	149
8.1. Programa de teleasistencia móvil	151
8.2. Fondo de ayuda a las víctimas del 11-M	152
8.3. Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.....	154
9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	157
9.1. Participación en los programas de la Unión Europea.....	159
9.2. Colaboración con el Consejo de Europa.....	161
9.3. Colaboración con Naciones Unidas	162
9.4. Participación en otras organizaciones	163
9.5. Cooperación con Iberoamérica: RIICOTEC	165
10. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	169
10.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo	171
10.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión	174
10.3. Órganos de participación y representación	179
11. RECURSOS HUMANOS	183
11.1. Plantilla de personal	185
11.2. Gestión de recursos humanos.....	187
11.3. Prevención de riesgos laborales.....	191
11.4. Formación de personal	193
11.5. Plan de pensiones, promovido por la Administración General del Estado	195
12. SERVICIOS GENERALES	197
12.1. Información y comunicación	199
12.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones	206
12.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales	208
12.4. Convenios del IMSERSO y Contratación Administrativa	208
12.5. Inspección de servicios.....	210
12.6. Disposiciones normativas	211
12.7. Actuaciones en el orden jurisdiccional	212

13. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	215
13.1. Presupuestos de gastos y dotaciones del IMSERSO	217
13.2. Ejecución presupuestaria	224
13.3. Evolución del Presupuesto y su ejecución (2003-2005)	226
13.4. Gestión de inversiones	227
13.5. Análisis de costes en los centros	228
14. CUENTAS Y BALANCES	233
10.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2005	235
10.2. Cuenta del resultado económico patrimonial	239
10.3. Estado de liquidación del Presupuesto	243
ANEXOS	247
ÍNDICE	249
1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN.....	251
2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS	283
3. RELACIÓN DE SIGLAS	287
4. DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	293



presentación

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, estableció la nueva estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Las principales competencias encomendadas al IMSERSO se refieren a las siguientes materias:

- *La gestión y seguimiento de pensiones no contributivas y de las prestaciones económica derivadas de la LISMI.*
- *El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de investigación de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas dependientes.*
- *La propuesta de normativa básica que garantice el derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, así como la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia.*
- *La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal para personas mayores o personas en situación de dependencia.*
- *El fomento de la cooperación y colaboración con entidades y con organizaciones internacionales que trabajan en materias y colectivos de su ámbito de acción.*

El año 2005 ha sido un ejercicio de transición en el que el IMSERSO ha ido adaptando sus programas tradicionales y las nuevas competencias a sus cometidos de Instituto de Mayores y Servicios Sociales. La gestión del IMSERSO se ha organizado en torno a los siguientes grupos de programas:

Pensiones no contributivas. Prestaciones y subvenciones

Se trata de programas muy consolidados en el IMSERSO, que se caracterizan por el gran volumen de su gestión. Durante este ejercicio se ha trabajado, sobre todo, en la mejora del control y seguimiento de estas prestaciones. Actuaciones relevantes han sido las de homologación de criterios, estudios e informes de seguimiento y evolución, y la edición de manuales y guías.

Centros estatales de atención especializada y/o de investigación

Estos programas están destinados a la promoción de la autonomía o a la atención, en régimen residencial o de media pensión, a personas con graves discapacidades en situación de dependencia. Durante 2005, aparte de la gestión ordinaria de los centros, el Instituto ha trabajado en la definición de los nuevos Centros Estatales de Referencia: Enfermedades Raras (Burgos), Alzheimer (Salamanca) y Trastornos Mentales Graves (Valencia).

Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Este grupo de programas incluye la valoración de discapacidades/dependencia, la teleasistencia domiciliaria, la promoción de la accesibilidad universal y todas las actuaciones previas a la de la elaboración del Proyecto de Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia. Durante 2005 se ha de destacar el amplio y rico debate propiciado por la publicación del Libro Blanco, la puesta en marcha de un programa de promoción de infraestructuras y servicios en colaboración con las comunidades autónomas y los trabajos previos necesarios para la elaboración de un Instrumento de Valoración de la Dependencia.

Promoción del envejecimiento activo

Agrupar las actuaciones del IMSERSO dirigidas al amplio sector de personas mayores que viven su jubilación con buena salud y están interesados en participar en nuestras comunidades. Se trata de programas tradicionales del Instituto, como «Vacaciones» y «Termalismo», y de nuevas líneas de acción, como la promoción cultural y el apoyo a la vida saludable y la protección de los derechos de las personas mayores. De este conjunto de programas, lo más relevante en 2005 ha sido el importante crecimiento de las plazas de vacaciones y de termalismo y la puesta en marcha de un programa experimental de ocio y cultura. De las nuevas actividades de promoción del envejecimiento activo se ha de destacar la excelente acogida por parte de las comunidades autónomas con quienes se crearon grupos de trabajo para el fomento y desarrollo de estos nuevos programas.

Programas de innovación y apoyo técnico

Se trata de un conjunto de actividades que tienen como objetivo la cohesión y mejora del sistema español de Servicios Sociales: Estudios, investigaciones e I+D+i, formación especializada, documentación y publicaciones, programas de calidad y Observatorio permanente de Personas Mayores. Son programas de dilatada tradición en el Instituto y aportan uno de los rasgos más distintivos del IMSERSO: entidad pionera en la implantación de nuevos programas, centros y servicios, e innovadora de procedimientos y metodologías de intervención en el sector de Servicios Sociales. A destacar en 2005 es la puesta en marcha del nuevo Programa de I+D+i y la consolidación del Portal Mayores como el principal referente en lengua española en materias relacionadas con las personas mayores por el número de visitas.

Más allá de destacar en cada ámbito las acciones más relevantes, conviene enfatizar uno de los rasgos que mejor definen el actual IMSERSO: nuestra forma de operar en el sector de Servicios Sociales a través de diversas fórmulas de colaboración. Trabajamos en estrecha cooperación con las comunidades autónomas y las corporaciones locales; los agentes sociales forman parte de nuestro Consejo General; las organizaciones de personas mayores y de personas con discapacidad participan en la elaboración y desarrollo de nuestros programas; mantenemos alianzas con universidades, sociedades científicas y colegios profesionales y participamos activamente en organismos internacionales y en la cooperación con Iberoamérica. Trabajamos cada vez más en red; la cooperación es nuestra forma de actuar y la cohesión del sector nuestro afán. Buscamos con ello la mayor eficiencia del sistema y, a la postre, el bienestar de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.

Dirección General del IMSERSO



competencias y estructura

1

1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores Servicios Sociales (IMSERSO) es la entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas con dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por la que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se transforma el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales en Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE de 03.07.04).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE de 14.10.05).
- Orden de 17 de enero de 1980 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (B.O.E. de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO (BOE de 25.11.81).
- Orden de 12 de marzo de 1997 por la que se modifica la Orden de 21 de mayo de 1996 sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE n.º 63, de 14.03.1997).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto

con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del IMSERSO, que seguidamente se citan:

■ Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen las Prestaciones no Contributivas.
- Real Decreto 118/1998, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones no asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles.

■ Valoración del grado de minusvalía

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE n.º 22, de 26.01.00).
- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado (B.O.E. n.º 276 de 17.11.2000).

- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía.

■ Programas estatales

- Orden de 26 de diciembre de 1990. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Modifica la Orden de 15 de marzo de 1989, que establece y regula el Servicio de Terma-lismo Social.
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE de 5.02.05, corrección de errores el 11.03.05).
- Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados (BOE de 27.02.05).
- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asun-tos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Socia-les. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residen-cias para la Tercera Edad y Minusválidos.
- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asun-tos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Socia-les. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas.

■ Subvenciones

- Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Fam-ili-as y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Ser-vicios Sociales (BOE n.º 84, de 8.4.05).

- Orden TAS/1556/2005, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS/893/2005, de 17 de mar-zo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régi-men general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayo-res y Servicios Sociales (BOE n.º 129, de 31.5.05).

■ Gestión de centros

- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recupera-ción de Minusválidos Físicos, del Instituto Nacio-nal de Servicios Sociales.
- Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social.
- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asun-tos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Socia-les. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas.
- Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asun-tos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Insti-tuto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Bási-co de Centros Residenciales de Minusválidos del INSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992.
- Orden de 8 de enero de 2002, por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Tra-bajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 4 de junio de 1993. Por la que se modifi-ca la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad.

1.2. COMPETENCIAS

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre.

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el artículo 9.1 a) del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, relativas a la planificación y regulación básica del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

La estructura orgánica del IMSERSO queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

■ Servicios Centrales

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección:

- Dirección General.
 - Secretaría General.
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - Subdirección General de Gestión.
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

De control de la gestión:

- Intervención Central

■ Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, así como en los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Atención y Centros de Recuperación de Personas con grave Discapacidad y Centros Estatales de Referencia: Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y Centro Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (CEADAC).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y Melilla.

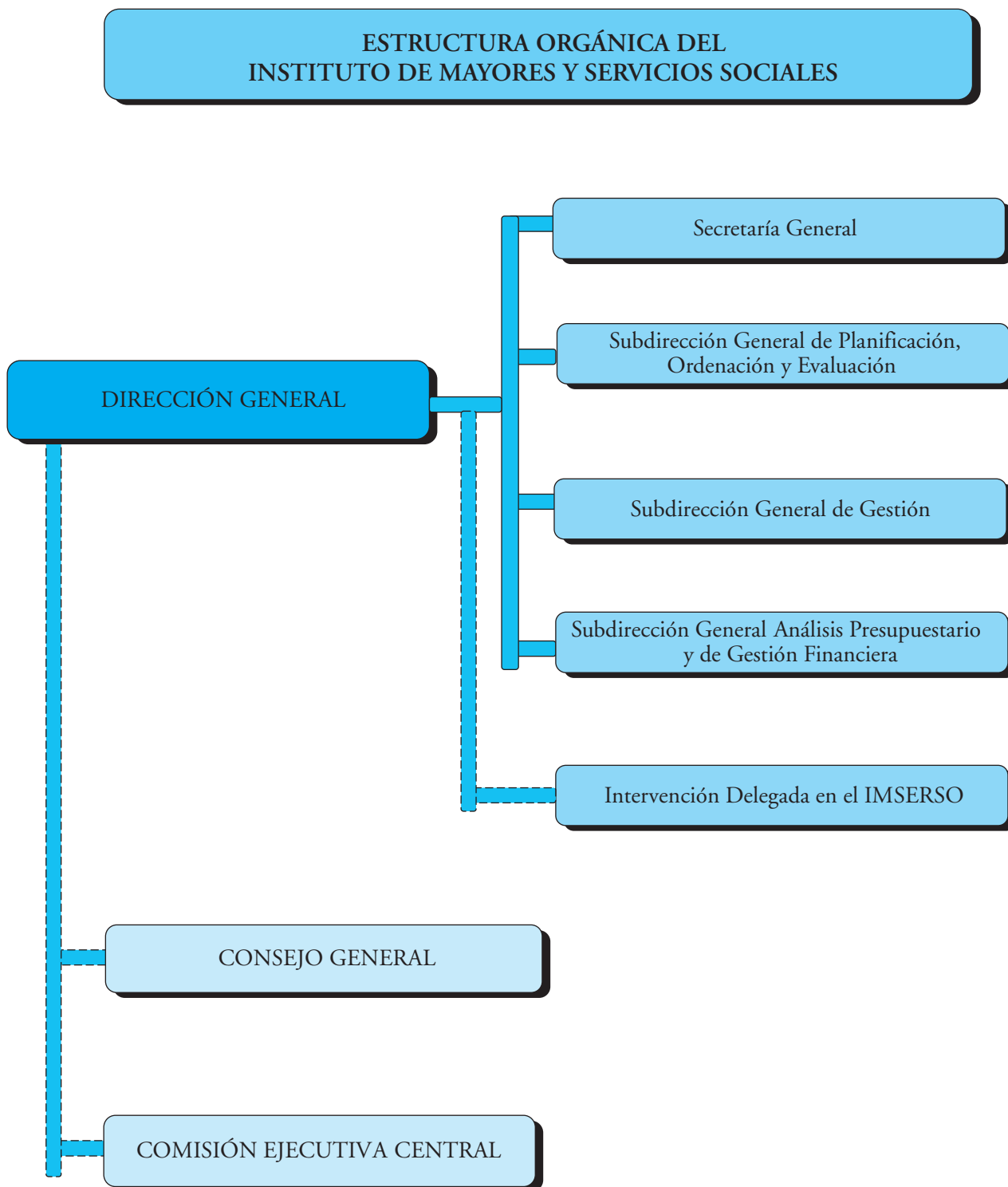
■ Otros órganos de participación

Además de los órganos descritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero - BOE de 05.02.05).

En el ámbito de las personas mayores están asimismo como órganos de participación las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de mayo de 1985).

■ Organigrama





prestaciones económicas

2

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2005 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado, que se incluyen dentro de esta Memoria, son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO.

■ **Ámbito de protección**

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de jubilación, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 65 años.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante diez años desde la edad de dieciséis, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y

de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de invalidez, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65 años.
- Estar afectado por una minusvalía o enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 65 por 100.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Respecto a las pensiones de invalidez no contributiva, la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, incorpora un nuevo apartado 2 al artículo 147 de la Ley General de la Seguridad Social, en el que establecen las reglas para declarar dicha compatibilidad en el percibo.

Los beneficiarios del suprimido subsidio de garantía de ingresos mínimos de la LISMI y de las pensiones asistenciales por ancianidad y/o enfermedad (PAS), pueden optar por percibir una pensión no contributiva de jubilación e invalidez, según procede.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, dentro de su Título IV, de

acuerdo con la modificación introducida por el Real Decreto Ley 11/2004, de 23 de diciembre (BOE n.º 312, de 28 de diciembre), y el Real Decreto 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social, establecen la

cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2005. Esta cuantía contempla una revalorización del 4,5%, en el que se incluye un 1,5% por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el período noviembre de 2003 a noviembre de 2004.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
288,79 euros	4.043,06 euros	2.021,53 euros

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y a los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Prestaciones de la ley de integración social de los minusválidos (LISMI)

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos siempre que continúen manteniendo las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los mismos, figurando el crédito en el presupuesto del IMSERSO, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2005

Subsidio	Cuantía mensual	N.º pagas año	Cuantía anual
SGIM	149,86 euros	14	2.098,07 euros
SATP	58,45 euros	14	818,28 euros
SMGT	45,77 euros	12	549,24 euros

Modalidades de gestión

La gestión de estas prestaciones presenta una estructura similar a la anteriormente especificada para las pensiones no contributivas, en lo referido a la gestión directa llevada a cabo por las Direcciones Territoriales del IMSERSO y transferida a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en aplicación de los correspondientes reales decretos de traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al IMSERSO, si bien cabe señalar los convenios de colaboración en la gestión suscritos con distintas Comunidades.

■ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión**

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del IMSERSO y de las concertadas con las distintas Comunidades Autónomas que intervienen.

En los Convenios de colaboración para la gestión de las PNC y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, suscritos entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las Comunidades Autónomas, a partir del proceso de traspaso de funciones y servicios, destacan tres aspectos básicos:

- Intercambio de información sobre datos de gestión entre ambas Administraciones y elaboración por parte del IMSERSO de publicaciones de periodicidad mensual y anual.
- Constitución y actualización por el IMSERSO del Fichero Técnico de pensiones no contributivas que estén en vigor, conforme a lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.
- Homogeneización de criterios y procedimientos a aplicar, en relación con aspectos técnicos, jurídicos y de valoración médica.

En ejecución de las competencias estatales y de las contenidas en los convenios y en cumplimiento de los objetivos y criterios de actuación fijados para 2005, las actividades realizadas en el área de las PNC y de las prestaciones de la LISMI han sido, principalmente, las siguientes:

- Asistencia técnica y cooperación en la gestión de las prestaciones con las Comunidades Autónomas así como con las DD.TT. del IMSERSO y mantenimiento del intercambio de información y acciones para la aplicación de criterios técnicos y jurídicos homogéneos y procedimientos análogos. Durante el año 2005 se han emitido diversos informes, criterios, actualizado procedimientos y contestado a múltiples consultas individualizadas realizadas por los órganos gestores y los ciudadanos:
- Se han emitido circulares para las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y procedimientos unificados para las Comunidades Autónomas sobre aplicación de las normas de revalorización y abono del pago único de PNC por la desviación del IPC previsto en 2004 y de revalorización, regularización de importes de las prestaciones LISMI y abono de pago único a los beneficiarios del SMG por la desviación del IPC previsto para el año 2004, así como instrucciones para la ejecución de la revisión anual de las pensiones no contributivas y de las prestaciones LISMI. En cuanto al abono del pago único a los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social, que se ha efectuado en el mes de enero al igual que el de los pensionistas contributivos, se han emitido instrucciones para elaboración de la nómina y se han realizado actuaciones de coordinación entre los órganos gestores y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Se ha elaborado y remitido carta informativa a todos los pensionistas no contributivos cuyo pago se realiza por la TGSS sobre el incremento de las pensiones y pago único y se han atendido múltiples consultas telefónicas habilitándose al efecto un teléfono de llamada gratuita durante los meses de enero y febrero de 2005.
- Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Prestaciones Económicas sobre Prestaciones de Naturaleza no Contributiva, integrado por representantes del IMSERSO y de todas las CC.AA. La primera se celebró en el mes de junio a fin de coordinar y homogeneizar los criterios de actuación para la aplicación de la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado. La segunda, en el mes de diciembre, se centró, básicamente, en el análisis de la protección no contributiva a nivel de pensiones y su legislación, planteándose diversas

cuestiones sobre procedimiento y requisitos, adoptándose criterios de aplicación a la vista de la experiencia de gestión y doctrina jurisprudencial.

- Respecto al Fichero Técnico de PNC la Dirección General del IMSERSO ha mantenido una línea de análisis y seguimiento individualizado del contenido de los ficheros remitidos mensualmente por los gestores de las CC.AA. y DD.TT. del IMSERSO, con el fin de que éstos procedan a la subsanación puntual de los errores contenidos en los mismos.

- Se ha elaborado y publicado el «Manual de sentencias sobre pensiones no contributivas y prestaciones LISMI». Este manual, reflejo de la base de datos que sobre sentencias recaídas sobre estas prestaciones tiene constituida el IMSERSO, recoge de forma sistematizada una selección de las mismas a través de un extracto, se estructuran por la cuestión que en ellas se plantea y la instancia jurisdiccional en que se han dictado.

Ha sido editado en formato papel y en CD, a fin de facilitar la búsqueda de la materia objeto de consulta, y se ha distribuido a las Comunidades Autónomas gestoras de estas pensiones como herramienta de trabajo.

- Se ha elaborado y publicado la «Guía de prestaciones para personas mayores y personas con discapacidad», que recoge y facilita información relativa a las ayudas o subvenciones dirigidas a personas mayores y discapacitadas previstas por la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Esta guía se ha dirigido a los profesionales de servicios sociales, como paso previo a la puesta en marcha de un plan de información a toda la ciudadanía, que haga accesible el conocimiento de las prestaciones a las personas con menos recursos, razón por la que no sólo se recoge las dirigidas a los colectivos de mayores y personas con discapacidad, sino también las dirigidas a personas en situación de exclusión social.

Ha sido distribuida no sólo a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, que facilitaron la información precisa para su edición sino también a las asociaciones de mayores y personas con discapacidad subvencionadas por el IMSERSO y a las entidades locales más representativas.

Puede ser consultada en la página web del IM-

SERSO, al igual que el Manual de Sentencias, a efectos de lectura o descarga.

- Mantenimiento de la coordinación con las entidades gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas con la finalidad de proceder a la mejora permanente de la calidad de la gestión y a un efectivo seguimiento de los pensionistas, con especial incidencia en la prevención y control de posibles situaciones indebidas o fraudulentas.

En este sentido, por un lado se ha mantenido sin incidencias relevantes el correcto funcionamiento de los acuerdos de procedimientos coordinados con el INSS, TGSS y otras entidades, para situaciones de concurrencia de derechos a prestaciones, y por otro durante el año 2005 cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones acordadas con distintos organismos:

- Se ha coordinado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la revalorización para el año 2005 de las prestaciones correspondientes a las DD.TT. de Ceuta y Melilla en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP). Igualmente se coordina la edición de soportes de actualización para todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra.

- Se han coordinado con la Tesorería General de la Seguridad Social y entidades financieras en el caso de los subsidios LISMI, las acciones necesarias para el control de impagados y actualización permanente de los códigos de cuenta clientes para el pago de las nóminas de PNC y prestaciones LISMI.

- Se han mantenido contactos y actuaciones de coordinación con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en relación con la elaboración de la nómina/pago de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y subsidios LISMI, destacándose el proyecto de remisión de nóminas vía Internet, a través del sistema denominado IFIWEB (intercambio de ficheros vía web), que de forma experimental se ha llevado a cabo con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el mes de diciembre.

Asimismo, se ha coordinado la depuración de los registros erróneos de nómina mensuales, facilitados a las Comunidades Autónomas, por la TGSS, destacándose, es especial, la actuación llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el pasado mes de julio. El resul-

tado de esta actuación ha sido la práctica desaparición de registros erróneos de todas las CC.AA., siendo los existentes de escasa incidencia.

- Con la Dirección General de Emigración se coordina el procedimiento entre PNC y pensiones asistenciales a favor de emigrantes españoles retornados.
- Se ha acordado con el Servicio Público de Empleo un procedimiento coordinado en relación con la aplicación de las previsiones contenidas en el párrafo tercero del artículo 144. 1 d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 16 de la Ley 52/2004, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, relativas a aquellos supuestos de recuperación automática del derecho a pensión de invalidez no contributiva a los beneficiarios que se acojan a los programas de renta activa de inserción para trabajadores desempleados.
- Se ha continuado con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social la elaboración de un proyecto de Orden Ministerial Autónoma por la que se regula el procedimiento de pago, su control económico, así como la recuperación de los importes improcedentes o indebidamente percibidos de las pensiones no contributivas, proyecto que recoge de forma independiente los abonos que se efectúen por causa de mandato legal o judicial, ya que éstos se abonan con cargo a la retención efectuada en la pensión del beneficiario y no con cargo al presupuesto de gasto de las pensiones no contributivas, dándose cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, en su Informe de fiscalización especial aprobado por Resolución de 29 de octubre de 2002 (BOE n.º 14, de 16 de enero de 2005).
- Divulgación de actualización de importes de PNC y límites de acumulación de recursos que determinan el estado de necesidad, a través de la edición y distribución, a nivel nacional, de un folleto informativo, denominado «Resumen de aplicación de las Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Año 2005».
- Información al ciudadano a través de contestación de preguntas formuladas al IMSERSO (Área de Prestaciones Económicas) por consultas en la página web, se han realizado un total de 375 respuestas.
- Continuidad en la mejora y ampliación de los procedimientos de control de pensiones y prestaciones mediante cruces entre ficheros públicos a efectos de limitar percibos indebidos y en su caso tramitar el reintegro. En el año 2005 se han realizado distintos cruces, destacando entre otros, los de Prestación Familiar por Hijo a Cargo minusválido del INSS, ISM, e ISFAS y los de fallecidos con el INE.
- Por lo que respecta a los inventarios de deudores de prestaciones constituidos en el IMSERSO, se continúa su actualización y gestión, coordinada con CC.AA. y TGSS.
- Se mantienen las actuaciones de seguimiento a través de la recepción de los datos mensuales de la gestión de los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y DD.TT. del IMSERSO, así como de los datos relativos a nómina y de aquellos contenidos en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que permiten definir el perfil del pensionista. Estos datos, una vez analizados, depurados e incorporados a las respectivas bases de datos, han permitido elaborar los informes y las publicaciones, de periodicidad mensual y anual, en los que se recoge y se analiza la información, de forma integrada y nivel nacional. Durante el año 2005 se han elaborado los siguientes informes y publicaciones:
 - «Informe del seguimiento y evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI», de periodicidad mensual.
 - «Revisión Anual y revisiones de oficio y a instancia de parte de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Año 2004». De periodicidad anual.
 - «Evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI 1997-2004». De periodicidad anual.
 - «Evolución de las nóminas de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 1997-2004». De periodicidad anual.
 - «Perfil del beneficiario de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI a diciembre de 2004». De periodicidad anual, que ha sido editado en la Colección Documentos Serie de Documentos Estadísticos y distribuido

no sólo a las Comunidades Autónomas gestoras de estas prestaciones, ya que contiene el perfil del pensionista a cada una de éstas, sino también al resto de entidades gestoras de la Seguridad Social y Unidades interesadas de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

- Se ha participado en distintas acciones formativas, en las que se ha tratado sobre la normativa, gestión, requisitos y procedimiento de concesión de prestaciones de naturaleza no contributiva, dirigidos a profesionales de servicios sociales, nuevos funcionarios de la Seguridad Social y estudiantes de postgrado.

Resultados de la gestión de PNC en 2005

Pensión no contributiva de jubilación

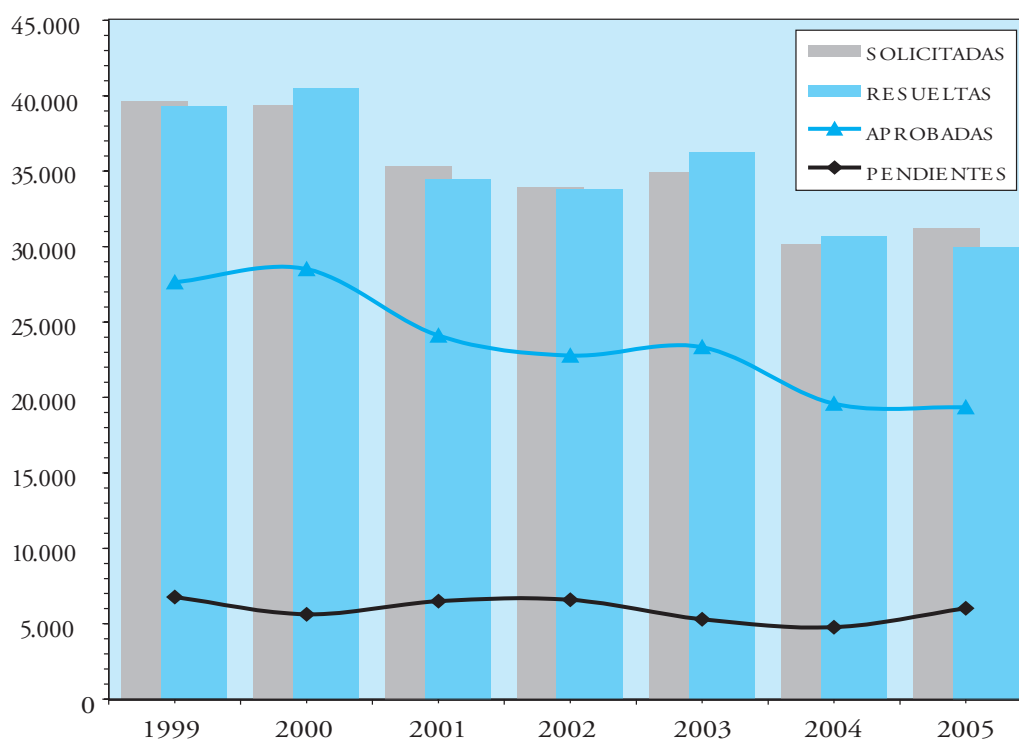
Gestión en trámite inicial

Los datos básicos facilitados y desglosados por Comunidades Autónomas y DD.TT. del IMSERSO, se recogen en el **Anexo 1.5**.

A continuación se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia interanual.

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 1999-2005

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
1999	39.644	39.300	27.625	6.775
2000	39.352	40.493	28.499	5.634
2001	35.344	34.484	24.102	6.494
2002	33.910	33.807	22.771	6.597
2003	34.939	36.240	23.340	5.296
2004	30.143	30.677	19.579	4.762
2005	31.221	29.964	19.342	6.019



prestaciones económicas

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2005, se observa:

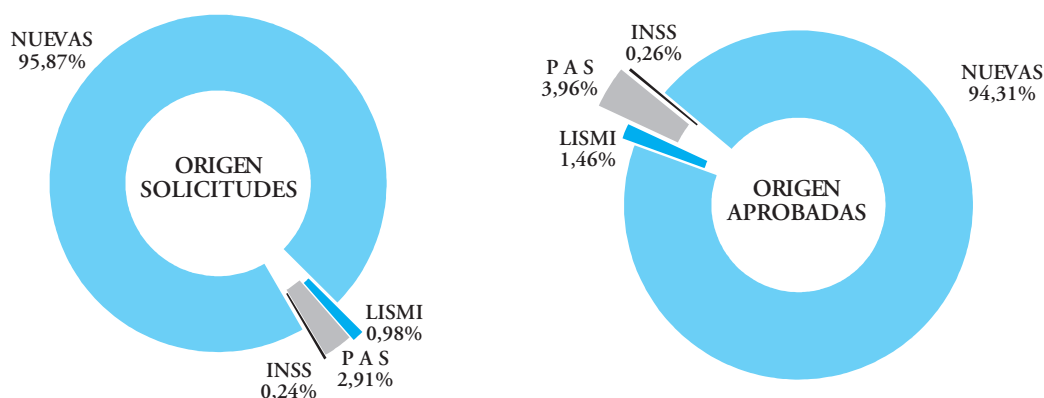
- **Solicitudes:** La entrada en 2005 ha tenido un aumento del 3,57% respecto a la habida en 2004.
- **Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, asimismo, se ha reducido en un 1,04% respecto al año anterior.
- **Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas también decrece respecto a 2004 en un 1,21%. Sin embargo el coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 64,55%, aumenta respecto al registrado en 2004, que se cifraba en un 63,82%, lo que indi-

ca una demanda más selectiva que la de los primeros años de gestión de estas pensiones.

- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 6.013, aumenta un 6,43% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosadas las pensiones de jubilación aprobadas en 2005, según su procedencia, es de significar que de un total de 19.342 expedientes resueltos favorablemente en el año, 283, es decir, un 1,46%, proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y otros 766 proceden de antiguos beneficiarios de Pensión Asistencial (PAS), el 3,96% del total de pensiones aprobadas.

PNC DE JUBILACIÓN: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



Pensión no contributiva de invalidez

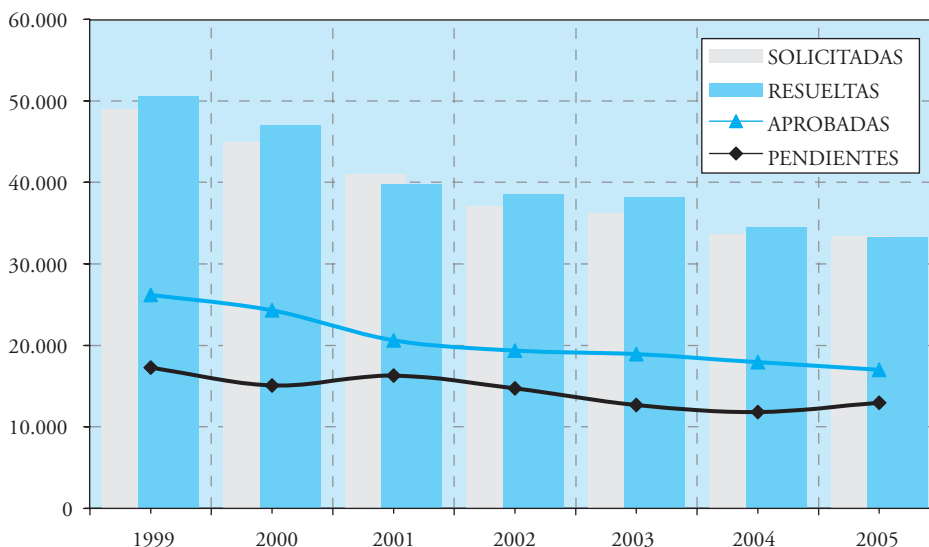
Gestión en trámite inicial

Los datos básicos desglosados por Comunidades Autónomas, se recogen en el Anexo 1.6.

A continuación se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia interanual.

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 1999-2005

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
1999	48.961	50.522	26.183	17.275
2000	44.867	47.046	24.288	15.096
2001	40.967	39.756	20.602	16.307
2002	37.014	38.610	19.341	14.711
2003	36.247	38.257	18.917	12.701
2004	33.629	34.496	17.947	11.834
2005	33.459	32.345	16.989	12.948



Analizando los datos de gestión del año 2005 se observa:

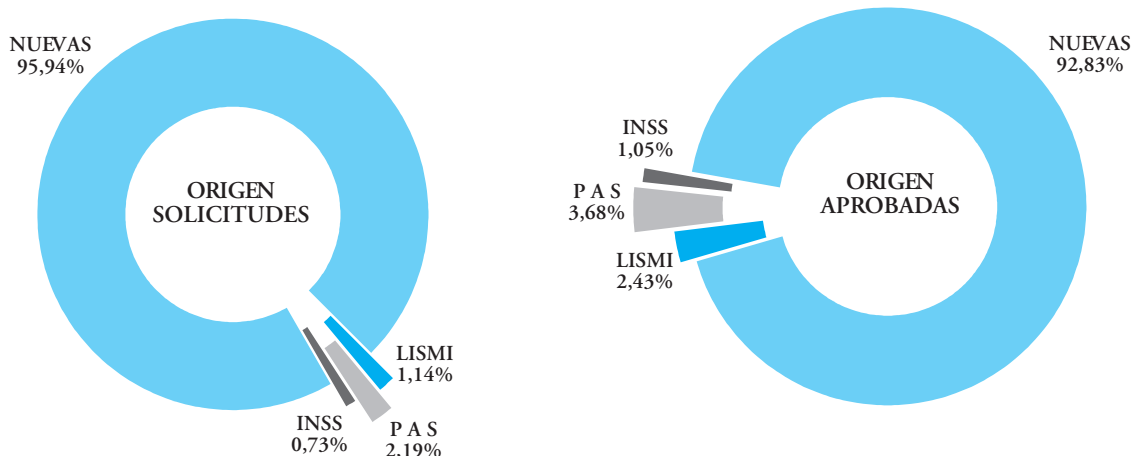
- **Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 0,50% respecto a la del año anterior.
- **Resoluciones:** El número de expedientes resueltos también disminuye respecto al año anterior, concretamente un 6,23%.
- **Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas ha disminuido respecto a 2004, en concreto en un 5,34%. Sin embargo, el coeficiente de cobertura (aprobados/resueltos) se ha incrementado respecto

al año precedente, quedando establecido en un 52,52%, frente al 52,03% de 2004.

- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 12.948, ha aumentado en un 9,41% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosadas las pensiones de invalidez aprobadas en 2005 según su procedencia, se observa que de un total de 16.989 expedientes resueltos favorablemente en el año, 413 (el 2,43%) corresponden a antiguos beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos y/o de tercera persona de LISMI y 626 pensionistas provienen de anteriores beneficiarios del PAS, el 3,68% del total.

PNC DE INVALIDEZ: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



prestaciones económicas

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

A efectos de ofrecer una visión conjunta del volumen total de la gestión de las PNC de invalidez más

jubilación, se incorporan a continuación los cuadros siguientes:

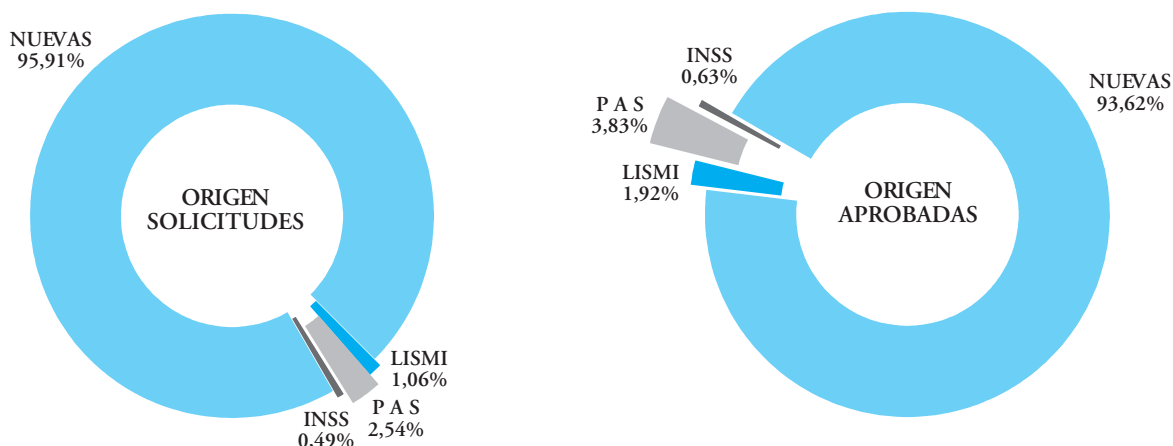
GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2005

	Pendientes a 31.12.04	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.05
Jubilación	4.762	31.221	29.342	19.342	10.622	6.019
Invalidez	11.834	33.459	32.345	16.989	15.356	12.948
TOTAL	16.596	64.680	62.309	36.331	25.978	18.967

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación y un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes de un 14,29%. La información detallada por Comunidades Autónomas se ofrece en el Anexo 1.7.

El desglose de las PNC de jubilación e invalidez aprobadas en 2005 según su procedencia muestra que, de un total de 36.331 expedientes resueltos favorablemente en el año, 696, el 1,92%, proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y 1.392 proceden de antiguos beneficiarios del PAS, el 3,83% del total de pensiones aprobadas.

TOTAL SOLICITUDES DE PNC (DESGLOSE POR ORÍGENES)



■ Actuaciones del IMSERSO como institución competente y organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de acuerdos o convenios internacionales

El IMSERSO, en el ámbito de los Reglamentos de Seguridad Social Europeos, y conforme al Reglamen-

to 1945/93, es la institución competente y el organismo de enlace con los restantes Estados miembros de la Unión Europea en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva. Igualmente, es referente en la aplicación y gestión de los acuerdos, convenios o tratados suscritos con otros países directamente o a través de la Unión Europea en lo que se refiere a dichas prestaciones.

Durante el año 2005 se han realizando las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.
- La emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas a incluir en el Anexo II bis del Reglamento 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, así como sobre otras iniciativas comunitarias con relación a estas prestaciones y sobre acuerdos entre la Unión Europea y terceros Estados.

Actuaciones con Francia en solicitudes de Prestación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS)

El Reglamento (CEE) n.º 1247/1992 del Consejo de 30 de abril de 1992 (publicado en el DOCE n.º L de 19.5.92), por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplacen dentro de la Comunidad, establece en su artículo 2 (actual 95 ter) determinadas disposiciones en relación a la aplicación del contenido del artículo 10 bis del Reglamento 1408/71 en materia de prestaciones especiales de carácter no contributivo. En concreto y a fin de garantizar los derechos adquiridos con anterioridad, este artículo determina que no podrá ser denegada una solicitud de prestación no contributiva por razón de residencia cuando el interesado reúna las condiciones exigidas para su concesión antes de la entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.º 1247/92, siempre que la solicitud fuera presentada en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha.

La aplicación del contenido de este artículo requirió la aprobación de la Decisión n.º 152, de 13 de mayo, por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, publicada en el Doce n.º L 244/19 de 19.9.94, que establece un régimen de prioridad en

caso de derechos concurrentes a prestaciones no contributivas en varios Estados, garantizando, igualmente, que el beneficiario pueda percibir la cuantía más elevada de todas las prestaciones a través de complementos diferenciales.

Estas disposiciones son de aplicación directa respecto a los derechos no liquidados de la prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad, prestación incluida por Francia en el Anexo II bis del Reglamento (CEE) n.º 1408/71. Para la aplicación de dichas disposiciones y con el fin de agilizar el trámite y resolución de las solicitudes de FNS presentadas por residentes en España, fue necesario la adopción de un acuerdo bilateral que fue suscrito en abril de 1996 por representantes de los organismos de enlace español y francés en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo de enlace español en materia de prestaciones no contributivas, ha participado en el trámite de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés conforme y en los términos del acuerdo bilateral suscrito.

De este modo, una vez culminada la tramitación previa y envío a Francia de la totalidad de solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés formuladas por residentes en España, el IMSERSO ha venido realizando las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de tramitación y envío de las peticiones de información complementarias que es solicitada por los organismos franceses en el trámite de estas solicitudes.
- Actuaciones de seguimiento a fin de conocer la resolución emitida por los organismos franceses competentes para cada una de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad formuladas por pensionistas residentes en España.

Durante el año 2005, el IMSERSO ha continuado llevando a cabo las actuaciones de seguimiento indicadas, elaborando un primer informe en el mes de marzo en el que se concluía que el 53,15% del total de solicitudes que han sido objeto de tramitación previa

por el IMSERSO se encontraban pendientes de resolución por parte de los organismos franceses competentes.

Las dificultades de los solicitantes para conocer o poder hacer efectivo su derecho a esta prestación puestas de manifiesto por el IMSERSO en este informe han sido trasladadas a la Comisión Europea (Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales), señalándose que no se había avanzado prácticamente nada en la solución del problema.

Asimismo, por el embajador de España en París, con la colaboración de las Consejería Laboral y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han venido realizando gestiones ante el Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo y Solidaridad de la República Francesa.

Como consecuencia de todas las actuaciones desarrolladas durante estos años, en junio de 2005 la autoridad competente francesa facilita al IMSERSO información sobre los expedientes resueltos por el organismo francés competente, así como sobre la situación de trámite en la que se encuentran las solicitudes que no han sido o no han podido ser resueltas por las distintas cajas francesas. Una vez analizada dicha información, se elabora un nuevo informe en septiembre de 2005, en el que se pone de manifiesto que aún 2.308 solicitudes se encuentran pendientes de resolución, de las que en 391 casos las cajas francesas no tienen constancia de su existencia y no siendo identificados como titulares de una pensión en Francia a 1.346 solicitantes.

Este informe, junto con el envío de copia de los 391 expedientes de los que las cajas no disponen de solicitud fue trasladado a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Embajada de España en París, a fin de que ésta procediese a la entrega oficial de dicha documentación al Ministerio de Sanidad y Solidaridad francés para su gestión.

Proyecto Rescaling

Participación en cuanto a redacción del texto sobre prestaciones de Seguridad Social, LISMI y Pensiones Asistenciales, en el Proyecto Rescaling, presentado por el Centro Europeo de Viena e informado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y

Discapacidad, a efectos de profundizar en los procesos de reorganización territorial llevados a cabo en Europa, así como en lo relacionado con la participación en la gestión de las políticas sectoriales relacionadas con la asistencia social, el empleo, los cuidados a personas mayores y la inclusión social de los inmigrantes en los distintos niveles territoriales de gobierno.

Programa PHARE Consensus IV de hermanamiento con Polonia

Se ha participado en el Programa PHARE Consensus IV de hermanamiento con Polonia, en relación con los formularios de la Serie 600 de Seguridad Social. Por el IMSERSO se procedió a actualizar la información facilitada el año anterior, ya que la publicación del Reglamento 647/2005, de 13 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, ha modificado los Reglamentos 1408/71 y 574/72 del Consejo, a fin de tener en cuenta los cambios recientes de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con incidencia en las prestaciones de naturaleza no contributiva inscritas en el Anexo II bis del Reglamento 1408/71.

Gestiones con otros Estados miembros de la Unión Europea y otros países

Básicamente responden a peticiones de información fundamentalmente sobre datos de renta, residencia o prestaciones concurrentes, para la tramitación de prestaciones en el país que solicita esta información, o de información sobre normativa y prestaciones españolas a efectos de determinar la prioridad o concurrencia de derechos. El número de expedientes tramitados durante el año 2005 ha alcanzado los 297, relativos a peticiones de o a Estados miembros de la Unión Europea o terceros Estados.

■ **Prestaciones de la LISMI**

Los datos de gestión correspondientes al año 2005 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos

de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, a efectos de determi-

nar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

Prestaciones	Pendientes a 31.12.04	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31.12.05
S.M.G.T.	191	546	665	121	72
A.S.P.F.	43	280	253	115	70
TOTAL	234	826	918	236	142

En el **Anexo 1.10** figuran los datos globales desglosados por Comunidades Autónomas.

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones LISMI se muestra el carácter residual

de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años, si bien en el año 2005 se registra un número de solicitudes superior al de los dos años inmediatamente precedentes.

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
1999	1.004	1.040	392
2000	867	906	384
2001	789	826	321
2002	714	741	318
2003	680	689	294
2004	729	625	260
2005	826	918	236

■ Seguimiento y control de pensionistas

Revisiones pensión no contributiva de jubilación

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la ex-

tinción de la pensión o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras entidades gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2005.

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2005

Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
134.026	27.638	26.077	1.051	188.792

Revisión anual

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2005 se deriva de los datos que sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNC.

Se han efectuado revisiones en un total de 151.777 pensiones no contributivas de jubilación, un 11,48% menos que en 2004.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 84,56% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras entidades gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2005

A efectuar año 2005	EFECTUADAS			
	Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Total efectuadas
212.048	128.349	17.766	5.662	151.777

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, con el 15,44%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pen-

sión a 5.662 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 42,11%, el que los recursos de la unidad económica superen el límite de acumulación de recursos, aunque seguida por la del fallecimiento del titular de la pensión, con un 25,82%.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2005

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
RECURSOS U.E.C.	2.384	42,11%
FALLECIMIENTO	1.462	25,82%
RECURSOS PERSONALES	1.155	20,40%
OTRAS	478	8,44%
RESIDENCIA LEGAL	183	3,23%
TOTAL CAUSAS	5.662	100,00%

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2005 a 37.388, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 99% de los procedimientos de revisión iniciados y pendientes del año anterior

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2005

Revisiones registradas	Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
37.388	5.677	9.872	20.415	1.051	37.015

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 56,15% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, la causa

de extinción más frecuente es la de del fallecimiento del titular, que supone el 43,62% de las extinciones, seguida de la disponer de rentas o ingresos suficientes, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 47,89% del total de extinciones.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIONES DE OFICIO Y A INST. DE PARTE AÑO 2005

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
FALLECIMIENTO	8.906	43,62%
RECURSOS PERSONALES	7.140	34,97%
RECURSOS U.E.C.	2.637	12,92%
RESIDENCIA LEGAL	1.658	8,12%
OTRAS	74	0,36%
TOTAL CAUSAS	20.415	100,00%

TOTAL PNC: REVISIONES EFECTUADAS EN 2005

CAUSAS DE EXTINCIÓN			
Causas / Tipo revisión	Revisión anual	Oficio e inst. parte	Total
FALLECIMIENTO	2.303	13.822	16.125
RECURSOS PERSONALES	2.204	11.688	13.892
OTRAS	1.022	4.684	5.706
RECURSOS U.E.C.	4.976	4.680	9.656
GRADO	—	879	879
RESIDENCIA LEGAL	417	175	592
TOTAL CAUSAS	10.922	35.928	46.850

La causa de extinción predominante ha sido la del fallecimiento del beneficiario, con el 34,42% de las mismas, porcentaje este que resulta lógico sea mayor

en las de oficio y a instancia de parte al disponerse de datos de fallecidos del INE y comunicar la situación sobrevenida los allegados del pensionista finado.

prestaciones económicas

No obstante, el incumplimiento del requisito de carencia de rentas suficientes en su conjunto, personales y de la UEC ha motivado el mayor número de extinciones del derecho, representando más de la mitad de las mismas, con un 50,26%. Respecto a esta causa de extinción, destaca que mientras en las revisiones de oficio y a instancia de parte el disponer de recursos personales suficientes se configura como el primer motivo de las extinciones por causas económicas, representando el 71,41%, en la revisión anual prevalece el que los recursos de la UEC superen los límites establecidos con el 68,35%

Revisiones de pensión no contributiva de invalidez

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia

o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a PNC. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, la recuperación del derecho (Art. 144.1 TRLGSS), así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras entidades y de los datos facilitados, en cumplimiento de sus obligaciones, por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2005.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN EL AÑO 2005

Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
			Art. 144.1	Pago			
141.855	24.238	20.773	2.898	1.468	468	2.144	193.844

Revisión anual

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2005 se deriva de los datos que sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNC.

Se han efectuado revisiones en un total de 149.889 pensiones no contributivas de invalidez, un 15,88% menos que en 2004.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 88,60% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras entidades gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2005

A efectuar año 2005	EFECTUADAS			
	Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Total efectuadas
225.985	132.797	11.832	5.260	149.889

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, en torno al 11%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 5.260 personas, siendo la causa primordial la de superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 69,22% del total de causas.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2005

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
RECURSOS U.E.C.	2.592	49,28%
RECURSOS PERSONALES	1.049	19,94%
FALLECIMIENTO	841	15,99%
OTRAS	544	10,34%
RESIDENCIA LEGAL	234	4,45%
TOTAL CAUSAS	5.260	100,00%

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2005 a 43.430, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 101,21% de los procedimientos de revisión iniciados, porcentaje que incluye la resolución de revisiones pendientes del ejercicio anterior.

PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN EL AÑO 2005

Entrada revisiones	Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
				Art. 144.1	Pago			
43.430	9.058	12.406	15.513	2.898	1.468	468	2.144	43.955

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 35,29% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, la causa

de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 42,49% de las extinciones. No obstante, la primera causa de extinción se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 31,69% del total.

PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE AÑO 2005

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
FALLECIMIENTO	4.916	31,69%
RECURSOS PERSONALES	4.548	29,32%
OTRAS	3.026	19,51%
RECURSOS U.E.C.	2.043	13,17%
GRADO	879	5,67%
RESIDENCIA LEGAL	101	0,65%
TOTAL CAUSAS	15.513	100,00%

■ Ficheros técnicos de PNC y prestaciones LISMI. Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones.

El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones que permiten:

- Prevenir reconocimientos de prestaciones improcedentes, duplicidades por reconocimiento de prestaciones incompatibles, así como la detección de las que se dan en un momento determinado.
- Seguimiento de la vivencia de los pensionistas.
- Seguimiento del nivel de los recursos personales y de la unidad económica de convivencia de los pensionistas.

- Conocer las características y los derechos de los pensionistas.
- Obtener, analizar y evaluar datos sobre el perfil de los pensionistas.
- Contrastar datos sobre impagados, retrocesiones y reintegros de pagos.

A efectos del seguimiento y control de pensionistas en el conjunto del Estado, se ha continuado e incrementado el «Programa de Cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Los resultados de los cruces se trasladan a todos los órganos gestores con la finalidad de complementar las actuaciones de seguimiento y control establecidas.

Este programa de cruces, junto con las actuaciones de revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2005 se han ejecutado un total de 88 cruces (38 de prestaciones LISMI y de 50 PNC) con los ficheros técnicos correspondientes:

FICHEROS	PRESTACIONES	PERIODICIDAD
PROPIOS	PNC / LISMI PNC / PAS LISMI / PAS	Mensual
Informe de concurrencia de Prestaciones Públicas que facilita el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del INSS	P.N.C. / P. PÚBLICAS LISMI / P. PÚBLICAS	Mensual y anual

FICHEROS	PRESTACIONES	PERIODICIDAD
Fichero de causantes P.F.H.C. Minusválidos del I.N.S.S.-I.S.M.	PNC / PFHC LISMI / PFHC	Trimestral
Cinta nómina P.N.C. verificada Gerencia de Informática de la Seguridad Social	Percepciones duplicadas distintas provincias	Mensual Anual
Fichero de fallecidos del Instituto Nal. de Estadística (INE)	PNC / Personas fallecidas LISMI / Personas fallecidas	Trimestral
Contratación Laboral	PNC / Contratos minusv. INEM LISMI / Contratos minusv. INEM	Mensual Trimestral
Fichero de Afiliación a la Seguridad Social	PNC / Cotizaciones C. reales LISMI / Cotizaciones C. reales	Trimestral
Fichero de Afiliación Cotizaciones Cuentas Convencionales ASPF / LISMI y PNC	PNC / Sin C.C. Convencional LISMI / Sin C.C. Convencional	Cuatrimestral

Nóminas: importes, pensionistas de jubilación

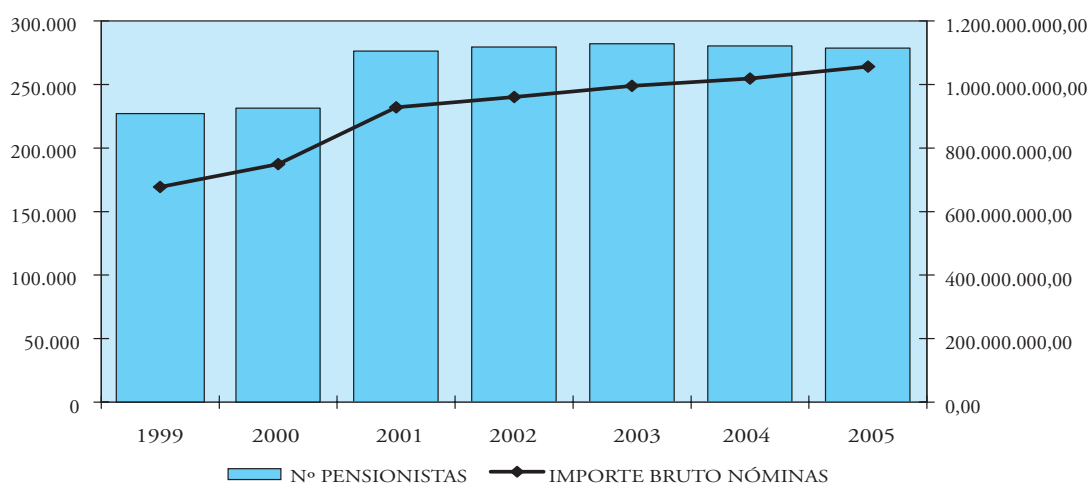
La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas, así como los beneficiarios por Comunidades Autónomas a diciembre de 2005 y el importe bruto correspondiente a dicho año, se detalla en los cuadros y gráficos adjuntos.

Al respecto, se señala que en el importe bruto correspondiente al año 2005 se incluye lo abonado en concepto de pago único por las desviaciones del IPC previsto en 2004, excepto para las Comunidades Autónomas Cataluña, País Vasco y Navarra.

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	N.º Pensionistas	Importe bruto nóminas
1999	225.984	677.260.204,92
2000	231.400	749.060.122,00
2001	276.216	928.317.851,29
2002	279.432	960.591.776,46
2003	282.063	995.517.618,75
2004	280.338	1.018.808.143,43
2005	278.556	1.056.521.365,48

prestaciones económicas



El incremento que se aprecia en los gráficos y cuadros anteriores, tanto en el número de pensiones como en los importes brutos abonados a partir del año 2001, se explica en que a partir de la nómina de enero de dicho año se viene aplicando la previsión legal contenida en el apartado tres del artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual los pensionistas de invalidez mayores de 65 años pasan a denominarse de jubilación.

Si bien en el **Anexo 1.9** se incluye detalle desde el año 1999 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de jubilación como de invalidez y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2005.

PNC DE JUBILACIÓN: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.05

Ámbito geográfico	Pensionistas a 31.12.05	Importe bruto acumulado nóminas 2005*
ANDALUCÍA	63.040	241.646.643,97
ARAGÓN	6.646	25.910.569,10
ASTURIAS	5.842	22.317.736,00
ILLES BALEARES	4.385	16.520.933,78
CANARIAS	22.730	87.832.589,64
CANTABRIA	3.151	12.027.153,22
CASTILLA Y LEÓN	16.138	60.524.201,24
CASTILLA-LA MANCHA	14.361	54.090.582,27
CATALUNYA	33.857	125.353.248,91
COMUNIDAD VALENCIANA	27.005	98.682.453,54
EXTREMADURA	10.864	42.781.239,92
GALICIA	32.614	126.386.596,74
MADRID	20.414	76.634.474,99
MURCIA	7.429	27.409.814,07
NAVARRA	2.101	8.189.155,05
PAÍS VASCO	4.696	17.357.806,74
LA RIOJA	1.228	4.784.635,25
CEUTA	837	3.294.470,09
MELILLA	1.218	4.777.060,96
TOTAL ESTADO	278.556	1.056.521.365,48

* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2005.

PNC DE JUBILACIÓN		Hombres 17,70%	Mujeres 82,30%	Total 100,00%
Edad	65-69	17,53%	82,47%	19,98%
	70-74	17,95%	82,05%	30,12%
	75-79	18,84%	81,16%	24,98%
	80-84	18,66%	81,34%	15,53%
	>84	12,62%	87,38%	9,38%
	No consta	37,50%	62,50%	0,01%
Estado civil	Solteros	26,91%	73,09%	22,57%
	Casados	14,70%	85,30%	58,46%
	Viudos	12,84%	87,16%	11,46%
	Otros	20,76%	79,24%	7,51%
Número de convivientes	Solos			31,11%
	Con un conviviente			17,02%
	Con dos convivientes			30,89%
	Con tres o más conviv.			20,98%

Estos datos muestran el predominio de las mujeres sobre los hombres, en una proporción de cinco mujeres por cada titular varón, aspecto que puede encontrar su explicación en la realidad social de la mayoría de las mujeres mayores de 65 años que se caracteriza por la ausencia o la escasa vida laboral previa y, por tanto, la imposibilidad de acceder al nivel de protección contributivo. La edad del pensionista no contributivo de jubilación preferentemente se sitúa entre los 70 y los 79 años. Respecto al estado civil prevalece, tanto en hombres como en mujeres, el de casado/a.

En cuanto a la situación de convivencia, se observa que la unidad económica de más del 47% de los pensionistas está integrada por dos y tres miembros, aunque destaca que el 31,11% viven solos.

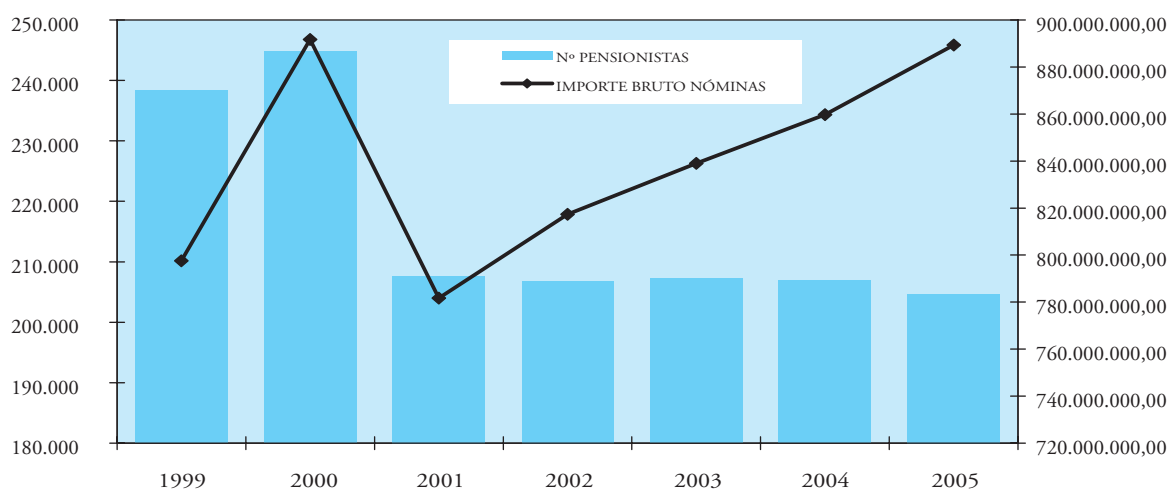
Nóminas: importes, pensionistas de invalidez

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas mensuales, así como el importe bruto acumulado para el año 2005, se detalla en los cuadros y gráficos adjuntos.

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	N.º Pensionistas	Importe bruto nóminas
1999	238.352	797.526.686,91
2000	244.802	891.702.035,94
2001	207.620	781.680.464,59
2002	206.814	817.289.555,72
2003	207.273	838.991.498,71
2004	206.953	859.701.119,41
2005	204.686	889.294.393,94

prestaciones económicas



El descenso que se aprecia en los gráficos y cuadros anteriores, tanto en el número de pensiones como en los importes brutos abonados a partir del año 2001, se explica en que a partir de la nómina de enero de dicho año se viene aplicando la previsión legal contenida en el apartado tres del Artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual los pensionistas de invalidez mayores de 65 años pasan a denominarse de jubilación.

Si bien en el **Anexo 1.9** se incluye detalle desde el año 1999 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de invalidez como de jubilación y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2005.

PNC DE INVALIDEZ: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.05

Ámbito geográfico	Pensionistas a 31.12.05	Importe bruto acumulado nóminas 2005*
ANDALUCÍA	46.775	206.740.613,66
ARAGÓN	3.045	13.174.817,42
ASTURIAS	5.349	22.909.841,97
ILLES BALEARES	3.597	15.781.442,78
CANARIAS	19.513	85.567.156,02
CANTABRIA	2.947	13.135.076,11
CASTILLA Y LEÓN	11.018	47.784.249,37
CASTILLA-LA MANCHA	8.980	38.827.411,16
CATALUNYA	25.521	108.689.632,71
COMUNIDAD VALENCIANA	20.345	86.538.064,00
EXTREMADURA	6.176	27.227.416,48
GALICIA	20.671	90.055.920,08
MADRID	13.695	59.651.605,13
MURCIA	7.667	33.891.512,00
NAVARRA	1.014	4.348.605,30
PAÍS VASCO	5.331	21.839.880,03
LA RIOJA	858	3.695.097,25
CEUTA	869	3.834.182,12
MELILLA	1.315	5.601.870,35
TOTAL ESTADO	204.686	889.294.393,94

* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

Perfil de los beneficiarios

En cuanto al perfil de los beneficiarios, los datos porcentuales sobre los 204.686 incluidos en nómina a 31.12.04 y teniendo en cuenta que en estos datos se

incluyen a 52.605 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez, pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, son los siguientes:

PNC DE INVALIDEZ		Hombres 38,68%	Mujeres 61,32%	Total 100,00%
Edad	18-24	57,92%	42,08%	3,62%
	25-29	56,99%	43,01%	5,20%
	30-34	55,33%	44,67%	7,74%
	35-39	52,90%	47,10%	10,25%
	40-44	49,56%	50,44%	11,41%
	45-49	42,86%	57,14%	10,14%
	50-54	36,46%	63,54%	9,34%
	55-59	29,58%	70,42%	10,37%
	60-64	25,36%	74,64%	11,39%
	Más de 65	22,13%	77,87%	20,53%
No consta	0,00%	100,00%	0,00%	
Estado civil	Solteros	56,03%	43,97%	48,89%
	Casados	21,51%	78,49%	38,93%
	Viudos	20,13%	79,87%	2,43%
	Otros	24,85%	75,15%	9,75%
Tipo de discapacidad	Física	31,73%	68,27%	38,57%
	Psíquica	49,13%	50,87%	34,65%
	Sensorial	27,20%	72,80%	7,74%
	Otras	38,40%	61,60%	19,04%
Grado de minusvalía	65%-74%	37,43%	62,57%	78,76%
	75% y más	43,48%	56,52%	20,20%
	No consta	39,89%	60,11%	1,03%
Número de convivientes	Solos			26,42%
	Con un conviviente			17,13%
	Con dos convivientes			26,77%
	Con tres o más conviv.			29,68%

Los datos muestran el predominio de mujeres sobre hombres, sobre todo en el tramo 55-64 años, en el que por cada hombre beneficiario existen casi tres que son mujeres. A pesar de esta presencia femenina mayoritaria, el pensionista menor de 39 años es mayoritariamente varón. Si la variable analizada es el estado civil del pensionista, se observa que los hombres se encuentran mayoritariamente solteros, mientras que las mujeres están casadas. Por otro lado, en relación con la situación de convivencia, cabe señalar que más del 56% de los beneficiarios totales conviven con dos o más personas integrantes de la unidad económica de convivencia. Las discapacidades más representativas

en el conjunto de los pensionistas de invalidez se corresponden con las de tipo físico, si bien esta mayor presencia se motiva en que es el tipo de discapacidad mayoritario entre las mujeres, mientras que la participación, con un 49,13%, de las discapacidades de tipo psíquico es superior entre los hombres. Por último, más del 78% de los beneficiarios están afectados por una discapacidad entre el 65% y el 74%.

Para finalizar, 36.272 pensionistas de invalidez perciben un complemento del 50% del importe básico de la pensión al requerir la asistencia de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Resumen global de revisiones de PNC de jubilación más invalidez: anuales, de oficio y a instancia de parte

Se detalla en este apartado el cómputo total de los distintos procedimientos de revisión (revisión anual y

revisiones de oficio e instancia de parte) durante el año 2005 en el conjunto del total de las PNC de jubilación e invalidez. Se facilita detalle por Comunidades Autónomas en el **Anexo 1.8**.

TOTAL PNC: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2005

Tipo de revisión	Entrada revisiones	Sin modificar	Variación cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
					Art. 144.1	Pago			
ANUAL	438.033	261.146	29.598	10.922	0	4.153	0	0	305.819

Durante el año 2005 se tiene constancia de que se han efectuado 386.789 procesos de revisión, de los que el 79,07% corresponden a la revisión anual dado su carácter reglamentario.

Estos procesos de revisión han originado que, por un lado, en el 12,11% de los mismos se haya declarado la extinción del derecho a PNC y, por otro, que el 13,41% de esos pensionistas han visto modificada la cuantía de la pensión que venían percibiendo, mientras que el 71,33% de los procesos de revisión iniciados han tenido como consecuencia la confirmación del derecho y de la cuantía de la pensión.

No obstante, si se analizan estos resultados en función del tipo de revisión, se obtiene como resultado el claro predominio de las extinciones de derecho declaradas en las revisiones de oficio y a instancia de parte, que suponen un 76,69% sobre el total de extinciones.

Recuperación de recursos de PNC

En el cuadro siguiente se recogen los recursos recuperados acumulados de pensiones de jubilación e invalidez en los cinco últimos años, a nivel nacional sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los pensionistas están obligados a comunicar al organismo que gestiona su pen-

sión las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y familiares y cuantos otros puedan tener incidencia en la conservación del derecho o en la cuantía de su pensión, en el plazo de treinta días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, voluntario o involuntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja ya que viene estando en torno al 10,04% del número de pensionistas y supone un 1,79% del importe total anual pagado; excluido los ingresos por abonos de pago superpuestos. Destacar además que el 23,91% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/c recursos diversos territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las entidades financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensionista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ
PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE T.G.S.S. Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones		
	Importe euros	Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2000	5.190.041,30	16.889.539,66	8.344.456,36	5.222.535,66	35.643.572,98	26.423
2001	5.892.333,33	18.097.015,45	8.276.994,47	5.921.931,16	38.188.274,41	37.166
2002	11.171.952,51	21.226.826,45	9.326.323,64	5.881.345,96	47.606.448,56	41.429
2003	7.086.028,89	23.838.089,59	7.600.419,25	5.876.430,02	44.400.967,75	60.016
2004	3.718.671,19	23.947.213,26	9.554.607,30	6.496.355,27	43.716.847,02	59.156
2005	3.280.193,45	22.955.034,51	8.246.432,75	6.717.070,76	41.198.731,47	56.293
TOTAL	33.059.027,22	103.995.684,41	43.102.801,02	29.398.598,07	165.839.263,70	

2.2. PRESTACIONES SOCIALES
Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Fichero técnico de la LISMI

El IMSERSO tiene constituido un Fichero de Prestaciones LISMI que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza mensualmente, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones.

Además de ser la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco), la explotación de dicho fichero es análoga a la del Fichero Técnico de pensionistas no contributivo en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del Programa de Cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes. Los cruces efectuados en relación con estas prestaciones figuran

en el cuadro resumen que se ha ofrecido con anterioridad para la PNC.

Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones LISMI. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras entidades gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión anual 2005

En el año 2005 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Guipúzcoa cuyo órgano gestor ha comunicado que no efectúan revisión anual propiamente dicha sino que realizan revisiones periódicas de oficio y a instancia de parte.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2005

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
Total requeridas	Total presentadas	Sin variación	Variación de cuantía	Extinción del derecho	Suspensión SGIM*	Total efectuadas
52.102	50.220	45.462	95	3.184	153	48.894

* Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional undécima de TRLGS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2005, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la LISMI a 48.894 beneficia-

rios, de los que 3.432 han variado su situación, quedando extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía 3.926 prestaciones, cuyo detalle se expresa a continuación.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2005 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	830	181	151	482	1.644
RECURSOS PROPIOS	357	76	118	–	551
RECURSOS FAMILIARES	–	–	77	–	77
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	931	117	20	36	1.104
INGRESO CENTRO	–	53	7	–	60
PÉRDIDA DE RESIDENCIA	16	2	0	1	19
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	153	26	45	40	264
OTRAS	143	26	33	5	207
TOTAL CAUSAS	2.430	481	451	564	3.926

* Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el SGIM, en el que esta causa representa al 38,31% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2005 a 7.177, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 93,41% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2005

Variación de cuantía	Extinción derecho	SUSPENSIÓN		Total efectuadas
		Actividad Laboral	Pago	
125	6.704	50	298	7.117

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, las principales causas de pérdida del derecho se motivan en el fallecimiento del beneficiario y en que éste es titular

de prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad, teniendo el resto de las causas un peso minoritario.

PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2005 CAUSAS DE EXTINCIÓN POR SUBSIDIOS

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF
FALLECIMIENTO	1.357	291	192	589
RECURSOS PROPIOS	1.050	115	56	–
RECURSOS FAMILIARES	–	–	70	–
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	1.418	161	21	1.219
INGRESO CENTRO	–	52	4	–
PÉRDIDA DE RESIDENCIA	28	5	5	2
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	–	0	11	40
GRADO DE MINUSVALÍA Y BAREMO	10	6	0	2
TOTAL CAUSAS	3.863	630	359	1.852

* Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

Nóminas: importes, pensionistas

La evolución interanual del número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde

la entrada en vigor de la Ley 26/1990, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica. Se incluyen Navarra y el País Vasco.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA A 31 DE DICIEMBRE

Año	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	Total
1999	123.600	91.968	17.074	9.026	118.068
2000	108.597	80.711	13.966	7.729	102.406
2001	97.793	71.422	11.634	6.906	89.962
2002	87.194	62.704	9.581	5.992	78.277
2003	77.305	54.992	7.987	5.252	68.231
2004	69.234	48.044	6.727	4.643	59.414
2005	60.292	42.277	5.596	4.093	51.966

prestaciones económicas

Dicha tendencia descendente, igualmente se refleja en los importes brutos abonados en las nóminas

mensuales, cuya evolución por subsidios se muestra en el cuadro siguiente.

Año	SGIM	SATP	SMGT	Total
1999	203.987.825,71	15.374.474,27	4.360.166,17	223.722.466,15
2000	178.976.883,85	12.555.000,66	3.851.656,97	195.383.541,48
2001	157.687.417,79	10.382.366,90	3.592.104,16	171.661.888,85
2002	138.509.295,80	8.555.853,71	3.158.731,53	150.223.881,04
2003	122.025.853,90	7.109.721,71	2.910.647,03	132.046.222,64
2004	107.070.702,66	5.956.173,51	2.618.298,30	115.645.174,47
2005	93.651.885,82	4.991.152,49	2.459.884,42	101.102.922,73

No obstante, la evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas desde 1999 figura en el Anexo 1.11.

Por último, se señala que el número de beneficiarios de la prestación de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a diciembre de 2005 ascendía a 16.496

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones LISMI se obtiene analizando los siguientes datos:

PRESTACIONES LISMI		Hombres		Mujeres		Total	
Sexo		11.138		47.686		58.824	
Edad	0-19	661	5,93%	1.112	2,33%	1.773	3,01%
	20-39	1.895	17,01%	1.620	3,40%	3.515	5,98%
	40-59	3.443	30,91%	6.227	13,06%	9.670	16,44%
	60-69	1.433	12,87%	7.572	15,88%	9.005	15,31%
	70-74	912	8,19%	7.676	16,10%	8.588	14,60%
	75-79	912	8,19%	9.239	19,37%	10.151	17,26%
	80 y más	1.882	16,90%	14.240	29,86%	16.122	27,41%
Tipo de discapacidad	0-19	5.968	53,58%	35.507	74,46%	41.475	70,51%
	0-19	4.484	40,26%	6.834	14,33%	11.318	19,24%
	0-19	686	6,16%	5.345	11,21%	6.031	10,25%

Los datos expresan el predominio de mujeres sobre hombres en una proporción aproximada de más de 4 a 1, aunque, como excepción y por escaso margen, el hombre prevalece entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 20 y los 39 años. Por otro lado, las discapacidades que mayoritariamente, afectan a los beneficiarios son de tipo físico, más de un 70%.

Recuperación de recursos (LISMI)

Los procedimientos de seguimiento permanente de los derechos reconocidos llevan a su revisión (de oficio y anual) con resultado de extinción o modificación, en un importe y número de casos destacable, con fecha de efecto retroactiva al momento en que se perdieron o modificaron algunos de los requisitos re-

queridos para su concesión. Las nóminas percibidas con posterioridad al mes en que se dio la citada circunstancia (en el caso de fallecimiento abonadas) con la limitación del plazo de prescripción establecido, se

recuperan como recursos al presupuesto, solicitándose la devolución a los perceptores o entidades financieras, según el caso.

RECUPERACIÓN RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES MPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE T.G.S.S. Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTES EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Prestaciones IMERSO/ INSS/ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2000	13.473,68	1.017.410,54	1.515.645,45	2.899.998,62	5.446.528,29	6.059
2001	14.614,34	682.833,40	1.578.524,84	2.483.224,46	4.759.197,04	3.585
2002	12.609,34	498.660,03	1.405.515,15	2.108.636,40	4.025.420,92	3.714
2003	7.676,00	401.358,67	689.744,99	1.652.152,92	2.750.932,58	4.466
2004	4.559,35	298.531,95	480.025,83	1.365.481,93	2.148.599,06	3.488
2005	0,00	242.455,85	608.119,14	1.069.262,60	1.919.837,59	3.283
TOTAL	52.932,71	3.141.250,44	6.277.575,40	11.578.756,93	21.050.515,48	

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de prestaciones LISMI en los cinco últimos años, a nivel nacional, sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los beneficiarios o representantes legales están obligados a comunicar al organismo que le gestiona su prestación las modificaciones sobrevenidas en su situación que pudieran tener repercusión en el derecho reconocido o con el contenido del mismo, en el plazo de quince días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, involuntario o voluntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja ya que viene estando alrededor del 4,49% del número de be-

neficiarios y supone un 0,84% del importe total anual pagado; excluido los ingresos por abono de pago superpuestos. Destaca además que el 71,49% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los beneficiarios (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/c recursos diversos territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las entidades financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del beneficiario) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.



subvenciones y ayudas

3

En este capítulo se engloban seis tipos de subvenciones.

- Subvenciones del Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ámbito IMSERSO, destinadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.
- Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17.2.2005.
- Subvenciones para entidades de Emigrantes Mayores Españoles Reguladas por la Orden Comunicada de 15.10.97 y por Orden Ministerial de 14.2.2005 (BOE del 22), por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles mayores.
- Subvenciones para programas de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad, cuya finalidad es la integración personal y social y favorecer la salud de estas personas.
- Ayudas económicas para la Tercera Edad. Están destinadas a la cobertura de necesidades de las personas mayores, como prestaciones complementarias del sistema de la Seguridad Social.
- Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO.

3.1. SUBVENCIONES ONG DEL RÉGIMEN GENERAL

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17.03.05, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Los programas subvencionables se publicaron en la Resolución de Convocatoria del IMSERSO de fecha 9.5.2005 (BOE del 24).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de ámbito estatal, que se dedican, de acuerdo con sus estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria son los siguientes:

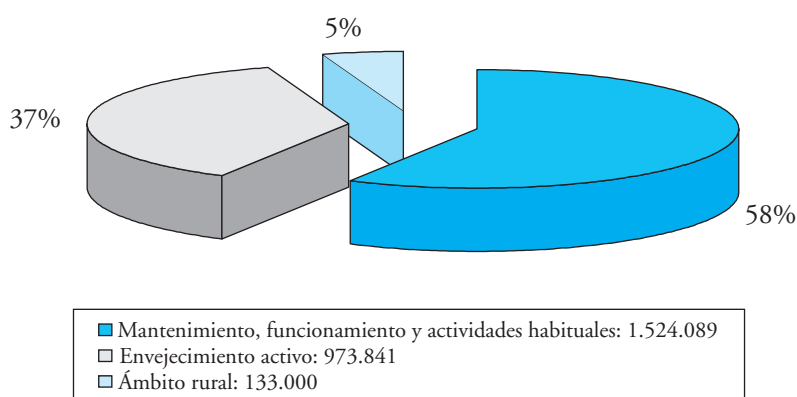
- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.
- Programas para la promoción de la integración y del envejecimiento de las personas mayores.
- Programas de integración y animación social de las personas mayores en el ámbito rural.

El IMSERSO ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.630.930 euros, con lo cual se han subvencionado a 37 entidades y 101 programas, de un total de 52 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de programas se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR PROGRAMAS

Programas	Cuantía	Porcentaje
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	1.524.089 euros	58
Envejecimiento activo	973.841 euros	37
Ámbito rural	133.000 euros	5
TOTAL	2.630.930 euros	100



En el **Anexo 1.12** se ofrece la relación de entidades subvencionadas por el Régimen General en el área de personas mayores clasificadas por importe concedido.

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52 DEL IRPF (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien el IMSERSO, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2005 se han valorado 486 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de estas ayudas han sido de 36.

SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria 0,52% del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	23	9.676.310
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológico de estancia permanente	26	9.068.600
Programas de atención diurna	12	3.205.090
TOTAL	61	21.950.000

3.3. SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE EMIGRANTES MAYORES ESPAÑOLES

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les puede presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 15.10.97, por la que se articula la colaboración entre la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles mayores, como por la O.M. de 14.2.2005 (BOE del 22) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.

Asimismo, este tipo de subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a Centros Sociales, con Secciones de Mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en Centros Residenciales o Centros de Día. También contemplan, en algunos casos atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El IMSERSO ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.224.425 euros, con el cual se ha subvencionado a 96 entidades para el programa 12 de la orden de 14.2.2005 destinado a las ayudas para la integración social de emigrantes y retornados mayores.

En el **Anexo 1.13** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas para emigrantes mayores españoles.

Se ha procedido a notificar la concesión de dichas subvenciones tanto a las propias entidades como a las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de las Embajadas de España.

3.4. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto del programa de turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, mediante su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual, relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

El objeto del programa de termalismo es favorecer la salud de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios.

En cuanto a los beneficiarios de los programas de turismo y termalismo, pueden serlo las personas con discapacidad, mayores de 16 años, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; también pueden acceder a estos programas los menores de edad cuyos acompañantes sean los padres, los tutores o los guardadores de hecho.

Los beneficiarios que requieran ayuda de tercera persona para la realización de actividades esenciales para la vida diaria pueden ir acompañados de otra persona, con igualdad de trato en la subvención del coste/plaza que él. También, en calidad de acompañantes, y con carácter excepcional, pueden participar los hijos de los beneficiarios, aunque sean menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de viajar sin ellos.

Finalmente, en cada uno de los turnos, bien de turismo, bien de termalismo, participan los monitores que cada entidad, de las que ejecutan el programa, considere necesarios en función de las necesidades de los beneficiarios.

La duración de los viajes viene establecida por la Resolución de convocatoria del IMSERSO de 9 de mayo de 2005 en los siguientes plazos:

- De 7 a 14 días para cada uno de los turnos de vacaciones, turismo de naturaleza e intercambio turístico cultural internacional.
- De 15 días para los turnos de tratamiento termal.

La subvención por plaza, tanto por beneficiario como, en su caso, por acompañante, se cifra entre un 20 y un 50% del coste por persona y día. Dicho coste incluye el de la estancia, el del transporte y el de la póliza de seguro por participante. Incluye también la subvención un porcentaje para cubrir los gastos de gestión y administración del programa; así como el coste íntegro de plaza por persona y día en el caso de los monitores, los gastos de los monitores voluntarios derivados de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y el salario y costes sociales del coordinador responsable y, en caso de que lo requiera el turno, de un monitor ayudante.

En lo que se refiere a estos programas, las subvenciones se conceden a las entidades de ámbito estatal que presten su atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad según sus normas estatutarias.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria incluyen:

- Actividades de turismo, que se concretan en la realización de turnos de vacaciones y turismo de naturaleza. En ellos participan las personas con discapacidad, así como los monitores y los acom-

pañantes que las condiciones de cada turno requiera.

- Actividades de turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea, cuyo objeto es favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los bienes de la cultura de otros países pertenecientes a la Unión Europea, en el que participan sólo grupos españoles. Sustituye al de intercambio turístico cultural internacional de las convocatorias anteriores.
- Actividades de termalismo, destinado a favorecer la calidad de vida mediante la realización de turnos en establecimientos termales. Como en el programa anterior, participan las personas con discapacidad, los monitores y los acompañantes que las condiciones de cada turno requiera, aunque el tratamiento termal básico sólo se subvenciona a las personas discapacitadas beneficiarias.

En la convocatoria del año 2005 han concurrido doce entidades, de las que nueve han recibido subvención por un importe total 3.136.330,00 euros, con un crecimiento del 3,16% respecto al año anterior, con la distribución de las subvenciones concedidas por entidades que se muestra en el siguiente cuadro:

Entidades	Colectivo de atención	Programas subvencionados	Cuantía
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)	Personas con discapacidad física	Turismo y termalismo	723.762,00
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES)	Personas con enfermedad mental	Turismo	243.316,00
Federación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	Personas con parálisis cerebral	Turismo y programa de turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	299.525,00
Conf. Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)	Personas con discapacidad intelectual	Turismo y programa de turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	1.514.136,00
Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados (PREDIF)	Personas con discapacidad física	Turismo, programa de termalismo y programa de turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	207.766,00
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH)	Personas afectadas de espina bífida e hidrocefalia	Turismo	34.023,00

Entidades	Colectivo de atención	Programas subvencionados	Cuantía
Confederación AUTISMO ESPAÑA (CAE)	Personas con autismo y/o trastornos grales. del desarrollo	Turismo	69.077,00
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down (FEISD)	Personas con síndrome de Down	Turismo	20.000,00
Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	Personas afectadas de enfermedades raras o minoritarias	Turismo-	24.725,00
TOTAL			3.136.330,00

Finalmente, en la convocatoria 2005 se han desarrollado 219 turnos del programa de turismo –vacaciones y turismo de naturaleza– con un total de 6.079 participantes, de los que 4.275 son personas con discapacidad.

En el programa de termalismo se han desarrollado seis turnos, con un total de 237 participantes, de los que 151 son personas con discapacidad

Estas cifras suponen un total de 225 turnos, con 6.316 participantes, de los que 4.426 son personas con discapacidad.

3.5. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA TERCERA EDAD

Ayudas individuales

Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos, o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la ley o por el convenio internacional.

Durante el año 2005, las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio, necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas, en los conceptos siguientes:

- Lavandería y plancha.
- Aseo personal.
- Compra de alimentos para dietas especiales
- Sustitución temporal de un familiar directo.
- Limpieza del hogar.
- Suministro de alimentos elaborados.
- Por el conjunto de los servicios.

Ayudas a entidades

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de centros sociales de mayores.
- Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.

AYUDAS Y CONCEPTO	2005
INDIVIDUALES	
Número de ayudas concedidas	787
Número de beneficiarios	787
Cuantías aplicadas	320.253 euros
INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	
Número de instituciones subvencionadas	5
Número de beneficiarios	3.507
Cuantías aplicadas	63.675 euros

Subvenciones a las ciudades de Ceuta y de Melilla

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario

- Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al IMSERSO, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurran

circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

Gestión del año 2005

En los cuadros siguientes, se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones efectuada por las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y Melilla. En la Dirección General del Instituto existe un remanente de crédito que se gestiona, a nivel centralizado, para la concesión de ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de los centros estatales del IMSERSO para personas con discapacidad.

Transferencias corrientes	Crédito total (euros)	Cuantías aplicadas (euros)
CC.AA. de Ceuta y Melilla	120.690,00	120.690,00
Subvenciones individuales	150.307,00	150.307,00
Instituciones sin fin lucro	126.773,00	126.131,00
A beneficiarios de centros estatales del IMSERSO	126.773,00	126.131,00
T O T A L	450.570,00	429.689,00

En el año 2005 se han concedido 381 subvenciones individuales, y se ha concedido subvención a catorce entidades y organizaciones no gubernamentales, así como a una institución pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el **Anexo 1.16** se ofrece mayor detalle de la aplicación de estos créditos.

Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del IMSERSO, han sido

586. De ellos, 355 han recibido subvención individual, que incluyen 37 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de centros cuya titularidad corresponde al IMSERSO. Los otros 231 beneficiarios recibieron servicios a través de las entidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas subvencionadas por el IMSERSO para dicho fin. El detalle de los 586 beneficiarios totales, por tipo de discapacidad, es el que se detalla a continuación:

Personas con discapacidad física o sensorial	359
Personas con discapacidad intelectual	222
Personas con otras discapacidades	5
TOTAL	586

En el Anexo 1.17 (beneficiarios subvenciones TAS/2349/2005 por tipo de discapacidad) se ofrece mayor detalle de esta información.

3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2349/2005, de 12 de julio (BOE 171, del día 19), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a personas mayores y personas con discapacidad, en el ámbito de competencias del IMSERSO, es decir, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto, así como en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO, que gestiona la Dirección General.

El objeto de las subvenciones, establecido en el artículo 1 de la citada orden, es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas de las ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

- Subvenciones individuales.
- Subvenciones a entidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO.

En el caso de las personas con discapacidad, los requisitos para la concurrencia de solicitudes vienen establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/2349/2005, de bases de la convocatoria; entre ellos, tener la residencia habitual en Ceuta, en Melilla o ser benefi-

ciario de centro estatal de titularidad del IMSERSO, además de acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33%, excepto en el caso de subvenciones individuales para la rehabilitación, que sin llegar a dicho porcentaje, precisen, a juicio del Equipo de Valoración y Orientación, medidas que impidan o retrasen la evolución desfavorable de la discapacidad.

Se trata de un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no pudiendo obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de dicha ley, o que no reúnan los requisitos establecidos en la orden de bases o en la convocatoria.

Se convocan anualmente por Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Para el año 2005, por la Resolución del IMSERSO de 20 de julio de 2005 (BOE del 20 de agosto), a través del siguiente catálogo:

Subvenciones individuales

- Subvenciones para la rehabilitación: Atención temprana, recuperación médico-funcional y tratamientos psicoterapéuticos.
- Subvenciones para la asistencia especializada: Asistencia personal, domiciliaria, institucionalizada, en instituciones de atención especializada y para movilidad y comunicación.
- Subvenciones complementarias: Transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales: Promoción profesional.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.



centros del Inmerso

4

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el IMSERSO dispone de la siguiente Red de Centros.

- Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CRMF).
- Centros de Atención a Personas con Dependencia (CAMF).
- Centros Estatales de Referencia (CER):
 - Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
 - Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

Además, el Instituto tiene en construcción otros CER:

- Centro de Trastorno Mental Grave en Valencia.
- Centro de Enfermedades Raras en Burgos.
- Centro de Alzheimer en Salamanca.

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el IMSERSO gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

Por otra parte, el Instituto mantiene los conciertos de plazas para personas mayores y personas con discapacidad.

4.1. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CAP)

■ Centros Base

Son centros de ámbito territorial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio.

El Equipo de Valoración y Orientación de cada centro determina los tratamientos que deben darse con carácter general a los usuarios. En los Centros Ba-

se se tienen las siguientes especialidades: fisioterapia y especialmente cinesiterapia, psicoterapia, psicomotricidad, logopedia, atención precoz para niños de 0-5 años y escuela de padres.

En diciembre de 2005 el IMSERSO cuenta con dos Centros Base de Gestión Directa (Ceuta y Melilla).

■ Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)

Son centros de ámbito nacional que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psicosocial y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Los CRMF, además de la formación profesional ocupacional proporcionan todas aquellas actividades necesarias para la integración sociolaboral. Las principales actividades desarrolladas son:

- Rehabilitación médico-funcional, dirigida a detener o minorar los procesos degenerativos y potenciar las capacidades residuales a través de tratamientos de fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional.
- Atención psicosocial.
- Apoyo cultural en relación directa con la formación profesional que se cursa.
- Orientación y formación profesional ocupacional.

Formación profesional ocupacional

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2000-2006.

Estos cursos son cofinanciados por el FSE, así como los Servicios de Integración Laboral de los CRMF.

Durante el año 2005 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla han recibido FPO un

total de 153 personas, en trece cursos y con un coste total de 376.051 euros.

CC.AA	N.º alumnos	N.º cursos	Coste total
Ceuta	44	5	125.710
Melilla	109	8	250.341
Total	153	13	376.051

En los CRMF durante el año 2005 se han formado un total de 1.107 alumnos (de los cuales 431 lo han hecho mediante teleformación a través del

CRMF de Salamanca), se han impartido 104 cursos (95 presenciales y 9 de teleformación).

CRMF	N.º alumnos	N.º cursos	Coste total
Madrid	125	18	390.491
San Fernando	120	24	390.149
Albacete	82	13	244.061
Salamanca	664	37	845.373
Lardero	116	12	403.676
Total	1.107	104	2.273.750

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado, organización y funcionamiento, las becas de asistencia de los alumnos (en Ceuta y Melilla) y ayudas complementarias en concepto de transporte tanto en Ceuta y Melilla como en los CRMF, y los Servicios de Integración Laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades, tales como:

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación de bolsas de empleo.

- Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
- Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.
- Seguimiento de las contrataciones.
- Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
- Difusión y divulgación.
- Actividades complementarias: Servicio de asesoramiento jurídico-laboral, informes sobre nuevos yacimientos de empleo.

Formación de profesionales relacionados con la discapacidad

Formación teórica y práctica en materia de personas con discapacidad con el fin de proporcionar a los profesionales que trabajan con el colectivo un mayor conocimiento de las necesidades y demandas para mejorar su empleabilidad.

Durante el año 2005 se ha llevado a cabo:

- Desarrollo de una Unidad de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías para la Rehabilitación (UNIFOR) para promover la formación y actualización en nuevas tecnologías de los profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación e integración sociolaboral de las personas con discapacidad. UNIFOR pretende ser un centro de referencia de la gestión y desarrollo de iniciativas de investigación y formación de profesionales con implantación progresiva en todos los centros.
- Jornadas:
 - Jornadas de formación para profesionales sobre Orientación Profesional (Albacete).
 - Jornadas de Formación a los Técnicos del la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid (Madrid).
 - Jornadas sobre Empleo y Discapacidad (Salamanca).

Sensibilización, estudios y seminarios

Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación; dentro de esta actuación se llevan a cabo:

- Estudios sobre el mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad.
- Asistencia a diversas reuniones y seminarios para divulgar los programas puestos en funcionamiento

y sus resultados. Facilitar el intercambio de experiencias.

- Entrega de los Premios Hermes a empresarios que colaboran en la integración laboral (Salamanca).
- Entrega de los Premios UNO a los empresarios (Cádiz).
- Campaña de difusión del CRMF de Lardero.
- Jornadas de Empleo y Discapacidad organizadas por el CRMF de Lardero y la Universidad Carlos III de Madrid.

Todas estas actuaciones deben tener en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

El IMSERSO gestiona cinco CRMF con un total de 600 plazas (490 de internado y 110 de media pensión o ambulatorio) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz).

Está construido y en fase de equipamiento y dotación de personal, un nuevo centro en Bergondo (La Coruña) que contará, además, con una unidad especializada en la atención a personas con daño cerebral.

CENTROS DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS

Centro		N.º plazas	Índice de ocupación
CRMF DE ALBACETE	I	130	93,14%
	MP	20	90,00%
CRMF DE LARDERO	I	100	72,75%
	MP	20	120,00%
CRMF DE SALAMANCA	I	90	91,11%
	MP	20	72,73%
CRMF DE SAN FERNANDO	I	100	80,10%
	MP	20	33,93%
CRMF DE MADRID	I	70	94,72%
	MP	30	90,00%

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA (CAD/CAMF)

Son centros de ámbito nacional destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellos minusválidos físicos que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

En los CAMF se facilita el máximo desarrollo posible de las capacidades individuales, la habilitación para la autonomía personal y social en todas sus dimensiones: de movilidad, de cuidado personal, ocu-

pacional, relacional, etc., y se prestan cuantos cuidados y atención requiera cada sujeto para desenvolverse en las actividades de la vida diaria por medio de personal de apoyo y de ayudas técnicas.

Los principales servicios prestados son: atención médico-sanitaria, atención psicológica, asistencia social, talleres ocupacionales, actividades culturales y de ocio y tiempo libre.

El IMSERSO gestiona cinco CAMF, con un total de 635 plazas, 570 de internado y 65 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (La Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA

Centro		N.º plazas	Índice de ocupación
CAMF DE ALCUÉSCAR	I	110	86,67%
CAMF DE LEGANÉS	I	110	99,11%
	MP	25	60,00%
CAMF DE POZOBLANCO	I	110	99,85%
CAMF DE FERROL	I	110	98,59%
	MP	25	32,00%
CAMF DE GUADALAJARA	I	130	99,23%
	MP	15	80,00%

■ Programa de Estancias Temporales en Centros Residenciales

Se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en Centros Residenciales del IMSERSO está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del IMSERSO.

Se han recibido un total de 53 solicitudes de estancia temporal y se ha atendido a 31 beneficiarios.

4.3. CENTROS ESTATALES DE REFERENCIA (CER)

Para atender las necesidades sociosanitarias de las personas en situación de dependencia y sus familias está prevista, con la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, la creación del Sistema Nacional de la Dependencia que ofrecerá una red integral de centros y servicios. Como integrantes claves de la red pública de este Sistema se encuentran los Centros Estatales de Referencia.

Los Centros Estatales de Referencia (CER) son recursos creados para generar programas y servicios de alta prioridad en el área de atención de las personas en situación de dependencia y sus familias.

Donde hay un colectivo que está relativamente peor atendido que otros (enfermos mentales, personas con Alzheimer, personas con Parkinson, personas con enfermedades raras...), cuando se considere importante impulsar determinadas ideas o tecnologías (vida independiente, ayudas técnicas, accesibilidad universal, etc.) o cuando se considere de «alta prioridad» una nueva línea de acción que atañe a todo el conjunto del territorio del Estado, entonces es cuando, entre otras medidas, está justificada la creación de un Centro de Referencia.

Los objetivos de un CER radican en ofrecer servicios de calidad en colaboración con las Comunidades Autónomas y el movimiento asociativo.

Los CER se organizan, para el desarrollo de su misión, en dos Áreas: Servicios de Atención Directa y Servicios de Referencia, ambas en estrecha interdependencia.

El **Área de Atención Directa** desarrolla servicios finalistas de intervención directa a los colectivos para los que ha sido creada (diagnósticos, tratamientos, cuidados, asistencia, etc.). Pretende ser un «centro de excelencia» que aplica «intramuros» las buenas prácticas que luego difundirá a través de los servicios de referencia.

El **Área de Servicios de Referencia** tiene como cometido esencial «captar, organizar y difundir» el conocimiento que sobre esa materia o colectivo se haya o vaya generando tanto en el ámbito del Estado como internacional.

En estos centros se despliegan, prioritariamente, los siguientes servicios de atención directa que deben estar adecuados a las necesidades de las personas afectadas y sus familias:

- Servicios de asistencia personal, servicios de salud y servicios de manutención y alojamiento en régimen de internado o de atención diurna.
- Servicios de rehabilitación: médico-funcional, entrenamiento en la autonomía personal y rehabilitación psicosocial.

- Servicios de apoyo familiar, de readaptación al entorno comunitario y de reinserción social.

En su calidad de Centros de Referencia asumen los siguientes objetivos:

- Análisis, sistematización y difusión de informaciones y conocimientos.
- Fomento de la investigación científica y del desarrollo e innovación de métodos y técnicas de intervención.
- Formación y perfeccionamiento de profesionales y elaboración de normas técnicas.
- Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a instituciones, movimiento asociativo y otros recursos del sector.
- Consultoría y asistencia técnica. Con funciones de apoyo técnico a las Administraciones competentes en estas materias, así como a otras instituciones que trabajen en la atención del colectivo.

Los usuarios de los servicios de un CER son:

- Las personas mayores y personas con graves discapacidades en situación de dependencia, sus familiares y cuidadores.
- El tejido asociativo.
- Las Administraciones públicas.
- Los Centros y Servicios de Atención y de Investigación.
- Promotores y gestores de recursos.
- Los profesionales del sector.

La financiación de estos centros se efectúa con cargo al presupuesto de gastos del IMSERSO.

■ Centros en funcionamiento

Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) es un Centro de Referencia dependiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) cuya misión es contribuir a la mejora de la calidad de vida de todas las personas, con

apoyo activo a personas con discapacidad y personas mayores a través de la Accesibilidad Integral, las Tecnologías de Apoyo y el Diseño para Todos.

El CEAPAT ha sido creado mediante Orden Ministerial del 7 de abril de 1989, y en la actualidad se encuentra en la Fase 2 de ampliación de servicios e infraestructuras. Su sede central está ubicada en la zona nueva de Vallecas, en la calle Los Extremeños, 1, esquina a la avenida de Pablo Neruda, de Madrid. Cuenta con delegaciones ubicadas en los CRMF de Albacete, Salamanca, San Fernando (Cádiz) y Lardero (La Rioja). Están previstas dos nuevas delegaciones en Ceuta y Melilla, en fase de construcción.

Las instalaciones del centro son plenamente accesibles y comprenden: Exposición permanente de tecnologías de apoyo, Unidad de demostración de equipos informáticos accesibles, Biblioteca especializada, Talleres para la realización de adaptaciones y Salón de actos. Cuenta con sistemas de Bucle Magnético para facilitar la comunicación a personas usuarias de audífonos.

La información en la web es plenamente accesible, y consta de centro documental, visita virtual a la unidad de equipos informáticos accesibles, catálogo general de ayudas técnicas, catálogo europeo de ayudas técnicas (EASTIN) y catálogo de ayudas artesanales. Dispone de recursos y programas a los que se puede acceder gratuitamente desde la propia web.

El CEAPAT coordina a nivel nacional la Red de Centros de Asesoramiento e Información en Ayudas Técnicas, la Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica en colaboración con la Comisión Europea.

La gestión de calidad forma parte fundamental de sus trabajos. El centro dispone de Carta de Servicios según el sistema EFQM, asimismo trabaja con protocolos de calidad de AENOR. Se realizan encuestas periódicas de satisfacción de usuarios y cuenta con un plan de comunicación interna que es supervisado periódicamente.

Acciones más relevantes en relación a la accesibilidad integral

– Organización de la Reunión General de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte, Grupo

Accesibilidad e Inclusión en octubre de 2005, en Barcelona, y del Seminario «Políticas y actuaciones sobre transporte accesible en España». El CEAPAT participa como experto nacional en las reuniones de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte, Grupo Accesibilidad e Inclusión.

- Participación en los grupos de trabajo coordinados por la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad para la elaboración de las Condiciones Básicas de Accesibilidad de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal.
- Participación en los trabajos de normalización técnica de AENOR, asumiendo la presidencia de los Comités: AEN CTN 41/SC 7: Accesibilidad en la edificación y urbanismo. AEN CTN 26 /SC 4: Vehículos. ISO/TC 22/ SC 26: Accesibilidad a vehículos. ISO/TC 59/ SC 16: Accesibilidad y usabilidad del entorno construido (coordinación).
- Revisión de la norma UNE 26494 sobre accesibilidad en vehículos.
- Participación en el Comité 170 GT 1 sobre Accesibilidad y recursos formativos.
- Desarrollo de condiciones técnicas en accesibilidad para los Convenios IMSERSO-F. ONCE-Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y para los Convenios IMSERSO-FEMP.
- Dictámenes técnicos sobre revisión de criterios en autobuses urbanos, interurbanos y taxis.
- Participación en el Prontuario del Arquitecto. Accesibilidad-Fuego en colaboración con el Consejo Superior de Arquitectos de España.
- El CEAPAT ha formado parte de la Delegación Española para la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en las reuniones celebradas en Nueva York en enero y agosto de 2005. Asimismo ha participado en las reuniones preparatorias del Grupo COHOM de la Unión Europea en Londres en julio de 2005.
- Difusión del Documento «Pregúntame sobre Accesibilidad y Ayudas Técnicas», elaborado por el CEAPAT-IMSERSO, el Instituto de Biomecánica de Valencia y Alides. El documento está disponible en formato texto, formato CD y disponible en la web del CEAPAT.
- Colaboración en Casa Decor 2005 en Convenio IMSERSO-Fundación ONCE.

- Participación en Domogar 2005 (Valencia) con demostración de Domótica Accesible.
- Organización de las Jornadas sobre Transporte Accesible en CRMF de Lardero.
- Presentación de Cocinas Accesibles en la Semana de Puertas Abiertas del CEAPAT en mayo 2005.
- Stand informativo y ponencia marco en el Congreso Nacional de Discapacidad: Accesibilidad Universal en el Siglo XXI, celebrado en León en noviembre de 2005, con la presencia de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Albacete para el desarrollo de la web sobre accesibilidad a través de la Delegación del CEAPAT en Albacete.
- Realización de Informe técnico sobre mejora de Accesibilidad para las sedes de los Ministerios de Fomento y de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Apoyo técnico al Ministerio de Administración Pública para el desarrollo de informe de accesibilidad en sus sedes.
- Evaluación del Real Decreto 2042/1994 sobre Reformas de Importancia en vehículos.
- Informe sobre la accesibilidad del Palacio de Congresos Baluarte de Navarra.
- Es el representante del grupo de expertos de la Comisión Europea sobre eAccessibility: Accesibilidad electrónica.
- Coorganización de la Jornada sobre la Nueva Normativa sobre Accesibilidad en colaboración con AENOR y F. ONCE, en junio 2005.
- AEN CTN 153 GT 2, Subtitulado en TV digital y GT 2 Audiodescripción
- Realización de los nuevos criterios técnicos para el Centro de Intermediación Telefónica para personas sordas o con deficiencia del habla, y seguimiento técnico del mismo.
- Presentación del Convenio IMSERSO-Fundación Telefónica para la actualización de la Unidad de Equipos Informáticos Accesibles en el CEAPAT, la actualización de la web y aula de Diseño para Todos.
- Participación en la reunión del COST 219 Telecomunicaciones para todos.
- Curso de Postgrado de La Salle sobre Ayudas Técnicas para la Comunicación.
- Coorganización y celebración en sede del IMSERSO del Día de Internet el 25 de octubre de 2005, con presencia del director general del IMSERSO.
- Organización de la Jornada sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa en el IMSERSO en mayo de 2005.
- Presentación de TAW 3, Test de Accesibilidad a la Web.
- Presentación de equipos de frecuencia modulada Phonak.
- Presentación de Ayudas Técnicas para la comunicación en Semana de Puertas Abiertas del CEAPAT, mayo 2005.
- Colaboración en el documento «El acceso de personas con discapacidad a las nuevas tecnologías» publicado por la Comunidad de Madrid.

Acciones más relevantes en relación a las ayudas técnicas

- Elaboración del documento de «Accesibilidad en televisión digital» realizado en el Foro Técnico de Televisión Digital, coordinado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el que el CEAPAT ha ostentado la secretaría del Grupo. El documento ha sido finalizado en diciembre 2005.
- Forma parte del grupo asesor para el CES y A, (Centro Estatal de Subtitulado y Audiodescripción), que se coordina desde el Real Patronato.
- Participación en los Comités Técnicos de Normalización, asumiendo la presidencia de los comités:
- El CEAPAT es el promotor del proyecto PISTA Accesibilidad financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y diseñado por Fundosa Teleservicios, cuya finalidad es ofrecer una herramienta de gestión de sitios web accesibles para las Administraciones Públicas.
- Ponencia en el Congreso Internacional de Usabilidad y Accesibilidad a la web en Gijón (Asturias) en noviembre de 2005 y participación en los premios TAW 2005, sobre webs accesibles.
- Participación en el Programa Athens de la Escuela Superior de Informática sobre Accesibilidad a la Web.

- Elaboración de la nueva versión de la herramienta KAW, Kit de accesibilidad a la Web, en www.ekaw.org
- Colaboración en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación para la puesta en marcha de la Unidad de Domótica Accesible.

Acciones más relevantes en relación a las tecnologías de apoyo

- El CEAPAT es socio del proyecto europeo EASTIN, European Assistive Technology Information Network (Red Europea de Información en Tecnologías de Apoyo) que supone un portal accesible con información de ayudas técnicas a nivel europeo. La reunión europea tuvo lugar en la sede del CEAPAT en enero de 2005.
- Preside el Comité Técnico de Normalización AEN CTN 153 Ayudas Técnicas.
- En el año 2005 se ha realizado la adecuación de la clasificación ISO a la base de datos de ayudas técnicas en Internet, así mismo se ha mejorado y actualizado el catálogo general de ayudas técnicas.
- Se ha coorganizado curso de postgrado en la Facultad de Medicina de Madrid sobre ayudas técnicas, en febrero de 2005.
- Ha colaborado en el documento final del proyecto «Desatar al anciano».
- Es el representante nacional de la AAATE, Asociación para el Avance de la Tecnología de Apoyo en Europa. El Congreso AAATE ha tenido lugar en Lille (Francia) en octubre 2005.
- Es miembro de la Alianza Internacional de Proveedores de Información en Tecnología de Apoyo.
- Colaboración en el «Manual de ayudas externas del Servicio de Daño Cerebral», publicado por el Hospital Aita Menni de Bilbao.

Acciones más relevantes en relación al diseño para todos

- El CEAPAT es el representante nacional en el Grupo de Expertos del Consejo de Europa sobre Diseño Universal.
- Coordina la red nacional REDeACC, Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad

Universal, que cuenta con 16 Centros de excelencia, y forma parte de la Red Europea EDeAN, European Design for All and e Accessibility de la Comisión Europea. Asimismo es el experto nacional en el Grupo de expertos de la Comisión Europea de Accesibilidad electrónica.

- Forma parte de la Coordinadora de Diseño para Todos con sede en Barcelona.
- Colabora con el Instituto Europeo de Diseño para la puesta en marcha de acciones formativas y de difusión del Diseño para Todos. Durante el año 2005 se han presentado los resultados de los proyectos fin de carrera del Instituto Europeo de Diseño.
- Participación en la Conferencia de Accesibilidad Electrónica con motivo de la presidencia de Europa del Reino Unido en Londres, octubre 2005. Durante la conferencia se celebró la reunión de expertos de Accesibilidad electrónica de la Comisión Europea, en la que el CEAPAT participa como experto nacional.

Acciones más relevantes en I+D+i

- El CEAPAT ha participado en el programa SITSE coordinado por el Plan Nacional de I+D+i sobre seguimiento del cuarto Plan Nacional 2000-2004 y quinto Plan Nacional 2004-2007.
- Ha realizado valoración y seguimiento de proyectos presentados al subprograma de Tecnologías de Apoyo para Personas con Discapacidad y Mayores del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.
- Ha participado como jurado de los Premios IM-SERSO Infanta Cristina 2005 en la modalidad de I+D en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas.
- Se ha participado con Stand del CEAPAT-IMSERSO en la Feria de Madrid por la Ciencia.
- Participa como socio nacional en el proyecto europeo D4 ALL Diseño para Todos cuya revisión tuvo lugar en Florencia (Italia) en marzo de 2005.
- Colaboración con AIJU, Asociación de Fabricantes de Juguetes, en el estudio para la adecuación de los juguetes de la Guía de juegos y juguetes AIJU 2005-2006.
- El CEAPAT es el promotor del proyecto PISTA Accesibilidad.
- Es miembro del Proyecto EASTIN, Red Europea en Tecnologías de Apoyo financiado por la Comi-

sión Europea en el Programa Marco de I+D+i que supone la colaboración e intercambio de información de los sistemas nacionales de información de Reino Unido, Italia, Alemania, Dinamarca, Países Bajos y España.

Acciones más relevantes en normativa técnica

- Presidencia en los Comités de Normalización: AEN / CTN 153: Ayudas Técnicas. GT 2: Subtitulado. GT 2: Audiodescripción. AEN / CTN 26 / SC 4: Vehículos. AEN / CTN 41 / SC/7 Accesibilidad

en la edificación y el urbanismo. ISO / TC 22 / SC 26: Accesibilidad vehículos. ISO / TC 59 / SC 16: Accesibilidad y usabilidad del entorno construido.

- Participación en Comités de Normalización: AEN / CTN 170: Necesidades y Adecuaciones para personas con discapacidad.
- Nuevas participaciones en 2005 en Comités de Normalización: Participación en nuevo grupo de trabajo AEN / CTN 133 GT «Telecomunicaciones». Participación en nuevo Comité Técnico de normalización AEN CTN 188 Servicios de Esparcimiento, Ocio y Turismo.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN Y EXPOSICIONES TÉCNICAS

Curso / Exposición	Lugar
Nuevas Tecnologías y Dependencia	IMSERSO. Madrid
Educación Especial, Diversidad y Accesibilidad	Universidad de Burgos
Adaptación de juguetes	Universidad La Salle. Madrid
Curso de Postgrado en Ayudas Técnicas	Facultad de Medicina. Madrid
II Encuentro Telecomunicación Discapacidad	Escuela Ingenieros Técnicos Teleco. Madrid
Jornada sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa Accesibilidad a la Web	IMSERSO. Madrid
Adaptación de Juguetes y Fabricación de Pulsadores Discapacidad e Integración	CRMF Lardero (La Rioja)
Transporte Accesible	CRMF Lardero (La Rioja)
Seminario Política y actuaciones sobre Transporte Accesible en España. Accesibilidad Electrónica	Barcelona
Ayudas técnicas en centro de recursos de profesores Tecnologías Accesibles	Parla (Madrid)
Adaptación de juguetes y fabricación de pulsadores Rehabilitación Universal	Santander
Adaptación de juguetes y fabricación de pulsadores	Universidad La Salle. Madrid
Jornada Internet Accesible y Solidario	IMSERSO. Madrid
Ayudas técnicas y evaluación de habilidades motores en Curso Postgrado. La Salle	Madrid
Los mayores y la vida diaria	IMSERSO. Madrid
Sillas de ruedas y ayudas técnicas en IV curso de Actualización de Prótesis.	Granada
Ayudas Técnicas y comunicación en curso de Postgrado. La Salle	Madrid
Accesibilidad en Edificación	Málaga
Accesibilidad y Supresión de Barreras	Valladolid
Comunicación Aumentativa	Zaragoza
Ayudas Técnicas en curso de Intervención Social para Personas con Discapacidad	Santiago de Compostela (La Coruña)

PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN Y EXPOSICIONES TÉCNICAS (Continuación)

Curso / Exposición	Lugar
Dependencia desde un enfoque comunitario en IV Congreso de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria	Huelva
La Casa sin Barreras en Salón inmobiliario IFEMA	Madrid
Accesibilidad Diseño para Todos y Ayudas Técnicas en curso APETO (Asociación de Terapeutas Ocupacionales)	Madrid
Transporte Accesible en Jornada ASPAMY. «XII Jornadas Científicas de Lesionados Medulares»	Madrid

PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON STAND

Presentaciones y participación con stand	Lugar
Presentación de Guías Liko	Madrid
Presentación de ayudas para la baja visión	Madrid
Presentación del documento Saber Mirar	Madrid
Stand Madrid por la Ciencia	Madrid
Stand Domo Hogar	Valencia
Semana de Puertas Abiertas CEAPAT	Madrid
Presentación TAW 3, Test de Accesibilidad Web	Madrid
Stand de la Alianza Internacional de Proveedores de Información de Tecnología de Apoyo	Lille (Francia)
Stand en el Foro de Personas Mayores	Ciudad Real
Panel de Domótica en el I Congreso Internacional de Domótica, Robótica y Telesistencia para Todos	Madrid.
Stand en Orprotec	Valencia
Stand en el Congreso Nacional de Discapacidad, Accesibilidad Universal en el Siglo XXI	Ponferrada (León)

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL CEAPAT, 2005

Curso / Exposición	Número de participantes
Informaciones atendidas	5.385
Asesoramientos técnicos y documentos técnicos	2.251
Valoraciones, evaluaciones, producción de adaptaciones y proyectos de accesibilidad	1.083
Visitas a la exposición	2.904
Participación en grupos de trabajos nacionales	117
Participación en foros internacionales	50
Cursos de formación impartidas	57
Exposiciones y presentaciones	38
Conferencias impartidas	46

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL CEAPAT, 2005 (Continuación)

Curso / Exposición	Número de participantes
Artículos especializados en prensa y revistas	33
Reuniones de trabajo con otros organismos	281
Cursos de formación recibidos	15
Otras actividades	159

Centro Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral. (CEADAC)

El Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del IMSERSO, que fue creado según Orden TAS/55/2002, de 8 de enero (BOE 17 de enero de 2002).

Tiene como principales objetivos:

- La rehabilitación sociosanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, instituciones, entidades públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación sociosanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrevenido.

Sus funciones son:

- En su calidad de centro especializado en la atención directa a personas con daño cerebral sobrevenido ofrece servicios de asistencia personalizada en régimen de internado y de atención diurna, servicios de rehabilitación sociosanitaria para la autonomía personal y servicios de apoyo familiar para la mejor reintegración de los afectados a su entorno familiar y social.
- En su calidad de centro estatal promocionará recursos y pondrá a disposición de las instituciones y profesionales que trabajen en la atención del daño cerebral sobrevenido un Servicio de Información y

Documentación, un Plan de Formación de especialistas y un Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica.

- Aquellas otras que le encomiende la Dirección General del IMSERSO en orden al cumplimiento de sus fines.

Principales servicios prestados

- Servicios de asistencia personalizada, alojamiento y manutención, temporal, en régimen de internado o atención diurna. El régimen de internado comprende la rehabilitación intensiva en régimen residencial para usuarios que no viven en Madrid capital, mientras la atención diurna comprende la rehabilitación intensiva en régimen de media pensión, entre las 9 y las 18 horas, para usuarios que viven en Madrid capital.
- Servicios de rehabilitación para la autonomía personal. Dichos servicios comprenden un programa personalizado de rehabilitación para cada uno de los usuarios con participación de rehabilitación médico-funcional, fisioterapia, terapia ocupacional, logoterapia, rehabilitación neuropsicológica, rehabilitación conductual y psicosocial, terapia de ocio y trabajo social.
- Servicios de apoyo y formación familiar para la mejor reintegración de los afectados en su entorno social.
- Fomento de relaciones personales y sociales a través de ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.
- Servicio de información y orientación sobre recursos públicos y privados de atención al daño cerebral.

- Servicio de información y asesoramiento sobre ayudas técnicas.
- Servicio de consultoría y asistencia técnica sobre daño cerebral a disposición de instituciones y profesionales que trabajen en la atención al daño cerebral.

En el artículo 4 de la orden de creación se establecen los requisitos generales de ingreso:

- Ser beneficiario de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones.
- Ser mayor de 16 y menor de 45 años.
- Estar afectado de daño sobrevenido y no progresivo de cualquier origen.
- No padecer enfermedad transmisible, en fase activa, que pueda poner en riesgo la salud de los usuarios y personal del centro.

Acciones realizadas

ÁREA DE ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS Y A SUS FAMILIAS

Número de plazas internado: 90 (obras)
Ambulatorios: 30

Actividad realizada:

- Usuarios tratados: 120
 - Solicitudes evaluadas (Comisión de preadmisión): 133
 - Usuarios evaluados (Comisión de ingreso): 96
- Altas de usuarios: 75
 - Consultas externas: 39
 - Programa de Atención a Familias: 429 familiares con apoyo continuado.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Servicio de información.
A través de la Unidad de Trabajo Social se han atendido 760 demandas de información general sobre daño cerebral.

- Actividad científica del personal CEADAC.

Los Servicios de Referencia se plantean como recursos especializados para la investigación, el estudio y conocimiento en el campo de la neurorrehabilitación sociosanitaria del daño cerebral adquirido, así como para la formación de los profesionales que trabajan en este sector y la difusión de sus conocimientos para mejorar la situación de estas personas y sus familias cuidadoras.

Se crean con la finalidad de ofrecer a todo el territorio español la información, el asesoramiento, la formación, el apoyo y el impulso necesario para la optimización de la atención a estas personas en términos de calidad, innovación y adecuada gestión del conocimiento. Pretenden, por tanto, apoyar la mejora de la calidad de vida y la plena integración como ciudadano de las personas afectadas por daño cerebral adquirido.

El Centro de Referencia puede establecer con otras entidades públicas o privadas colaboraciones para impulsar investigaciones, programas específicos y proyectos de atención a los afectados y a sus familias.

Comunicaciones

- «Escalas de valoración en neurorehabilitación: daño cerebral adquirido». En: IX Jornadas sobre Avances en Rehabilitación y Medicina Física. Zaragoza, febrero 2005.
- «Adaptación a la discapacidad en un caso de síndrome de cautiverio». En: XLIII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación. Valencia, mayo 2005.
- «Traumatismo craneoencefálico severo: abordaje rehabilitador complejo». En: XLIII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación. Valencia, mayo 2005.
- «Medidas de déficit como predictores de discapacidad y funcionamiento en pacientes jóvenes con daño cerebral adquirido». En: XLIII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación. Valencia, mayo 2005.
- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Rehabilitación cognitiva tras el daño cerebral adquirido: Eficacia y variables pronósticas. Pamplona, octubre 2005.

- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Póster: Signos neurológicos menores en esquizofrenia: Prevalencia, especificidad, estabilidad temporal, asociación a psicopatología y a afectación cognitiva. Pamplona, octubre 2005.
- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Póster: Coordinación en la red temática de investigación cooperativa RETIC G03/032: «Primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes». Pamplona, octubre 2005.
- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Póster: Evaluación neuropsicológica en un estudio longitudinal de primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes. RETIC G03/032: Diseño de un protocolo. Pamplona, octubre 2005.

Ponencias

- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Presidencia de la Exposición Extraordinaria: Neurocognición en primeros episodios psicóticos de origen en la adolescencia e infancia: La experiencia de una red temática. Pamplona, octubre 2005.
- X Congreso Nacional de Psiquiatría. Ponencia: «Evaluación del deterioro cognitivo en la esquizofrenia: Implicaciones para la teoría de neurodesarrollo». En el Simposio: Neurocognición en Esquizofrenia. Pamplona, octubre 2005.

Libros

- Bilbao A, editor del libro «FEDACE: Guía De Familias». Este manual es la primera obra para familias de afectados por daño cerebral desarrollada en español por autores iberoamericanos; está promovida por la Federación de Asociaciones de Afectados por Daño Cerebral de España (FEDACE) en colaboración con el IMSERSO y en ella han participado de modo desinteresado 73 autores de los diversos campos de tratamiento en el campo de la neurorehabilitación del daño cerebral adquirido en España e Iberoamérica. De ellos, tanto el editor-coordinador general de la obra como nueve autores más pertenecen al equipo de tratamiento de CEADAC. Actualmente se encuentra en fase de distribución y de inclusión para acceso libre a través de Internet en la página www.fedace.org
- Rehabilitación de los trastornos perceptivos en el daño cerebral. En: Manual SERMEF de medicina

física y rehabilitación. Sección V. Rehabilitación neurológica

- Equilibrio, control postural y ataxia en el daño cerebral adquirido. En: Manual SERMEF de medicina física y rehabilitación. Sección V. Rehabilitación neurológica.

Publicaciones internacionales

- Bombín I, Arango C, Buchanan RW (2005), Significance and Meaning of Neurological Signs in Schizophrenia: Two Decades Later. 2005 Oct; 31(4): 962-77.
- Arango C, Bombín I, González-Salvador T, García-Cabeza I, Bobes J (2005), Randomised clinical trial comparing oral and depot formulations of zuclopenthixol in patients with schizophrenia and previous episodes of violence. European Psychiatry. Dec. 14.

Publicaciones nacionales.

- Bombín I, Bize A, Bilbao A (2005), Rehabilitación cognitiva tras el daño cerebral adquirido: Eficacia y variables pronósticas. Actas Españolas de Psiquiatría, 33 (Núm. extraordinario 1): 145.
- Bombín I, García-Cabeza I, Sánchez-Díaz E, Arango C (2005), Signos neurológicos menores en esquizofrenia: Prevalencia, especificidad, estabilidad temporal, asociación a psicopatología y a afectación cognitiva. Actas Españolas de Psiquiatría, 33 (Núm. extraordinario 1): 23.
- Rapado M, Robles O, Zabala A, Burdalo MT, Andrés P, Rodríguez JM, de la Serna E, González C, Bombín I (2005), Coordinación en la red temática de investigación cooperativa RETIC G03/032: «Primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes». Actas Españolas de Psiquiatría, 33 (Núm. extraordinario 1): 108.
- Rapado M, Burdalo MT, Robles O, Andrés P, Zabala A, Rodríguez JM, de la Serna E, González C, Bombín I (2005), Evaluación neuropsicológica en un estudio longitudinal de primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes. RETIC G03/032: Diseño de un protocolo. Actas Españolas de Psiquiatría, 33 (Núm. extraordinario 1): 111.

Formación especializada

- Fundación ICSE (15 terapeutas especializadas en tratamiento de daño cerebral infantil), marzo 2005.
- Universidad Alfonso X el Sabio (25 alumnos de terapia ocupacional), marzo 2005.
- Taller de empleo La Besana (Alcuéscar), 16 alumnas del programa de cuidadores para discapacitados, abril 2005.
- Ciclo formativo de Grado Superior de Integración Social. IES San Blas (Madrid), 15 alumnos, mayo 2005.
- Ciclo formativo de Grado Superior de Integración Social, IES Barrio de Bilbao (Madrid), 20 alumnos, mayo 2005.
- Taller de empleo Pedrezuela (Madrid), 26 alumnas del programa de auxiliar de ayuda domiciliaria, mayo 2005.

Cursos

- «Nuevas tendencias en el tratamiento integral de pacientes con daño cerebral adquirido». Hospital de la Fuenfría, 12-14 abril, 2005. Curso de 20 horas acreditado por la Comisión de Formación, Docencia e Investigación de la Agencia Laín Entralgo (Consejería de Sanidad, Comunidad de Madrid). Dicho curso que consta de los temas: Ayudas técnicas en neurorehabilitación, Disfagia y trastornos deglutorios, Cuidados de traqueostomía, Valoración funcional de las AVD, Nuevos enfoques en fisioterapia neurológica y Vejiga neurógena y control esfinteriano, fue impartido en su totalidad por *staff* médico de CEADAC.
- «Actualización en cuidados para pacientes con daño cerebral adquirido». CEADAC 27-30 junio, 2005. Curso de 20 horas para la formación interna del personal CEADAC que consta de los temas: Ayudas técnicas en neurorehabilitación, Disfagia y trastornos deglutorios, Cuidados de traqueostomía, Valoración funcional de las AVD, Nuevos enfoques en fisioterapia neurológica y Vejiga neurógena y control esfinteriano, impartido en su totalidad por *staff* médico de CEADAC.
- IX Congreso Nacional de Psiquiatría. Pamplona, octubre 2005.
- XVII Jornadas Técnicas Fundación Institut Guttmann. Barcelona, octubre 2005.

- Jornada de Daño Cerebral Infantil: Enfoque Multidisciplinar (1 día). Valladolid, noviembre 2005.
- Desarrollo de un programa de revisión sistemática: uso del programa Revman: Colaboración Cochrane Iberoamericana. Barcelona, noviembre 2005

Consultoría

- Gangoiti L participa como experto en los siguientes estudios:
 - «Un acercamiento epidemiológico al Daño Cerebral Sobrevenido en España» auspiciado por FEDACE.
 - Panel de Expertos: «Daño cerebral Sobrevenido en España» del que se ha elaborado un informe para el Defensor del Pueblo.
 - «Informe en relación a la situación y problemas de valoración y jurídicos de las personas afectadas por daño cerebral» auspiciado por ADICAE (Asociación de usuarios de Bancos y Cajas de Ahorros).

Participación en foros nacionales de trabajo

- Proyecto: Estudio longitudinal de primeros episodios psicóticos en niños y adolescentes. Redes temáticas de grupos.
Fuente de financiación: Ministerio de Sanidad; F.I.S. G03/032.
Financiación: Red: 552.000 euros; Nodo: 145.028 euros.
Director: Dr. Celso Arango (coordinador de la Red).
Centro: Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid (Multicéntrico).
Participación: Investigador. Coordinador del área neuropsicológica

Participación en foros internacionales

- Participación con Rehab UK, organización no gubernamental dedicada a la reinserción sociolaboral y rehabilitación vocacional de afectados por daño cerebral adquirido en Gran Bretaña (metodología, tipología de lesionados, funcionamiento, manejo y resultados).
- Participación con los profesionales del Complejo de la Tour de Gassies, centro público de Sanidad

francés en Bourdeaux en las áreas de rehabilitación sociosanitaria (Medicina física y Rehabilitación a nivel hospitalario y poshospitalario), Reeducación psicosocial para enfermos mentales y afectados por daño cerebral y Reeducación profesional para afectados por cualquier daño, con preferencia por los afectados por discapacidad neurológica.

■ Centros en construcción

Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a Personas con Trastorno Mental Grave

Se configura como un Centro de Referencia de ámbito nacional, para personas con trastornos mentales graves, cuyos fines primordiales son definir pautas de atención social en el ámbito nacional, y constituirse como centro referente para la investigación y estudio en la atención sociosanitaria a personas con enfermedad mental. Este centro se construye en Valencia. Las obras se iniciaron en febrero de 2005. Actualmente en fase de construcción.

Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias

Este Centro de Referencia es un recurso estatal para la promoción de recursos (servicios, equipamientos, métodos y técnicas de intervención, etc.) en todo el territorio del Estado para atender a personas dependientes con enfermedades raras y sus familiares (prevalencia menor a cinco casos por 10.000). Desarrollará experiencias-piloto y buenas prácticas en asociación con diferentes redes de recursos. Se construye en Burgos. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

Centro Estatal de Referencia para Atención Sociosanitaria a Personas con Alzheimer y otras Demencias

El centro será un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de los afectados, con un enfoque de centro de enlace, foro de encuentro y colaboración

con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención sociosanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional. Se construye en Salamanca. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005, encontrándose actualmente en fase de construcción.

Centro Estatal de Referencia de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física (CAMF) de San Andrés del Rabanedo (León).

Se configura como un recurso estatal de referencia especializado en la rehabilitación y en la promoción de la autonomía personal de personas con graves discapacidades físicas en situación de dependencia. En tanto Centro de Referencia su cometido es la promoción y mejora de los recursos para personas con grave discapacidad física (servicios, equipamientos, métodos, técnicas de intervención, etc.) trabajando en red con asociaciones, familias y profesionales del sector. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

■ Centros en estudio informativo

Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a las Personas con Enfermedad de Parkinson en Murcia

Recurso especializado en la rehabilitación sociosanitaria de personas con enfermedad de Parkinson. Se crea con la finalidad de promover en el conjunto del Estado la mejora de la calidad de vida de estos enfermos y sus familias. Desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención directa de personas con enfermedad de Parkinson y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector.

Centro Estatal de Referencia de Atención al Daño Cerebral en Sevilla

Recurso especializado en la rehabilitación integral de usuarios con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención directa de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector.

Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente en Extremadura

Se dirige a promover y apoyar la vida independiente por medio de la atención directa a las personas con falta de autonomía personal y la prestación de asistencia técnica y desarrollo de la gestión del conocimiento a las partes interesadas y los recursos del sector dentro de una concepción de trabajo en red. El funcionamiento del centro se regirá por los principios de determinación, ayuda y apoyo mutuo, empoderamiento (soluciones propias), integración en la comunidad, integración entre las diferentes discapacidades y derecho al riesgo y a la inclusión.

Escuela Nacional de Servicios Sociales en Madrid

La finalidad de este recurso estatal consiste en dar respuesta a las necesidades de formación actuales y futuras del personal del sistema de servicios sociales, en el ámbito del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, a lo largo de su vida laboral teniendo muy presente los retos actuales. Se concibe como un elemento estratégico para la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia y como institución de referencia en el marco español, de la Unión Europea y de Iberoamérica. La Escuela trabajará en red con los Centros Estatales de Referencia que impulsa el IMSERSO.

4.4. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

■ Residencias para personas mayores

Los Centros Residenciales son establecimientos de estancia permanente para personas mayores, donde se les proporciona servicios especializados y atención integral. Según su dependencia, son Centros Residenciales «propios» los que gestiona directamente el IMSERSO y Centros Residenciales «concertados» aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

A 31 de diciembre de 2005 el IMSERSO gestiona quince conciertos de plazas residenciales de mayores y una residencia propia, con una oferta total de 1.009 plazas, de las cuales 854 son asistidas, 120 para disca-

pacitados psíquicos mayores y 35 de válidos. El índice de ocupación anual ha sido del 99,37 %. Las entidades con las que se ha suscrito concierto de reserva y ocupación de plazas para personas mayores se recogen en el **Anexo 2.1**.

Todo ello ha conllevado un proceso de bastaneo, grabación, valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 126 solicitantes de ingreso en residencias, habiéndose emitido 171 resoluciones de ingreso, teniendo en cuenta que existían 51 solicitudes pendientes de ingreso correspondientes al año anterior.

■ Centros sociales de mayores

Son establecimientos en los que se prestan a los usuarios una serie de servicios tales como comedor-cafetería, peluquería, biblioteca, asistencia social y sanitaria, animación sociocultural, etc., y donde se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona a 31 de diciembre de 2005, dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas siguientes:

Andalucía

Se trabaja en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en todo el proceso de ingreso de residentes en los centros de actuación concertada ubicados en esta Comunidad Autónoma que gestiona el IMSERSO.

Se desarrolla con normalidad el concierto de 60 plazas para discapacitados psíquicos mayores de 50 años con el Centro «Carmen Sevilla II» en Sevilla, con el consiguiente proceso de ingreso de usuarios y asesoramiento técnico.

Castilla y León

Con el fin de atender a personas mayores españolas que viven en el extranjero y que se encuentran solas, son dependientes, con escasos medios económicos y que desean retornar a España e ingresar en una residencia de mayores adecuada a su estado personal, se está gestionando un concierto de 50 plazas en la Residencia Asistida de «La Bañeza», La Bañeza (León) dependiente de la Asociación Mensajeros de la Paz.

Cataluña

Se mantiene un concierto de 25 plazas para mayores dependientes en la Residencia «Sant Roc» de Vilanova de la Barca (Lérida), suscrito entre el IMSERSO y la Entidad Residencia Sant Roc, S.A.

Ceuta

Se ha seguido puntualmente el concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado por el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Ceuta y la gestión del Centro Social de Mayores.

Se mantiene un concierto de doce plazas para mayores dependientes, en la Residencia «San Vicente de Paúl», suscrito entre el IMSERSO y los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta

Melilla

Se ha gestionado con normalidad la Residencia propia mixta de Melilla, con capacidad para 89 plazas (35 de válidos y 54 asistidos), y el Centro Social de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas.

Se mantiene un concierto de 85 plazas para personas mayores dependientes en el Centro Asistencial de Melilla.

Se ha realizado el seguimiento del concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado entre el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid

Se realiza el seguimiento del concierto de 60 plazas (Centro «Carmen Sevilla I») para discapacitados psíquicos mayores de 50 años, asesorando sobre solicitudes de ingreso, aspectos problemáticos de los usuarios y del ingreso en el centro de los mismos.

Valencia

Se continúa gestionando el concierto de 20 plazas en la Residencia «Monte Arse» de Sagunto (Valencia), para mayores dependientes, suscrito entre el IMSERSO y SAR, Residencial y Asistencial Levante, S.A.

4.5. CENTROS CON PLAZAS CONCERTADAS

El IMSERSO, además de los centros propios, concerta plazas con centros residenciales pertenecientes a entidades ajenas. Estas plazas son fundamentalmente asistidas para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

A continuación se exponen los conciertos en vigor por colectivos

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES			
Entidad	Centro	N.º plazas	Tipo de plazas
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas mayores asistidas

CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
Entidad	Centro	N.º plazas	Tipo de plazas
Sar Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga)	170	Personas mayores asistidas
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
Sar Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas mayores asistidas
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» Málaga	20	Personas mayores asistidas
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas mayores asistidas
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas mayores asistidas
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl» . Ceuta	12	Personas mayores asistidas
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» Melilla	85	Personas mayores asistidas
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	50	Personas mayores dependientes emigrantes españoles
Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» Madrid	60	Discapacitados psíquicos Mayores de 50 años
	R. «Carmen Sevilla II» Sevilla	60	
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI Cabra (Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» Granada	28	Personas mayores asistidas e hijos discapacitados

- N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-04: 51.
- N.º de solicitudes recibidas durante 2005, valoradas y tramitadas: 126.
- N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 171.
- N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-05: 6.

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Nombre del centro	N.º de plazas	Tipo de plaza
AFANAS Jerez	5	CAMP
AFANAS Pto. de Sta. María	12	CAMP
AFANAS San Fernando	14	CAMP
ASANSULL Montecalpe	17	CAMP
AMAPPACE Málaga	17	CAMP
ASPANDEM San Pedro de Alcántara	16	CAMP
DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS Guadix	25	CO
APROMSI Andújar	14	CAMP
PROMI Bujalance	10	CAMP
DOBLE AMOR Coín	31 11	CAMP CO
PROMI Priego	13	CAMP
PROMI Cabra	3 17	CAMP CO
PROMI Villanueva	3 20	CAMP CO
MELILLA	50	CAMP
HOGAR MARÍA NAZARET Huelva	9	CAMF
CASAVERDE	40	CAMF (Daño cerebral > 45 años)
COCEMFE Madrid	8	CAMF (temporales)



**programas de promoción de la
autonomía personal y de atención a las
personas en situación de dependencia**

5

5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Durante el período la actuación más importante y significativa del Instituto ha sido difundir y explicar los contenidos del Libro Blanco sobre la Atención a la Dependencia en España y consensuar y elaborar el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Todo ello sin olvidar la importante labor realizada a través de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, para ampliar la infraestructura de servicios para la atención a la dependencia y la realización de proyectos y programas innovadores.

■ Actuaciones desarrolladas en la difusión y debate del Libro Blanco de Atención de la Dependencia

Entre los trabajos llevados a cabo, en este período, para la difusión del Libro Blanco de la Dependencia, cabe destacar:

- Durante los meses de abril, mayo y junio se han realizado múltiples acciones de difusión del Libro Blanco: seminarios, participación en reuniones informativas, presencia en medios de comunicación generales y especializados, etc.
- Se han mantenido reuniones con diversas entidades de intervención social para debatir sobre el Libro Blanco y las líneas del Anteproyecto de Ley (CERMI, Foro de Vida Independiente, Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales, FEMP, Confederación Española de Atención a la Dependencia, etc.)
- Los días 9 y 10 de junio se realizó un encuentro entre la dirección general del IMSERSO y los directores generales de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas sobre los aspectos claves del futuro Sistema Nacional de la Dependencia en el marco del Libro Blanco. Se abordaron temas relacionados con la configuración global del sistema, competencias y funciones de las diversas Administraciones Públicas, catálogo de servicios y prestaciones y la valoración como puerta de acceso al nuevo sistema. La reunión se consideró por todos los asistentes de ma-

nera muy positiva y con un alto nivel de coincidencia en los planteamientos generales.

- Difusión en el mes de junio de la edición definitiva del Libro Blanco.
- Participación del IMSERSO en diferentes seminarios y jornadas sobre la atención a la dependencia (Recoletos, Jornadas del Ayuntamiento de Barcelona, UGT Aragón, Ayuntamiento de Madrid, Asociación Extremeña de Discapacitados, Comunidad Foral de Navarra, Curso de Verano de la Universidad del País Vasco, etc.).
- Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se han realizado múltiples acciones de difusión del Libro Blanco: seminarios, participación en reuniones informativas, presencia en medios de comunicación generales y especializados, etc., entre ellas cabe destacar de manera especial la participación del IMSERSO y ponencias sobre este tema, en los cursos impartidos por el Consejo General de la Abogacía a sus asociados y en colaboración con los Colegios de Abogados de Madrid, Córdoba, Vizcaya, Ciudad Real y Lleida.
- También ha participado el Instituto en el Congreso Virtual celebrado en el mes de diciembre en la Universidad de Madrid Juan Carlos I, patrocinado por el IMSERSO y el Consejo General de la Abogacía y dirigido a abogados y expertos de todo el país.

■ Programas piloto para la atención a la dependencia

Para la realización de proyectos innovadores se dispuso de un nuevo presupuesto de 50 millones de euros. El crédito se ubicó dentro de la aplicación presupuestaria 19.04.231-F-453.03 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y está destinado a transferencias a Comunidades Autónomas para la realización de acciones o programas innovadores.

Conforme a lo acordado en la Conferencia Sectorial de 27.1.05, la gestión de los citados créditos se articulará a través de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por parte del IMSERSO se elaboraron los criterios para la gestión de los 50 millones de euros destinados

a la cofinanciación de proyectos de atención a la dependencia en colaboración con las Comunidades Autónomas; criterios que fueron debatidos en una reunión específica con los directores generales de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.

■ **Elaboración e implantación del Sistema Nacional de la Dependencia**

- Durante el año se ha realizado una intensa actividad de elaboración de propuestas para ir configurando los diversos borradores del anteproyecto de ley.
- Se han mantenido múltiples reuniones con asociaciones de colectivos de personas mayores y con discapacidad, con sociedades científicas y colegios profesionales, con entidades proveedoras de servicios, etc.
- Especial mención merece la negociación mantenida a lo largo de todo el año con los agentes sociales.
- Con respecto a las Administraciones Públicas se mantuvieron con los Ministerios de Sanidad y Consumo y el de Economía y Hacienda diversas reuniones para ir diseñando las líneas generales del anteproyecto.
- Desde el mes de junio de 2005 se iniciaron las reuniones de trabajo y de debate con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Por último, señalar la relación permanente con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para la elaboración y análisis de los diversos borradores del anteproyecto de ley, redactados a lo largo del año y especialmente en el segundo semestre.

De manera sintética se expresan las actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses del año y que reflejan la intensa labor desarrollada en relación con el anteproyecto de ley.

- Elaboración de dictámenes jurídicos sobre aspectos específicos que habrán de regularse.
- Redacción de nuevos borradores del anteproyecto.
- Revisión y actualización de la memoria justificativa.
- Actualización de los escenarios económicos para la puesta en marcha de la ley.

- Elaboración del borrador definitivo del anteproyecto de ley.
- Elaboración del borrador definitivo de la memoria económica del anteproyecto de ley.
- Culminación del acuerdo con los agentes sociales sobre el Sistema Nacional de Dependencia.
- Aprobación del Anteproyecto de Ley por el Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2005.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

El acto de valorar la discapacidad es complejo y ha de ser llevado a cabo por profesionales con preparación adecuada y con métodos apropiados.

Las principales actuaciones derivadas del proceso de valoración son:

- Calificación del grado de minusvalía.
- Evaluación de la situación de dependencia.
- Evaluación de las dificultades de movilidad.
- Valoración de capacidades y orientación profesional.
- Informes sobre adecuación al puesto de trabajo de personas con discapacidad.
- Informes sobre necesidades y tipos de ayudas que contribuyen a neutralizar las deficiencias.

La calificación del grado de minusvalía es requisito indispensable para el acceso a una gran mayoría de las prestaciones y servicios que la normativa vigente establece para el sector de la población que sufre las consecuencias de una alteración de la salud. Tanto el procedimiento de calificación como los baremos aplicables han de ser homogéneos en todo el Estado constituyendo por tanto normativa básica, evitando así agravios comparativos entre los ciudadanos.

Los sistemas para la evaluación de la deficiencia y de la discapacidad que ésta origina, así como de la minusvalía consecuencia de ambas, evolucionan constantemente debido, por una parte, tanto a los avances de la medicina, psicología y de la técnica, como a la propia transformación de la sociedad.

■ Calificación del grado de minusvalía

El IMSERSO, con la cooperación de los responsables de la gestión de valoraciones y profesionales de los Equipos de Valoración y Orientación de todas las Comunidades Autónomas, elaboró durante los anteriores ejercicios un proyecto de real decreto, referido tanto al procedimiento de actuación como a los nuevos baremos para la calificación del grado de minusvalía. El proyecto fue consensuado con todas las Comunidades Autónomas y aprobado mediante el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000)

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración Central, fue aprobada con fecha 2 de noviembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre, permitiendo la tramitación de la Circular 3/I/2001 de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía de fecha 24 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se elaboró un proyecto de orden ministerial –en el que se recogían todas las sugerencias de las Comunidades Autónomas– y que fue aprobada el 12 de junio de 2001 (B.O.E. de 26 de junio), por el que se crea la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, regulación, composición y funcionamiento de la misma.

La citada Comisión Estatal celebró su primera reunión el 10 de octubre de 2001, con asistencia de todas las Comunidades Autónomas, aprobándose el Reglamento de Funcionamiento Interno de la misma.

Plenos de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía

Durante el año 2005 se celebraron dos plenos de la Comisión Estatal para la Coordinación y Seguimiento

de la Valoración del Grado de Minusvalía, los días 10 de marzo y 18 de octubre, respectivamente. En dichos plenos, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Creación de un grupo de trabajo para el diseño y desarrollo de un aplicativo informático que integre, tanto los procesos administrativos como los procesos técnicos (baremos, dictámenes técnicos, emisión de certificaciones y resoluciones, actas, etc.), de todas las actuaciones de los Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad, creando, al mismo tiempo, un banco de valoraciones anonimizadas que permita la consulta y comparación de valoraciones y enlaces desde cualquier punto del Estado.

Asimismo, y con objeto de poder intercambiar datos con otros organismos de la Administración, se actualizará la Base de Datos Estatal.

- Creación de un grupo de trabajo «permanente» de baremos médicos.

Respondiendo a la demanda formulada por los médicos de los órganos técnicos de valoración y con el fin de homogeneizar los criterios de aplicación de baremos médicos, se acuerda por unanimidad formar un grupo de trabajo permanente integrado por, al menos, un médico valorador de cada Comunidad Autónoma.

- Encomendar, al IMSERSO y Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, que ante los numerosos problemas que está planteando la interpretación del artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se elabore normativa para que su aplicación sea uniforme en todo el territorio del Estado.

Grupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía

Durante el ejercicio estuvieron en funcionamiento tres grupos de trabajo coordinados por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO, con la participación de profesionales médicos y psicólogos de las Comunidades Autónomas.

Programa informático integral de actuaciones de los órganos de valoración

Este grupo de trabajo, bajo la dirección de la Consejería Técnica de Baremos, está compuesto por representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Vizcaya, La Rioja y Melilla, como representante de las Comunidades no transferidas.

Este grupo ha efectuado la revisión y actualización del procedimiento para la calificación de grado de minusvalía y ha elaborado un documento que contiene las bases del aplicativo informático que integre, tanto los procesos administrativos como los procesos técnicos (baremos, dictámenes técnicos, emisión de certificaciones y resoluciones, actas, etc).

El grupo dio por concluido su trabajo con la elaboración de un documento, consensado por todos sus miembros, que consta de un listado de AVD, de las definiciones de cada una de ellas y las correspondientes escalas de evaluación. La propuesta se encuentra preparada para su validación por profesionales diferentes a los que han intervenido en su elaboración.

Baremos psicológicos

Este grupo tiene como objetivo el seguimiento del nuevo sistema de valoración psicológica, estableciendo los criterios de orientación que faciliten la homogeneidad de la valoración en todo el Estado.

Los representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid celebraron durante el presente año reuniones en las que se decidió iniciar la aplicación experimental del nuevo sistema de valoración de la discapacidad en la infancia y adolescencia, elaborándose igualmente el procedimiento de recogida de datos.

Baremos médicos

Los grupos creados para perfeccionar la unificación de criterios de valoración en patologías médicas han sido los siguientes:

- Revisión del capítulo músculo-esquelético.

- Revisión del capítulo neurológico.
- Revisión de los capítulos medicina interna.
- Revisión de las deficiencias visuales (colaboración con la ONCE).

Estos grupos de trabajo fueron constituidos en el año 2005 y continuarán su labor en el 2006.

De ellos forman parte técnicos de las CC.AA. y de la Consejería Técnica de Baremos.

Cooperación técnica con organismos que aplican como baremo el del R.D. 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000)

En esta materia tuvo lugar en marzo de 2005 una jornada de trabajo con el Ministerio de Defensa: Hospital Militar Gómez Ulla.

Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas

En materia de aplicación de baremos. A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas, formuladas por los órganos técnicos de valoración de las Comunidades Autónomas.

■ Valoración y orientación profesional

Este proceso se dirige a la integración laboral de la persona con discapacidad. Es un proceso continuo que se inicia con la valoración de las capacidades de la persona y finaliza con la obtención y mantenimiento de un puesto de trabajo en el entorno más normalizado posible.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en este campo durante el año 2005 cabe destacar:

- Estudio y análisis por los Servicios Públicos de Empleo del documento elaborado por la Consejería Técnica de Baremos para el acceso al empleo ordinario y protegido de las personas con discapacidad, basado en la metodología «Estrella» y que contiene el «**informe de capacidades**» necesario para la inscripción en el Registro General de trabajadores demandantes de empleo de personas con discapacidad.

- Elaboración, junto con la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, de un proyecto de orden del Ministerio de la Presidencia, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

■ Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad

Este programa recoge y ordena la información relativa a las características que presentan los ciudadanos que han solicitado la valoración de su grado de minusvalía e integra esta información en una base de datos de ámbito estatal, que facilita su tratamiento estadístico y la realización de estudios epidemiológicos sobre los tipos y grados de discapacidad y sus causas. No contiene datos de identificación, por lo que no se trata de un censo de personas con discapacidad.

La estructura de la base de datos se ha configurado de forma que permite conocer la incidencia de las distintas clases de discapacidad en la población, la edad y el sexo, así como su distribución geográfica. Constituye un instrumento de gran utilidad para la planificación de prestaciones y servicios dirigidos a lograr la participación social del colectivo de personas con minusvalía, partiendo del conocimiento de la realidad.

Los datos que conforman la base se obtienen a partir de la información contenida en los expedientes de valoración y calificación de situaciones de minusvalía de las Comunidades Autónomas. A comienzos de cada ejercicio se solicita a las CC.AA. la remisión al IMSERSO de la información correspondiente al ejercicio anterior. Una vez recibida, se procede a su depuración e integración en la base estatal.

Durante el año 2005 se ha efectuado la actualización de los datos. El número total de registros asciende a dos millones doscientos once mil novecientos siete.

Para facilitar el aprovechamiento de la información contenida en la base ha sido adquirido un nuevo programa de explotación de datos.

Asimismo, se han elaborado diversos informes a petición de la Administración central y autonómica, así como de organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad.

■ Elaboración del Instrumento de Valoración de la Dependencia

A lo largo del año se ha trabajado, en colaboración con la Fundación del Instituto Catalán de Envejecimiento, de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la elaboración de un instrumento para valorar la dependencia, con vistas a ser un baremo de aplicación en el ámbito estatal y como puerta de entrada para el futuro Sistema Nacional de la Dependencia.

Se realizó, en primer lugar, un estudio comparativo de los instrumentos de valoración de la dependencia que vienen utilizando otros países para evaluación de las Actividades Básicas de la Vida Diaria tales como, Alemania, Francia, Luxemburgo, Japón, etc.

A continuación se creó en el mes de febrero un grupo de veinte expertos que ha participado en la discusión técnica sobre este instrumento.

Entre los meses de junio y septiembre se realizaron dos sondeos DELPHI, dirigidos a expertos en valoración de los ámbitos sanitario y social, de la discapacidad y de la gerontología y a las direcciones generales de Servicios Sociales del conjunto de las Comunidades Autónomas.

Una vez tratados los datos obtenidos del citado sondeo se elaboró una propuesta de instrumentos de valoración de la dependencia que fue sometida a un proceso de validación, aplicándose a doscientas personas en situación de dependencia, junto con otras escalas de análoga naturaleza.

Este instrumento de valoración se aplicará a muestras mucho más amplias y a nivel nacional durante el próximo ejercicio 2006.

5.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales estableció los criterios de actuación y distribución de los

créditos presupuestarios, destinados a subvenciones para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores (anteriormente Plan Gerontológico y programas de Alzheimer y otras demencias), mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Las partidas económicas de este año son las siguientes:

- Para la realización de programas de mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día (estancias diurnas) y en alojamientos alternativos: pequeñas unidades de convivencia, acogimiento familiar, etc. (epígrafe 19.04.231F.452), 31.899.140 euros.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas dependientes (epígrafe 19.04.231F.750), 16.168.860 euros.
- Para el mantenimiento de plazas, programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.457) 5.288.910 euros.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas

afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.751), 4.000.000 euros.

- Para el programa de apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar (epígrafe 19.04.231F.459), 12.000.000 euros.

Esta última partida, mediante modificación presupuestaria, se ha incorporado al epígrafe 19.04.231 F.452, de tal manera que el crédito destinado a este programa pueda ser utilizado, total o parcialmente, en el primero dirigido al mantenimiento de plazas.

En la cofinanciación de todos estos programas las CC.AA. han de participar con, al menos, el 50% de su importe.

Después del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, de fecha 27 de enero de 2005, el Consejo de Ministros, en su reunión del 18 de febrero de 2005, formaliza los compromisos financieros de la Administración General del Estado, dándose publicidad, en el BOE de 23 de marzo de 2005, al documento habitual en el que se establecen los criterios de actuación y distribución de los créditos para programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, en el que se incluye la distribución territorial de estos créditos conforme a la siguiente tabla:

CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES 2005

Comunidades Autónomas	Aplicación 19.04.231F. 452	Aplicación 19.04.231F. 750	Aplicación 19.04.231F. 457	Aplicación 19.04.231F. 751	Aplicación 19.04.231F. 459	Total	Porcent. particip.
ANDALUCÍA	2.787.903	5.018.217	870.629	658.456	1.975.368	11.310.573	16,3078
ARAGÓN	1.019.763	902.883	202.479	153.135	459.406	2.737.666	3,9472
ASTURIAS	1.052.125	647.212	183.667	138.907	416.722	2.438.633	3,5161
BALEARES	496.854	457.323	102.901	77.824	233.471	1.368.373	1,9729
CANARIAS	786.441	879.385	176.004	133.112	399.336	2.374.278	3,4233
CANTABRIA	396.387	358.831	81.168	61.388	184.163	1.081.937	1,5600
C. Y LEÓN	3.829.277	371.319	439.609	332.476	997.428	5.970.109	8,6078
C.-LA MANCHA	2.306.951	238.675	276.621	209.208	627.624	3.659.079	5,2757
CATALUÑA	5.382.685	2.524.830	887.012	670.846	2.012.540	11.477.913	16,5491
EXTREMADURA	699.210	894.247	160.445	121.344	364.032	2.239.278	3,2286

CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES 2005 (Continuación)

Comunidades Autónomas	Aplicación 19.04.231F. 452	Aplicación 19.04.231F. 750	Aplicación 19.04.231F. 457	Aplicación 19.04.231F. 751	Aplicación 19.04.231F. 459	Total	Porcent. particip.
GALICIA	3.728.735	793.611	452.063	341.895	1.025.684	6.341.988	9,1440
MADRID	4.714.695	643.804	640.966	484.762	1.454.286	7.938.513	11,4459
MURCIA	569.967	664.756	138.080	104.430	313.289	1.790.522	2,5816
LA RIOJA	430.680	50.000	52.889	40.000	120.000	693.569	1,0000
VALENCIA	3.335.696	1.604.858	571.489	432.217	1.296.651	7.240.911	10,4401
CEUTA	146.431	93.909	26.444	20.000	60.000	346.784	0,5000
MELILLA	215.340	25.000	26.444	20.000	60.000	346.784	0,5000
TOTALES	31.899.140	16.168.860	5.288.910	4.000.000	12.000.000	69.356.910	100,0000

5.4. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno sociofamiliar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores o discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto, las 24 horas del día y todos los días del año.

Asimismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las corporaciones locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2005 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Alicante.
- Diputación Provincial de Alicante.
- Ayuntamiento de Almería.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
- Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
- Entidades locales de Asturias.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz.
- Ayuntamientos de las Islas Baleares.
- Ayuntamiento de Burgos.
- Diputación Provincial de Burgos.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Ayuntamientos de Cantabria.
- Diputación Provincial de Castellón.
- C.A. Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de Jerez y Puerto Real (Cádiz).
- Diputación Provincial de A Coruña.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada.

- Diputación Provincial de Huesca.
- Diputación Provincial de Jaén.
- Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia de León.
- Diputación Provincial de Lugo.
- Diputación Provincial de Málaga.
- Ayuntamiento de Málaga.
- Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).
- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Entidades locales de Murcia.
- Diputación Provincial de Orense.
- Diputación Provincial de Pontevedra.
- Entidades locales de Salamanca.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Teruel.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Valencia.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valladolid.
- Diputación Provincial de Zamora.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.

Se han suscrito convenios de colaboración, durante 2005 entre el IMSERSO, la FEMP y las siguientes entidades locales:

- Diputación Provincial de Barcelona, el 1 de mayo de 2005.
- Ayuntamiento de Barcelona, el 1 de junio de 2005.
- Ayuntamiento de Girona, el 11 de noviembre de 2005.
- Ayuntamiento de Lleida, el 1 de septiembre de 2005.

- Ayuntamientos de Liérganes, Suances, Riotuerto, Saro, Campoo de Enmedio y Entrambasaguas de Cantabria, el 1 de enero de 2005.
- Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Marina de Cudeyo de Cantabria, el 1 de abril de 2005.
- Ayuntamientos de Archena, Los Alcázares, Ulea y Villanueva del Río Segura de Murcia, el 1 de mayo de 2005.
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el 1 de junio de 2005.
- Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamientos de Llanes, San Tirso de Abres y Los Oscos de Asturias, el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes y Miengo de Cantabria, el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamiento de Laredo de Cantabria, el 1 de noviembre de 2005.

Se han llevado a cabo ampliaciones del número de terminales de usuarios en los proyectos de los convenios siguientes:

- Ayuntamientos de Manacor y Sa Pobla de Baleares, 96 usuarios.
- Ayuntamiento de Gijón (Asturias), 500 usuarios.
- Diputación Provincial de Badajoz, 800 usuarios.
- Diversos Ayuntamientos de Cantabria, 353 usuarios.
- Ayuntamiento de Murcia, 378 usuarios.
- Diputación Provincial de Zamora, 50 usuarios.
- Ayuntamiento de Santander, 400 usuarios.
- Diputación Provincial de Pontevedra, 81 usuarios.
- Ayuntamiento de Granada, dotación de unidad móvil.

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005

Ámbito	N.º usuarios	Aportación IMSERSO
Alicante (Ayuntamiento)	2.798	560.094,99 euros
Alicante (Diputación)	6.685	994.978,92 euros
Almería (Ayuntamiento)	700	134.043,00 euros

programas de promoción de la autonomía personal

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005 (Continuación)

Ámbito	N.º usuarios	Aportación IMSERSO
Almería (Diputación)	1.290	215.426,25 euros
Almería (Ayuntamiento Roquetas de Mar)	247	45.191,64 euros
Almería (Ayuntamiento El Ejido)	320	56.010,83 euros
Asturias (Entidades Locales)	5.637	901.790,58 euros
Badajoz (Diputación)	5.323	672.260,61 euros
Baleares (Ayuntamientos)	2.671	534.477,75 euros
Barcelona (Diputación)	6.900	574.145,00 euros
Barcelona (Ayuntamiento)	5.000	350.350,00 euros
Burgos (Diputación y Ayuntamiento Miranda)	595	74.213,49 euros
Burgos (Ayuntamiento)	825	120.752,78 euros
Cabildo de Gran Canaria	1.363	229.000,36 euros
Cáceres (Diputación)	2.700	353.135,87 euros
Cádiz (Ayuntamientos Jerez y Puerto Real)	1.200	165.294,68 euros
Cádiz (Diputación)	1.450	197.384,85 euros
Castellón (Diputación)	1.900	289.497,00 euros
Cantabria (Entidades Locales)	3.349	449.310,71 euros
C.A. Castilla-La Mancha	13.530	1.521.832,75 euros
Ceuta (Ayuntamiento)	327	41.644,57 euros
A Coruña (Diputación)	1.593	232.134,45 euros
Girona (Ayuntamiento)	200	5.720,00 euros
Granada (Diputación y Ayunt.)	7.295	1.424.763,61 euros
Huesca (Diputación)	3.143	509.588,95 euros
Jaén (Diputación)	3.420	438.791,54 euros
León (Diputación y Ayuntamientos)	3.327	587.441,37 euros
Lugo (Diputación)	2.010	320.055,84 euros
Lleida	300	15.158,00 euros
Málaga (Diputación)	3.171	575.308,19 euros
Málaga (Manc. C. del Sol Occid.)	1.800	326.570,40 euros
Málaga (Ayuntamiento)	1.181	213.480,28 euros
Melilla (Ciudad Autónoma)	220	39.914,16 euros
Murcia (Entidades Locales)	3.430	667.212,12 euros
Ourense (Diputación)	1.444	212.329,73 euros
Pontevedra (Diputación)	1.131	137.505,47 euros
Salamanca (Diputación y Aytos.)	3.087	561.805,61 euros
Sevilla (Diputación)	4.000	433.087,85 euros

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005 (Continuación)

Ámbito	N.º usuarios	Aportación IMSERSO
Sevilla (Ayuntamiento)	1.893	416.384,28 euros
Teruel (Ayuntamiento y Diputación)	1.019	175.930,69 euros
Valencia (Ayuntamiento)	3.550	583.447,80 euros
Valencia (Diputación)	5.250	634.725,00 euros
Valladolid (Diputación)	1.218	185.072,94 euros
Valladolid (Ayuntamiento)	1.310	244.717,20 euros
Zamora (Diputación)	317	34.721,51 euros
Zaragoza (Diputación y Ayuntamiento)	8.300	1.734.343,00 euros
TOTAL	128.419	19.191.046,62 euros

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

Comunidades Autónomas	Usuarios
Andalucía	27.967
Aragón	12.462
Asturias	5.637
Baleares	2.671
Gran Canaria	1.363
Cantabria	3.349
Castilla-La Mancha	13.530
Castilla y León	10.679
Cataluña	12.400
Ceuta	327
Extremadura	8.023
Galicia	6.178
Melilla	220
Murcia	3.430
Valencia	20.183
Total	128.419

5.5. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS.

El IMSERSO desarrolla actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comu-

nicación. Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas con discapacidad permanente que suman un total aproximado de 3,5 millones de ciudadanos. Hay que advertir que de este conjunto, el 58,7% son per-

programas de promoción de la autonomía personal

sonas con más de 65 años, colectivo este último de personas mayores con discapacidad que representa el 32,21% del total del grupo sociológico de las personas mayores. También hay que resaltar el carácter transversal que destaca en estos programas ya que afectan a toda la población en general.

Estas actuaciones se enmarcan en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, y son punto de referencia a la hora de definir las condiciones que determinan la condición de dependencia de determinados colectivos.

El IMSERSO gestiona el Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación», cuyo Eje 50, «Desarrollo Local y Urbano», destina recursos económicos a la financiación de proyectos de accesibilidad en la arquitectura y en el urbanismo, así como en el trans-

porte por autobús. El programa se ha formalizado en el año 2000 y se desarrollará hasta el año 2006. El importe total de la asignación económica del FEDER está cifrado en 60 millones de euros para todo el período (años 2000 a 2006).

Las actuaciones mencionadas recogen los siguientes aspectos:

■ Accesibilidad arquitectónica y urbanística

A lo largo del año 2005, se ha desarrollado la anualidad correspondiente a dicho ejercicio del convenio marco de colaboración suscrito el 12 de julio de 2004 con la Fundación ONCE, con efectividad hasta el 31 de diciembre de 2006, de accesibilidad universal.

Los resultados a 31 de diciembre de 2005 han sido los siguientes:

NÚMERO DE CONVENIOS

Objeto del convenio	ZONA OBJETIVO 1		ZONA FUERA OBJETIVO 1		TOTAL	
	N.º	Financiación (euros)	N.º	Financiación (euros)	N.º	Financiación (euros)
PLANES	30	2.481.194,26	13	712.052,40	43	3.193.246,66
OBRAS	72	11.158.595,02	34	4.884.262,18	106	16.042.857,20
TOTAL	102	13.639.789,28	47	5.596.314,58	149	19.236.103,86

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1

Comunidad		PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN				Total
		IMSERSO		F. ONCE	Ayto./Ent.	
		FEDER	IMSERSO			
ANDALUCÍA	PLANES	285.773,72	48.989,78	28.577,37	44.907,30	408.248,18
	OBRAS	1.043.958,59	198.275,49	85.084,70	164.050,63	1.491.369,40
	TOTAL	1.329.732,31	247.265,28	113.662,07	208.957,92	1.899.617,58
ASTURIAS	PLANES	74.900,00	12.840,00	7.490,00	11.770,00	107.000,00
	OBRAS	233.683,01	40.059,95	23.368,30	36.721,61	333.832,87
	TOTAL	308.583,01	52.899,95	30.858,30	48.491,61	440.832,87
CANARIAS	PLANES	270.236,20	46.326,21	27.023,62	42.465,69	386.051,71
	OBRAS	740.395,60	135.375,15	65.589,37	116.347,88	1.057.708,00
	TOTAL	1.010.631,80	181.701,36	92.612,99	158.813,57	1.443.759,71

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1 (Continuación)

Comunidad		PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN				Total
		IMERSO		F. ONCE	Ayto./Ent.	
		FEDER	IMERSO			
CASTILLA-LA MANCHA	PLANES	110.460,00	18.936,00	11.046,00	17.358,00	157.800,00
	OBRAS	1.077.108,81	184.647,23	107.710,88	169.259,97	1.538.726,89
	TOTAL	1.187.568,81	203.583,23	118.756,88	186.617,97	1.696.526,89
ASTURIAS	PLANES	304.124,77	52.135,67	30.412,48	47.791,03	434.463,95
	OBRAS	233.683,01	40.059,95	23.368,30	36.721,61	333.832,87
	TOTAL	308.583,01	52.899,95	30.858,30	48.491,61	440.832,87
CASTILLA Y LEÓN	PLANES	270.236,20	46.326,21	27.023,62	42.465,69	386.051,71
	OBRAS	1.034.471,50	172.492,21	108.292,91	162.559,81	1.477.816,43
	TOTAL	1.338.596,27	224.627,88	138.705,39	210.350,84	1.912.280,38
CEUTA/MELILLA	OBRAS	123.718,16	21.208,83	12.371,82	19.441,43	176.740,23
	TOTAL	123.718,16	21.208,83	12.371,82	19.441,43	176.740,23
EXTREMADURA	PLANES	291.594,80	49.987,68	29.159,48	45.822,04	416.564,00
	OBRAS	253.285,97	34.957,29	33.791,76	39.802,08	361.837,10
	TOTAL	544.880,77	84.944,97	62.951,24	85.624,12	778.401,10
GALICIA	PLANES	366.800,00	62.880,00	36.680,00	57.640,00	524.000,00
	OBRAS	1.271.507,73	206.827,98	138.295,53	199.808,35	1.816.439,59
	TOTAL	1.638.307,73	269.707,98	174.975,53	257.448,35	2.340.439,59
MURCIA	OBRAS	825.270,37	141.474,92	82.527,04	129.685,34	1.178.957,66
	TOTAL	825.270,37	141.474,92	82.527,04	129.685,34	1.178.957,66
VALENCIA	PLANES	32.946,50	5.647,97	3.294,65	5.177,30	47.066,42
	OBRAS	1.207.616,80	236.491,57	103.500,74	177.557,74	1.725.166,85
	TOTAL	1.240.563,29	242.139,54	106.795,39	182.735,04	1.772.233,27
TOTAL		9.547.852,52	1.669.553,93	934.216,64	1.488.166,18	13.639.789,28

PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1

Comunidad		PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN			Total
		IMERSO	F. ONCE	Ayto./Ent.	
ARAGÓN	PLANES	12.350,00	12.350,00	12.350,00	37.050,00
	OBRAS	377.773,52	21.871,48	199.822,51	599.467,51
	TOTAL	390.123,52	34.221,48	212.172,51	636.517,51
BALEARES	OBRAS	36.945,49	2.841,96	19.893,73	59.681,18
	TOTAL	36.945,49	2.841,96	19.893,73	59.681,18
CANTABRIA	OBRAS	176.925,21	69.052,14	122.988,67	368.966,02
	TOTAL	176.925,21	69.052,14	122.988,67	368.966,02
CASTILLA-LA MANCHA	OBRAS	0,00	63.000,00	0,00	63.000,00
	TOTAL	0,00	63.000,00	0,00	63.000,00
CASTILLA Y LEÓN	OBRAS	0,00	107.158,48	0,00	107.158,48
	TOTAL	0,00	107.158,48	0,00	107.158,48

programas de promoción de la autonomía personal

PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1 (Continuación)

Comunidad		PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN			Total
		IMSERSO	F. ONCE	Ayto./Ent.	
CATALUÑA	PLANES	150.972,34	196.526,33	173.749,34	521.248,00
	OBRAS	820.448,10	993.363,23	879.714,03	2.693.525,36
	TOTAL	971.420,44	1.189.889,56	1.053.463,37	3.214.773,36
LA RIOJA	OBRAS	52.223,12	3.606,20	27.914,66	83.743,98
	TOTAL	52.223,12	3.606,20	27.914,66	83.743,98
MADRID	PLANES	35.233,34	73.954,40	44.566,67	153.754,40
	OBRAS	147.410,05	481.995,12	139.649,19	769.054,36
	TOTAL	182.643,39	555.949,52	184.215,86	922.808,76
PAÍS VASCO	OBRAS	87.738,45	5.371,74	46.555,10	139.665,29
	TOTAL	87.738,45	5.371,74	46.555,10	139.665,29
COMITÉ TÉCNICO		0	185.000,00	0	185.000,00
TOTAL		1.898.019,62	2.216.091,07	1.667.203,89	5.781.314,58

■ Accesibilidad en el transporte

Autotaxis accesibles

Con fecha 12 de julio de 2004 se suscribió un convenio marco de colaboración con la Fundación ONCE, al que se hizo referencia anteriormente, para desarrollar un programa de accesibilidad universal, entre

la que se encuentra la relativa a la promoción de la accesibilidad en el transporte por autotaxi.

A lo largo del año 2005 se han formalizado acuerdos singulares en los que se materializa el convenio marco indicado durante dicha anualidad. Los resultados a 31 de diciembre de 2005 han sido los siguientes:

Comunidad	N.º de taxis	PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN		Total
		IMSERSO	F. ONCE	
ANDALUCÍA	25	150.000,00	150.000,00	300.000,00
ARAGÓN	1	6.000,00	6.000,00	12.000,00
ASTURIAS	3	18.000,00	18.000,00	36.000,00
BALEARES	10	60.000,00	60.000,00	120.000,00
CANARIAS	6	36.000,00	36.000,00	72.000,00
CANTABRIA	4	24.000,00	24.000,00	48.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	4	24.000,00	24.000,00	48.000,00
CASTILLA-LEÓN	2	12.000,00	12.000,00	24.000,00
CATALUÑA	11	66.000,00	66.000,00	132.000,00
EXTREMADURA	2	12.000,00	12.000,00	24.000,00
GALICIA	3	18.000,00	18.000,00	36.000,00
MURCIA	4	24.000,00	24.000,00	48.000,00
NAVARRA	3	18.000,00	18.000,00	36.000,00
PAÍS VASCO	7	42.000,00	42.000,00	84.000,00
VALENCIA	11	66.000,00	66.000,00	132.000,00
TOTAL	96	576.000,00	576.000,00	1.152.000,00

Autobuses urbanos accesibles

El día 26 de julio de 2005 se suscribió un convenio con la FEMP para desarrollar el programa anual de implantación de transportes públicos accesibles en las líneas regulares de autobuses urbanos.

Este acuerdo se publicitó en el BOE n.º 203, de 25 de agosto de 2005, mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de 2 de agosto de 2005.

El 20 de octubre celebró una reunión la Comisión de Seguimiento de dicho convenio, de acuerdo con lo establecido en el convenio de referencia, para estudiar las propuestas presentadas por las corporaciones

locales y establecer la cofinanciación de los autobuses, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio.

Se recibieron 54 propuestas de adhesión de otras tantas entidades locales, para un total de 786 vehículos que exigía una inversión del IMSERSO de 7.302.295,80 euros.

Estudiadas las propuestas, se aprobó cofinanciar la puesta en funcionamiento de 363 unidades, en las 54 entidades locales solicitantes, con una aportación total del IMSERSO de 3.263.495,16 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entidad local	N.º autobuses	Aportación IMSERSO (€)
ALCOY	3	18.030,36
ALICANTE	5	51.086,02
BARCELONA	53	453.764,06
BILBAO	7	54.091,08
BURGOS	2	21.035,42
CÁCERES	3	30.050,60
CÁDIZ	5	45.075,90
CARTAGENA	2	15.025,30
CASTELLÓN	2	15.025,30
CASTELLÓN (Diputación)	1	9.015,18
CIUDAD REAL	1	6.010,12
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	5	42.070,84
ELCHE-ELX	8	72.121,44
ETXEBARRI	1	6.010,12
GIJÓN	8	66.111,32
GIRONA	2	12.020,24
GRANADA	7	63.106,26
JAÉN	2	18.030,36
JEREZ	1	9.015,18
LA CORUÑA	4	42.070,84
LANGREO	1	9.015,18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	36.060,72
LEPE	1	6.010,12
LLEIDA	4	33.055,66
LOGROÑO	4	39.065,78
LUGO	1	9.015,18
MADRID	89	802.351,02
MÁLAGA (EMT)	6	60.101,20

programas de promoción de la autonomía personal

Entidad local	N.º autobuses	Aportación IMSERSO (€)
MÁLAGA (Consortio de Transportes)	6	60.101,20
MANRESA	2	18.030,36
MATARÓ	1	9.015,18
MELILLA	1	9.015,18
MONZÓN	1	6.010,12
MOTRIL	1	9.015,18
MURCIA	8	57.096,14
OVIEDO	4	42.070,84
PALENCIA	2	12.020,24
PAMPLONA MANCOMUNIDAD	6	60.101,20
REUS	2	18.030,36
SABADELL	5	45.075,90
SAGUNTO	1	9.015,18
SANT CUGAT	1	6.010,12
SANTA CRUZ DE TENERIFE	5	45.075,90
SANTANDER	10	84.141,68
SEVILLA	20	210.354,20
TERRASSA	3	27.045,54
TORRELODONES	2	12.020,24
VALENCIA	17	174.293,48
VALLADOLID	4	48.080,96
VANDELLÓS I L'HOSPITALET DE INFANT	1	6.010,12
VIGO	6	48.080,96
VILANOVA I LA GELTRU	1	6.010,12
VITORIA	10	90.151,80
ZARAGOZA	12	108.182,16
TOTAL: 54 ENTIDADES	363	3.263.495,16

Autobuses interurbanos accesibles

En el año 2005 se han aprobado los expedientes relativos a los siguientes convenios de colaboración para la promoción de la accesibilidad en el transporte interurbano por autobús:

ENTIDAD	APORTACIÓN IMSERSO (€)	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO (€)
Entidad Metropolitana del Transporte de Valencia	150.000,00	350.000,00
Generalitat de Catalunya	800.000,00	5.200.000,00

Accesibilidad en el ferrocarril

La inversión total realizada durante los años 2003 a 2005, ascendió a la cantidad de 5.643.294,34 euros.

En el año 2005 se desarrolló la tercera anualidad del convenio de colaboración suscrito por el IMSERSO con RENFE/ADIF el 25 de julio de 2003.

Las actuaciones desarrolladas al amparo del mencionado convenio han sido las siguientes:

Comunidad autónoma	Provincia	Localidad/Estación	Actuación
Andalucía	Málaga	Málaga	Instalación ascensores en cercanías
	Sevilla	Virgen del Rocío	Recrecido andenes para CIVIA
Asturias	Asturias	Gijón cercanías, Veriña, Vollabona, Lugo de Llanera, Las Segadas, Soto del Rey, Olloniego	Recrecido andenes para CIVIA
		Ferrones, Cancienes, Nubledo y Los Campos	Recrecido andenes
		Lugo de Llanera	2 plataformas para PMR's
Castilla y León	Ávila	Ávila	Instalación de 2 ascensores
Cataluña	Barcelona	Línea Vic a Puigcerdá	Recrecidos de andenes URTX-ALP
		Línea Vic a Puigcerdá	Recrecidos de andenes LAFARGA DE BEBIE
		Línea Vic a Puigcerdá	Recrecidos de andenes BORGONYA
		Línea Vic a Puigcerdá	Recrecidos de andenes TOSES
		Sants	Barandillas para invidentes
		Gélida	2 plataformas para PMR's
		Molins de Rey	1 plataforma para PMR's
	Gerona	Flaçà	Instalación de 2 ascensores
		Flaçà	Ampliación de potencia para la instalación de 2 ascensores
	Tarragona	L'Aldea	Instalación de 2 ascensores
		Reus	Instalación de 2 ascensores
Reus		Ampliación de potencia para la instalación de 2 ascensores	
Extremadura	Badajoz	Badajoz	Instalación de 2 ascensores
		Mérida	Instalación de 2 ascensores
	Cáceres	Cáceres	Instalación de 2 ascensores
Galicia	Pontevedra	Vilagarcía	Instalación de 2 ascensores
Madrid	Madrid	Madrid-Chamartín	Acondicionamiento accesos PMR aparcamiento
		Madrid-Atocha	Suministro vehículo transportador de personas
	Getafe	Las Margaritas	Recrecido andenes para CIVIA
		Getafe Sector 3	Recrecido andenes para CIVIA
Comunidad Valenciana	Valencia	Puçol	Instalación de 2 ascensores
		Valencia-E. Nord	Recrecido andén vía 22
		Cullera	Instalación de 2 ascensores
País Vasco	Álava	Vitoria	Recrecido andenes
	Guipuzcoa	Anoeta	Instalación de 2 ascensores
		San Sebastián	Instalación de 3 ascensores
		Irún	Instalación de 4 ascensores

■ Accesibilidad en la comunicación

El Centro de Intermediación

En el año 2005 ha continuado prestando sus servicios el Centro de Intermediación del IMSERSO, cuyo objetivo consiste en facilitar la comunicación, a

través de operador, de los teléfonos de texto con los teléfonos sonoros, y de los teléfonos de texto entre sí cuando no sean compatibles. Este servicio se ofrece durante las 24 horas de los 365 días del año.

El centro se apoya en dos soportes: en un contrato de servicios con la empresa adjudicataria del proyecto,

programas de promoción de la autonomía personal

la empresa SERTEL, S.A., dependiente del Grupo FUNDOSA, y en un convenio de colaboración con Telefónica que se renueva anualmente.

El IMSERSO corre con la totalidad de los gastos derivados del funcionamiento del centro, así como con la financiación de las llamadas de salida del centro según la tarifa que corresponda aplicar en cada caso. En virtud del convenio señalado anteriormente, Telefónica ofrece una tarifa bonificada al precio de la local, a todas las llamadas que entren en el centro, inde-

pendientemente del punto de la geografía de España desde donde se produzcan.

Los servicios del Centro de Intermediación son muy demandados por las personas sordas y aquellos ciudadanos que quieren comunicarse con ellas.

La aportación del IMSERSO al funcionamiento del Centro de Intermediación en el año 2005 ha sido de 380.571,70 euros. El tráfico del Centro de Intermediación a lo largo del referido año presenta los siguientes resultados:

Mes	Llamadas recibidas	Llamadas emitidas	Total
ENERO	18.820	24.352	43.172
FEBRERO	17.675	23.146	40.821
MARZO	20.237	26.808	47.045
ABRIL	19.693	27.465	47.158
MAYO	23.623	32.969	56.592
JUNIO	22.785	31.002	53.787
JULIO	20.905	27.224	48.129
AGOSTO	20.048	27.844	47.892
SEPTIEMBRE	25.686	35.426	61.112
OCTUBRE	23.922	35.426	59.348
NOVIEMBRE	27.010	38.896	65.906
DICIEMBRE	25.149	36.206	61.355
TOTAL	265.553	366.764	632.317



**programas de promoción del
envejecimiento activo**

6

6.1. PROGRAMAS DE VACACIONES PARA MAYORES

Los Programas de Vacaciones para Mayores se enmarcan dentro de las competencias del IMSERSO, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, sobre estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, según el cual asume las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de personas mayores, incorporando el desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

■ Programas

En la temporada 2005-2006, el IMSERSO ha pasado a gestionar dos Programas de Vacaciones para Mayores:

- Programa de Vacaciones para Mayores y para el Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas que tiene por objeto proporcionar al colectivo de personas mayores la posibilidad de acceder al disfrute de turnos de vacaciones en zonas de clima cálido, la realización de circuitos culturales por lugares y rutas de interés turístico y la realización de actividades recreativas y contemplativas a través del turismo de naturaleza.
- Programa Experimental de Ocio y Cultura, que se inicia en la temporada 2005-2006, con el fin de satisfacer demandas a un nuevo perfil de jubilados en el sentido de contar con posibilidades de mayor flexibilidad en la organización de sus viajes, todo ello en la línea de facilitar y promover medidas de envejecimiento activo, con una nueva concepción del programa.

■ Objetivos de los programas

Tanto en un programa como en el otro, los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo con ello a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía

■ Desarrollo de los programas

Los programas se desarrollan durante el período comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, salvo en el caso de las conmemoraciones culturales que se extienden hasta el mes de septiembre y comprenden los siguientes tipos de actividades:

- Turnos de vacaciones:
 - Estancias de 15 días de duración (14 pernотaciones) y de 8 días de duración (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado interés turístico. Incluye también la realización de turnos de 8 días (7 pernотaciones) en localidades de Portugal.
- Turnos sin transporte:
 - Comprenden estancias de 15 días (14 pernотaciones) y 8 días (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares y en Baleares sin incluir el transporte.
- Estancias de larga duración:
 - Desarrollo de turnos de 29 días (28 pernотaciones), tanto en un solo destino como en viajes combinados, en hoteles ubicados en zonas de clima cálido: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Baleares y Canarias, en esta última en turnos de 15 días (14 pernотaciones) en régimen de pensión completa.
- Circuitos culturales:
 - Realización de itinerarios turístico-culturales durante 6 días (5 pernотaciones) en régimen de pensión completa, con servicios permanentes de guía especializado en las respectivas zonas de desarrollo de estos circuitos.

ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



- Conmemoraciones culturales:
Realización de rutas durante 6 días (5 pernотaciones), en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural, con servicios permanentes de guía especializado permitiendo el acceso a grandes acontecimientos culturales y sociales en zonas de desarrollo de estas actividades.
- Turismo de naturaleza:
Turnos de 5 días (4 pernотaciones) en zonas de espacios naturales que permitan actividades recreativas y contemplativas, así como realizar un turismo activo de esfuerzo moderado.

Beneficiarios de los programas

Pueden ser beneficiarios de las plazas de los Programas de Vacaciones aquellas personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años.
- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.

- Poder valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la convivencia en los establecimientos.

También se consideran beneficiarios, en calidad de acompañantes, los cónyuges de estas personas aunque no reúnan los requisitos de edad y pensión.

Se admiten como acompañantes a los hijos discapacitados, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realicen con sus padres y ocupen cama supletoria en la misma habitación del hotel.

Para los españoles residentes fuera de España, y atendiendo a sus peculiares características, los requisitos para participar en los Programas de Vacaciones pueden modificarse por parte de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de los respectivos países, previo acuerdo con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En lo que se refiere a los usuarios portugueses, éstos son seleccionados por el organismo competente en Portugal.

programas de promoción del envejecimiento activo

Servicios que se incluyen

En los Programas de Vacaciones para Mayores se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

■ Ejecución de los programas

Los Programas de Vacaciones se ejecutan por empresas del sector turístico a las que previamente el

IMSERSO les adjudica el correspondiente concurso por procedimiento abierto, que a tal efecto convoca periódicamente y que deben poner a disposición de los programas los medios técnicos y humanos necesarios para llevarlo a cabo de acuerdo con la planificación y condiciones que se fijan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en el concurso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo el seguimiento de los programas para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución de los programas a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Plazas ofertadas

En la temporada 2005/2006 y para el conjunto de los programas se han ofertado las siguientes plazas:

Zonas de destino	Plazas ofertadas
Andalucía y Murcia	208.130
Baleares	194.000
Canarias	62.000
Cataluña	126.105
C. Valenciana	179.765
Portugal	4.000
Circuitos culturales	22.000
Conmemoraciones culturales	30.000
Turismo naturaleza	4.000
Total	830.000

Selección de usuarios

Como quiera que la demanda de plazas es superior a la oferta, se estableció un sistema de acceso, previa solicitud, a través de la aplicación de unos criterios de selección homogéneos, en los que se ponderan las variables de edad, pensión y participación en anteriores ediciones de los Programas de Vacaciones.

Finalizado el proceso de adjudicación de plazas, el Instituto comunica a cada uno de los usuarios su situación en función de la puntuación obtenida. Para ello se establecen dos tipos de acreditación:

- Usuarios con garantía de plaza
- Usuarios sin garantía de plaza y condicionada la obtención de la misma a las que pudieran quedar libres en la fase anterior.

Dependiendo del tipo de acreditación, el usuario tiene acceso a las distintas agencias de viajes en diferentes fechas.

Comercialización

La comercialización de las plazas de los programas se efectúa a través de las agencias de viajes dispuestas por la empresa o empresas adjudicatarias.

Para la expedición y venta de billetes, el IMSER-SO previamente tiene que acreditar a todos los beneficiarios que hubieran formalizado su solicitud dentro del plazo establecido a tal fin y que reúnan los requisitos exigidos para participar en los Programas de Vacaciones.

La comercialización, distribución y reserva de todas las plazas se establece por sistema informático centralizado, a cuya red se conectan todas las agencias de viaje que intervienen en los programas, de forma que, permanentemente, estén a disposición de todos los usuarios a nivel nacional, las plazas disponibles, quedando prohibido el establecimiento de cupos o sistemas de acceso restringido al mismo y garantizando la accesibilidad en igualdad de condiciones a todas las agencias vendedoras.

Viajes

Los desplazamientos de los usuarios se inician desde los puntos de salida indicados de cada capital de provincia hasta los establecimientos hoteleros. Los de retorno, desde dichos establecimientos a los puntos de salida mencionados anteriormente.

Tales puntos de salida se ubican en lugares bien comunicados que faciliten el acceso de los usuarios a los mismos, así como contar con instalaciones que garanticen una espera cómoda.

El transporte se realiza en autocar, tren o avión, exigiéndose un mínimo de pasajeros en la modalidad de avión.

Alojamiento y régimen de estancia

Los hoteles pertenecen, como mínimo, a la categoría de tres estrellas, si bien pueden ser aceptados, excepcionalmente, alojamientos de dos estrellas cuyas

instalaciones y servicios sean asimilables a una categoría superior.

Los alojamientos turísticos tienen que disponer de los siguientes servicios mínimos:

- Habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción y teléfono.
- Comedor con capacidad suficiente para poder realizar los servicios en uno o dos turnos.
- Sala de televisión, con posibilidad de albergar, simultáneamente, al 20% del hospedaje, con excepción de aquellos hoteles que cuenten con T.V. en las habitaciones sin coste alguno para los usuarios.
- Salones sociales suficientes para la realización de las actividades culturales y recreativas.
- Ascensores.
- Enfermería o sala adecuada para ser habilitada a tal fin que debe contar con mobiliario indispensable para el desarrollo de una consulta médica (cama para reconocimientos, mesa con sillón y confidencial, mueble estantería para material médico, etc.).

En cuanto al régimen de estancias, los turnos de vacaciones comprenden la estancia en habitación doble a compartir y pensión completa. También se dispone de plazas individuales para aquellos usuarios que las demanden, en las que habrán de abonar un complemento, que, en ningún caso, podrá ser superior al 50% del coste diario de la estancia en habitación doble.

Los menús se tienen que elaborar teniendo en cuenta las especiales características de los usuarios, por lo que se prescinde de picantes y tienen que estar preparados en condiciones de calidad, abundancia y calorías apropiadas.

En todo caso, los menús contienen un equilibrio dietético en cuanto a la utilización de carnes, pescados, verdura, etc.

Las personas que lo requieran por sus condiciones de salud, y previo justificante médico, dispondrán de un régimen dietético.

Actividades recreativas

Durante la estancia en turnos de vacaciones los usuarios cuentan en cada uno de los hoteles con un

programas de promoción del envejecimiento activo

amplio programa de animación para hacer más agradable su estancia.

A tal efecto el programa comprende actividades culturales, deportivas, recreativas, etc.

Para la programación y ejecución de todas ellas se cuenta con animadores socioculturales especializados.

Financiación de los programas

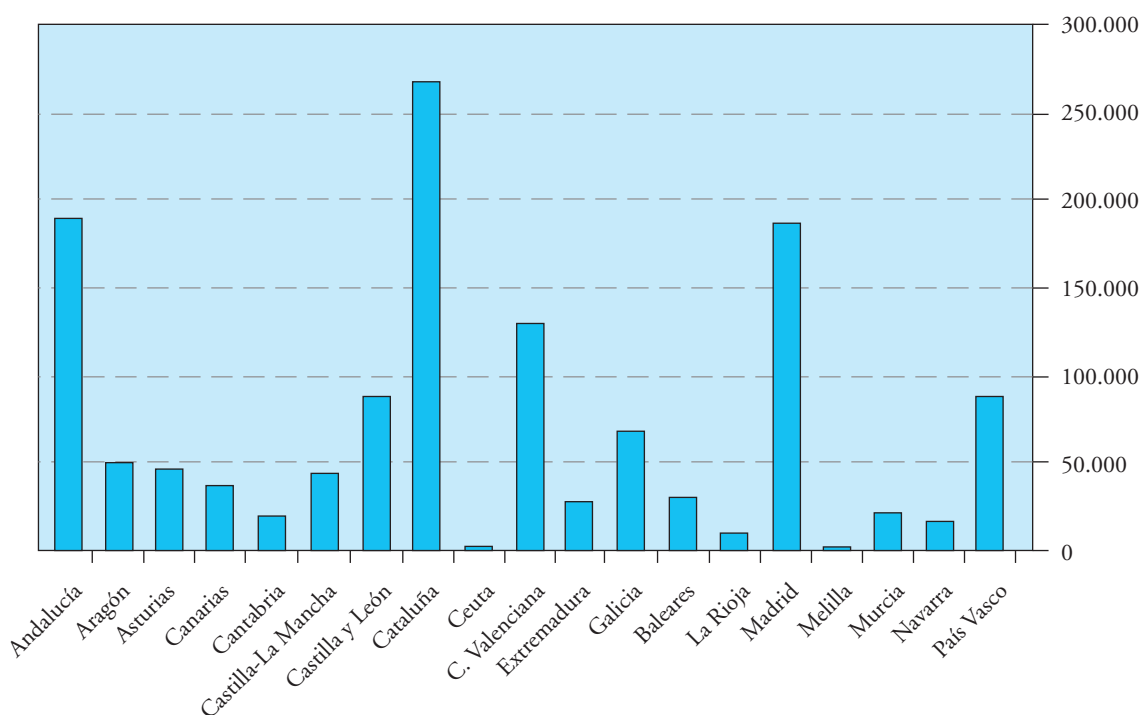
Los Programas de Vacaciones para Mayores se financian con las aportaciones de los usuarios y del IM-

SERSO. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

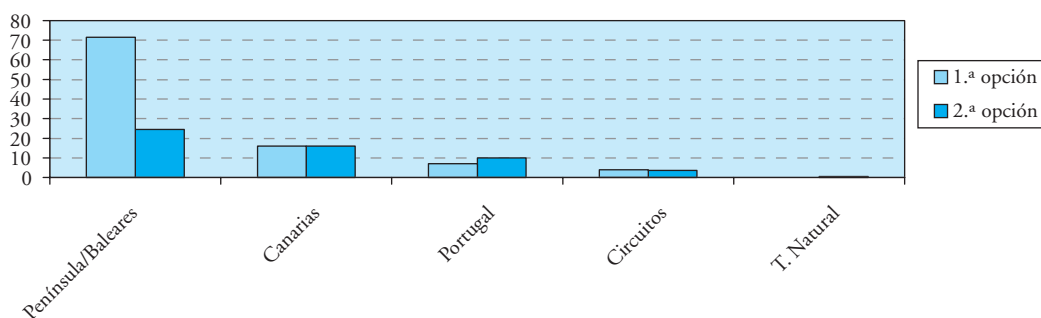
Principales datos durante el año 2005

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2004/2005 (enero-junio 2005) y la primera fase de la temporada 2005/2006 (octubre-diciembre 2005).

SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



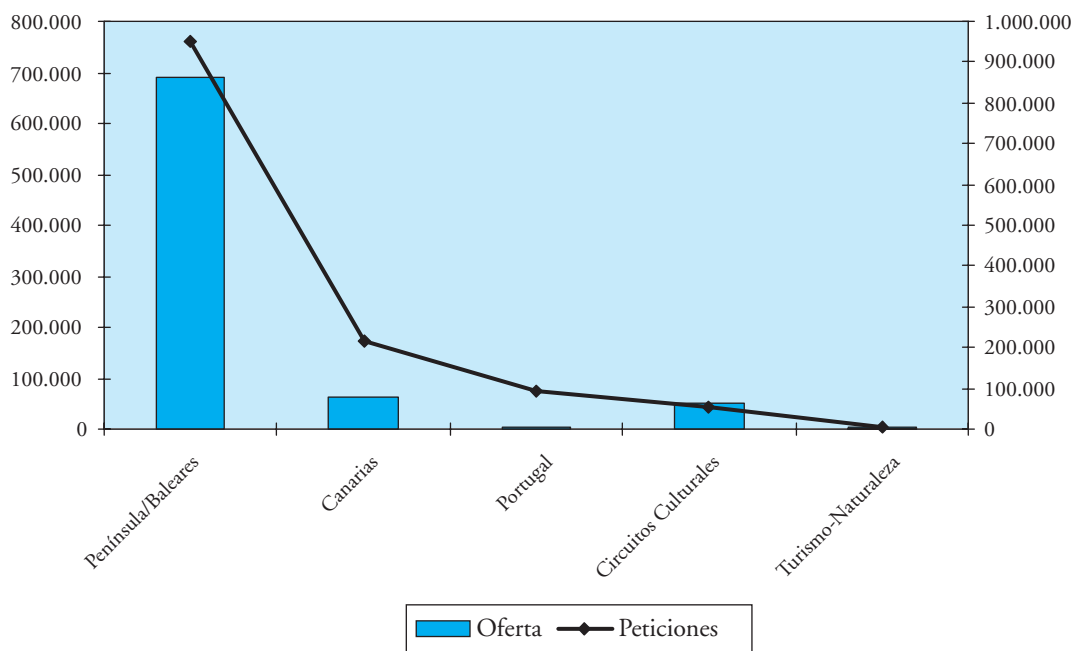
Participación

Solicitantes. Características

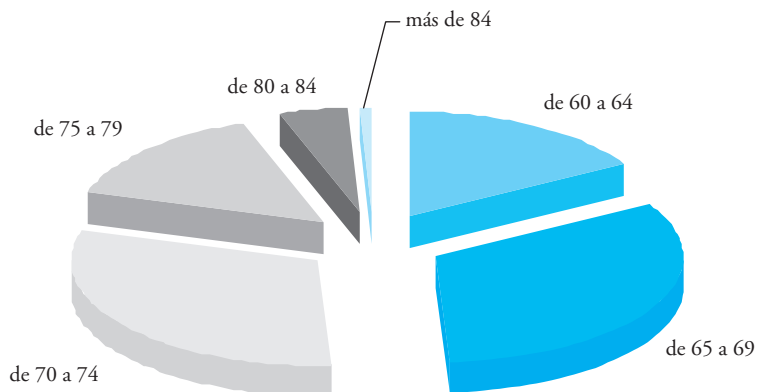
Como puede observarse, los destinos más solicitados en primer lugar son Península/Baleares, seguido por Canarias.

No obstante, este dato en sí no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.

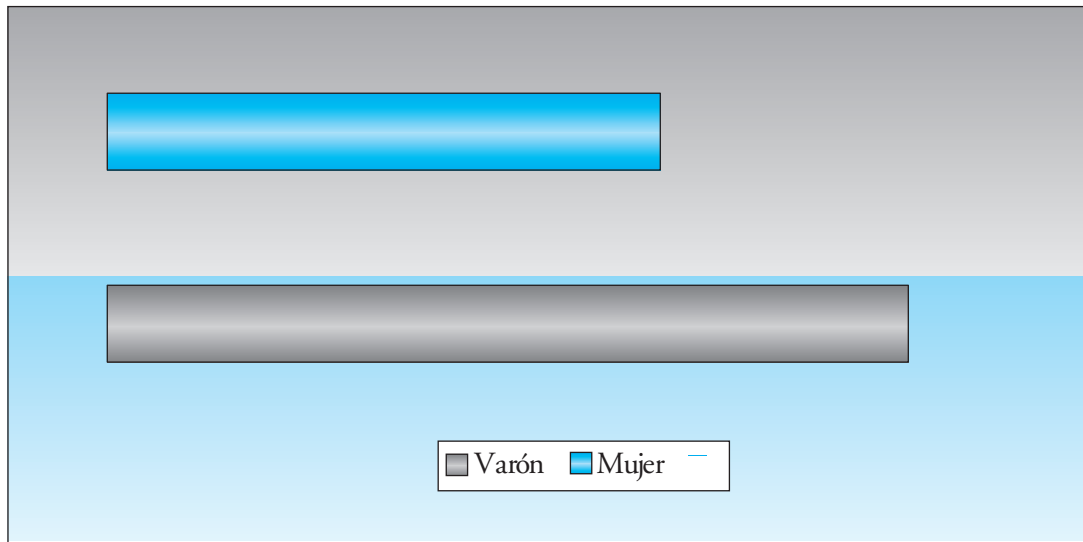
RELACIÓN OFERTA-DEMANDA



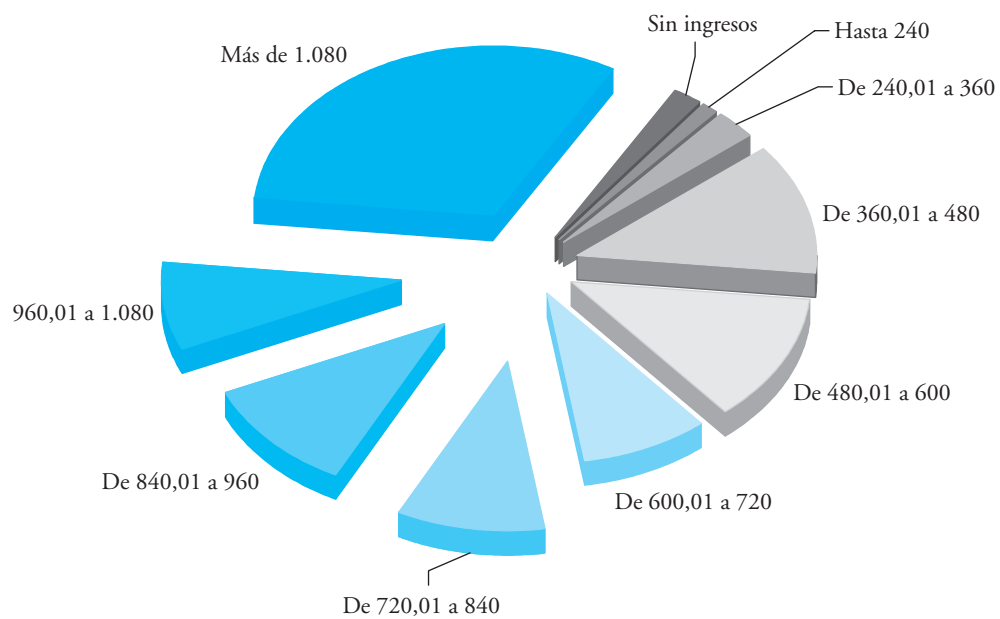
EDAD DE LOS SOLICITANTES



PARTICIPACIÓN POR SEXO



INGRESOS DE LOS SOLICITANTES

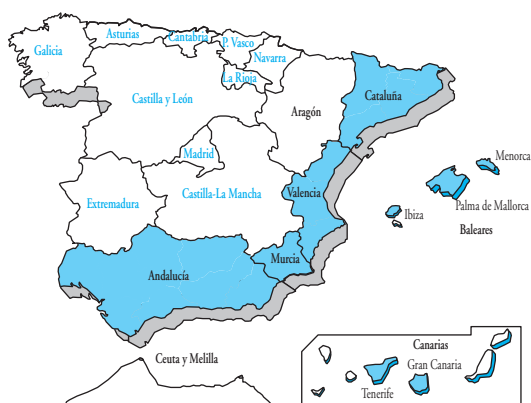


Cobertura de la oferta

PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2005

Zona destino	Enero/Junio 05	Octubre/Diciembre 05	Total
ANDALUCÍA	107.836	59.534	167.370
PORTUGAL	5.599	0	5.599
BALEARES	124.490	44.751	169.241
CANARIAS	35.471	944	36.415
CATALUÑA	72.557	27.573	100.130
C. VALENCIANA	92.800	62.291	155.091
MURCIA	17.474	1.711	19.185
C. CULTURALES	25.062	794	25.856
TURISMO NATUR.	4.218	0	4.218
TOTAL	485.507	197.598	683.105

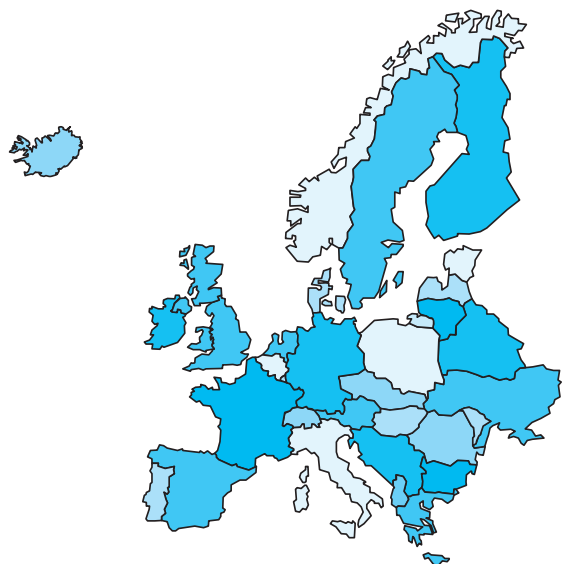
PARTICIPACIÓN EN ESPAÑA



CC.AA.	Plazas ocupadas
Andalucía	87.842
Aragón	23.450
Asturias	26.227
Cantabria	10.340
Castilla-La Mancha	20.514
Castilla y León	44.989
Cataluña	138.068
Extremadura	12.972
Galicia	42.218
Islas Baleares	16.915
Islas Canarias	18.518
La Rioja	4.665
Madrid	99.580
Murcia	9.579
Navarra	7.940
País Vasco	40.215
C. Valenciana	62.231
Ceuta	259
Melilla	301
Totales	666.824

programas de promoción del envejecimiento activo

PARTICIPACIÓN PAÍSES EUROPEOS (C. VALENCIANA/CANARIAS)



Países	Plazas ocupadas
Alemania	1.373
Andorra	103
Austria	25
Bélgica	1.720
Dinamarca	55
Luxemburgo	75
Finlandia	2
Francia	6.577
Holanda	359
Inglaterra	885
Italia	59
Noruega	14
Portugal	78
Suecia	102
Suiza	1.026
Total	12.453

PAÍSES IBEROAMERICANOS Y OTROS (C. CATALUÑA)



Países	Plazas ocupadas
Argentina	1.647
Bolivia	2
Brasil	635
Colombia	59
Costa Rica	33
Cuba	181
Chile	170
Ecuador	8
EE.UU.	24
El Salvador	1
Guatemala	7
Méjico	323
Nicaragua	4
Panamá	6
Paraguay	4
Perú	40
Rusia	83
R. Dominicana	60
Uruguay	208
Venezuela	310
Australia	5
Marruecos	18
Total	3.828





Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las agencias de viajes, tal y como se venía haciendo en años anteriores y contando, a partir de septiembre de 2005 con una red propia y específica para los Programas de Vacaciones «Mundored», además de la red SAVIA, que permite una agilidad en la emisión de billetes y sobre todo la utilización de todas aquellas agencias conectadas al sistema, cuya cifra supera los 6.000 puntos de venta.

Viajes

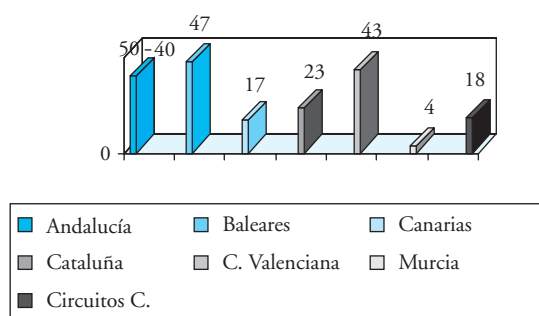
Los medios de transporte utilizados durante este período han sido principalmente el avión y el autobús, si bien, aunque en menor medida, también se efectuaron traslados más esporádicamente en barco, sin olvidar que con la puesta en marcha de la opción sin transporte, existe igualmente un porcentaje de usuarios acogidos a este sistema.

En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios:

Medio de transporte	N.º pasajeros	Porcentaje sobre total
	420.138	61,51
	251.212	36,77
 Transportes propios	5.823	0,85
	5.932	0,87
TOTAL	683.105	100

Alojamiento

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2004/2005



APORTACIONES IMSERSO/USUARIO 2004/2005 (EUROS)

APORTACIÓN DEL IMSERSO				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
59,14 a 62,45	94,63	136,19 a 195,14	97,15	148,92
APORTACIÓN DE USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
136 a 257,00	159,00 a 278,00	207,00	151,00	125,00

Se indican en Península y Baleares precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración.

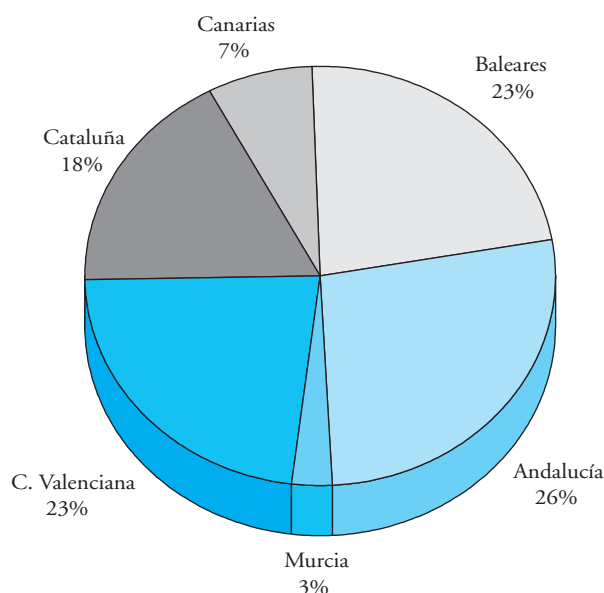
programas de promoción del envejecimiento activo

Mantenimiento y creación de empleo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Es-

peciales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, organizaciones empresariales, y centrales sindicales), las reuniones preceptivas, computándose en la temporada 2004/2005 los puestos de trabajo directos, con un total de 6.961, figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



■ Otros aspectos de los Programas de Vacaciones

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del convenio de colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural, los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEMP

Temporada	N.º convenios	Plazas solicitadas
2004/2005	180	16.103

Financiación complementaria islas menores de los archipiélagos canario y balear

Se mantiene la financiación complementaria para los usuarios de los Programas de Vacaciones para Mayores, residentes en las islas menores del archipiélago canario, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes.

Esta financiación se hace extensiva durante el año 2005 a los usuarios residentes en el archipiélago balear.

El importe de esta financiación se establece en 55 euros por usuario y su asignación por isla, así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

Provincia	Isla	Plazas asignadas	Plazas certificadas
G. Canaria	Fuerteventura	129	168
	Lanzarote	250	304
Tenerife	El Hierro	65	55
	La Gomera	129	0
	La Palma	578	435
TOTAL A. CANARIO		1.151	957
Baleares	Formentera		0
	Ibiza		80
	Menorca		210
TOTAL A. BALEAR		2.000	290

- En el archipiélago balear no se ha hecho asignación por islas, sino que existe un número total de plazas disponibles para el conjunto de las mismas.
- En el proceso de selección y certificación de plazas se ha requerido la colaboración del Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, así como del Consell Insular de Eivissa y Formentera y los Ayuntamientos de Menorca.

6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

■ Descripción del programa

El termalismo social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el termalismo social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del programa.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos. Desde el año 1989, en que se creó el programa, hasta el presente, han disfrutado de alguno de los turnos un total de 1.150.373 personas.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del programa es potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turística y económicamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del programa durante los años 1989 a 2004, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación del IMSERSO para el año 2005, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social.

programas de promoción del envejecimiento activo

A tal fin se incrementó notablemente el presupuesto dedicado a este programa, pasando de un total de 1.930.450,88 euros en el año 1989 a 18.987.900,00 euros en el año 2005. Este incremento del presupuesto ha posibilitado extender tanto las plazas del programa, hasta un total de 126.000, como los meses de desarrollo del mismo, desde febrero a diciembre de 2005.

La convocatoria de plazas para el año 2005 se efectuó mediante Resolución de 2 de enero de 2005 (BOE del 25 de enero de 2005), en la que figuraba un total de 126.000 plazas.

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2005.

Estaciones termales concertadas

Durante el año 2005 estaba previsto que participaran un total de 68 estaciones termales:

Acuña, Alange, Alceda, Alhama de Granada, Alicun de las Torres, Archena, Arnoia, Arteixo, Baños Benito, Baños da Brea, Baños de Fitero, Baños de la Concepción, Baños de Serón, Baños de Valdefernando, Baños Viejos, Brozas, Caldas de Besaya, Caldelas de Tuy, Caldes d'Estrac, Carballino, Cervantes, Cestona, Chu-

illa, Codina, Corconte, Dávila, El Paraíso, El Raposo, Fortuna, Fuencaliente, Fuenteamarga, Fuentepodrida, Fuentes del Trampal, Graena, Hervideros de Cofrentes, La Esperanza, La Virgen, Lanjarón, Las Salinas, Las Vilas del Turbón, Ledesma, Liérganes, Lobios, Luna, Molgas, Montanejos, Montemayor, Paracuellos de Jiloca, Prats, Puenteviego, Retortillo, San Andrés, San Juan, San Nicolás, Sicilia, Sierra Alhamilla, Termas de Cuntis, Termas El Molinar, Termas Orión, Termas Pallarés, Termas Romanas, Termas Victoria, Titus, Tus, Valdelateja, Vallfogona, Verche y Villavieja.

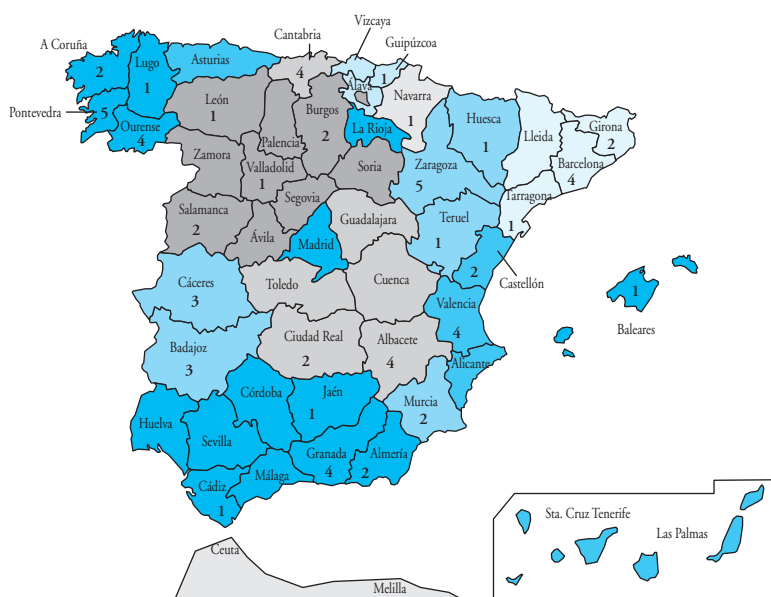
Finalmente, el balneario Termas El Molinar, por causas ajenas al Instituto, no pudo participar en el programa.

El precio para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2005 está comprendido entre los 205 y los 358 euros.

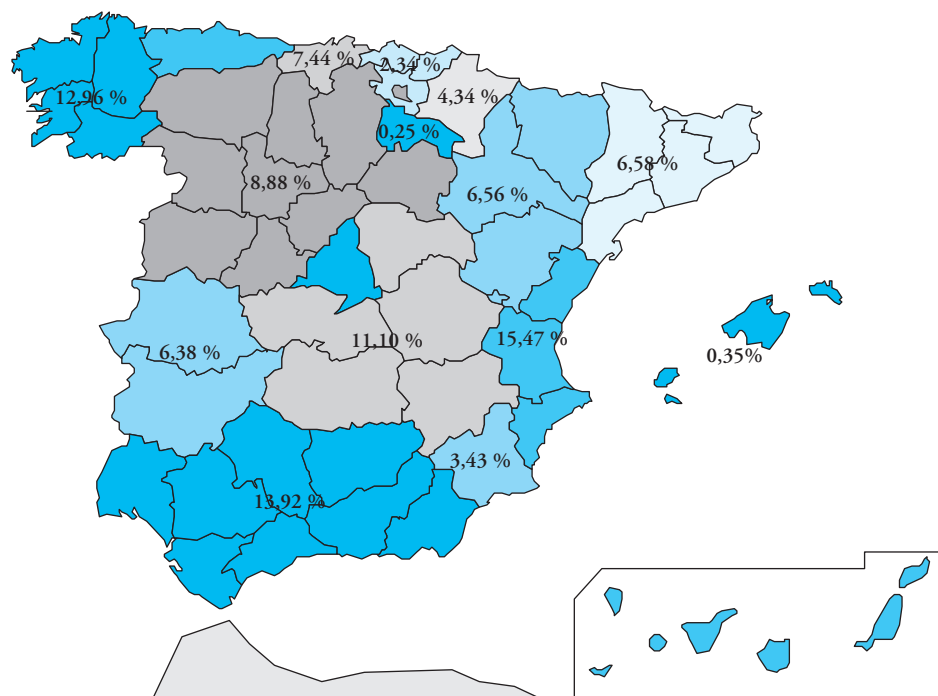
Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precios de los mismos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno asciende a 271,48 euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2005, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES TERMALES



DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE



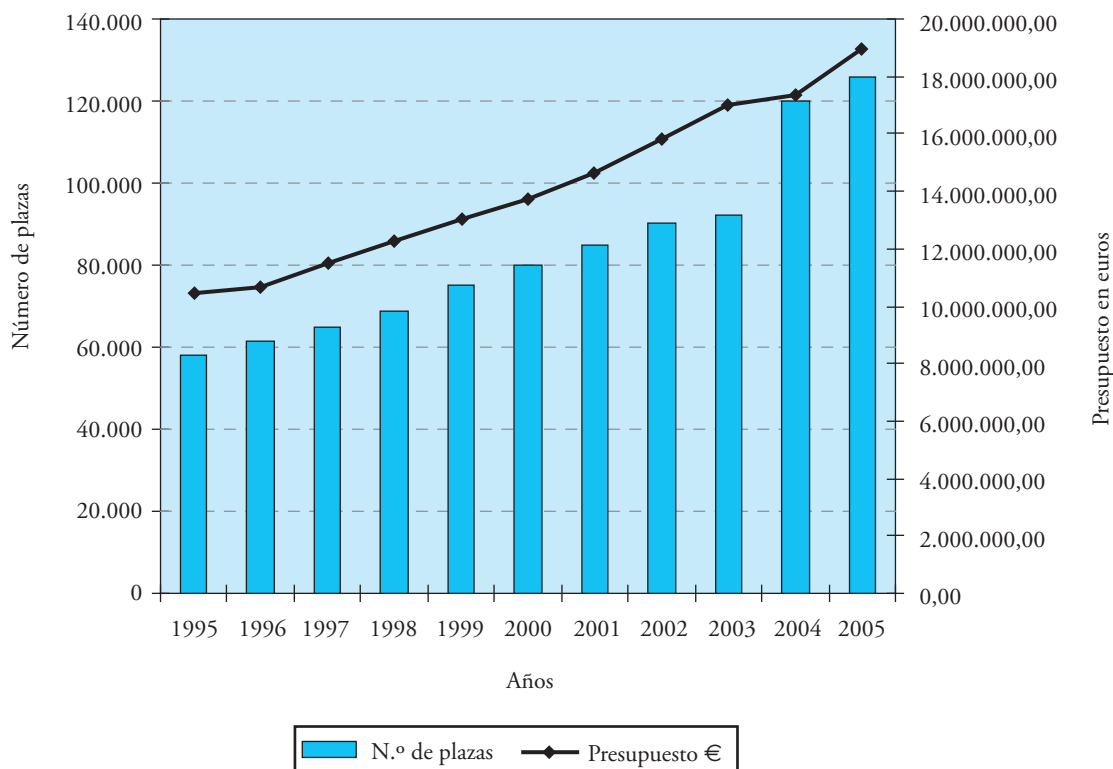
A continuación se ofrece el resumen, por tramos de precios por turno, de las plazas concertadas para el año 2005:

Precio para usuarios	Temporada alta % s/total plazas	Temporada baja % s/total plazas
De 205 a 225 euros	0,00	38,33
De 226 a 250 euros	0,00	18,19
De 251 a 276 euros	47,41	0,00
De 276 a 300 euros	21,71	26,14
De 301 a 325 euros	0,00	17,35
De 326 a 350 euros	21,18	0,00
De 351 a 358 euros	9,70	0,00

programas de promoción del envejecimiento activo

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:

PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL (Evolución indicadores)



Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

La duración de los turnos es de doce días, con once pernoctaciones.

En este decimoséptimo año de funcionamiento del programa, una vez constatado que en los años anteriores, aproximadamente, un 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteoarticulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que prestaran este tipo de tratamiento.

Por otra parte, al igual que el año anterior, se han concertado plazas en establecimientos que prestaban tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

Solicitudes recibidas

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 197.410, de las

que 93.694 correspondían a personas individuales y 103.716 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el programa durante el año 2005 ascendió a 301.126.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 61,21% mujeres y 38,79% hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

Edad	N.º de personas	Porcentaje s/total
Menos de 60	14.970	4,97
De 60 a 64	39.992	13,28
De 65 a 69	78.863	26,19
De 70 a 74	84.858	28,18
De 75 a 79	55.046	18,28
De 80 a 84	22.954	7,62
Mas de 84	4.443	1,48

EVOLUCIÓN SEGÚN EDAD DE LOS SOLICITANTES

Años	Menos de 60	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	Más de 84
2005	4,97	13,28	26,19	28,18	18,28	7,62	1,48
2004	5,19	18,81	26,31	28,16	17,72	7,40	1,41
2003	5,13	12,42	27,75	28,30	17,75	7,26	1,39
2002	5,95	11,88	28,85	27,72	17,37	6,86	1,37
2001	5,87	11,98	28,76	27,55	17,75	6,69	1,40
2000	5,65	12,41	28,58	27,85	17,65	6,50	1,36
1999	5,15	12,45	28,39	27,94	18,13	6,53	1,41
1998	4,79	12,77	28,17	28,24	17,85	6,80	1,38
1997	4,60	13,10	28,15	28,31	17,66	6,80	1,38
1996	4,70	13,50	28,06	28,58	16,89	6,93	1,34
1995	5,00	13,88	28,53	28,69	16,25	6,48	1,17

El 4,97% de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el programa.

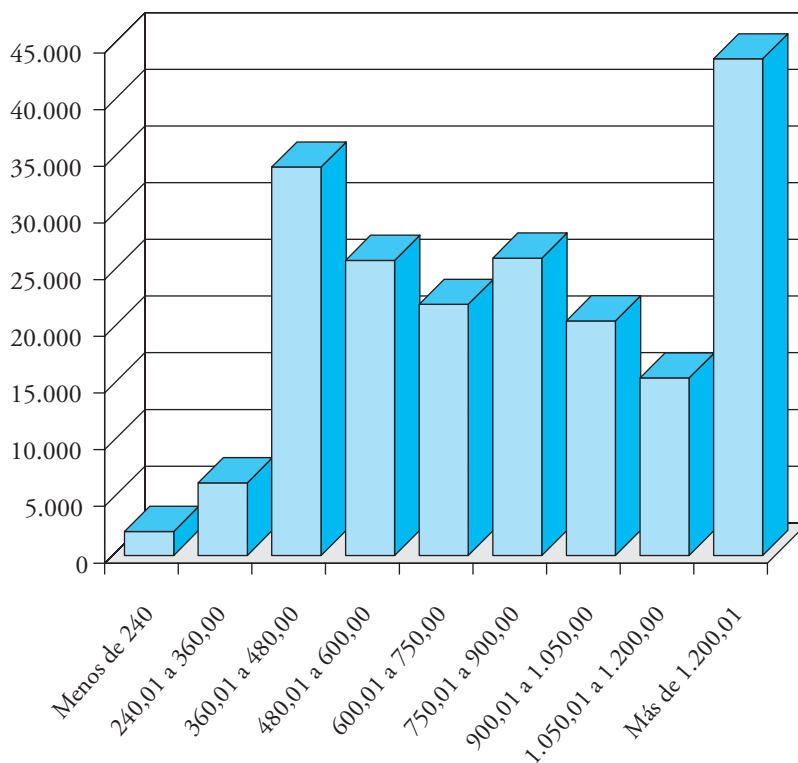
El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

programas de promoción del envejecimiento activo

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	Porcentaje s/total
Hasta 240,00 euros	2.126	1,08
De 240,01 a 360,00 euros	6.409	3,25
De 360,01 a 480,00 euros	34.267	17,36
De 480,01 a 600,00 euros	26.042	13,19
De 600,01 a 750,00 euros	22.152	11,22
De 750,01 a 900,00 euros	26.226	13,29
De 900,01 a 1.050,00 euros	20.706	10,47
De 1.050,01 a 1.200,00 euros	15.663	7,93
Más de 1.200,00 euros	43.819	22,19

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES SEGÚN EL NIVEL DE INGRESOS EN EUROS



De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

Beneficiarios de plaza

El número total de beneficiarios seleccionados ascendió a 125.760 personas, número idéntico al de las plazas concertadas, ya que no se pudo concretar el concierto con el balneario Termas El Molinar y, por ello, finalmente no participó en el programa. Disfrutaron realmente del turno 125.168 personas, porque

hubo beneficiarios que no se incorporaron al último turno del programa. A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 125.168 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

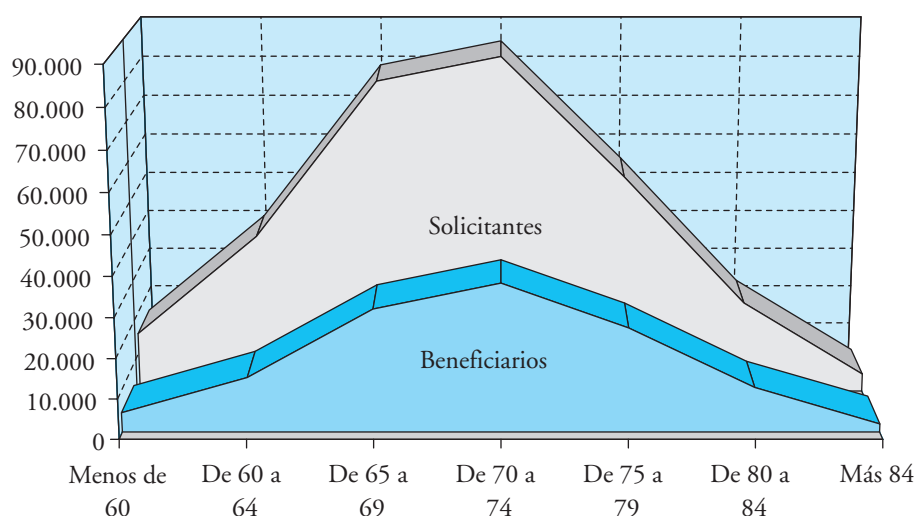
Las 125.168 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 41.755 matrimonios y 41.658 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas, se puede observar que el 62,53% eran mujeres y el 37,47 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

Edad	N.º de personas	Porcentaje s/total
Menos de 60	4.834	3,86
De 60 a 64	13.622	10,88
De 65 a 69	30.595	24,44
De 70 a 74	36.927	29,50
De 75 a 79	25.969	20,75
De 80 a 84	11.148	8,91
Más de 84	2.073	1,66

COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS SEGÚN SU EDAD



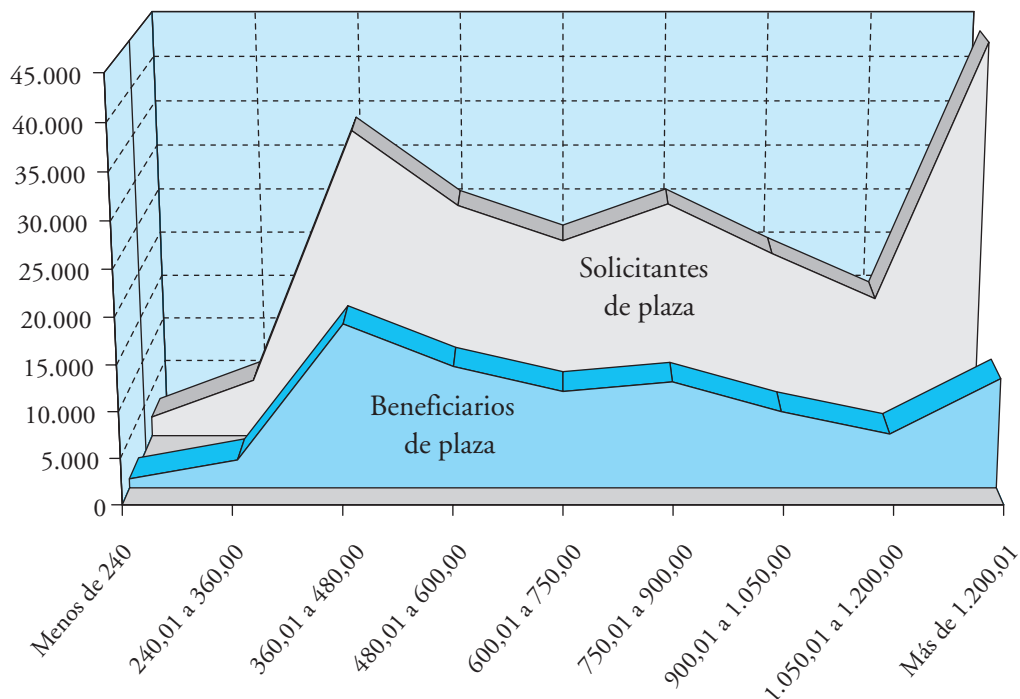
programas de promoción del envejecimiento activo

Como puede observarse, al igual que cuando se analizaron los datos de las solicitudes, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	Porcentaje s/total
Hasta 240,00 euros	978	1,17
De 240,01 a 360,00 euros	3.062	3,67
De 360,01 a 480,00 euros	17.807	21,35
De 480,01 a 600,00 euros	13.237	15,87
De 600,01 a 750,00 euros	10.568	12,67
De 750,01 a 900,00 euros	11.589	13,90
De 900,01 a 1.050,00 euros	8.345	10,00
De 1.050,01 a 1.200,00 euros	5.888	7,06
Más de 1.200,01 euros	11.939	14,31

COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el programa.

Creación y mantenimiento de empleo por el desarrollo del programa

Tal y como se ha indicado al comienzo de esta memoria, el segundo objetivo del programa es potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

En este sentido, anualmente el Instituto cuantifica el volumen de empleo directo generado o mantenido en las distintas estaciones termales por el desarrollo del programa.

En el año 2005, en las visitas efectuadas a todas y cada una de las estaciones termales, se recogió información directa sobre el número de trabajadores empleados para atender las instalaciones hoteleras y las instalaciones termales, de forma separada.

Tomando en consideración la capacidad total hotelera y la duración de nuestros turnos, el empleo anual generado o mantenido por el desarrollo del programa asciende a un total de 1.606 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Instalaciones hoteleras: 1.188 personas.
- Instalaciones termales: 418 personas.

■ **Desarrollo de los turnos**

Durante el año 2005 han participado en el programa un total de 67 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas convocadas, alcanzó el 99,53%.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a todos y cada uno de los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2005, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2005 se han realizado un total de 52 visitas de control a los balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
- La calidad de los servicios hoteleros y termales.
- El programa de animación sociocultural.
- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.

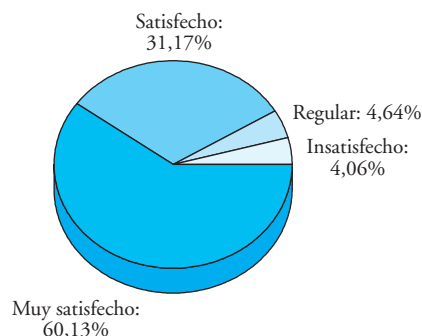
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido a 754, por lo que la muestra alcanza al 0,60% de las plazas del programa.

El número de personas entrevistadas, comparado con temporadas anteriores, ha aumentado ligeramente. Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del programa.

1. Valoración general

SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA

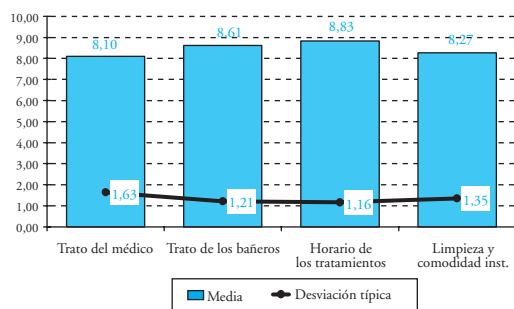


Como puede observarse, la valoración general del programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 91,30 % se encuentra satisfecho con el programa.

2. Los tratamientos

El objeto principal por el que las personas participan en el programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato del médico, trato de los bañeros, horarios de tratamiento, y limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido. Los resultados se ofrecen mediante el estadístico «media», ya que se han obtenido con la escala de puntuación de 0 a 10 puntos.

CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL



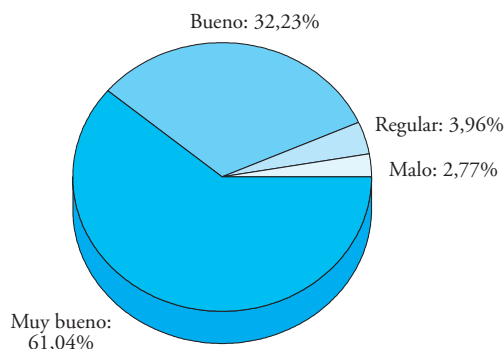
Los resultados obtenidos han sido muy buenos, ya que todas las medias presentan valores muy altos y las desviaciones son muy reducidas, por lo que la homogeneidad en las calificaciones ha sido muy importante.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.

Conviene señalar que no se observa una relación directa entre la evolución subjetiva mostrada por el usuario después de recibir el tratamiento termal y la valoración general que efectúa de dicho tratamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento

VALORACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO TERMAL



termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos poscura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los médicos de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del programa.

En concreto, durante el año 2005 los usuarios del programa han recibido una media de 2,39 técnicas termales distintas.

Por otra parte, si multiplicamos el número de técnicas por el número de sesiones de tratamiento que ha recibido cada usuario, obtenemos una media general de 23,98 sesiones de tratamiento por cada usuario del programa durante su estancia en el balneario.

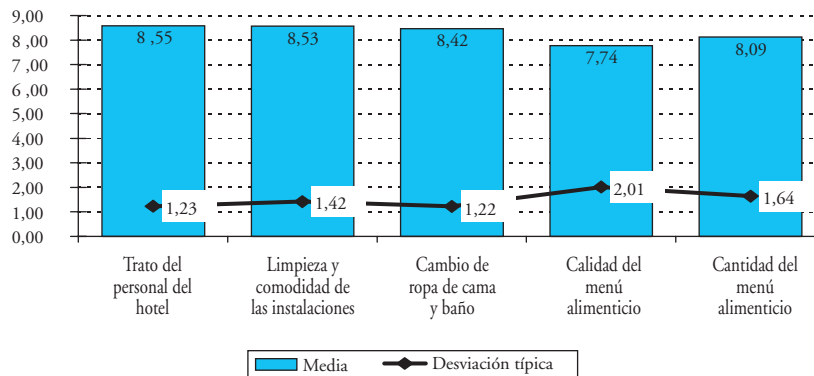
3. La estancia

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambio de la ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el aspecto hotelero del programa.

También en este apartado del programa las medias de valoración son muy altas, si bien muy ligeramente inferiores a las obtenidas al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que las desviaciones típicas, aunque reducidas, son superiores a las del apartado tratamientos, observándose que las diferencias en las puntuaciones dadas por los usuarios se producen según el balneario en el que han disfrutado del turno.

CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DE LA ESTANCIA



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación alta. Precisamente en las variables referentes al menú son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la puntuación dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.

4. La animación

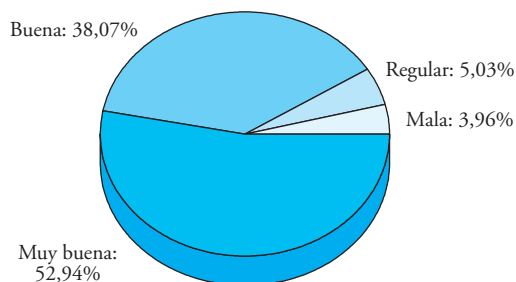
En este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 31,47% de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

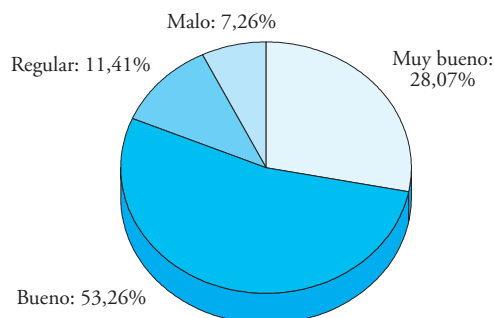
La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades del programa de animación de las estaciones termales es positiva, ya que el 81,33% de los usuarios opina que el programa es bueno o muy bueno.

El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos, es:

VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTANCIA HOTELERA



PROGRAMA DE ANIMACIÓN



TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD (REALIZACIONES)

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Programado	Realizado	% Realizado
TURISMO SOCIAL			
N.º de solicitantes	900.000	1.300.000	144,44
N.º beneficiarios	680.000	683.105	100,46
Coste total en miles de euros	60.021.870,00	62.491.390,00	104,11
N.º de estancias	7.151.402	6.831.286	95,52
TERMALISMO SOCIAL			
N.º de solicitantes	300.000	301.126	100,38
N.º beneficiarios	125.000	125.168	100,13
Coste total en miles de pesetas	18.987.900,00	18.752.530,00	98,76
N.º de estancias	1.375.000	1.376.848	100,13

6.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE

Dentro de la programación para el fomento del envejecimiento activo, se ha considerado que tanto la promoción cultural de las personas mayores y de su salud como el apoyo para una jubilación deseada y flexible son aspectos fundamentales para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Para conseguir estos objetivos se han puesto en marcha diversas acciones entre las que cabe destacar las siguientes:

- Simposio sobre envejecimiento activo, en colaboración con la Asociación por una Sociedad para Todas las Edades.
- Creación de una red social de atención a personas vulnerables, para la difusión de estrategias innovadoras en este sentido.
- Elaboración y difusión de cursos de capacitación de formadores de personas mayores en los requerimientos para un envejecimiento saludable.
- Elaboración y difusión de cursos para formación de gestores de programas de intervención intergeneracional.
- Creación de una red social para el intercambio de experiencias en el campo de las relaciones intergeneracionales.
- Elaboración de un programa para divulgación del uso de las nuevas tecnologías de comunicación,

mediante cursos para la incorporación de las personas mayores a la sociedad de la información.

- Elaboración de un programa para la educación vial de las personas mayores.
- Diseño de una estrategia de intervención para la promoción de la jubilación inteligente.

■ Promover el intercambio de experiencias sobre las relaciones intergeneracionales

Como parte del ámbito de actuación del envejecimiento activo se han llevado a cabo diversas acciones para el fomento de las relaciones intergeneracionales. Este tema se considera a día de hoy, y a tenor de las experiencias previas en la materia, como un medio efectivo y adecuado de cubrir necesidades de índole social que aparecen como resultado de las constantes transformaciones y nuevas realidades sociales que experimentan nuestras sociedades.

La puesta en práctica de relaciones e intercambios intergeneracionales, por medio de programas, proporciona una coyuntura óptima para el abordaje de aspectos tales como exclusión, la soledad, la discapacidad, las carencias educativas y formativas y la participación social, así como la regeneración y mejora de barrios y vecindarios.

Desde el IMSERSO, dentro de las políticas que ha elaborado de acuerdo con el paradigma del envejecimiento activo, se considera el fomento de los programas intergeneracionales una cuestión prioritaria. De

este modo, se han llevado a cabo acciones dirigidas a potenciar y a mejorar la práctica intergeneracional en nuestro país, así como a aumentar la colaboración y unión entre todas aquellas entidades que de un modo u otro trabajen en esta área.

■ Convenio de colaboración con la Fundación Thyssen Bornemisza

Coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Thyssen Bornemisza para personas mayores y personas con discapacidad.

Durante el año 2005 se han realizado 17 visitas de centros de mayores (832 usuarios) y 17 visitas de centros de personas con discapacidad (198 usuarios).

6.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES

En el fundamento del envejecimiento activo subyace el respeto a las libertades de las personas mayores y a su deseo de ser dueños de su destino. Ello implica, no sólo la protección de sus derechos individuales y colectivos, sino la difusión de estos derechos, entre los profesionales y los propios interesados, para su pleno ejercicio.

Para la consecución de estos objetivos se han establecido diferentes estrategias, entre la que cabe destacar las siguientes:

- Conjunto de acciones destinadas al mundo de la abogacía, para fomentar el desarrollo de los derechos de las personas mayores. En el orden social esta estrategia se ha instrumentado mediante un convenio de colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española.
- Elaboración de una publicación, destinada a los profesionales del ámbito social, sobre los derechos básicos y fundamentales relacionados con el envejecimiento.

- Realización de una Jornada sobre la Gestión del Patrimonio de los mayores, en colaboración con el Foro Justicia y Discapacidad.
- Elaboración y difusión de cursos sobre bioética para profesionales del medio institucional.

■ Red de personas vulnerables

Asimismo, en el marco del Programa de Fomento del Envejecimiento Activo, el Instituto de Mayores y Servicios sociales (IMSERSO) ha puesto en marcha la creación de una red cuyo objetivo es el abordaje de la vulnerabilidad de las personas mayores. Dicha red está en un momento de iniciación pero la finalidad es clara, y ya funciona con una serie de experiencias novedosas, que irá ampliando a lo largo del año próximo.

Los objetivos de la red son impulsar y promover el estudio junto con la reflexión sobre el proceso de inclusión-exclusión social de las personas mayores, además del desarrollo y la mejora de proyectos que abordan la vulnerabilidad en relación al envejecimiento. Con esto se pretende crear un canal de información fluido entre entidades interesadas en proyectos que abordan la vulnerabilidad. Como alguna de las siguientes, y que actualmente son miembros de dicha red, «Derechos y libertades de las personas mayores dependientes», «Detección de ancianos frágiles con alto riesgo de aislamiento social», «Rompiendo distancias», «Adaptarse para seguir activos». Para de esta forma, consolidar el conocimiento que existe sobre este tema y dar a conocer experiencias novedosas que sirvan para su implantación en otros ámbitos territoriales de España.

En el ámbito de las políticas sociales, la noción de vulnerabilidad se emplea con infinidad de usos, la gran mayoría se refieren a la relación existente entre vulnerabilidad y seguridad. En la red, el término vulnerabilidad es utilizado para explicar la relación entre inclusión-exclusión social, pudiendo de esta manera ser abordados los riesgos de la exclusión y al mismo tiempo fomentar las condiciones que facilitan la inclusión social.



**programas de innovación y
apoyo técnico**

7

7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

■ Actividades y situación actual

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) se define como un servicio público que pretende contribuir a la mejora de las políticas sociales y atención las personas mayores en España.

Su misión es establecer interacciones nacionales e internacionales para el intercambio de información, promover el estudio y desarrollar y transferir innovación orientada al futuro de las políticas para personas mayores.

El Observatorio pretende dar respuestas a:

- La creciente complejidad y diversificación de los servicios destinados a las personas mayores.
- La constatación de algunas disfunciones y carencias en la información y centralización de determinados datos cuyo conocimiento y disposición es obligado para la Administración General del Estado.
- La voluntad manifestada por la mayoría de las entidades que han participado en el proceso de valoración del Plan Gerontológico estatal 1992-1997, en el sentido de que desde la Administración General del Estado se ha de tomar la iniciativa para establecer sistemas de coordinación e información entre los diferentes implicados en la atención de personas mayores.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

1. Políticas de atención a las personas mayores en España:
 - La realidad sociodemográfica del país concierne a las personas mayores.
 - La realidad de las demandas de esas personas.
 - La realidad de los programas y servicios ofertados a las personas mayores especialmente de aquellos más novedosos y vanguardistas.
2. Políticas internacionales:
 - Rasgos generales de las políticas de atención a las personas mayores en otros países, especialmente en los integrados en la UE.

- Iniciativas innovadoras adoptadas en esos mismos países que se consideren de mayor interés.
- Iniciativas de organismos internacionales (ONU, UE, OCDE y Consejo de Europa) sobre envejecimiento.

3. Percepción del fenómeno del envejecimiento:

- Promover la transmisión y generalización de una imagen de las personas mayores ajustada a la realidad, combatiendo en lo posible estereotipos.

Se está actualizando la «Guía de residencias para personas mayores» (2004) que contiene datos de más de 5.000 residencias de personas mayores, ordenadas por comunidades autónomas, provincias y municipios. Incluye un marco normativo, datos demográficos y un directorio de entidades. Esta publicación que pretende ser bianual, es posible tras el esfuerzo de recogida de información, a través de la consulta de numerosas fuentes de trabajo realizado por el equipo de Portal de Mayores.

En este período de tiempo se continuó con la publicación de boletines sobre el envejecimiento «perfiles y tendencias», en concreto se publicaron seis nuevos números: «Los mayores en la Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de Salud», 1999 (n.º 14), «Proporcionar una asistencia sanitaria y social integrada a las personas mayores: perspectiva europea» (n.º 15), «Presente y futuro del cuidado de dependientes en España y Alemania» (n.º 16), «Participación de las personas mayores europeas en el trabajo de voluntariado» (n.º 17), «Redes y programas europeos de investigación. V programa marco de UE (1998-2002)» (n.º 18 y 19), «Las consecuencias del envejecimiento de la población. El futuro del mercado de trabajo» (n.º 20).

En el año 2005 se ha publicado, el «Informe 2004 sobre personas mayores». Dicho informe, continúa en la línea de trabajo comenzada con el Informa 2000 y continuada con el 2002. Contiene la información recogida y los principales indicadores de 2004, en torno a las personas mayores: indicadores demográficos, económicos, sociales, sanitarios, etc. Dentro de este proceso de recopilación de datos se han tenido varias reuniones de coordinación con técnicos de las Comunidades Autónomas con las que se ha trabajado estrechamente.

■ Portal Mayores (<http://www.imsersomayores.csic.es>)

Portal Mayores nació en el año 2002 tras la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El objetivo de este convenio era el establecimiento y desarrollo de un sistema de información sobre personas mayores, de acceso libre y gratuito, dirigido al ámbito académico y científico, los profesionales de los servicios sociales, los propios mayores y la sociedad en general.

Desde entonces, esta página web se ha convertido en un referente en el ámbito de la Gerontología y Geriátrica, con una clara perspectiva multidisciplinar, como demuestra el hecho de que los profesionales que dan vida al portal procedan de muchas y variadas disciplinas: psicólogos, médicos, documentalistas,

sociólogos, periodistas, informáticos, economistas y abogados.

Los principales objetivos de Portal Mayores son:

- Crear un servicio de información virtual, en el que se recoja, sistematice y transmita información y documentación sobre personas mayores, referido fundamentalmente al Estado español y a sus comunidades autónomas.
- Establecer una plataforma electrónica de apoyo para la comunidad científica y profesional.
- Desarrollar contenidos y servicios de valor añadido para el fomento de la I+D y la innovación en el ámbito de la Gerontología y Geriátrica.
- Implementar servicios de información web acorde con las normas internacionales y garantizar la calidad en la gestión.
- Favorecer la colaboración con otras organizaciones para ofrecer servicios integrados.

En cuanto al contenido, Portal Mayores ha integrado y gestionado durante el pasado año una gran cantidad de recursos electrónicos que constituyen una herramienta fundamental para la investigación relacionada con los mayores en España.

El núcleo esencial de los contenidos está formado por las siguientes bases de datos documentales (con un total de 29.747 registros): Bibliografía: 14.584 registros; Legislación: 1.485 registros; Documentos: 742 registros; Programas: 661 registros; Investiga-

programas de innovación y apoyo técnico

ción: 305 registros; Residencias: 5.146 registros; Direcciones: 1.500 registros; Agenda y Cursos: 103 registros; y Noticias: 5.221 registros.

Durante el año 2005, Portal Mayores ha realizado un esfuerzo especial para que sus contenidos sean lo más accesibles posibles para todas las personas, sufran o no algún tipo de discapacidad. El fruto de dicha preocupación ha quedado perfectamente reflejado en las certificaciones que rubrican el contenido, las cuales acreditan los buenos resultados que el portal ha obtenido en las distintas pruebas de accesibilidad como son el TAW (Test de Accesibilidad Web) otorgado por el CEAPAT y el SIDAR, o el World Wide Web Consortium o W3C.

Portal Mayores ha hecho asimismo especial hincapié en estimular la investigación, no solamente al servir de escaparate y canal de información y comunica-

ción, sino participando y promoviendo directamente investigaciones, informes y proyectos, que después se ven reflejados en las distintas secciones del portal (elaboración de estudios y documentos, publicación de informes y guías, etc.).

Evolución de las visitas

Si durante el año 2002 un total de 150.718 personas visitaron el portal, con un promedio diario de 412 personas, en el 2003 el número total de visitas fue de 465.353, y el promedio diario de 1.274. En el año 2004 un total de 861.643 personas visitaron el portal, con un promedio diario de 2.354 personas y esta tendencia creciente se incrementó en el 2005 hasta recibir 1.325.653 visitas al portal, con un promedio de 3.631 visitas por día. De éstas, el origen es nacional en un 57,20% e internacional un 42,80%.

TENDENCIA DE LAS VISITAS 2005

Intervalo de tiempo	Visitas	Porcentaje
ENERO	93.806	7,08
FEBRERO	92.850	7,00
MARZO	94.032	7,09
ABRIL	94.369	7,12
MAYO	109.945	8,29
JUNIO	106.812	8,06
JULIO	104.978	7,92
AGOSTO	108.282	8,17
SEPTIEMBRE	130.686	9,86
OCTUBRE	137.101	10,34
NOVIEMBRE	139.864	10,55
DICIEMBRE	112.928	8,52
TOTAL	1.325.653	100,00

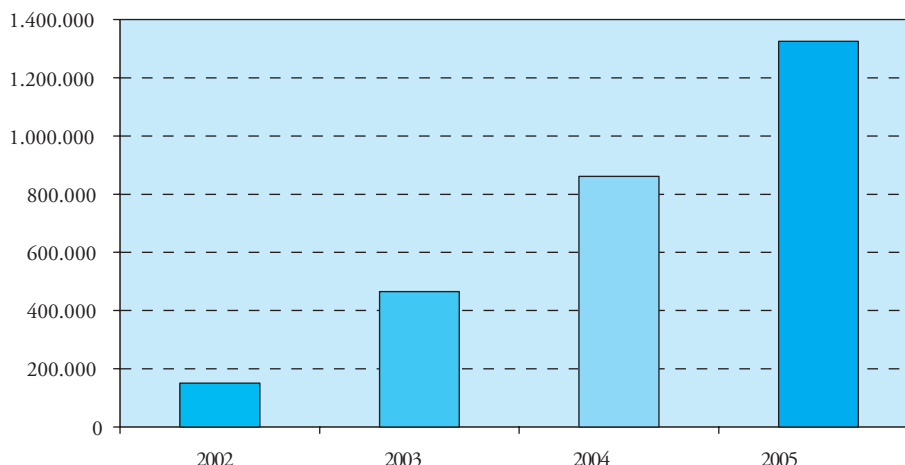
En el primer trimestre de 2005 (hasta el 30 de marzo) el total de visitas fue de 270.039, con un promedio diario de 3.000. De éstas, un 35,84% fueron de procedencia internacional y el 64,16% restante, nacionales. En el segundo trimestre de 2005 (hasta 30 de junio) el total de visitas fue de 311.126, con un promedio diario de 3.418.

De éstas, 39,26% fueron de procedencia internacional y el 60,74% restante, nacionales. En el tercer trimestre de 2005 (hasta el 30 de septiembre) continuamos con la línea creciente y estable de visitas. El total de visitas fue de 343.946, con un promedio diario de 3.738. De éstas, un 47,32% fueron de procedencia internacional y el 52,68% restante, nacionales.

En el cuarto trimestre del año (hasta 31 de diciembre 2005) el número de visitas ha llegado a 389.893, con un promedio por día de 4.237, de las que tienen

procedencia nacional un 53,09% e internacional un 46,91%.

VISITAS PORTAL MAYORES 2002-2005



■ Otras actuaciones del Observatorio de Personas Mayores.

Libro Blanco de la Dependencia: El personal y los medios del Observatorio han participado en la elaboración del «Libro Blanco de la Dependencia» tanto en su redacción como dando apoyo documental hasta su publicación en el año 2005 y posteriormente en el «anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia».

Seguimiento de las investigaciones promovidas por el IMSERSO, y en alguna ocasión se ha participado directamente en las mismas.

Asesoramiento y apoyo: El Observatorio atiende diariamente consultas sobre diversos temas relaciones con los mayores, efectuadas por ellos mismos, por sus familiares o por las Administraciones Públicas, entidades privadas, ONG, profesionales, etc.

Documentos técnicos: Se han difundido varios documentos técnicos elaborados o encargados por el Observatorio u otros organismos públicos, entre expertos y profesionales relacionados con las personas mayores.

Además se ha participado activamente a lo largo del año 2005 en numerosas jornadas, cursos, conferencias, jurados de premios, etc.

7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES E I+D+i

■ Estudios

El Programa de Estudios del IMSERSO del año 2005 sigue incidiendo en el objetivo de mejorar e innovar en las investigaciones y estudios que el Instituto viene desarrollando, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para mejorar el conocimiento y la atención de los colectivos atendidos por el Instituto, tanto para la propia institución como para el resto de organismos interesados en los mismos.

El Servicio de Estudios y Estadística ha participado en el diseño y realización de las diversas investigaciones que se han llevado a cabo en colaboración con universidades y otras instituciones, así como las encargadas a empresas consultoras o entidades especializadas.

Se han realizado durante 2005 un total de ocho estudios:

- *Evaluación del empleo en el futuro Sistema Nacional de Dependencia.* Contratación con FEDEA. Partiendo de los datos del Libro Blanco de la Dependencia y con la hipótesis de que en el año 2010 toda la población dependiente estará cubierta, se hace una evaluación del impacto en la creación de empleo mediante la utilización de tres metodologías, y considerando dos modelos: público y mixto público-privado. Al final del período considerado se habrían creado más de 260.000 empleos. La tasa de retorno de la inversión sería de dos terceras partes, a través de los nuevos impuestos y cotizaciones.
- *Impacto en la recaudación del Estado de los incentivos fiscales destinados a cubrir las situaciones de dependencia.* Contratación con Pricewaterhousecoopers Jurídico y Fiscal. Pretende estimar el coste recaudatorio que para la Administración Central y algunas CC.AA., suponen actualmente los beneficios fiscales recogidos en el IRPF y otros impuestos: Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Sociedades e IVA; destinados a la protección de la dependencia. Concepto este que es necesario deslindar del de la discapacidad. El coste aproximado al que se llega a nivel del Estado central es de 5.600 millones de euros.
- *Elaboración de un instrumento para valorar las situaciones de dependencia.* Contratación con el Institut Català de l'Envel·liment. A partir de la elaboración de un cuestionario, se ha aplicado por una Unidad de Valoración de Discapacidad, a cuyos profesionales se ha formado y con los que se ha contrastado la herramienta. La mayoría de las recomendaciones inciden en hacer más descriptivas las tareas para su mejor comprensión. Después se ha procedido al pilotaje del cuestionario a través de una muestra de diez personas de la población diana. Se han tenido en cuenta las distintas concepciones que algunos países y organismos internacionales tienen de la dependencia.
- *Cartera de prestaciones y servicios básicos del sistema nacional de autonomía y atención a la dependencia en España: definición y costes de los servicios.* Contratación con Antares Consulting. Su objetivo es la elaboración de un catálogo de prestaciones y servicios básicos. El coste que supondría su implantación y su posible reparto entre los distintos agentes. Todo ello para asegurar la viabilidad y equidad del sistema. Se ha tenido en cuenta la población destinataria, con las tasas de prevalencia del: 2,6% (2005) y 2,91 (2015). Las modalidades de los servicios según los escenarios contemplados, sus costes y su consiguiente planificación, con el horizonte de alcanzar la cobertura total en el año 2015.
- *Un modelo de gestión de la dependencia aplicable a España.* Contratación con la Universidad de Alcalá. Partiendo del cálculo de la población dependiente en España, y de cómo están distribuidas las competencias entre el Estado, las CC.AA. y las corporaciones locales, llega a una evaluación del gasto de todas ellas. Seguidamente hace una estimación del coste de implantación de la futura Ley de Dependencia y su incardinación con el Sistema de Seguridad Social. Cada capítulo corre a cargo de reconocidos especialistas.
- *Servicios sociales para personas mayores en España.* Contratación con Alboma. Ofrece un exhaustivo panorama de los servicios dedicados a los mayores: ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, apartamentos y viviendas tuteladas. Recopila la información actual a nivel estatal y, en una segunda parte, por autonomías; presentando los resultados en forma de tablas y gráficos.
- *El Servicio de Ayuda a Domicilio: situación actual.* Contratación con CIMOP, S.A. Repasa la situación de este servicio de competencia generalmente de ámbito local, en varios países europeos, haciendo hincapié en su cometido por los agentes públicos y privados. Respecto a nuestro país, se expone su organización en algunas CC.AA. seleccionadas, describiendo la diversidad que adopta este servicio, excepto en los que tienen la cobertura del plan concertado suscrito entre el Estado y las Autonomías.
- *Situación de los niños y adolescentes enfermos de cáncer desde que son diagnosticados hasta que es reconocida la minusvalía.* Contratación con Tordable. La población considerada es la comprendida entre los 0-19 años, que presenta una tasa de cáncer pediátrico de quince casos por 100.000 habitantes.

Después de un año de ser diagnosticados, la mayoría solicitan la calificación, que de resultar igual o superior al 33%, les confiere la condición de minusválido con una serie de prestaciones y derechos. Se estudian también otros aspectos, como los casos por diagnóstico según género y distribución geográfica, los tratamientos recibidos y los plazos de la tramitación de la valoración.

■ Investigaciones I+D+i

El Consejo de Ministros, en su reunión del 7 de noviembre de 2003, aprobó el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2004-2007.

En dicho plan se contempla que el IMSERSO participe en la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica vinculados al subprograma «Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores»

comprendido en el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y al Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.

Para su desarrollo, se ha elaborado la Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo (BOE de 1 de junio), modificada por la Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre (BOE del 21 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 2 de junio de 2005 (BOE n.º 144, de 17 de junio), se procedió a la convocatoria de este tipo de subvenciones para el año 2005. El resultado de esta convocatoria es el que se recoge en el siguiente cuadro:

CONVOCATORIA I+D+i AÑO 2005

Programa	Proyectos presentados	Proyectos aprobados	Importe (euros)
Tecnologías de apoyo	111	32	1.900.000
Envejecimiento y dependencia	84	29	827.000
Excluidos	17	–	–
TOTAL	212	61	2.727.000

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

	SOLICITADO		SUBVENCIONADO	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
Andalucía	21	1.941.900,00	4	116.000,00
Aragón	2	137.521,00	0	0,00
Asturias	3	81.281,00	2	46.000,00
Baleares	5	706.847,00	1	10.000,00
Canarias	1	71.800,00	1	66.000,00
Cantabria	1	30.659,00	0	0,00
Castilla-La Mancha	5	489.927,00	0	0,00

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Continuación):

	SOLICITADO		SUBVENCIONADO	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
Castilla y León	15	996.630,00	5	265.000,00
Cataluña	26	2.142.925,00	15	520.000,00
Galicia	7	583.974,00	1	80.000,00
Madrid	60	8.173.564,00	18	875.000,00
Murcia	4	90.542,00	1	24.000,00
Navarra	4	382.735,00	0	0,00
País Vasco	13	1.687.437,00	3	168.000,00
Valencia	28	3.834.382,00	10	557.000,00
TOTAL:	195	21.352.124,00	61	2.727.000,00

7.3. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2005 se han editado y distribuido las siguientes publicaciones:

■ Publicaciones unitarias

Estudio (Serie: Dependencia)

- Cuidados a las Personas Mayores en los Hogares Españoles (El Entorno Familiar).
- Cuidado a la Dependencia e Inmigración.

Estudio (Serie: Personas Mayores)

- Personas mayores viviendo solas. La autonomía como valor en alza (Premio IMSERSO).

Documentos (Serie: Documentos Estadísticos)

- Informe 2004. Las Personas Mayores en España.
- Perfil del Pensionista no Contributivo de la S.S. y del Beneficiario de Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI.

Documentos (Serie: Encuentros)

- Primer Congreso: «La Salud Mental es cosa de todos». El reto de la Atención Comunitaria.

Manuales y Guías (Serie: Servicios Sociales)

- Manual de Sentencias. Pensiones no Contributivas y Prestaciones LISMI.

- Guía de Prestaciones para Personas Mayores y Personas con Discapacidad. Recursos Estatales y Autonómicos.

Manuales y Guías (Serie: Dependencia)

- Intervención Psicoterapéutica en Afectados de Enfermedad de Alzheimer con Deterioro Leve (reimpresión).

Manuales y Guías (Serie: Personas Mayores)

- Malos tratos a Personas Mayores: Guía de Actuación.

Sin colección

- Libro Blanco. Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Desde el Alzheimer. Un relato testimonial.

■ Publicaciones unitarias electrónicas o audiovisuales

Estudio (Serie: Dependencia)

- Cuidado a las Personas Mayores en los Hogares Españoles (El Entorno Familiar). (Internet).
- Cuidado a la Dependencia e Inmigración (Internet).

Estudio (Serie: Personas Mayores)

- Personas Mayores viviendo solas. La autonomía como valor en alza (Premio IMSERSO). (Internet).

Documentos (Serie: Documentos Estadísticos)

- Informe 2004. Las Personas Mayores en España (Internet).
- Perfil del Pensionista no Contributivo de la S.S. y del beneficiario de Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI (Internet)
- Informe 2004. Las Personas Mayores en España (CD ROM).

Manuales y Guías (Serie: Servicios Sociales)

- Manual de Sentencias. Pensiones no Contributivas y Prestaciones LISMI (Internet).
- Manual de Sentencias. Pensiones no Contributivas y Prestaciones LISMI (CD ROM).
- Guía de Prestaciones para Personas Mayores y Personas con Discapacidad. Recursos Estatales y Autonómicos (Internet).

Manuales y Guías (Serie: Dependencia)

- Intervención Psicoterapéutica en Afectados de enfermedad de Alzheimer con Deterioro Leve (reimpresión) (Internet).

Manuales y Guías (Serie: Personas Mayores)

- Malos tratos a Personas Mayores: Guía de Actuación (Internet).

Observatorio de las Personas Mayores

- Vejez, Negligencia, Abuso y Maltrato. La Perspectiva de los Mayores y de los Profesionales (Internet).

Sin colección

- Libro Blanco de la Dependencia (CD ROM).
- Libro Blanco de Dependencia (Internet).

■ Publicaciones periódicas

Boletín del Envejecimiento. Perfiles y Tendencias (6 números).

Boletín del CEAPAT (4 números).

Catálogo de Publicaciones 2004.

Revista Enlace (3 números).

Revista MINUSVAL

Es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO, de edición bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre los problemas de las personas con discapacidad. Tiene una tirada de 34.000 ejemplares por número.

Durante el año 2005 se han publicado seis números bimestrales (del 149 al 154) y un número especial.

- El número 149 (enero-febrero) dedica el dossier a un acto emblemático en el IMSERSO, la entrega de los Premios IMSERSO-Infanta Cristina, y el Observatorio de la Discapacidad al Libro Blanco de la Dependencia.
- El número 150 (marzo-abril) dedica un especial a hacer balance de un año del Gobierno español y el dossier a las Personas Dependientes.
- El número 151 (mayo-junio) trata sobre un tema interesante: la Parálisis Cerebral. La Rehabilitación Integral de la Parálisis Cerebral, El Ciclo Vital, El Entorno Social y Laboral y El Ocio y Tiempo Libre son algunos de los artículos que contienen sus páginas.
- El número 152 (julio-agosto) versa sobre el Espectro Autista. Contiene una entrevista a la presidenta de APNA, Isabel Bayonas, un tema a debate sobre la Responsabilidad Social de las Empresas y un reportaje de Deporte para Todos, así como la Distribución de las Subvenciones del 0,52% del IRPF.
- El número 153 (septiembre-octubre) dedica el dossier al Proyecto Eastin, Tecnología para la Discapacidad en Internet, el reportaje al Plan ADOP, un paso de gigante en el Deporte Paralímpico y el Observatorio de la Discapacidad al Impulso al Reconocimiento de la Lengua de Signos y al Uso de los Medios de Apoyo a la Comunicación.
- El número 154 (noviembre-diciembre) contiene un dossier dedicado al tema de universidad y discapacidad. La discapacidad y la universidad, la discapacidad en la Ley Orgánica de Universidades, Sin la discapacidad la universidad sería una realidad cercenada son algunos de los artículos de dicho monográfico. Además el Observatorio de la Discapacidad aborda el tema del Síndrome de Down, mitos y realidades.

- El número especial se dedicó a la protección a las personas en situación de dependencia. Cien páginas publicadas en agosto con una tirada de 3.000 ejemplares.

El contenido de la revista *MINUSVAL* se concreta en varios apartados claramente definidos tanto por el texto como por la maquetación de los mismos: el dossier, que incluye un tema monográfico dedicado a la discapacidad; el Observatorio de la Discapacidad; la Agenda de la Dependencia y las secciones: Noticias, Nuevas Tecnologías, Reportaje, Entrevista, Notas, Las ONG tienen la palabra y el Díptico Cultural

Revista Sesenta y Más

La Revista *Sesenta y Más*, es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO. Se publicó por primera vez en 1985. Tiene periodicidad mensual y está dirigida al colectivo de las personas mayores con una tirada de 73.000 ejemplares.

Concebida como una prestación social más para este grupo de población, su objetivo principal es mantenerle informado de todos los servicios, programas e iniciativas, públicas y privadas, que favorezcan su calidad de vida y promuevan su participación activa en la sociedad. Por tanto, su principal objetivo es favorecer la integración social del mayor por medio de la información.

Para alcanzar estos objetivos, la revista incluye, por una parte, contenidos especializados para que los mayores tengan información sobre aquellos temas que les incumben de manera directa como colectivo específico de población, y que otros medios de comunicación no les ofrecen o no les dedican la extensión y profundidad debida, por la saturación de noticias que genera a diario el mundo informativo. Por otra parte, en la revista se incluyen también un buen número de páginas dedicadas a jornadas, seminarios y congresos que sobre el sector de la población mayor se celebran a nivel nacional e internacional, esta información está dirigida a los profesionales que trabajan con el colectivo de personas mayores.

Los temas más destacados publicados en los números 234 al 244 y en el número especial, editados durante 2005, han sido los siguientes:

- *Número 234. Enero*
Reportaje: Vivir en residencia.
A Fondo: Premios IMSERSO Infanta Cristina 2004.
Informe: La prevención, fundamental en la atención a los mayores.
- *Número 235. Febrero*
Reportaje: Tertulias literarias: Más que palabras.
A fondo: Hacia un Sistema Nacional de Dependencia (1).
Informe: Vacaciones del IMSERSO: Casi todos repetirían.
- *Número 236. Marzo*
Reportaje: La cuarta edad.
A fondo: Hacia un sistema Nacional de Dependencia (y 2).
Informe: Retrato demográfico de la dependencia.
- *Número 237. Abril*
Reportaje: Vivir con el Alzheimer.
A fondo: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Balance de un año.
Informe: La situación de la dependencia en los países desarrollados.
- *Número 238. Mayo*
Reportaje: Cambio climático: El legado de la humanidad.
A fondo: Presupuestos y recursos económicos destinados a la financiación de la dependencia.
Informe: Los mayores institucionalizados en residencias públicas.
- *Número 239. Junio*
Reportaje: Paradores: Entre la tradición y la vanguardia.
A fondo: Ampliar el Estado de Bienestar es apostar por el empleo.
Informe: Encuesta sobre la calidad de vida en Europa.
- *Número 240. Julio-agosto*
Reportaje: España y Francia colaborarán en el Programa de Vacaciones.
A fondo: Plan de Prevención de los efectos de la ola de calor sobre la salud de los ciudadanos.
Informe: Los mayores dedican el 40% de su gasto a alimentación.

- *Número 241. Septiembre*
Reportaje: El Servicio de Teleasistencia contra la Violencia de Género.
A fondo: Las subvenciones del 0,52% del IRPE.
Informe: España será el segundo país más envejecido del mundo en 2050.
- *Número 242. Octubre*
Reportaje: La vivienda adaptada.
A fondo: La Coordinación Sociosanitaria.
Informe: Libro Verde de la Comisión Europea, una nueva solidaridad entre generaciones.
- *Número 243. Noviembre*
Reportaje: El lenguaje también envejece.
A fondo: Los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Informe: Provisión de cuidados en las sociedades que envejecen.
- *Número 244. Diciembre*
Reportaje: Historias de la Navidad.
A fondo: Seminario Internacional sobre «La contribución de las personas mayores al desarrollo económico y social».
Informe: El Sistema Nacional de Protección a la Dependencia: El Cuarto Pilar del Bienestar Social.
- *Número especial de 100 páginas*
Este número especial de *Sesenta y Más* está dedicado íntegramente a la dependencia. Entre otros temas trata:
 - La autonomía personal y atención a sus limitaciones.
 - El Sistema Nacional de Protección a la Dependencia.
 - La dependencia como problema social.

■ Publicaciones periódicas electrónicas o audiovisuales

Catalogo de Publicaciones (Internet).

Boletín del Envejecimiento. Perfiles y Tendencias. (Internet).

Sesenta y Más (Internet).

MINUSVAL (Internet).

■ Otras publicaciones

Folletos

- Pensiones no Contributivas. Actualización 2005.
- Resumen de Aplicación de las PNC de la Seguridad Social.
- Los Mayores y el Cuarto de Baño.
- Los Mayores y la Sala Estar.
- Los Mayores y la Cocina.
- Los Mayores y su Hogar.
- Los Mayores y la Tecnología en la Vivienda.
- Programa de Teleasistencia para víctimas de Violencia de Género (castellano).
- Programa de Teleasistencia para víctimas de Violencia de Género (vasco-castellano).
- Programa de Teleasistencia para víctimas de violencia de Género (catalán-castellano).
- Programa de Teleasistencia para víctimas de Violencia de Género (gallego-castellano).
- Portal de Mayores.
- CEADAC (castellano-inglés).
- CEADAC (castellano-cuadríptico).
- CEADAC (inglés-cuadríptico).

■ Otras publicaciones electrónicas o audiovisuales

Folletos

- Los Mayores y la Tecnología en la Vivienda (Internet).
- Los Mayores y la Sala de Estar (Internet).
- Los Mayores y la Cocina (Internet).
- Los Mayores y su Hogar (Internet).
- CEADAC (Internet).
- CEADAC (Internet-cuadríptico).

7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El IMSERSO, en cumplimiento de sus objetivos, ha venido desarrollando desde 1990 un programa de formación especializada con la finalidad de preparar adecuadamente a los profesionales que se dedicaban, o

se dedicarían en el futuro, a trabajar con personas mayores y personas en situación de dependencia. De esta manera la formación especializada ha sido una actividad prioritaria en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales como elemento necesario en el incremento de la calidad de vida de sus colectivos objetos de atención. Este incremento de la calidad de vida viene determinado por mejorar la calidad de los servicios sociales para lo cual es fundamental desarrollar acciones formativas que promuevan la cualificación, adecuación y reciclaje de los profesionales que trabajan en este campo.

El programa de formación en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes que conforman el área de los Servicios Sociales en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

En año el 2005 se han puesto en marcha un máster (iberoamericano), un Plan de Formación Superior en Servicios Sociales, un Seminario Internacional, dos Experto/Diplomatura, tres cursos realizados en universidades en el marco de los programas estacionales (Verano), once acciones desglosadas en seminarios, cursos, talleres y jornadas, tres acciones de envejecimiento activo, un proyecto de diseño y viabilidad de un aula abierta, lectura de memorias de los alumnos iberoamericanos del Máster en Gerontología Social y un congreso nacional.

El número total de personas que han recibido y participado en estas acciones formativas ha sido 2.528.

A continuación se relacionan las acciones realizadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

■ Formación de postgrado

Máster en Gerontología Social (V Edición Iberoamericana)

Realizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid en la modalidad presencial y a dis-

tancia. Su objetivo es la formación en los procesos de envejecimiento desde una perspectiva biopsicosocial, y proporcionar conocimientos en administración, planificación, gestión y evaluación, y servicios y programas para personas mayores.

Dirigido a licenciados o titulados superiores universitarios que ejerzan su labor en el ámbito de las personas mayores. Se ha realizado en La Serena (Chile), del 26 de septiembre al 4 de noviembre de 2005 (fase presencial), con una duración de 500 horas.

Lectura de memorias de los alumnos del Máster Iberoamericano de Gerontología Social (IV Edición)

Los alumnos del Máster Iberoamericano de Gerontología Social celebrado en México, leen las memorias ante un tribunal en la UAM con el fin de obtener la titulación de Máster en Gerontología Social, los días 24 al 28 de enero en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología.

Diploma de Postgrado «Atención Sociosanitaria de Personas Mayores y Dependientes»

Desarrollado en colaboración con la Universidad Ramón Llull de Barcelona. Tiene como objetivo preparar a los alumnos en la elaboración y ejecución de proyectos de intervención sociosanitaria a personas mayores y dependientes, desde una perspectiva integral que contemple sus necesidades físicas, sanitarias y psicológicas.

Dirigido a personas que se dedican o desean dedicarse a la atención de personas mayores o dependientes y no disponen de los recursos económicos necesarios para adquirir una formación especializada. Se ha desarrollado como curso a distancia vía Internet, con una duración de 250 horas.

Experto en Planificación de Servicios Gerontológicos. Atención Especial a los Mayores de las Ciudades Pequeñas y del Mundo Rural

Desarrollado en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid. Su objetivo es la formación profesional de expertos en Planificación, Evaluación y Gestión de los Servicios Sociales para mayores.

Dirigido a sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, licenciados y diplomados interesados en este tema. Se ha realizado de marzo a julio, con una duración de 350 horas, de las que 250 han sido de tipo práctico en la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, Facultad de CC.PP. y Sociología.

V Plan de Formación Superior en Servicios Sociales en Mayores y Atención a la Dependencia

En colaboración con Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (COP). Su objetivo es preparar a profesionales para que den respuesta a las necesidades sociales en continua evolución.

Dirigido a licenciados y diplomados universitarios. Desarrollado de mayo a noviembre, con una duración de 350 horas, en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

■ **Congresos, seminarios, cursos, talleres y jornadas**

Seminario Internacional sobre «La Contribución de las Personas Mayores al Desarrollo Económico y Social»

Organizado por el IMSERSO, se celebró en su sede central, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre, con el objetivo de hacer un seguimiento de las Recomendaciones de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Participaron miembros de distintos organismos internacionales, OIT, OMS, Naciones Unidas, Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, Comisión Europea D.G. Empleo, así como universidades, responsables de programas y proyectos sobre envejecimiento activo a nivel mundial.

I Congreso de la Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial

En colaboración con FEARP (Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial). Su objetivo fue proporcionar un foro de encuentro y debate sobre las políticas de planificación: lo social y lo sanitario en el proceso de recuperación.

Dirigido a profesionales del Área Sanitaria y Social, miembros de las Asociaciones de Rehabilitación. Realizado los días 24, 25 y 26 de noviembre en el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid.

Jornada Técnica: los Mayores y los Productos de la Vida Diaria. Mejorar la Calidad de Vida con Productos Adecuados

Organizada por el IMSERSO en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV). Su objetivo fue hacer llegar a todos los agentes implicados en la gerontología, geriatría así como fabricantes de productos de la vida diaria, la necesidad de diseñar, fabricar y utilizar productos adecuados a las necesidades de las personas mayores en pro de mejorar su vida diaria y cotidiana.

Dirigido a asociaciones, grupos de personas mayores y profesionales. Se celebró el 23 de febrero en la sede central del IMSERSO.

Jornada Formativa para Guías Voluntarios del Museo Thyssen Bornemisza

Organizada por el IMSERSO. Su objetivo fue preparar a voluntarios para hacer de guías del Museo Thyssen a personas mayores. Se celebró el día 8 de junio en el CAMF de Leganés.

Programas Intergeneracionales en España: Análisis de Situación y Potencial de Desarrollo

Organizada por el IMSERSO en colaboración con la Universidad de Granada. Se realizó el 28 de junio en la sede central del IMSERSO. Su objetivo fue conocer los programas existentes, las necesidades, estrategias y acciones concretas. Presentación de iniciativas y creación de lazos con el fin de crear procesos de colaboración.

Introducción al Diseño de Productos para Personas Mayores

Organizada por el IMSERSO en colaboración con Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), con la modalidad de formación a distancia y presencial. Su objetivo fue proporcionar una introducción práctica al diseño orientado a las personas mayores. Transmitir bases metodológicas para diseñar productos y entor-

nos para todas las edades, contando con la participación activa de las personas mayores.

Dirigido a profesionales vinculados con los productos y la atención al mayor: trabajadores sociales, psicólogos, diseñadores, gerontólogos, geriatras, arquitectos, ingenieros, etc. Se ha realizado de septiembre a octubre, con una duración de 40 horas, en el Campus IBV (contenido *on-line*). Salón de Actos IBV (contenido presencial). Valencia.

Curso Básico de Alteraciones Psiquiátricas y Psicofarmacología en Daño Cerebral

Organizado por el CEADAC, con el objetivo de conocer los aspectos esenciales para el manejo de pacientes adultos con trastornos conductuales y cognitivo afectados de daño cerebral, y dirigida a médicos especialistas en manejo de pacientes con daño cerebral. Se celebró el 28 de septiembre en el CEADAC, calle Río Bullaque, 1, 28034 Madrid.

Evaluación de Competencias Profesionales

Organizada por el CRMF de San Fernando (Cádiz). Su objetivo fue la actualización profesional en nuevas competencias de enseñanza y actualizar conocimientos teórico práctico del equipo docente, así como contenidos y métodos de enseñanza. Dirigido a docentes relacionados con enseñanza de formación y profesorado de FP reglada y ocupacional. Se realizó durante los días 21, 22, 28 y 29 de octubre, en el CRMF de San Fernando (Cádiz).

Jornada sobre el Maltrato a las Personas Mayores

Organizada por el IMSERSO con el objetivo de informar y orientar a los profesionales de los Servicios Sociales Sanitarios y sociedad en general sobre la existencia del maltrato hacia las personas mayores, para prevenir, detectar e intervenir esta situación. Dirigida a profesionales de los Servicios Sociales de la Salud, mayores y asociaciones, se celebró el 19 de octubre, en la sede central del IMSERSO.

Evaluación de la Calidad en los Sistemas y Servicios de Ámbito Social

Organizada por el IMSERSO, se celebró durante los días 3 y 4 de noviembre, con el objetivo de infor-

mar y profundizar en un aspecto tan esencial de la calidad como es la evaluación, creando un espacio para el intercambio de ideas y experiencias. Estaba dirigido a profesionales, estudiantes de últimos cursos y personas interesadas en la temática a tratar.

Jornadas Nacionales de Enfermedades Raras

Organizadas por el IMSERSO y FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras). Su objetivo fue poner de manifiesto la situación actual de las personas afectadas por una enfermedad rara y sus familiares y exponer también las buenas prácticas existentes sobre estas enfermedades que puedan ser implementadas en España y en el resto de Europa. Dirigidas a profesionales, afectados y familiares, y se celebraron los días 11 y 12 de noviembre, en la sede central del IMSERSO.

Jornadas sobre Teleasistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género

Organizadas por el IMSERSO y FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), para dar a conocer el servicio de teleasistencia móvil, sus requisitos y duración del mismo. Estaba dirigida a policías y guardias civiles y se celebró en el Ministerio del Interior, Secretaria de Estado y Seguridad, calle Amador de los Ríos, 2, durante los días 15 y 16 de noviembre.

Jornada de Presentación del Aula Abierta sobre Tecnologías y Autonomía Personal

Se celebró en el IMSERSO en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), el 13 de diciembre, y su objetivo principal fue proporcionar los resultados del estudio de viabilidad, así como el Diseño del Aula Abierta sobre Tecnologías y Autonomía Personal.

Taller Intergeneracional de Tradiciones y Costumbres

Organizado por el IMSERSO. Este taller se ha realizado con la colaboración de la Universidad de Extremadura, en colegios de doce municipios de zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objetivo de trabajar el mundo de la memoria personal de los mayores, recuperar y dejar plasmada la tradición y propiciar las relaciones intergeneracionales.

Dirigido a personas mayores y niños, se ha desarrollado durante 6 meses, de junio a noviembre, dos veces por semana.

Con Don Quijote por Cuenca: Campos, Pinares y Veredas

El IMSERSO y la Universidad de Mayores «José Saramago» (Cuenca), de la Universidad de Castilla-La Mancha, han organizado estas jornadas dirigidas a responsables, profesores y alumnos de los programas universitarios para personas mayores, con el fin de contribuir a la incorporación de nuestros mayores al homenaje que el 2005 va a suponer a esa gran obra de nuestra cultura. Se celebraron los días 13, 14 y 15 de junio en la Universidad de Mayores «José Saramago» de Cuenca.

Historia de la Granada Nazari

En colaboración con ALUMA (Asociación de Alumnos Aula Permanente de Mayores)-Universidad de Granada, se han celebrado estas jornadas de convivencia, entendimiento e intercambio con los alumnos de las aulas universitarias de toda España, durante los días 24, 25 y 26 de octubre en Granada.

Diseño y Viabilidad del Aula Abierta sobre Tecnología, Mayores y Dependencia

En colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), se ha celebrado este curso con el objetivo de determinar los colectivos de profesionales, características usuarios y número de los mismos, valoración de vías e iniciativas para dar a conocer el Aula Abierta; valoración de los modelos de formación, duración, itinerarios curriculares de los alumnos y títulos, contenidos y materias de interés para cada colectivo de usuarios.

Dirigido a médicos, gerontólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, personal enfermería, gerocultores, fisioterapeutas, logopedas, psicólogos, pedagogos y profesores de educación especial, arquitectos, ingenieros, informáticos, diseñadores industriales, animadores sociales y gestores empresariales. Realizado de marzo a noviembre en Valencia IBV-Universidad Politécnica de Valencia.

■ Cursos de Verano

Las Personas Mayores y los Medios de Comunicación

En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP). Su objetivo fue dar a conocer a través de destacados profesionales de la comunicación el papel de los medios, y cómo perciben los mayores su propia realidad a través de la prensa, radio, publicidad, cine y televisión.

Dirigido a antiguos y actuales alumnos de programas universitarios para personas mayores, participantes en aulas de mayores, miembros de Asociaciones de Programas Universitarios de Mayores, periodistas y personas interesadas en el tema. Se realizó en la UIMP (Santander), del 29 de agosto al 2 de septiembre.

Encuentro Internacional «La Atención a las Personas en Situación de Dependencia»

Organizado en colaboración con la Fundación Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco. Su objetivo es analizar el fenómeno de la dependencia desde diversas perspectivas y entornos (nacional e internacional): salud, asistencia, financiación, política social, comparar los diferentes sistemas de protección a la dependencia y examinar las posibles consecuencias que tendrá la implantación del seguro de dependencia en España y en sus diversas comunidades autónomas.

Dirigido a profesionales, estudiantes de los últimos cursos e interesados en materia de atención a las personas dependientes. Se realizó durante tres días en el mes de julio en el Palacio de Miramar, San Sebastián.

Las Personas Mayores en la España del Mañana

Se desarrollo en colaboración con la Diputación de Granada y Universidad de Granada. Su objetivo es celebrar un foro para plantearse muchos de los temas a abordar en los próximos años en el contexto de la política social.

Dirigido a profesionales relacionados con el Área de Bienestar social, Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, estudiantes, miembros de colectivos so-

ciales y asociaciones y personal técnico interesado. Se ha realizado del 12 al 16 de septiembre en la Casa de Cultura de Almuñécar.

7.5. PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO

■ La Calidad en el IMSERSO como organización

Resolución sobre Calidad

La Dirección General con fecha 7 de abril de 2005 firmó una Resolución sobre Calidad en el IMSERSO con el objetivo de garantizar los derechos de los ciudadanos dando respuesta a sus necesidades y expectativas y aprovechando al máximo los recursos asignados cuyo contenido en síntesis es el siguiente:

- Se establece para el cumplimiento de este objetivo, el compromiso personal y profesional de los miembros del Consejo de Dirección de impregnar de calidad la gestión de su unidad o ámbito competencial.
- Institucionaliza la participación de todo el personal en la gestión de la calidad y responsabiliza de dicha gestión a los titulares de cada unidad en su ámbito competencial.
- Precisa que el modelo de referencia tanto para la gestión como para la autoevaluación será el modelo EFQM de Excelencia.
- Establece el contenido, procedimiento y plazos para elaborar cada año el Plan Anual de Calidad del IMSERSO.
- Crea y define los órganos de decisión, de participación y de coordinación técnica en materia de calidad:
 - Órgano de Decisión (Consejo de Dirección)
 - Órganos de Participación:
 - Consejo de Calidad del IMSERSO.
 - Comisiones de Calidad (de SS.CC., de los CAMF, de los CRMF, de los Centros Estatales de Referencia, de las Direcciones Territoriales).
 - Órganos de Coordinación Técnica:
 - Equipo Central de Calidad.
 - Equipo de Calidad de cada unidad.
 - Equipo de Apoyo Técnico.

- Encomienda a las unidades responsables que faciliten los medios necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en la Resolución, rentabilizando los recursos del Instituto.
- Prevé la realización de acciones puntuales para 2.005, fijando sus plazos de ejecución: Elaboración de las cartas de servicios de los Centros y Direcciones Territoriales, así como las de determinadas unidades de los Servicios Centrales (Oficina de Información, Biblioteca, Turismo Social y Termalismo); y actuaciones concretas en el ámbito de la normativa, los convenios y los contratos, introduciendo estándares de calidad en las correspondientes cláusulas y pliegos de prescripciones técnicas.

Órganos de coordinación y participación en Calidad

Durante el ejercicio 2005 se han constituido los órganos de coordinación y participación en Calidad previstos en la precitada Resolución, según se detalla a continuación:

- El Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete y presidido por el Vocal Asesor de Calidad e I+D+i ha celebrado trece reuniones en el año 2005.
- Se han constituido los Equipos de Calidad de cada unidad, existiendo un Equipo en cada una de las unidades de Servicios Centrales (Secretaría General, Subdirecciones Generales y Jefatura de Gabinete) y en cada una de las Direcciones Territoriales, Centros Estatales de Referencia y Centros de Gestión Directa; el número total de Equipos de Calidad existentes en 2005 asciende a 19 en el que se integra un total de 113 personas.
- Asimismo, según lo previsto en la Resolución de referencia, se han constituido las cinco Comisiones de Calidad de:
 - Servicios Centrales, compuesta por tres personas de cada Subdirección General y Secretaría General y por dos de Jefatura de Gabinete.
 - Direcciones Territoriales, formada por los Directores/as Territoriales, los Directores/as de los Centros de su ámbito y una persona del Equipo de Calidad de cada Dirección Territorial, una

persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

- Centros Estatales de Referencia, constituida por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Centros de Atención a Minusválidos Físicos, compuesta por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, formada por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

En el ejercicio 2005 se han celebrado en total cinco reuniones de las Comisiones de Calidad (una por cada Comisión), presididas por el vocal asesor de Calidad e I+D+i por delegación del subdirector general de Planificación, Ordenación y Evaluación.

- El Consejo de Calidad compuesto por una persona designada por cada Subdirección General, Secretaría General y Gabinete del Director General, por los Directores Territoriales y los Directores de los Centros de sus ámbitos competenciales y por los Directores Gerentes de cada Centro de gestión directa y una persona de sus equipos de calidad; con un total de 38 personas, está presidido por el subdirector general de Planificación, Ordenación y Evaluación y ha celebrado su reunión anual.
- Dependiendo del vocal asesor de Calidad e I+D+i, se ha constituido la Unidad de Calidad como equipo de apoyo técnico, compuesto por un Responsable de Unidad, un Jefe de Sección (puesto vacante) y una Administrativa.

■ Prioridades establecidas por el Consejo de Dirección del IMSERSO para 2006

El Consejo de Dirección, en su reunión del 14 de septiembre de 2005, aprobó las prioridades para 2006 en materia de calidad.

Los principios que inspirarán la elaboración del Plan Anual de Calidad 2006 serán los siguientes:

- Los establecidos con carácter general para la administración:
 - Simplificación.
 - Racionalidad.
 - Economía de costes.
 - Coordinación.
- Los que sustentan una gestión de calidad:
 - Orientación a las personas usuarias de los servicios.
 - Apuesta por la gestión ágil, de calidad y eficiente, por la gestión del conocimiento y por la innovación.
 - Compromiso con la mejora continua.
 - Apoyo a la profesionalidad de su capital humano propiciando la participación e invirtiendo en formación.
 - Búsqueda de alianzas con instituciones, organizaciones y grupos de interés.

Las líneas estratégicas del IMSERSO en materia de calidad tendrán como ámbito:

- La gestión de la calidad interna, para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades.
- La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización.
- La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción.

Programa de Acciones para la Mejora de la Calidad en el IMSERSO 2006 (PROMECA 06)

Aprobadas por el Consejo de Dirección, en fecha 14 de septiembre de 2005, las prioridades para la ela-

boración del Plan Anual de Calidad 2006 se realiza el siguiente proceso:

- Envío de propuestas de acciones de mejora de las distintas unidades y centros a los representantes en el ECENCA para su inclusión en el plan.
- Remisión de propuestas por las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Gabinete a la Vocalía de Calidad e I+D+i.
- Reuniones de las distintas Comisiones de Calidad para analizar las propuestas presentadas.
- Reunión de coordinación para analizar y decidir la posibilidad de dar respuesta a las necesidades planteadas en algunas de las propuestas.
- Inclusión de las acciones de mejora propuestas y con posibilidad de ser realizadas.
- Elaboración del Programa de Acciones para la Mejora de la Calidad en el IMSERSO para 2006.
- Reunión del Consejo de Calidad y aprobación de la propuesta de Programa para 2006.
- Remisión de la propuesta al Consejo de Dirección para su aprobación, si procede.

Se ha optado por configurar un Programa de Acciones en lugar de un Plan de Calidad, ya que al ser el primero que se realiza en el Instituto no contiene los correspondientes estándares de calidad, indicadores de rendimiento ni procedimientos de evaluación y revisión que se irán determinando durante 2006 para incorporarlos en el Plan Anual de 2007.

El programa contiene un total de 59 acciones con la siguiente distribución:

A) Por líneas y sublíneas de prioridades

Primera línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (29 acciones en total).

- 1.1. Fijación de estándares de calidad ambiental y laboral: 17 acciones.
- 1.2. Elaboración de Manuales de Procedimiento de Gestión y protocolos normalizados: 4 acciones.
- 1.3. Realización secuencial de Autoevaluación y Planes de Mejora y su seguimiento: 8 acciones.

Segunda línea

La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización (27 acciones en total):

- 2.1. Detección de necesidades y expectativas y comprobación del nivel de satisfacción: 5 acciones.
- 2.2. Elaboración o revisión de Cartas de Servicios: 16 acciones.
- 2.3. Información a usuarios, proveedores y grupos de interés: 3 acciones.
- 2.4. Implantación de la Administración electrónica: 2 acciones.
- 2.5. Recogida, sistematización, utilización y divulgación de datos: 1 acción.

Tercera línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (3 acciones en total).

- 3.1. Elaboración de Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para Convenios (Instituciones colaboradoras): 1 acción.
- 3.2. Elaboración de Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para subvenciones generales (Entidades del ámbito de las competencias del Instituto): 1 acción.
- 3.3. Elaboración de Manual para la justificación de gastos para subvenciones de I+D+i: 1 acción.

B) Por temas

- Elaboración de Cartas de Servicios: 16 acciones.
- Mejora de la información: 9 acciones.
- Autoevaluaciones: 8 acciones.
- Elaboración de Manuales: 7 acciones.
- Mejora y extensión del apoyo informático: 4 acciones.
- Otros: 6 acciones.
- Motivación y estímulo: 3 acciones.

- Mejora de las condiciones de accesibilidad y de trabajo: 3 acciones.
- Elaboración de protocolos normalizados: 3 acciones.

C) Por ámbito

- Acciones que afectan a todos los centros y unidades: 9 acciones.
- Acciones que afectan sólo a centros conjuntamente: 2 acciones.
- Acciones que afectan sólo a Direcciones Territoriales conjuntamente: 2 acciones.
- Acciones que afectan sólo a Servicios Centrales en su conjunto: 2 acciones.
- Acciones que afectan a uno o varios centros/unidades: 44 acciones.

Para que el programa sea efectivo se ha previsto el correspondiente apoyo y soporte informático y formativo, así como el respaldo presupuestario y de contratación.

Otras actuaciones

El IMSERSO se ha integrado como miembro de la Asociación Española para la Calidad (AEC), entidad de reconocido prestigio internacional de la que forman parte numerosos organismos públicos y entidades privadas.

Considerándose fundamental la formación para el desarrollo de las actuaciones previstas en materia de Calidad, se ha impartido el Curso «La Evaluación de la Organizaciones», fomentándose la asistencia del personal del Instituto que participa en los órganos previstos en la Resolución sobre Calidad de la Dirección General.

■ La calidad desde el IMSERSO

Actuaciones en materia de calidad con vistas a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia

La Vocalía Asesora de Calidad e I+D+i ha impulsado a través de la Asociación Española para la Normalización (AENOR) la realización de actuaciones encaminadas a la revisión de la UNE relativa a Residencias y la elaboración de la norma UNE correspondiente a Ayuda a Domicilio y a Centros de Día.

Se ha impulsado la reactivación del Comité Técnico de AENOR de «Gestión de Servicios en las Residencias de Mayores», encargado de revisar y elaborar aquellas normas, y se ha propiciado la participación de todos los responsables públicos y privados de los recursos, los sindicatos, los beneficiarios, las organizaciones no lucrativas, entidades científicas, etc., para garantizar el máximo de consenso y el máximo rigor en los resultados que se obtengan.

Además del cambio de denominación del comité que en lo sucesivo se llamará de «Gestión de Servicios Socioasistenciales», se han creado dentro del mismo cinco subcomités que trabajarán sobre: Centros Residenciales, Centros de Día y de Noche, Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia y Servicios para personas dependientes menores de 65 años.

Otras actividades

Organizado por la Vocalía de Calidad e I+D+i, se ha celebrado en la sede de los servicios centrales del IMSERSO un seminario sobre evaluación de la calidad en los sistemas y servicios de ámbito social.



otros programas de servicios sociales

8

8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Telesistencia Móvil, encomendado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IMSERSO, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo, se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un centro de atención.

La prestación del servicio de telesistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

El presupuesto asignado al programa durante 2005 ha ascendido a 1.483.482 euros. El coste del servicio es gratuito, tanto para las entidades locales adheridas como para las usuarias del mismo. El IMSERSO corre a cargo con el 100% de su financiación.

Las corporaciones locales adheridas a 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 6.588.
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 295.
- Diputaciones Provinciales: 32.
- Cabildos: 5.
- Consejos Insulares: 3.

El número total de municipios adheridos al programa de telesistencia móvil, en esa misma fecha, ascendía a 6.898 y el número de usuarias en alta a 2.551.

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuarias
ANDALUCIA	71	618
ARAGÓN	9	15
ASTURIAS	60	181
BALEARES	14	42
CANARIAS	22	218
CANTABRIA	76	54
CASTILLA-LA MANCHA	18	55
CASTILLA Y LEÓN	23	71
CATALUÑA	77	234
CEUTA	1	1
EXTREMADURA	10	41
GALICIA	40	72

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO *(Continuación)*

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuarias
LA RIOJA	6	1
MADRID	62	489
MELILLA	1	9
MURCIA	27	29
NAVARRA	28	4
PAÍS VASCO	11	44
VALENCIA	54	479
TOTAL	610	2.551

8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las cajas de ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su propuesta.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es éste el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En aplicación de la cláusula quinta de dicho Acuerdo, con fecha 24 de diciembre de 2004, el im-

porte del fondo, que asciende a 10.753.830,49 euros, se depositó en una cuenta corriente afecta exclusivamente a este fin, abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España.

■ **Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias**

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004», adscrita a la Secretaría General del IMSERSO, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comi-

sión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de las cuentas y de la memoria anual a presentar ante la citada comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las cuentas y memoria anual de la Unidad Administradora.

■ Criterios de actuación y actividades.

Resultados de la gestión

Para la puesta en marcha de los trabajos de la Unidad Administradora, que comienza sus actividades en junio de 2005 y, en particular, desde la constitución de la Comisión de Seguimiento el día 14 de ese mismo mes se ha requerido de la necesaria toma de contacto, intercambio de información y compromiso de colaboración con todas aquellas instituciones y entidades implicadas, desde diferentes ámbitos, en la atención del colectivo de víctimas del terrorismo, entre las que se destacan las siguientes:

- Con personal asesor del Alto Comisionado de Apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Con la Subdirección General responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Ministerio del Interior.
- Con la Oficina de Atención a las víctimas del atentado terrorista del 11-M del Juzgado Central n.º 6 de la Audiencia Nacional.
- Con la Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional del Servicio Público de Empleo (INEM).
- Con la Sociedad Española de Otorrinolaringología.
- Con representantes de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Asimismo, es de resaltar la estrecha colaboración habida en la elaboración del catálogo de prestaciones

y servicios, tanto con la Fundación Víctimas del Terrorismo, la Asociación Víctimas del Terrorismo, la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo y la Asociación de Ayuda Víctimas 11-M, como con la Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional del Servicio Público de Empleo (INEM) y el Real Patronato sobre Discapacidad.

La Comisión de Seguimiento, en la que los representantes de las víctimas y afectados por dicho atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 son una parte fundamental de la misma, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, el alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda que se recogen en el catálogo, para cuya elaboración se han tenido en cuenta la recomendaciones para la atención a las víctimas del 11-M, resultantes del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre dicho atentado, constituida en el Congreso de los Diputados y las aportaciones del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo.

Las prestaciones y servicios que se recogen en el catálogo aprobado son las siguientes:

1. Servicios de Información, Valoración y Orientación.
2. Servicios Sociales:
 - Ayudas para la Asistencia Personal y Domiciliaria y Apoyo a Familias Cuidadoras.
 - Ayudas para descanso familiar.
 - Ayudas para la Atención Residencial o en Centros de Día.
 - Ayudas para Transporte.
 - Ayudas para actividades de Ocio y Tiempo Libre.
 - Ayudas para Educación Infantil.
3. Ayudas para Prestaciones Técnicas.
4. Servicios Complementarios de Rehabilitación.
5. Ayuda para la Atención Psicológica, Psiquiátrica y Psicoterapéutica.
6. Ayudas de Estudios.
7. Servicios Laborales Complementarios:
 - Autoempleo.
 - Apoyo a la Migración Interior.
8. Prestación Económica de Pago Único.

De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Recopilación y análisis de la normativa existente relativa a la atención de las víctimas de atentados terroristas.
- En estrecha colaboración con las distintas entidades e instituciones representadas en los dos grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión de Seguimiento, se han coordinado los trabajos de planificación y determinación del alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios contemplados en el catálogo aprobado el 17 de octubre por la mencionada comisión.
- La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, han culminado con la generación de crédito en el Presupuesto de Gastos y Dotaciones del ejercicio 2005 del IMSERSO, por el importe total del fondo donado por la CECA, y el establecimiento del procedimiento de tramitación de los pagos mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, de 30 de noviembre de 2005.
- Con sujeción en la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se ha contado con la total disposición y colaboración del Ministerio del Interior en la cesión y tratamiento de los datos que sobre las víctimas del citado atentado obran en sus ficheros. Asimismo, por parte de la unidad se ha procedido a realizar los trabajos previos conducentes a registrar en la Agencia Española de Protección de datos el fichero BDUAF11M (Base de datos para la gestión del Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004), cuya finalidad es la gestión y tramitación de expedientes.
- Se han emprendido los trabajos tendentes a satisfacer las necesidades materiales (solicitudes, procedimiento...) e informáticas (base de datos, espacio web...).
- Se ha elaborado el Proyecto de Resolución de convocatoria para 2006 de concesión de las prestacio-

nes y servicios contemplados en el catálogo aprobado. Asimismo y con base en el citado catálogo, se ha procedido a su difusión a través de la página web del IMSERSO y se ha elaborado una propuesta de folleto informativo.

8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD

■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación fue especialmente grave en la República Francesa, en España, según los seguimientos realizados, se pudo constatar una sobremortalidad en torno al 8% durante ese verano.

En consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la coordinación interministerial durante el período comprendido entre el 1 de junio y 1 de octubre de dicho año.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante Orden PRE/1518/2004, de 28 de mayo, la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta comisión quedó adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, y está conformada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO).

Son funciones de esta comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

■ El Plan 2005

El Plan 2005 se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2004 incorporando los cambios necesarios, derivados de la experiencia adquirida, para mejorar la efectividad del mismo.

En el plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas, al tiempo que propone las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración local.

Un aspecto esencial del plan lo constituye la implicación de los Servicios Sociales mediante la detección y atención de las personas en situación de mayor riesgo, el fomento de la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario, especialmente para atender a las personas enfermas o en situación de especial vulnerabilidad (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad, de manera especial las que tienen una situación de dependencia).

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se deben llevar a cabo en el ámbito de los Servicios Sociales elaboradas y coordinadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Entre tales actuaciones se contemplaban la difusión de las medidas para prevenir y paliar las consecuencias de los efectos del exceso de temperaturas entre los colectivos de personas mayores, personas en si-

tuación de dependencia y otras que por sus circunstancias pudieran resultar vulnerables.

A tal efecto se suscribió, con fecha 31 de mayo de 2005, un convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el plan.

El presupuesto total del convenio fue de 459.769,00 euros, con las aportaciones que se especifican en el siguiente cuadro:

Entidades	Aportaciones (euros)
IMSERSO	402.879,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	44.771,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	5.100,00
FEMP	7.019,00
TOTAL	459.769,00

■ Principales actuaciones

Difusión de la campaña

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) del material de la campaña diseñado a tal efecto mediante el envío de folletos informativos a las Comunidades Autónomas, corporaciones locales, Diputaciones Provinciales, empresas prestadoras del servicio de telealarma, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y centros dependientes del IMSERSO.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP (www.femp.es) y se estableció un link con la página web del IMSERSO.
- Inserción en la publicación mensual *Carta Local* de una entrevista de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (junio de 2005) en la que se transmitía información sobre el problema de la ola de calor. Asimismo, en el núme-

ro de julio-agosto se dedicó una página a la difusión de la campaña.

- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 902.22.22.92 y de su página web.
- Cáritas Española difundió la campaña a sus 69 sedes de Cáritas Diocesanas y a través de la revista *Cáritas* (junio de 2005).
- El IMSERSO publicó la campaña de información en sus publicaciones *Sesenta y más* y *Minusval*, en su página web, a través del Portal de Mayores y todas sus oficinas de información.

Además, todas las instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información (en las corporaciones locales, sedes diocesanas de Cáritas, centros de Cruz Roja y oficinas de información del IMSERSO).

Desarrollo de actuaciones

- En lo que se refiere a resultados concretos de actuación, a continuación se destacan aquellos que cuantitativamente pudieran resultar más significativos.
- A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono a atención durante las 24 horas del día (900.22.22.92). Este teléfono estuvo disponible en todas las lenguas oficiales del Estado y su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia. Por otra parte, también se utilizó para efectuar llamadas periódicas, programadas mediante agenda para verificar el estado de las personas en riesgo.
- El número de voluntarios que han colaborado en este Plan 2005 se cifra en 2.750, a los que se impartió con carácter previo un curso de formación específico sobre el tema. En cada provincia se contó con

una figura de referencia para coordinar la actuación de todos los voluntarios y con los coordinadores autonómicos y locales.

Su actividad se centró, además de facilitar información sobre la existencia del plan y el convenio, en la realización de visitas a las personas más vulnerables que fueron detectadas. Para llevar a cabo estas tareas, se desarrollaron cursos de formación.

- Asimismo y desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de los órganos firmantes del convenio (Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad e IMSERSO), se propició la colaboración con las Comunidades Autónomas a través de las Consejerías competentes en servicios sociales para coordinar las actuaciones derivadas del plan y del convenio.

Igualmente, se coordinaron las actuaciones del resto de las entidades firmantes del convenio y se ha realizado un seguimiento puntual de las incidencias que se han ido produciendo durante el desarrollo del período de desarrollo del plan.

Por otra parte, se participó en todas las reuniones celebradas por la Comisión Interministerial para la Aplicación Efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud con el fin de recibir instrucciones e informar de las actuaciones derivadas del convenio.

En el siguiente cuadro resumen se cuantifican las principales actuaciones desarrolladas:

Actuaciones	Cuantificación
N.º de folletos distribuidos	350.000
N.º de llamadas recibidas en central	195.000
N.º de personas atendidas por teléfono	75.000
Visitas domiciliarias realizadas	4.000
N.º de voluntarios participantes	2.750



cooperación internacional

9

En el campo de las relaciones internacionales, el IMSERSO viene desarrollando una creciente actividad que se ha consolidado después de un año de participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del IMSERSO ha continuado su línea de trabajo, vertebrada en dos grandes acciones.

Una de ellas, dirigida a la participación institucional activa en comités y grupos de trabajo, tanto en el ámbito comunitario como en el europeo e internacional. La presencia del IMSERSO en organismos como el Consejo de Europa, la OCDE o la Organización Internacional del Trabajo está generando un intercambio de experiencias y buenas prácticas que aportan un valor añadido importante a nuestros trabajos.

La otra línea de trabajo tiene como objetivo prioritario el establecimiento de contactos con instituciones que representan los intereses de las personas mayores. Con este fin se ha desplegado una actividad importante para estrechar la cooperación entre este Instituto y quienes, en definitiva, son los destinatarios de nuestras acciones.

Al concluir el año 2005 se puede afirmar que el IMSERSO ha consolidado su presencia tanto en las instituciones comunitarias (en especial, en el Parlamento Europeo, a través de la participación en las reuniones del Intergrupo de Envejecimiento), como en las europeas, tales como el Consejo de Europa (Comité Director de Cohesión Social), OCDE (Grupo de Política Social) y Centro Europeo de Viena (proyecto de investigación, sobre reorganización territorial, denominado «Rescaling»).

Simultáneamente, se ha mantenido la participación y seguimiento de los actos organizados por la Comisión y la Presidencia de turno de la Unión Europea sobre los servicios sociales y las políticas para las personas mayores.

Junto a esta asunción de compromisos de la agenda europea, el Instituto ha desarrollado un esfuerzo

importante en el seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid 2002 y en la preparación de la 44.ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas. En la que se establecerá el proceso de revisión de dicho Plan Internacional.

9.1. PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Relación de actos y reuniones en las que ha participado el IMSERSO:

Conferencia organizada conjuntamente por la OCDE y la Unión Europea sobre «Salud y cuidados de larga duración»

Se han abordado contenidos relacionados con la discapacidad y las personas mayores, y sus implicaciones en las tendencias de gasto sanitario. Bruselas, 21 y 22 de febrero de 2005.

Defensa del proyecto español ante la representación de la Comisión Europea en Rumania para el Hermanamiento Twinning

Sobre inspección en Servicios Sociales con dicho país. Bucarest, 21 de marzo de 2005.

En la Fundación para la mejora de las condiciones de vida y trabajo

El IMSERSO participó en representación del Gobierno español, en la primera sesión del seminario «Edad y trabajo: cómo conectar las generaciones entre sí», que tuvo lugar entre los días 9 y 11 de marzo 2005 en Dublín.

Presentación del primer libro y de los primeros resultados por parte del SHARE, Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe. Observatorio de Salud, Envejecimiento y Jubilación en Europa en Bruselas, el 28 de abril de 2005

En él se ofrecen datos de más de 22.000 ciudadanos con más de 50 años en toda Europa y detalles sobre su salud, familia, redes sociales, situación económica y bienestar, así como las reacciones del ciudadano a las políticas de jubilación y pensiones, qué relación guarda la salud de las personas mayores con el

empleo y con la situación económica y el apoyo familiar que reciben.

Seminario «Estrategias comprensivas para el envejecimiento activo»

Organizado por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión de la UE. Se presentaron experiencias desarrolladas en determinados países para incentivar la actividad de los mayores y desarrollar estrategias de empleabilidad y calidad de vida para las personas mayores. Su celebración tuvo lugar en Bruselas, el día 20 de abril.

13.ª Reunión del Comité del Programa de Acción Comunitaria «Lucha contra la discriminación 2001-2006»

Se trata de un programa comunitario destinado a promover acciones para la lucha contra la discriminación, directa e indirecta, basada en motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual. Tuvo lugar el día 24 de mayo de 2005.

14.ª Reunión del Comité del Programa de Acción Comunitaria «Lucha contra la discriminación 2001-2006»

Tuvo lugar en Bruselas en octubre 2005. Se informó sobre el seguimiento de la transposición de las Directivas sobre igualdad racial e igualdad en el empleo; igualmente se trató sobre la organización del 2007, que será el Año Europeo para la Igualdad de Oportunidades para todos.

Seminario «Edad y Trabajo: Cómo conectar las generaciones entre sí»

Organizado por la Fundación de Dublín (Agencia de la Comisión de la UE) con el propósito de promover un intercambio sobre las prácticas nacionales relacionadas con las personas mayores. Celebrado en Eslovenia, los días 23, 24 y 25 de mayo.

Conferencia sobre «Mainstreaming de la diversidad»

Organizada por la Presidencia luxemburguesa de la Unión Europea. El objetivo de este encuentro era

propiciar el enfoque integrado para la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Contó con participantes que representaban tanto al sector público como al privado, incluida una amplia representación de la sociedad civil. Tuvo lugar en Luxemburgo, los días 27 y 28 de junio.

Participación en la consulta promovida por la Unión Europea sobre el Libro Verde «Cómo hacer frente a los cambios demográficos»

El Instituto ha colaborado cumplimentando el cuestionario anexo a este Libro Verde. Esta aportación se incorporará a la versión final de contestación al cuestionario que de manera coordinada y unitaria se presentará por el Ministerio ante la Comisión de la Unión Europea.

Intergrupo de Envejecimiento del Parlamento Europeo

En esta ocasión el Intergrupo parlamentario organizó un Seminario sobre el impacto del envejecimiento sobre el cambio demográfico en la Unión Europea y se examinó el Libro Verde elaborado por la Comisión Europea «Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones». La primera reunión tuvo lugar el día 29 de junio.

En una segunda reunión se abordaron las políticas de envejecimiento activo para las personas mayores y para los trabajadores mayores de 55 años. Las buenas prácticas presentadas evidenciaron que no hay un único modelo para abordar los problemas sino que hay que ajustar las políticas a las realidades de cada Estado en función de sus posibilidades de desarrollo. Tuvo lugar en Bruselas los días 20 y 21 de septiembre.

La tercera reunión del Intergrupo de Envejecimiento, que se celebró en Bruselas los días 6 y 7 de diciembre, tuvo como objetivo conocer el estado de transposición de la Directiva 2000/78/CE, de 27 de diciembre, sobre no discriminación en el empleo y tener la oportunidad de ampliar el análisis sobre la intersección de la edad con las otras formas de discriminación.

A la mencionada reunión asistieron las siguientes plataformas de ONG: AGE, «International Lesbian and Gay Association», la Red Europea contra el Racismo, el Lobby de Mujeres Europeas, el Foro Europeo de

la Discapacidad y el Foro Europeo de la Juventud. La información, la formación y la necesidad de tratar la discriminación por razón de la edad dentro de un marco estratégico amplio en favor de la igualdad fueron los aspectos más relevantes tratados en este encuentro.

La reunión dedicada a la presentación del Proyecto «Eurofamcare» tuvo lugar en la sede del Parlamento Europeo, el día 6 de diciembre de 2005. Se trata de un proyecto de investigación que ha pretendido dar respuesta a las necesidades que plantea la dependencia desde diferentes perspectivas, entre otras, las relacionadas con el empleo, la economía, la calidad de los servicios sociales, la valorización de los cuidados que prestan los cuidadores informales (los familiares, en especial), la formación y el papel de los inmigrantes. Las conclusiones de este proyecto apuntan hacia la necesidad de buscar respuestas estratégicas combinadas, ya que no hay una única manera de tratar una cuestión tan compleja y tan sensible para la sociedad.

Conferencia «Una nueva solidaridad entre generaciones»

Promovida por la Comisión de la Unión Europea a modo de aportación al proceso de consulta abierto con la presentación del Libro Verde sobre cambios demográficos y el envejecimiento de la población. En este encuentro se tuvo la oportunidad de abordar la perspectiva de la activación de las personas mayores y el nuevo tratamiento que hay que dar al enfoque intergeneracional. Su celebración tuvo lugar en Bruselas del 11 al 12 de julio.

9.2. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA

Reunión del Comité Director de Cohesión Social

A través de este comité se pretende mejorar el acceso de los ciudadanos a los derechos sociales fundamentales, de conformidad con la Carta Social Europea revisada. Se celebró los días 5 y 6 de abril, en Estrasburgo.

Comité Director de Cohesión Social. Estrasburgo, 15 y 16 de noviembre de 2005

Se analizó la estrategia de cohesión social y por parte de algunos países, se sugirió la necesidad de cele-

brar encuentros en forma de seminarios para intercambiar buenas prácticas y conocer la evolución de los distintos programas entre los países participantes. Como método de trabajo se programaron algunos encuentros para 2006 y se trató también sobre la creación de la Task Force de expertos que haga un diagnóstico sobre el cumplimiento de la estrategia de cohesión social, los cambios necesarios que hay que incorporar y los análisis de las situaciones de los grupos vulnerables a los que va dirigida dicha estrategia.

Conferencia sobre la Población Europea 2005. Retos demográficos para la cohesión social

En esta conferencia se desarrollaron, entre otros, los temas referidos a la evolución de la constitución de la familia, el envejecimiento de la población, los desafíos para las políticas sociales y las incidencias de la migración en la sociedad y en la política. La celebración tuvo lugar los días 7 y 8 de abril, en Estrasburgo.

Reunión del Grupo de Especialistas sobre políticas de vivienda para la cohesión social

Este grupo ha recibido su mandato del Comité Director de Cohesión Social y viene justificado por el derecho a la vivienda reconocido en la Carta Social Europea Revisada. La reunión tuvo lugar los días 12 y 13 mayo.

Reunión del grupo de especialistas sobre la participación de los usuarios en los Servicios Sociales Integrados. Consejo de Europa. Estrasburgo, 29 y 30 de noviembre de 2005

Reunión del séptimo grupo de especialistas sobre la participación de los usuarios en los Servicios Sociales y la prestación de Servicios Sociales Integrados (CS-US), convocada por el Consejo de Europa en su sede central en Estrasburgo. El objetivo fundamental de esta reunión ha consistido en elaborar líneas de acción para mejorar el acceso a los servicios sociales por parte de los usuarios los destinados a las personas mayores dependientes.

En el marco general de la integración social, este grupo de trabajo pretende evitar el estancamiento de los servicios que se ponen en marcha y suprimir las fronteras entre distintas profesiones y teniendo presente la definición de Servicio Social Integrado tal como la define el proyecto ProCare de 2004.

Los objetivos de esta reunión de continuidad han sido básicamente dos:

- Garantizar el desarrollo de intercambio de aprendizaje mutuo basado en buenas prácticas en los diferentes países.
- Garantizar el intercambio sistemático para lograr identificar los factores de éxito o de fracaso de la integración de servicios sociales.

Reunión del grupo de especialistas de Políticas de Viviendas para la Cohesión Social. Estrasburgo, 3 y 4 de noviembre de 2005

Se trata de la tercera reunión de especialistas sobre cohesión social y vivienda convocada por el Consejo de Europa en su sede central en Estrasburgo. El objetivo fundamental de esta reunión ha consistido en elaborar líneas de acción para mejorar el acceso a la vivienda de las personas mayores y otros grupos vulnerables en Europa y en los países en desarrollo, siguiendo lo estipulado en la Estrategia Revisada de Cohesión Social donde se explicitaba la idea de «extender el trabajo del Comité Europeo de Cohesión Social (CDCS), al ámbito de la vivienda», especialmente en aquellos Estados miembros donde los problemas de vivienda son particularmente graves. Se ha procedido a elaborar unas líneas directivas para definir grupo vulnerable que satisfaga a todas las partes implicadas y que ha buscado el consenso de todos los Estados participantes. Dado que es un grupo de trabajo con continuidad, se decidió que la próxima cuarta reunión de especialistas tendría lugar en marzo de 2006.

Seminario de Lucha contra la Exclusión. Grupos vulnerables. Organizado por el Consejo de Europa en Trento, 1 y 2 de diciembre de 2005

El Consejo de Europa, en colaboración con la provincia Autónoma de Trento y la Red Europea de Trabajo y Economía Social, organizó el seminario de referencia con el objetivo de intercambiar las prácticas que se vienen desarrollando en distintos países, analizar las diferencias existentes y los mecanismos que se desarrollan por agentes distintos a los institucionales.

Se presentaron iniciativas por diferentes sectores del mundo empresarial, de las ONG y de algunas organizaciones de composición mixta, que eran financiadas por bancos, obra social de entidades societarias y cooperativas.

El seminario se organizó en dos sesiones plenarias (una al comienzo y otra al final) y tres grupos de trabajo simultáneos. El primero trató del consumo y la solidaridad. El segundo se centró en bienes y servicios y el importante papel de la actividad económica para promover la inclusión. El tercero trató de las políticas y las leyes y su papel fundamental en orden a evitar las disparidades y diferencias sociales. En ellos se estudiaron los incentivos, las herramientas disponibles y distintas iniciativas ciudadanas.

La información, la formación y la necesidad de tratar la discriminación por razón de la edad dentro de un marco estratégico amplio en favor de la igualdad fueron los aspectos más relevantes tratados en este encuentro.

La reunión dedicada a la presentación del Proyecto «Eurofamcare» tuvo lugar en la sede del Parlamento Europeo, el día 6 de diciembre de 2005. Se trata de un proyecto de investigación que ha pretendido dar respuesta a las necesidades que plantea la dependencia desde diferentes perspectivas, entre otra, las relacionadas con el empleo, la economía, la calidad de los servicios sociales, la valorización de los cuidados que prestan los cuidadores informales (los familiares, en especial), la formación y el papel de los inmigrantes. Las conclusiones de este proyecto apuntan hacia la necesidad de buscar respuestas estratégicas combinadas, ya que no hay una única manera de tratar una cuestión tan compleja y tan sensible para la sociedad.

9.3. COLABORACIÓN CON NACIONES UNIDAS

Comisión de Desarrollo Social de la ONU

Seguimiento y revisión de los planes y programas de acción de Naciones Unidas relativos a la situación de grupos sociales. Nueva York, 9-18 de febrero de 2005. El objetivo general de la 43 Sesión de la Comisión de Desarrollo Social ha radicado en el seguimiento de la Cumbre de Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La Comisión de Desarrollo Social ha constado de dos partes. La primera semana y principios de la segunda se han desarrollado sesiones de plenario de alto

nivel, mesas redondas y debates que han girado en torno a los temas de erradicación de la pobreza, promoción del pleno empleo e integración social. La secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Familias y Discapacidad hizo una declaración institucional en el plenario de la comisión y asistió a la mesa redonda sobre erradicación de la pobreza. Al final de la semana, se adoptó el *Proyecto de Declaración en el décimo aniversario de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social*.

La segunda semana se dedicó al examen de los planes y programas de acción de Naciones Unidas relativos a la situación de distintos grupos sociales:

- Programa de acción mundial para las personas con discapacidad.
- Programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes.
- Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002.
- Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y Futuro.

También se vieron cuestiones relativas a los programas y otros asuntos tales como:

- Ejecución y resultados para el bienio 2002-2003.
- Programa de trabajo propuesto para el bienio 2006-2007.
- Instituto de Investigación de Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Reunión de la Task Force de supervisión de la Estrategia de Implementación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002

Se trata de la Task Force encargada de proporcionar asistencia técnica a la Comisión Regional de Naciones Unidas para Europa. Se celebró en Malta, los días 17 y 18 de mayo.

Seminario sobre «Provisión de cuidados en la sociedades que envejecen: cuáles son los retos y cómo resolverlos»

Este seminario ha sido copatrocinado por el Centro Europeo de Investigación y Política Social de Viena y este Instituto. La contribución del IMSERSO se

ha materializado en la financiación de dos expertos externos españoles. Tuvo lugar en Malta, los días 19 y 21 de mayo.

Segunda Reunión técnica de seguimiento de las Recomendaciones del Plan de Acción Madrid

Aprobada en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, 2002. Madrid, 16, 17 y 18 de noviembre de 2005.

El seminario tuvo por título «La contribución de las personas mayores al desarrollo económico y social» y analizó la importancia de las políticas sociales y económicas y las interacciones positivas que existen entre la actividad de las personas mayores, su aportación al bienestar social y el equilibrio intergeneracional.

El encuentro se estructuró en grupos de trabajo que abordaron las dos vertientes: la económica y la social.

Específicamente las materias se distribuyeron de la forma siguiente:

- Las diferentes formas de actividad a lo largo de la vida y las relaciones entre generaciones.
- La igualdad como factor de integración social.

Posteriormente se presentaron buenas prácticas de cada una de estas materias. Se encargaron dos documentos de referencia que se repartieron entre los asistentes y que fueron el punto de partida para el debate. Se han presentado unas conclusiones y una metodología de trabajo para preparar la revisión a medio plazo de la Segunda Asamblea Mundial de Envejecimiento de 2002.

9.4. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ORGANIZACIONES

■ OCDE

Conferencia sobre «Aprendizaje de por vida y educación para personas mayores»

La reunión ha sido organizada conjuntamente por la OCDE y el Instituto Alemán de Educación para personas mayores. La celebración tuvo lugar en Bonn (Alemania) los días 20 y 21 de junio.

OCDE, Grupo de Política Social. París, 17 y 18 de noviembre de 2005

En esta 24 reunión del grupo se abordó un amplio orden del día en el que destaca por su importancia la propuesta de programa de trabajo para los próximos cinco años. Siguiendo los mandatos ministeriales los grandes temas a desarrollar serán los siguientes:

- El bienestar de los niños y el apoyo a las familias.
- El futuro social y las implicaciones económicas sobre las políticas de las pensiones.
- La situación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.
- Un nuevo equilibrio entre derechos y responsabilidades en el ámbito de la Seguridad Social.
- El enfoque del ciclo vital en el diseño de las políticas sociales.

Junto a este bloque de temas se abordaron aspectos relacionados con indicadores y gasto social y la estrategia de empleo.

Conferencia organizada por la OCDE en colaboración con el Ministerio de Educación de Suecia sobre «Aprendizaje de adultos» de Malmö (Suecia) los días 10 y 11 de marzo de 2005

Se ha pasado revista a las políticas y prácticas de los países de la OCDE en políticas destinadas a la educación de adultos. España participó en la primera fase del examen OCDE sobre educación para personas mayores cuyos resultados fueron publicados el pasado año en español con el título «Más allá de la retórica: políticas y prácticas de la educación de adultos», al que seguirá una segunda publicación fruto de las conclusiones del encuentro de Malmö.

■ **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Visita de directivos y altos responsables en materia de formación de países iberoamericanos

El IMSERSO ha atendido la petición de la OIT (España) y dedicó una jornada de trabajo que incluía una visita al CEAPAT y al CRMF y un encuentro con expertos de las distintas áreas de competencia de este Instituto. La visita se realizó el día 20 de junio.

■ **Centro Europeo de Viena de Políticas de Bienestar e Investigación**

Proyecto «Rescaling»

Se trata de un proyecto promovido por el Centro Europeo de Viena al que se han adherido nueve países europeos. Tiene carácter investigador y su objetivo es realizar un análisis objetivo de los procesos de reorganización territorial producido en el período 1980-2005. Los ámbitos seleccionados para este proyecto son: el empleo, los servicios sociales, los cuidados a las personas mayores y la integración de los inmigrantes. El IMSERSO ha asumido la coordinación ministerial del proyecto. La primera reunión a nivel europeo ha tenido lugar en Viena los días 7 al 9 de julio.

Reunión con la Federación Internacional de Asociaciones de Personas Mayores (FIAPA)

En esta reunión se sentaron las bases de una futura colaboración. En principio, se ha acordado la traducción, publicación y difusión por este Instituto de los «Cahiers de la FIAPA» y la celebración en Barcelona durante 2006 de un Congreso Científico Internacional. La reunión tuvo lugar el día 21 de abril.

Participación en el Simposio Internacional celebrado con ocasión del VII Congreso del CEOMA, Madrid, 24 y 25 de octubre de 2005

Con ocasión de VII Congreso Nacional del CEOMA se organizó paralelamente un simposio internacional, cuyo contenido respondió a la oportunidad de dar una visión transversal a las cuestiones que interesan a las personas mayores. Las mesas redondas abordaron las buenas prácticas para la promoción de la igualdad de trato, la lucha contra la discriminación por razón de la edad, el acceso de las personas mayores a los bienes y servicios y el acceso a la justicia.

Reunión de la Asamblea General Centro Europeo de Viena, 7 y 8 de noviembre de 2005

El IMSERSO pertenece al Consejo de Administración de dicho Centro Europeo y asiste anualmente a la Asamblea General. En esta ocasión se abordaron los siguientes temas:

En primer lugar, se habló de la evaluación externa de las actividades del centro y se presentó el informe, que se aprobó por unanimidad.

En segundo lugar, se informó sobre los proyectos que se han venido desarrollando en este período, específicamente se informó del encargo recibido por el Centro de la Comisión Europea para evaluar la estrategia de inclusión social de la Unión Europea; también se presentó el «Rescaling», proyecto de investigación sobre gestión de políticas sociales públicas que se está coordinando por el Centro Europeo y en el que participan diez países, entre ellos España.

Por último, se aprobó el presupuesto, la propuesta de reordenación de actividades del centro y un calendario de programas a desarrollar para 2006.

■ Otras actividades de interés

- Participación en ponencias y cursos.
- Creación de una nueva sección internacional en la revista *Sesenta y más*.
- Creación de una red telemática de la Consejería Técnica Internacional de acceso libre para el personal de la consejería y posteriormente abierta a modo lectura al resto del IMSERSO.

9.5. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA: RIICOTEC

El IMSERSO asume las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo determinadas en el Real Decreto 140/97, de 31 de enero. Durante el año 2005 estas competencias se han concretado en las siguientes actuaciones:

■ Cooperación bilateral

Engloba aquellas actuaciones de cooperación técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios; la financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas, como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

En el año 2005 se firmó el protocolo adicional entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Agencia Española de Cooperación Internacional (MTAS-AECI) dentro del convenio marco que establece la coordinación de las diversas instituciones; la AECI participa en la instrumentación del protocolo, en la cofinanciación de las actividades y en la gestión en el país receptor a través de la red de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC). El IMSERSO, como entidad especializada, participa en todo el ciclo de los proyectos impulsando acciones, relacionándose con las contrapartes, diseñando los proyectos, aportando asistencia técnica y financiera en los países para su ejecución, seguimiento y evaluación.

En el marco de este protocolo se han realizado actividades de formación para profesionales iberoamericanos, así como la celebración de otros eventos en los Centros Iberoamericanos de Formación (CIF) de la AECI:

En el CIF de Antigua-Guatemala

- Curso «Reconocimiento, calificación y valoración de la discapacidad», del 28 de febrero al 4 de marzo de 2005. Asistieron 34 profesionales de 10 países iberoamericanos.
- Curso sobre «Formación de líderes de asociaciones de adultos mayores», del 22 al 26 de agosto. Participaron 27 personas de 16 países iberoamericanos.
- Curso «Nuevos modelos de residencias para personas mayores», del 22 al 26 de agosto. Asistieron 26 profesionales de 13 países iberoamericanos.

En el CIF de Cartagena de Indias (Colombia)

- Curso «Envejecimiento Activo: Programas de Intervención para su promoción por Asociación de Mayores», del 7 al 11 de marzo de 2005. Asistieron 30 profesionales de 11 países.
- Curso «Envejecimiento en el mundo rural», del 22 al 26 de agosto. Asistieron 25 profesionales de 11 países iberoamericanos.

En el CIF de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)

- Curso «Abuso y maltrato a personas mayores», del 11 al 15 de abril. Asistieron 30 profesionales de 12 países iberoamericanos.

Por otro lado, durante el año 2005 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Argentina

- Asistencia técnica al Programa de Atención de Cuidados Domiciliarios.
- Asistencia técnica a «Gerontovida 2005».
- Asistencia técnica sobre Coordinación de Políticas Sociales.

Brasil

- Asistencia técnica al «Seminario Envejecimiento sobre Derechos Humanos».

Cuba

- Asistencia técnica al «Seminario Envejecimiento sobre Derechos Humanos».

Chile

- Asistencia técnica para la organización del V Máster en Gerontología Social.

Ecuador

- Asistencia técnica para el Proyecto sobre «Atención Integral al Adulto Mayor» del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

México

- Apoyo técnico y financiero al «II Congreso Internacional de Avances en Gerontología».
- Colaboración financiera para la realización del curso de Inducción al Proceso de Envejecimiento y Políticas Públicas.

Uruguay

- Asistencia técnica sobre Coordinación de Instituciones de Políticas Sociales.
- Asistencia técnica a la reunión de las contrapartes del Cono Sur sobre indicadores de seguimiento del Plan de Acción Mundial sobre Envejecimiento celebrada en Montevideo.

■ RIICOTEC (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica)

Actividad institucional

- Celebración de la XX Comisión Permanente de la RIICOTEC en Santiago de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2005.
- Celebración de la XXI Reunión de la Comisión Permanente de RIICOTEC La Habana (Cuba) los días 4, 5 y 6 de julio de 2005.
- Celebración de la XXII comisión Permanente de la Red, Natal (Brasil), del 1 al 3 de octubre de 2005.
- Celebración de la VIII Conferencia de la Red en Natal (Brasil), del 4 al 7 de octubre de 2005.

En razón de la preparación de la VIII Conferencia de RIICOTEC, la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con la contraparte brasileña, ha venido determinando todos los aspectos materiales y organizativos para la celebración de la conferencia:

- Solicitud a los departamentos ministeriales competentes de los países integrantes de la RIICOTEC para la acreditación de delegados.
- Remisión de la convocatoria a los delegados acreditados y a observadores de instituciones públicas y privadas de Iberoamérica.
- Elaboración del programa de actividades de la conferencia, preparación del guión de las intervenciones previstas en las distintas conferencias y mesas redondas.
- Diseño y elaboración del material divulgativo necesario para la conferencia: carteles, folletos, panel informativo, carpetas, programa, etc.
- Redacción y edición de la Memoria de Gestión de RIICOTEC en el período 2003-2005.

Asimismo, durante el mes de agosto, y con objeto de tratar acerca del próximo plenario de la Red, la Secretaría Ejecutiva y varias Vocalías programaron y realizaron las siguientes reuniones con las contrapartes regionales:

- Cuba, Caribe y México y Centroamérica, los días 18 y 19 de agosto de 2005 en Panamá.
- Países Andinos y Cono Sur, los días 29 y 30 de agosto de 2005 en Buenos Aires, Argentina.

■ Redes transnacionales

- Apoyo técnico y financiero a la reunión de CONOSUR-RIAAM sobre indicadores de seguimiento del Plan de Acción Mundial sobre Envejecimiento, Montevideo (Uruguay).
- Apoyo técnico y financiero al II Congreso RIAAM - PARAGUAY.
- Firma del convenio de colaboración con la OISS.
- Preacuerdos de colaboración, pendientes de firma, con CELADE- CEPAL y OPS.

■ Otras actividades de cooperación

- Apoyo técnico y financiero al Congreso Internacional «Gerontovida 2005» celebrado en La Habana (Cuba).
- Participación y ponencia en el «Seminario Internacional de la II Asamblea de Envejecimiento» en Madrid.

- Colaboración organizativa y financiera para las lecturas de tesis del IV Máster Iberoamericano en Gerontología Social, realizada en Madrid.
- Colaboración técnica, organizativa y financiera en la V Edición Iberoamericana del Máster sobre Gerontología.
- Reuniones de trabajo en España con responsables de instituciones iberoamericanas de diversos países para el análisis y estudio de proyectos de cooperación.
- Elaboración de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (PACI) de 2005 y previsiones para el 2006.
- Elaboración de las fichas técnicas y establecimiento del calendario definitivo de las actividades a celebrar en los Centros Iberoamericanos de Formación de la AECI durante el año 2005.
- Evaluación Previa de Proyectos remitidos por el Ministerio de Trabajo, por la AECI y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relativas a personas con discapacidad y personas mayores.



**relaciones institucionales y
participación social**

10

10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno a lo largo de toda su ejecutoria.

El IMSERSO, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete del Director General, informa de todas aquellas que por su materia son objeto de su competencia y que le son remitidas por el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2005, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

Tipos de iniciativas informadas	
Preguntas escritas	742
Preguntas orales	65
Proposiciones no de ley	39
Mociones	9
Solicitud de datos	13
Proposiciones de ley	15
Peticiones particulares	11
TOTAL INICIATIVAS	894

Iniciativas desglosadas por Cámaras	
Congreso de los Diputados	723
Senado	171
TOTAL	894

Iniciativas informadas desglosadas por Grupos Parlamentarios	
POPULAR	619
SOCIALISTA	136
I.U.	17
C.I.U.	47
EZQUERRA REPUBLICANA	13
C. CANARIA	13
MIXTO	31
OTROS	18
TOTAL	894

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de *comparencias*, en el Congreso y en el Senado, del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y altos cargos del Ministerio.

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular sobre si considera el Gobierno que está cumpliendo sus compromisos en materia de dependencia. Fecha: 27/04/05 y 10/10/05.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Mixto sobre valoración del Gobierno del Programa de Vacaciones para Mayores y para el Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas del IMSERSO. Fecha: 27/04/05.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular sobre valoración del Sr. Ministro del proceso de implantación de los mecanismos de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género. Fecha: 10/10/05.
- Respuesta a Moción del Grupo Izquierda-Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. sobre calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de la Dependencia (20/04/05).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular sobre valoración del Gobierno de la eficacia de la Ley de Violencia de Género (21/09/05).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Convergencia i Unió sobre cuándo va a presentar el Gobierno el proyecto de Ley de Dependencia (19/10/05).
- Respuesta a pregunta oral en el Senado formulada por el Grupo Mixto sobre las previsiones presupuestarias para el año 2006 en relación con el Proyecto de Ley de la Dependencia. Fecha: 05/10/05.

Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre la ampliación del Plan de Vacaciones para Mayores (01/06/05).
- Respuesta a pregunta del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el estado de elaboración de la Ley de Dependencia. Fecha: 01/06/05.

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Socialista en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre fecha prevista para entrada en funcionamiento del Centro de Minusválidos de Bergondo (La Coruña). Fecha: 01/06/05.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Socialista en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el número de estaciones termales en la Comunidad Autónoma de Galicia que participan en el Programa de Termalismo Social, así como plazas con las que cuentan. Fecha: 01/06/05.

Secretaría General de Políticas de Igualdad

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades sobre los criterios de distribución de los mecanismos de teleasistencia móviles para mujeres maltratadas (28/06/05).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades sobre el número de mecanismos de teleasistencia móviles para mujeres maltratadas entregados por el Gobierno desde su puesta en marcha (28/06/05).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades sobre la valoración de la acogida que está teniendo en las diferentes Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de España el Programa de Teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género (28/06/05).

Interés parlamentario

Las materias que más interés han suscitado han sido:

Personas mayores

- Envejecimiento activo: Programas de Vacaciones y Termalismo Social. Medidas para que el coste sea el mismo independientemente del lugar de residencia del usuario.
- Previsiones acerca de la futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Libro Blanco. Calendario. Financiación.

- Incidencia, prevalencia y ayudas a Asociaciones de Familias de Enfermos de Alzheimer. Medidas contra esta enfermedad.
- Atención al Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.
- Previsión de construcción o de financiación de viviendas tuteladas, de centros públicos de estancias diurnas y de plazas residenciales en diferentes CC.AA.
- Adecuación de los diferentes centros para atender a personas con problemas de dependencia.
- Pensiones no contributivas.
- Medidas para evitar la violencia hacia este sector de la población.

Servicios Sociales

- Implantación y funcionamiento del Servicio de Teleasistencia para casos de violencia de género en los diferentes municipios españoles.
- Programas de Turismo para Personas con Discapacidad.
- Traspaso de los CAMF y CRMF a las Comunidades Autónomas.
- Medidas del Gobierno para eliminación de barreras arquitectónicas y de mejora de la accesibilidad en espacios públicos.
- Prestaciones no contributivas.
- Convenios de colaboración suscritos por el IMSERSO con diferentes Comunidades Autónomas y corporaciones locales.
- Subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones municipales y Comunidades Autónomas.
- Inversiones previstas en las diferentes Comunidades Autónomas.

Compromisos parlamentarios

Se incluyen en este apartado aquellas iniciativas de las que se desprenden compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde totalmente o en parte al IMSERSO.

Durante el año 2005 se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos por el presidente

del Gobierno en su discurso de investidura y en las diferentes comparecencias de altos cargos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los derivados de iniciativas parlamentarias. Incorporándose para su control los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

Iniciativas aprobadas en 2005 conteniendo compromisos parlamentarios:

- 162/000258 Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la UE. Fecha de aprobación: 08/02/05.
- 161/000535 Proposición no de ley presentada por Izquierda Republicana sobre reconocimiento de deficiencia, discapacidad y minusvalía para las personas alérgicas alimenticias y al látex y con cardiopatías congénitas. Aprobada el 09/03/05.
- 161/000621 Proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto sobre funcionamiento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos. Aprobada con fecha 09/03/05.
- 161/000634 Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista relativa a la enfermedad de Alzheimer. Fecha de aprobación: 09/03/05.
- 161/100573 Proposición no de ley presentada por el Grupo Izquierda Verde para el reconocimiento de minusvalías para niños con diagnóstico de cáncer. Aprobación: 26/04/05.
- 173/000066 Moción consecuencia de la interpe-lación urgente n.º 172/00089 presentada por Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per.
- Catalunya Verds sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia. Aprobación: 26/04/05.
- 161/000392 Proposición no de ley presentada por el Grupo Popular sobre promoción y mejora del tratamiento de la imagen de las personas mayores. Fecha de aprobación: 13/12/05.
- 173/000102 Moción consecuencia de la interpe-lación urgente n.º 172/000139 presentada por Izquierda Republicana sobre políticas de investi-gación, prevención y de tratamiento e integra-ción de personas afectadas de VIH/SIDA. Apro-bación: 13/12/05.
- 122/00009 para compatibilizar las pensiones de invalidez en modalidad no contributivas con el trabajo remunerado. Aprobación el 27/05/05 (ley 8/2005).
- P.N.L. 657 Proposición no de ley de las Cortes de Castilla y León por la que se insta a la Junta para que se dirija al Gobierno de la Nación para que transfiera el Programa de Teleasistencia a las CC.AA. Fecha de aprobación: 11/10/05.
- P.N.L. 656 Proposición no de ley de las Cortes de Castilla y León por la que se insta a la Junta para que se dirija al Gobierno de la Nación para que transfiera el Programa de Termalismo y de Viajes para las Personas Mayores a las CC.AA. Fecha de aprobación: 19/10/05.
- 75/20005 Diputación Gral. Aragón Aprobada: 19/04/05 y 161/000800 Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, aprobada en 29/11/05 sobre reconocimiento sordo-ceguera como discapacidad específica.
- 7-04/pnlc-000226 Proposición no de ley Parla-mento de Andalucía instando al Consejo de Go-bierno para que, a su vez, inste al Ministerio de Tra-bajo y Asuntos Sociales para que en sus programas incluya financiación para la construcción un cen-tro multiusos para personas con discapacidad física gravemente afectadas en Úbeda (Jaén). Fecha de aprobación: 14/12/05.

■ Defensor del Pueblo

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados por el Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General del IMSERSO, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de similar competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, o normativa de análoga naturaleza de las Comunidades Autónomas, o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a materia competencia de este Instituto.

En el año 2005 se han realizado doce informes, correspondientes a diez expedientes, sobre los asuntos que se exponen a continuación.

INFORMES PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Motivo	Fecha del informe
Denegación embarque en vuelo a personas con discapacidad auditiva (Solicitado por la Dirección Gral. de Coordinación de Políticas Sectoriales de la Discapacidad). Ampliación.	14/01/05 10/03/05
Problemas de Accesibilidad para participar en el Programa de Vacaciones.	01/03/05
Corrección de disfunciones en CETI (Se dio traslado a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración).	10/03/05
Solicitud de datos sobre daño cerebral sobrevenido.	01/04/05
Reclamación sin obtención de respuesta.	18/04/05
Accidente de un residente en CAME. Ampliación.	19/04/05 05/09/05
Falta de reconocimiento de la calificación de discapacidad obtenida en otro país de la UE.	04/05/05
Subvenciones a fundaciones tutelares (Procurador del Común de Castilla y León).	29/06/05
Adscripción de personal de la Administración de la Seguridad Social a la Administración General del Estado.	02/08/05
Dificultades de un menor extranjero para obtener certificado de minusvalía (Defensor del Menor de la C.A. de Madrid).	26/08/05

10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y la Comisión Ejecutiva según se estipula en el artículo 2, apartado 1, del RD 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del IMSERSO; además establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al IMSERSO se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia, la participación del IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes:

Las fuerzas sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) que participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

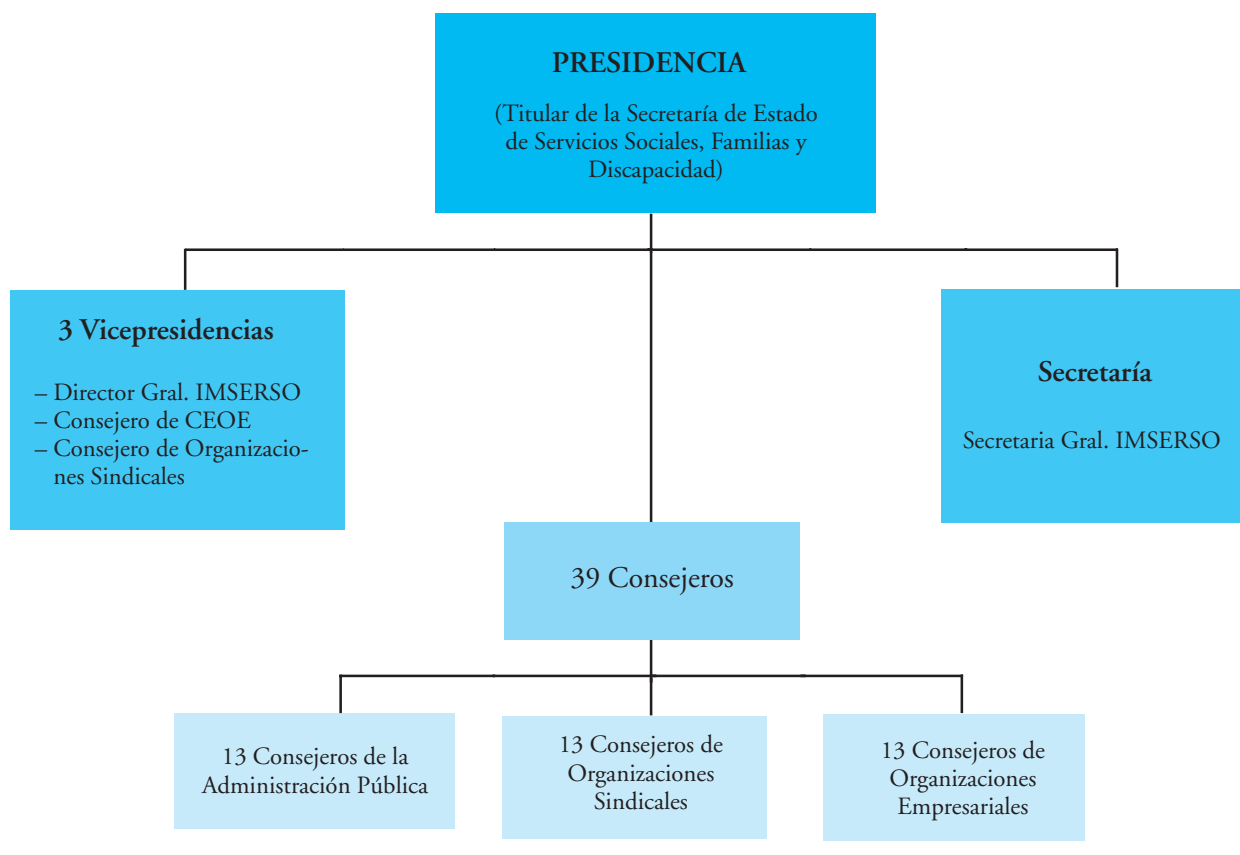
Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

■ Consejo General

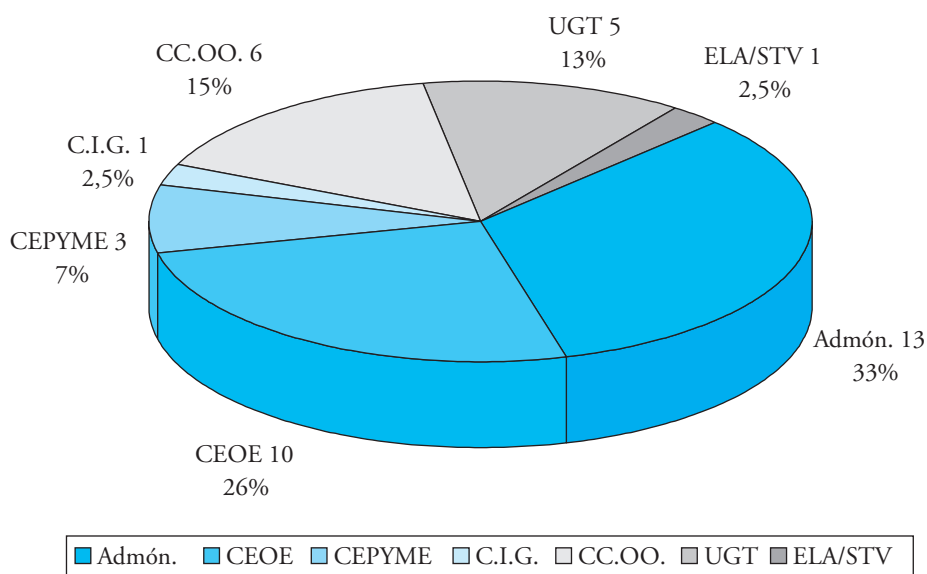
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (sindicatos, organizaciones empresariales y Administración Pública).

Los representantes de los sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: cinco miembros por UGT, seis por CC.OO., uno por ELA/STV y uno por C.I.G.



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

Elaborar las líneas de actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el anteproyecto de presupuestos de la entidad.

Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

29 de marzo	sesión ordinaria.
28 de junio	sesión ordinaria.
27 de septiembre	sesión ordinaria.
20 de diciembre	sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

Criterios y líneas de actuación del IMSERSO 2005

Los criterios y líneas de actuación del IMSERSO para 2005 se han planificado teniendo en cuenta la finalidad de la entidad y contemplando los diferentes objetivos globales y las correspondientes líneas estratégicas para el año 2005, su estructura se corresponde con las distintas Unidades Administrativas del Instituto y a través de su aplicación se efectuará su valoración y estudio de posibles modificaciones para este o próximos años. El citado documento se complementa con el nuevo Informe Trimestral de Gestión que incluye datos cuantitativos de la realización de los programas, así como indicadores de ejecución presupuestaria, todo ello, como instrumentos para facilitar las funciones de control y vigilancia de la gestión de los órganos de participación.

Los objetivos y líneas de actuación del IMSERSO para 2005 se presentaron al Consejo General en la sesión de Consejo General de 29 de marzo de 2005, siendo aprobados por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO 2005

Se ha facilitado la información correspondiente al cierre económico del ejercicio 2004 y la previsión de

liquidación 2005, además en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 20.09.05 se facilita para su análisis y debate los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2006 y normas de elaboración contenidas en la Orden Ministerial de 5 de abril de 2005 del Ministerio de Economía y Hacienda, que dicta normas para la citada elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 2005 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General, en su sesión de 27.09.05, debatió y se pronunció sobre el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2006. Las distintas representaciones expusieron las siguientes posturas:

La representación empresarial CEOE-CEPYME observa cierta disparidad en los datos económicos incluidos en el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO 2006, versión económica remitido con la documentación de la convocatoria de esta sesión con los reflejados en el documento facilitado en la misma y pregunta si éstos ya son datos económicos finales. Por otra parte, entiende que el elevado incremento experimentado en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» del programa 31.31 «Gestión de Prestaciones Económicas y Centros» está motivado por los créditos asignados a financiar actuaciones de atención a la dependencia y pregunta en qué partidas presupuestarias se han distribuido.

La representación de la organización sindical UGT se interesa si la dotación presupuestaria de 50 millones de euros para el desarrollo de actuaciones específicas en materia de dependencia está incluida en el presupuesto inicial de la entidad para el año 2006 y solicita aclaración de las partidas presupuestarias en las que se han distribuido. Igualmente de los motivos que han producido el escaso incremento en las asignaciones presupuestarias previstas para el próximo ejercicio en el capítulo 1 del programa 31.32 «Atención a Personas Mayores».

Por último, la representación de la organización sindical CC.OO. manifiesta que el análisis del proyecto de presupuestos del IMSERSO para el año 2006 plantea ciertas dificultades ya que su estructura es por programas presupuestarios y la de la entidad continúa

siendo transversal, por lo que reitera la necesidad de disponer lo antes posible del RD de estructura del IMSERSO y en consecuencia de la RPT. En este sentido, se interesa por el funcionamiento de la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 a la que se le asigna presupuesto en el año 2006, así como por el proceso seguido en la asignación de efectivos de personal en la misma.

Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2005

Mensualmente, en las sesiones de Comisión Ejecutiva, se da información de la ejecución presupuestaria por programas y capítulos y trimestralmente en el Informe de Gestión se incluye un capítulo sobre seguimiento presupuestario, en el que además se informa sobre la situación de las inversiones presupuestarias.

Memoria de actividades

La correspondiente al año 2004 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 27.09.05, siendo aprobada por unanimidad.

■ Comisión Ejecutiva Central

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2005, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por C.I.G.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido diez de carácter ordinario (25 de enero, 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 21 de junio, 20 de septiembre, 25 de octubre, 22 de noviembre y 13 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Estudio de propuestas de temas monográficos para Comisión Ejecutiva durante 2005.
- Aspectos y dificultades del Programa de Termalismo para personas con discapacidad.
- Libro Blanco de Atención a las Personas en situación de Dependencia en España. Reflexiones y propuestas.
- Proyecto de objetivos del IMSERSO para 2005.
- Prestaciones económicas del IMSERSO.
- Programa editorial del IMSERSO 2005.
- Actividades de relieve del CEAPAT.
- Información sobre la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO 2006.
- Formación e inserción laboral en los CRMF.
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del IMSERSO.
- Plan de Calidad del IMSERSO.
- Informe sobre las inspecciones realizadas en el Programa de Vacaciones de Mayores y las quejas recibidas de los usuarios.

Otras actividades

Mensualmente, en las sesiones de Comisión Ejecutiva, el director general del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional, programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros, etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central han sido informados sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA. donde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Mayores gestionado por el IMSERSO.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a

las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2005. Circular 6/II/2004.
- Revalorización, y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, para el año 2005. Circular 7/II/2004.
- Boletín mensual de «Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social y Económicas de la LISMI».

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las C.E.T. de Ceuta y Melilla.

Composición

Están integradas por nueve vocales: tres representantes de la Administración Pública, tres por los sindicatos más representativos y tres por las organizaciones empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al delegado del Gobierno y es vicepresidente el director territorial del IMSERSO. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

C.E.P.	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

Las C.E.T. de Ceuta y Melilla durante el año 2005 han celebrado dieciocho sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas

C.E.T.	Admón. %	O. Empresariales %	O. Sindicales %	Media anual
Ceuta	93%	30%	30%	51%
Melilla	70%	40%	91%	67%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las Pensiones no Contributivas (PNC).
- Gestión de prestaciones: LISMI, Subsidio de Minusvalía, Ayudas Públicas a Disminuidos y Ayudas para la Tercera Edad.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.

Otras actividades

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Territoriales en materia de integración social: convenios con entes locales, conciertos con organizaciones, instituciones y asociaciones para fines de integración social; así como sobre el presupuesto territorial, grado de ejecución y datos territoriales del Resumen Trimestral de Actividades.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados han tenido como destinatarios la Dirección General del Instituto o la Administración del IM-SERSO, refiriéndose a temas puntuales, especialmente referidos a inversiones o plantillas de personal en los centros.

10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

Con objeto de actualizar la normativa por la que se rige el Consejo Estatal de las Personas Mayores, órgano consultivo de la Administración General del Estado, se aprueba el nuevo R. D. 117/2005, de 4 de febrero (BOE de 5-02-05, corrección de errores el 11-3-05).

Posteriormente, por la Orden TAS/1215/2005, de 18 de abril (BOE de 5-05-05), se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de consejeros en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores.

Una vez realizada la valoración de las solicitudes presentadas, se seleccionan nueve entidades de ámbito estatal que han de aportar quince representantes al Consejo y otras nueve de ámbito no estatal, que han de aportar diez representantes.

Con fecha 22 de agosto se dicta la Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se designan las organizaciones que deben aportar sus representantes en el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE 29-09-05).

Realizada por las organizaciones de mayores la designación nominativa de sus representantes en el Consejo, y conocidas también las personas que representan a los distintos órganos de la Administración General del Estado, Autonómica y Local presentes en el Consejo, el día 30 de septiembre, víspera del Día Internacional de las Personas Mayores, tiene lugar la sesión constitutiva del Consejo Estatal de las Personas Mayores en su nueva etapa.

■ Composición del Pleno

Queda por tanto constituido el Pleno del Consejo del siguiente modo:

- *Presidenta*: La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
- *Vicepresidente Primero*: El director general del IM-SERSO.

- *Vicepresidente Segundo*: D. Luis Carlos Martín Pindado (UDP), en representación de las Organizaciones de Personas Mayores.
- *25 personas* que representan a las confederaciones, federaciones y asociaciones de mayores más representativas del país, con el detalle que se indica en la siguiente tabla:

Entidades de ámbito estatal	N.º de consejeros
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)	4
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras	2
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT	2
Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA)	2
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV)	1
Hermanadad de Veteranos de las Fuerzas Armadas	1
Asociación de Grupos de Mayores de Telefónica (AGMT)	1
Hermanadad de Pensionistas de la Administración Local de España	1
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida	1

Entidades de ámbito no estatal	N.º de consejeros
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)	2
Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León	1
Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias (FEMAC)	1
Federació D'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC)	1
Asociación Galega de Pensionistas (ASOGAPEN)	1
Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA)	1
Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya	1
Federación de Asociaciones de Mayores de Cantabria (FAMC)	1
Federación Vasca de Asociaciones «Nagusilán RSVP»	1

- *19 personas* en representación de los consejos u órganos colegiados que, a nivel autonómico realicen análogas funciones a las del Consejo Estatal.
- *1 representante* del Consejo General de la Emigración
- *7 representantes* de la Administración General del Estado, con rango de director general o asimilado, por cada uno de los siguientes departamentos:

Ministerio de Justicia
 Ministerio de Economía y Hacienda
 Ministerio de Educación y Ciencia
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Ministerio de Presidencia

Ministerio de Sanidad y Consumo
 Ministerio de la Vivienda

- *4 representantes* de la Administración Autonómica, elegidos por la Conferencia Sectorial de entre sus miembros, que en esta etapa corresponde a las siguientes Comunidades:

Comunidad Autónoma de Aragón
 Comunidad Autónoma de Canarias
 Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
 Comunidad Autónoma de Extremadura

- *2 representantes* de la Administración Local, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.

■ Actividad del Consejo

En las primeras sesiones celebradas, a partir de su constitución, ya se estableció un calendario de reuniones y se constituyeron diferentes grupos de trabajo que iniciaron en el presente año su actividad en torno a los temas de la Dependencia y el Envejecimiento Activo, así como a la revisión del Reglamento interno del propio Consejo.

Se plantea con interés, para el próximo año, la posibilidad de analizar y realizar aportaciones en torno al anteproyecto de ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha sido aprobado en Consejo de Ministros del 23 de diciembre.



recursos humanos

11

11.1. PLANTILLA DE PERSONAL

A 31 de diciembre de 2005, perciben retribuciones por este Instituto, 1.935 personas, de las que 455 son funcionarios, estando provisionalmente adscritos 40 a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, cinco a la Subdirección General de Proceso de Datos, once a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y

1.480 contratados laborales de los cuales 158 están adscritos a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y tres a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

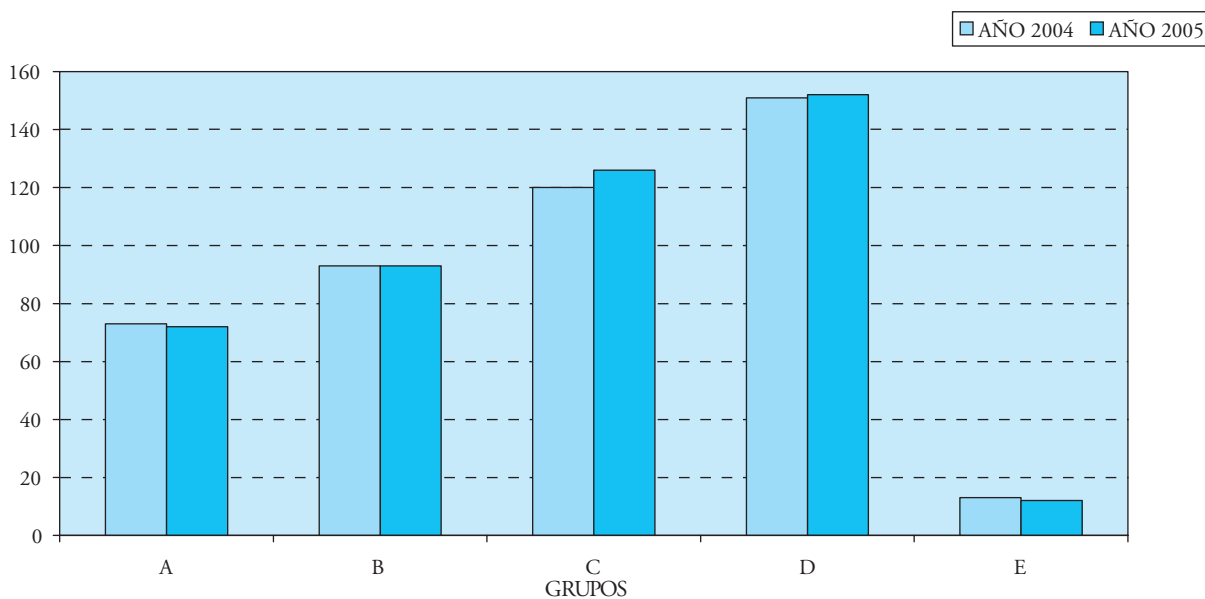
A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2004.

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupos	Año 2004	Año 2005	Diferencia
A	73	72	- 1
B	93	93	
C	120	126	6
D	151	152	1
E	13	12	- 1
TOTAL	450	(1) 455	5

Nota: (1) Del total de 455 funcionarios, 40 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, cinco a la Subdirección General de Proceso de Datos y once a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS

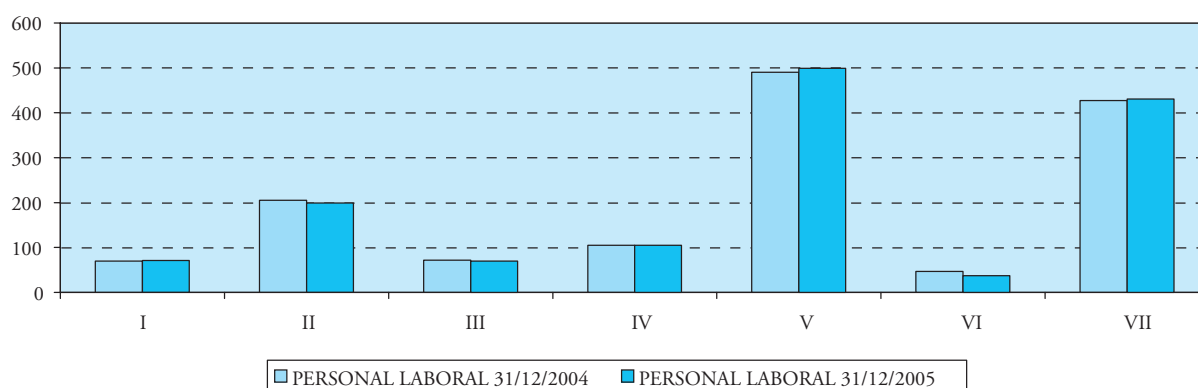


PERSONAL LABORAL

Grupo	31/12/04	31/12/05	Diferencia
Alta Dirección	17	16	- 1
Fuera de Convenio	10	9	- 1
Especial Responsabilidad Niveles 1-5	39	43	4
Grupo profesional I	70	71	1
Grupo profesional II	205	199	- 6
Grupo profesional III	72	70	- 2
Grupo profesional IV	105	105	
Grupo profesional V	490	499	9
Grupo profesional VI	47	37	- 10
Grupo profesional VII	427	431	4
TOTALES	(1) 1.482	1.480	- 2

Nota: (1) Del total de 1.480 laborales, 158 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y tres a la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

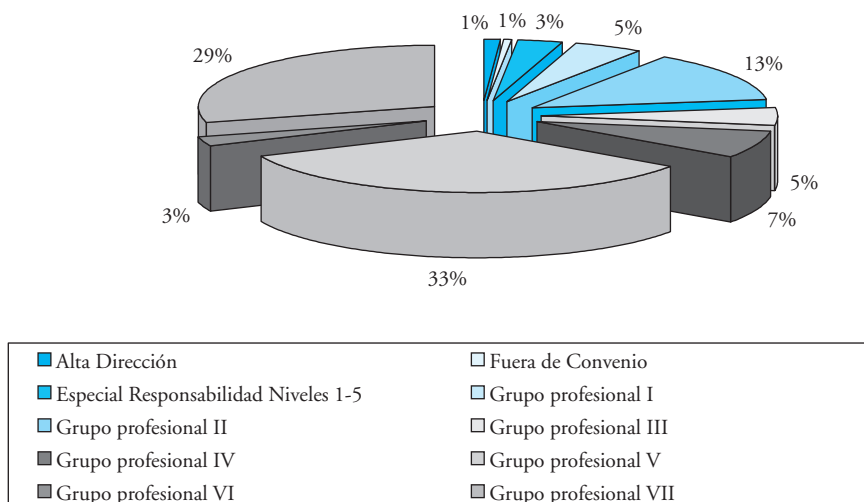
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR NIVELES



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

- Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	1%
- Fuera de Convenio	Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos: 1%	1%
- Especial Responsabilidad:	Director de revista, Responsables de Área	3%
- Grupo profesional I	Titulados Superiores	5%
- Grupo profesional II	Titulados Medios	13%
- Grupo profesional III	Técnicos Superiores	5%
- Grupo profesional IV	Técnicos	7%
- Grupo profesional V	Oficiales	34%
- Grupo profesional VI	Auxiliares	3%
- Grupo profesional VII	Ordenanzas y Ayudantes	29%

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



En los **Anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2005 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo

- Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el Art. 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

– Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

- Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- En el transcurso del ejercicio 2005, la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, aprobó la creación de puestos de personal funcionario, desglosado en los siguientes niveles:

5 puestos de nivel	28
2 puestos de nivel	26
1 puestos de nivel	24
3 puestos de nivel	22
1 puestos de nivel	18
15 puestos de nivel	14
3 puestos de nivel	13
1 puestos de nivel	12

Durante el año 2005, se han tramitado las distintas situaciones administrativas de jubilación, comisiones de servicios, reingresos y excedencias que se han

generado en la gestión de los 455 funcionarios. Asimismo se han tramitado las situaciones administrativas de jubilación, reingresos, excedencias, reducciones de jornada y cambios de puesto de trabajo por razones de salud que se han generado en la gestión de los 1.480 laborales de este Instituto.

Por otra parte, se informa que por Resoluciones de la Subsecretaría del Departamento de fechas 21 de enero y 21 de febrero de 2005, diverso personal, tanto funcionario como contratado laboral, ha sido adscrito provisionalmente a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, para realizar las funciones inherentes a la misma, una vez desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobada por Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio.

El citado personal, hasta que se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo adaptados a la estructura orgánica del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, y sin perjuicio de su dependencia funcional de la citada Dirección General, mantendrá la dependencia orgánica del IMSERSO con cargo a cuyos créditos presupuestarios seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones.

Provisión de puestos conforme al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado

Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal

- Orden TAS/ 4334/2004 de 23 de diciembre.
Categoría profesional:
Oficial Sanitario y Asistencial: 18 puestos.
- Orden TAS/1151/2005 de 19 de abril.
Categoría profesional:
Técnico Superior Docente y Cultural: 1 puesto.
- Orden TAS/1274/2005 de 26 de abril.
Categoría profesional:
Titulado Superior Sanitario y Asistencial: 8 puestos.
- Orden TAS/2029/2005 de 9 de junio.
Categoría profesional:
Titulado Medio Sanitario y Asistencial: 17 puestos.
- Orden TAS/3916/2005 de 29 de noviembre:
Categoría profesional:
Titulado Medio Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficios: 1 puesto.

Relación de puestos de trabajo

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, con efectos 31 de marzo de 2005.

A lo largo del ejercicio se prosigue el seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, dando traslado de las incidencias detectadas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su modificación o corrección.

Oferta de empleo para el año 2006

Conforme a las instrucciones de la Secretaría General de la Administración Pública, se cumplimenta la documentación relativa a 122 plazas a integrar en la propuesta de Oferta Pública de Empleo en el IMSERSO.

Contratación temporal

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas, se han formalizado 87 contratos temporales al amparo del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, artículos 2 y 3, con arreglo a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

Puestos de catálogo

La necesidad de cobertura temporal que se origina por la movilidad del personal laboral ha supuesto la tramitación de expedientes de solicitud de autorización de cobertura temporal de 110 puestos de estructura, de diferentes categorías, previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas conforme a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

Modificación de catálogo

Creación de ocho puestos para la Unidad de Estancias Diurnas del Hogar Tercera Edad –Centro Social de Mayores– de Ceuta.

Creación de 82 puestos para el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Se ha aplicado el Acuerdo de 13 de noviembre de 2002, de Administración-Sindicatos para el período 2004-2005, en cuanto a la modificación de las pagas extraordinarias del personal funcionario e incremento del salario base del personal laboral.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 3/05 L, de la CECIR

Se han actualizado las retribuciones del personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativas a:

R1/2004	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1. Productividad Media, Complemento Regulador y Productividad Compensatoria.
R10/2005	Productividad por Incentivos.
R4/2005 R33/2005	Productividad por cumplimiento de Objetivos.
R11/2005	Productividad para Letrados.
R16/2005	Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos.

■ Acción social

La acción social del Instituto para el 2005 está regulada en la Circular 5/I/2004 de 16 de diciembre, distribuyéndose la convocatoria anual de la siguiente manera:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	472	319.399,63
Laboral	2.099	1.210.523,13

En la convocatoria permanente se han resuelto:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	64	53.564,82
Laboral	121	50.528,07

CONVOCATORIA ANUAL

Personal funcionario	472 trabajadores	319.399,63 euros
Personal laboral	2.099 trabajadores	1.210.523,13 euros

CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal funcionario	64 expedientes	53.564,82 euros
Personal laboral	121 expedientes	50.528,07 euros

Por tipo de ayuda

GASTOS SANITARIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	412	389	16	7	541	121.024,94 €
Laborales	1.1161	1.053	49	59	1.698	362.273,08 €

ESCUELA INFANTIL						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	18	18	0	0	19	11.052,00 €
Laborales	75	67	5	3	77	39.102,00 €

TRANSPORTE						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	92	91	0	1	91	20.276,00 €
Laborales	341	291	0	50	291	67.700,96 €

ESTUDIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	136	116	3	7	176	84.225,41 €
Laborales	479	432	14	33	548	219.133,55 €

RESIDENCIA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	13	13	0	0	13	4.617,00 €
Laborales	100	95	1	4	99	36.034,00 €

OPOSICIONES						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	21	19	0	2	19	2.149,88 €
Laborales	88	67	1	20	68	3.762,85 €

VIVIENDA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	11	9	0	2	9	8.604,40 €
Laborales	79	69	0	10	69	69.502,83 €

HIJO						
	N.º solicit. Recibidas	N.º de Causantes	Aprobadas Total	Denegadas Parcial	Denegadas Total	Importe Total
Funcionarios	152	227	150	0	2	67.450,00 €
Laborales	974	1.484	959	0	15	413.014,20 €

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el año 2005 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. Las principales han sido las siguientes:

■ Generales

- Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas para el Concurso Público de contratación complementaria de la vigilancia de la salud de los empleados en los distintos centros de Madrid.
- Elaboración de los informes técnicos justificativos para la contratación de los reconocimientos médicos ginecológicos de las empleadas y su planificación en los distintos centros de Madrid.
- Gestión para la planificación conjunta con el Servicio de Medicina del Trabajo de ASEPEYO de los reconocimientos médicos urológicos de los empleados en los distintos centros de Madrid.
- Planificación de la vigilancia de la salud específica de puestos de trabajo en los centros, con su correspondiente tramitación para su adopción en diversos centros del Instituto.
- Orden de ejecución y seguimiento de las actividades contratadas por los distintos centros en relación con la vigilancia de la salud específica de puestos de trabajo y demás reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos en todo IMSERSO.
- Planificación y gestión interna del programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando todos los centros del IMSERSO, siendo aplicado dicho programa por los profesionales de ASEPEYO.
- Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la Campaña de

Salud Ocular de los trabajadores de los centros del IMSERSO de Madrid, realizándose posteriormente la planificación y gestión interna del programa.

- Preparación de la documentación de las campañas puestas en marcha por el Servicio de Prevención para su inclusión en la Intranet del Instituto.
- La concertación de la evaluación de riesgos ha continuado en los siguientes centros: CAMF de Leganés de Madrid.

Área de Seguridad en el Trabajo

- Se ha llevado a cabo la elaboración de los Planes de Autoprotección en los SS.CC. La implantación se realizará una vez que el departamento de Protección Civil de la Comunidad de Madrid dé su autorización, requisito imprescindible para ello.

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los centros del Instituto.

Área de Ergonomía y Psicología

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: elevadores de pantalla, reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.
- Las actividades de este área se recogen en el cuadro siguiente:

Actuaciones	N.º de actividades
Análisis de puesto de trabajo con PVD	90
Suministro de material ergonómico	249
Adaptación de puestos de trabajo	4

Área de Vigilancia de la Salud

- Durante el año 2005 se ha desarrollado en los distintos centros del Instituto, una serie de activida-

des relacionadas con la vigilancia de la salud específica y reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2005

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Total
CRMF SAN FERNANDO	121	26	5	152
DT CEUTA		10	2	12
CAMF POZOBLANCO	19			19
CAMF FERROL	104	94	6	204
CAMF GUADALAJARA	52	61		113
CRMF LARDERO		19	8	27
CRMF ALBACETE	51			51
DP MELILLA		19		19
RM MELILLA		21		21
CRMF SALAMANCA	37	21	4	62
TOTAL	384	271	25	680

Los Programas de Reconocimientos Médicos han sido gestionados tanto por los Direcciones Territoriales/Gerencias de los centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo de la Secretaría General del IMSERSO.

Igualmente en 2005, desde nuestra Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los centros del Instituto de la provincia de Madrid.

■ Otras actuaciones

- Charlas de educación sanitaria para los trabajadores:
El departamento de Formación del Servicio de Prevención Ajeno (MEDYCSA), impartió charlas de educación sanitaria definidas por el Servicio de Prevención (Unidad de Salud Laboral) del IMSERSO, con el objetivo de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales

entre el personal de los centros del IMSERSO de Madrid.

- Curso de Deshabitación Tabáquica en el CRMF de Vallecas.
- Formación en prevención para los trabajadores:
En coordinación con el Servicio de Formación del IMSERSO, se organizó un curso sobre «Escuela de Espalda».
- Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto:
A partir de los datos recopilados por el Servicio de Prevención sobre los accidentes de trabajo producidos en el ejercicio, se ha realizado un seguimiento y análisis de la siniestralidad laboral en los centros del Instituto.
- Coordinación de actividades ASEPEYO:
El Servicio de Prevención ha coordinado las actuaciones realizadas por la mutua ASEPEYO, ha realizado su seguimiento y control y, a tal fin, le ha solicitado la información complementaria que se ha considerado conveniente y trasladado las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a la misma.

- Información a los representantes de los trabajadores:

El Servicio de Prevención ha venido informando periódicamente a los representantes de los trabajadores de los programas y demás actividades más significativas que se fueron realizando por el indicado servicio.

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2005 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios trabajadores y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los directores de los centros y las centrales sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.
- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organiza-

ción dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos tanto internos como externos a que deba enfrentarse.

- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2005 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades, en la que se engloba tanto la formación interna como la continua derivada de los acuerdos. Administración-Sindicatos.
- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

Formación interna organizada por el IMSERSO

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2005 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, con dos ediciones, la primera de formación propia, aprobada por Resolución del Secretario General de 17 de diciembre de 2004, y la segunda, de formación continua, aprobada por Resolución de la Secretaria General de 6 de septiembre de 2005.

Formación propia

El plan, edición de formación propia, comprende dieciocho epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y cuarenta y ocho epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Provinciales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos

cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2005 se han realizado 64 acciones formativas, a las cuales asistieron 220 funcionarios y 614 laborales que hacen un total de 834 participantes (**Anexo 1.3**).

Formación continua

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de diciembre de 2004, se convoca la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 11 de enero de 2001, con el que se pretende proporcionar a los empleados públicos un mayor nivel de cualificación mediante los siguientes objetivos:

Incrementar la formación de los empleados públicos, así como promover su desarrollo personal y profesional.

Adaptar los recursos humanos a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.

Permitir la movilidad profesional, impulsar el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos y facilitar la racionalización de las plantillas de las Administraciones Públicas.

Contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de Formación, el Plan de Formación continua que, como ya se ha dicho, fue aprobado por Resolución de la Secretaria General, de fecha 6 de septiembre de 2005.

El plan, complementario del de formación interna, consta de diez epígrafes sobre líneas temáticas que

posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que, conjuntamente con los representantes sindicales, se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados.

Durante 2005 se han realizado 33 acciones formativas, a las cuales asistieron 137 funcionarios y 306 laborales que hacen un total de 443 participantes (**Anexo 1.3**).

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2005 han participado en esta modalidad de formación externa 258 trabajadores, 38 funcionarios y 220 laborales, en 153 acciones formativas, de las que 31 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Formación del personal del IMSERSO

Durante 2005 el personal del IMSERSO participó en un total de 239 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.517 trabajadores, de los que 350 eran funcionarios y 1.167 laborales.

No se incluyen en estos datos:

- Las acciones formativas, elaboración de temarios y tutorías organizadas por el Instituto para prestar apoyo al personal afectado por los procesos de funcionarización, consolidación y promoción interna.
- El desarrollo de los cursos contemplados en los procesos de selectivos de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social

- La organización y seguimiento de las prácticas que tres participantes en los procesos selectivos de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social realizaron en este Instituto

■ Selección de personal

En este año 2005 se colaboró con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con el Ministerio de Fomento en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo, participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se ha continuado desarrollando el proceso para integración en las Bolsas de Empleo temporal de 2000 y 2002 de nuevos candidatos, cuando ya no están disponibles los seleccionados y admitidos al confeccionar las listas.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se preseleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor, incluyendo la dotación del personal (81 puestos) para el nuevo Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña), de próxima apertura.

Selección de personal no afectado por el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, destacando:

- Neuropsicólogo y médico rehabilitador para el CEADAC.
- Neuropsicólogo para el Centro de Adaptación y Rehabilitación de Bergondo.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004 un plan de pensiones para los empleados públi-

cos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

Con la denominación **Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado**, se formalizó un fondo de pensiones que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este fondo es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

La titularidad de los recursos afectos a este fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del plan. La duración del fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios, un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad.

En la administración y control del fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad gestora: Es la entidad responsable de la administración del fondo de pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el fondo de pensiones.

Normativa 2005

- Resolución de 28 de diciembre de 2005, conjunta de las Secretarías Generales para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, por la que se da publicidad a los Acuerdos de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado sobre modificación del artículo 16.5 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, relativo a la posibilidad de efectuar aportaciones por parte de determinados partícipes en suspenso y sobre sustitución de la Adenda-Relación de Entidades Promotoras de las citadas Especificaciones.
- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE 30/12/05) que en sus artículos 21.1.d y 22.3, recoge las cuantías correspondientes a 2006, como

contribución de la Administración al plan de pensiones:

Grupo	Cuantía (euros)
A	130,90
B	111,10
C	82,81
D	67,61
E	61,83

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2006, será de 5,95 euros por trienio.

La promotora IMSERSO contribuye al Plan de Pensiones de la AGE con un total de 1.935 partícipes y un importe total de aportaciones 213.228.23 euros.



servicios generales

12

12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ Información y atención individualizada

El Instituto facilita a los ciudadanos información a través de las Oficinas de Información habilitadas en

los Servicios Centrales y en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

En el cuadro siguiente se reflejan los resultados de esta información durante el año 2005:

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

Contenidos			Personas Mayores	Servicios Sociales	Otros	Totales
Número de personas informadas	Presn.	S ^{os} Centr.	9.575	1.205	214	10.994
		DD.P.P.	41.349	13.115	9.313	63.777
	Tlfo.	S ^{os} Centr.	18.190	2.660	707	21.557
		DD. P.P.	5.311	3.898	941	11.150
	Correo	S ^{os} Centr.	71		3	71
		DD. P.P.	4.830	2.459	912	8.201
Número de personas atendidas en la realización de trámites		S ^{os} Centr.		131		131
		DD. P.P.	7.227	5.978	3.450	16.656

■ Servicio de atención telefónica de los Programas de Turismo y Termalismo Social

Desde al año 2001, con objeto de dar un mejor servicio de atención a los usuarios de los Programas de Vacaciones para Mayores y de Termalismo Social, que demandaban una atención telefónica que el Instituto, por sus propios medios no podía satisfacer, contrató a una empresa de telemarketing un servicio de atención telefónica que puso a disposición de ambos programas, los recursos técnicos y humanos necesarios para poder dar respuesta a esa necesidad detectada.

A lo largo de los años de funcionamiento del servicio, el Instituto ha ido introduciendo en el desarrollo del mismo cuantas medidas ha ido considerando oportunas, a fin de mejorar el grado de calidad en la prestación que se ofrece a los solicitantes y usuarios de los programas.

Este servicio ha tenido un crecimiento continuo en el número de usuarios que han accedido al mismo. Facilitando tanto las labores de información sobre los distintos aspectos de los programas como ayudando a la correcta cumplimentación de las respectivas solicitudes de plaza. Igualmente ha servido como cauce pa-

ra mantener continuamente actualizadas las bases de datos de solicitantes y beneficiarios de plaza.

Por lo que se refiere al Programa de Termalismo Social, cuya gestión de adjudicación de plazas se lleva a cabo directamente por el IMSERSO, este servicio de atención telefónica ha permitido conocer con mayor rapidez las incidencias en cuanto a renuncias de plaza, modificación de las preferencias de balneario y turno y, con ello, se han podido agilizar los procesos de cobertura de vacantes, obteniéndose de esta forma un mayor índice de ocupación de las plazas en las estaciones termales.

A continuación se ofrece información sobre las principales cifras de utilización de dicho servicios durante el año 2005:

NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS

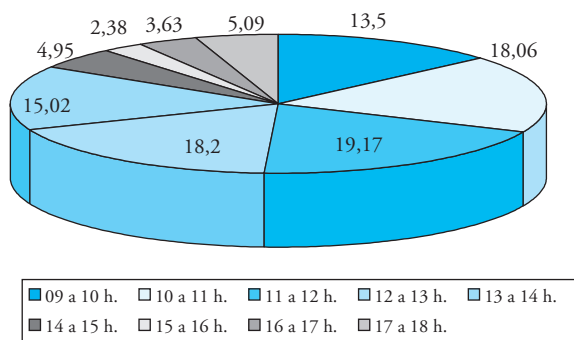
	Programa de Vacaciones	Programa de Termalismo
Primer trimestre	7.239	40.616
Segundo trimestre	58.731	38.302
Tercer trimestre	36.754	24.467
Cuarto trimestre	29.303	26.213
Total anual	132.027	129.598

Conviene resaltar que aunque el número de solicitantes y el de beneficiarios de plaza sea inferior en el Programa de Termalismo Social, el número de llamadas recibidas para cada uno de los programas es muy similar debido a que en el Programa de Termalismo Social se recibe un gran número de llamadas referentes a la gestión de las plazas.

El servicio se presta durante todo el año con horario comprendido entre las 9,00 a las 18 horas.

El análisis de la evolución de las llamadas recibidas según horario es el siguiente :

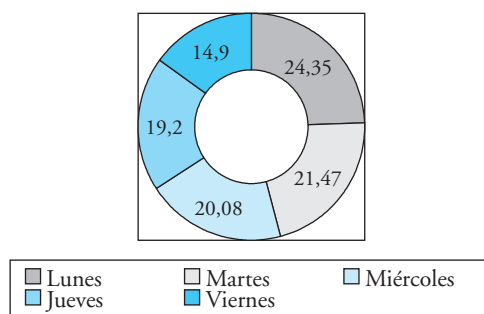
% LLAMADAS SEGÚN HORARIO



Por otra parte, el servicio se presta en la semana desde los lunes a los viernes.

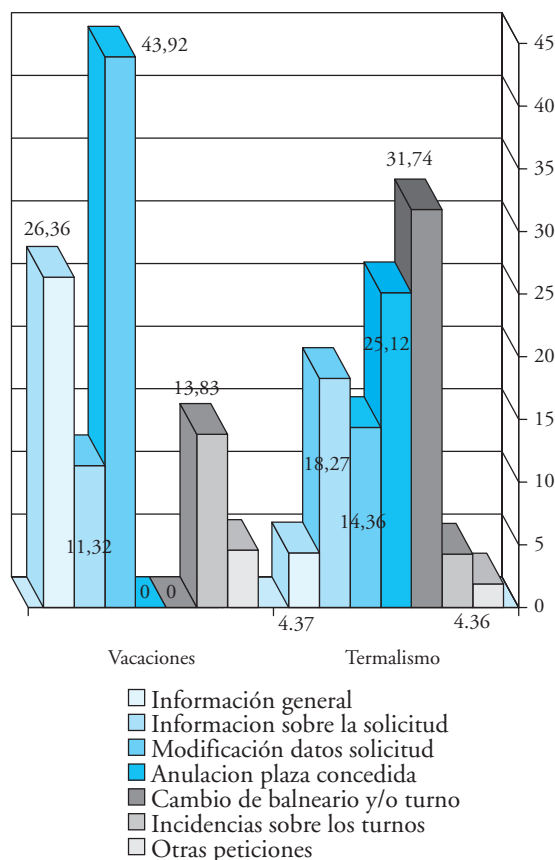
Según el día de la semana las llamadas se reparten de la siguiente manera:

% LLAMADAS RECIBIDAS SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA



Por último, a continuación se detallan los motivos de las llamadas agrupadas según vayan referidas al Programa de Vacaciones para Mayores o al de Termalismo Social.

MOTIVO DE LA LLAMADA



■ Información a través de la web

Durante este período la página web del IMSER-SO ha tenido más de medio millón de visitantes, un 56,5 % de incremento con respecto al año anterior, en total se han registrado 531.042 visitas.

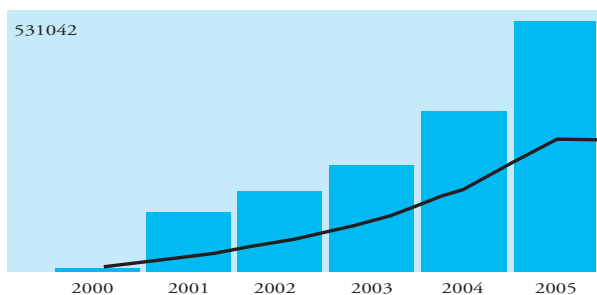
Por otro lado, para facilitar la comunicación, en lo que se refiere a la atención de la demanda de información solicitada por los ciudadanos a través del buzón de la página, se han editado las preguntas más frecuentes que nos han formulado, desde un análisis acotado al período 2000/2004.

Número total de visualizaciones de la página hasta el momento	1.504.878
Día de mayor actividad hasta el momento	30.06.05
Visualizaciones de la página	38.168

VISITAS POR AÑOS

Visualizaciones de la página por año	
2000	9.571
2001	131.202
2002	171.068
2003	227.224
2004	339.362
2005	531.042

VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA POR AÑO

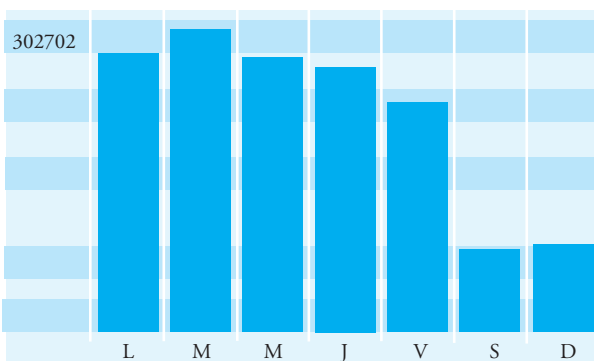


VISITAS POR DÍAS

Visualizaciones de la página por día de la semana

Lunes	18,3%
Martes	19,9%
Miércoles	18,0%
Jueves	17,5%
Viernes	15,0%
Sábado	5,5%
Domingo	5,8%
TOTAL	100,0%

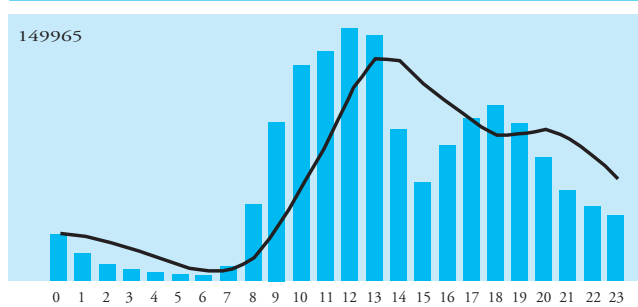
VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA POR DÍA DE LA SEMANA



VISITAS POR HORA

00:00-00:59	1,9%	06:00-06:59	0,3%	12:00-12:59	9,9%	18:00-18:59	6,8%
01:00-01:59	1,1%	07:00-07:59	0,6%	13:00-13:59	9,5%	19:00-19:59	6,2%
02:00-02:59	0,7%	08:00-08:59	3,0%	14:00-14:59	5,9%	20:00-20:59	4,8%
03:00-03:59	0,5%	09:00-09:59	6,2%	15:00-15:59	3,9%	21:00-21:59	3,6%
04:00-04:59	0,4%	10:00-10:59	8,3%	16:00-16:59	5,3%	22:00-22:59	2,9%
05:00-05:59	0,3%	11:00-11:59	8,9%	17:00-17:59	6,3%	23:00-23:59	2,6%
Total							100%

VISUALIZACIÓN DE LA PÁGINA POR HORA

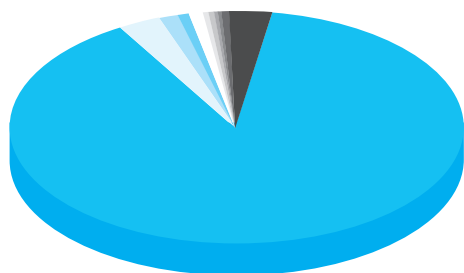


ORIGEN DE LAS VISITAS POR CONTINENTES

Continente de origen		
1. Europa	1.386.687	91,3%
2. Sudamérica	48.483	3,2%
3. Centroamérica	16.974	1,1%
4. EE.UU. y Canadá	16.366	1,1%
5. Asia	1.758	0,1%
6. .net y .org	1.664	0,1%
7. África	938	0,1%
8. Australia	692	0,0%
Desconocido	45.906	3,0%
Total	1.519.468	100,0%

País de procedencia - Todo		
1. España	1.348.914	88,8%
2. Argentina	20.274	1,3%
3. Estados Unidos	14.526	1,0%
4. México	13.200	0,9%
5. Perú	6.622	0,4%
6. Reino Unido	6.272	0,4%
7. Francia	5.646	0,4%
8. Alemania	5.234	0,3%
9. Chile	4.915	0,3%
10. Venezuela	4.494	0,3%
11. Colombia	4.292	0,3%
12. Suecia	3.401	0,2%
13. Uruguay	3.180	0,2%
14. Brasil	2.793	0,2%
15. Italia	2.535	0,2%
16. Bélgica	2.476	0,2%
17. Países Bajos	2.348	0,2%
18. Portugal	2.305	0,2%
19. Suiza	2.141	0,1%
20. Red	1.645	0,1%
21. Costa Rica	948	0,1%
22. Canadá	935	0,1%
23. Bolivia	904	0,1%
24. EE.UU. Comercial (.com)	879	0,1%
25. Ecuador	879	0,1%
Desconocido	45.906	3,0%
El resto	11.804	0,8%
Total	1.519.468	100,0%

ORIGEN DE LAS VISITAS POR PAÍSES



Esencia	Esencia
Desconocido	Desconocido
Argentina	Argentina
Estados Unidos	Estados Unidos
México	México
Perú	Perú
Reino Unido	Reino Unido
Francia	Francia
Alemania	Alemania
Chile	Chile
Resto	Resto

■ Campañas, ferias y exposiciones

Campaña de difusión de las actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud

Con el objeto de desarrollar las actividades informativas y de atención personalizada, dirigidas a las

personas mayores y personas dependientes, del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud, el Instituto, como miembro activo de la Comisión Interministerial creada para el seguimiento de la campaña presidida por el Ministerio de Sanidad, realizó, por segundo año consecutivo, en colaboración con las tres entidades públicas que ofrecen medios e infraestructura

necesaria para llegar al mayor número de población con las recomendaciones y/o con la atención personal e individualizada.

La difusión del «Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud» en su vertiente social, y de atención personalizada a personas mayores y personas con dependencia, se realizó en colaboración con Cruz Roja Española, Cáritas España y la Federación Española de Municipios y Provincias, y ésta se basó en el desarrollo de un plan de difusión de las medidas y la atención a través del centro de contacto y de voluntarios organizados y en coordinación con las corporaciones locales y la red sanitaria autonómica.

En esta ocasión se creó un material, para la difusión, específico para agentes sociales, personal de la Administración local y voluntarios para facilitar la tarea informativa sobre las medidas preventivas y sobre el procedimiento para solicitar la atención telefónica o a través de la visita al domicilio con el resultado de:

- 105.432 llamadas.
- 3.891 visitas domiciliarias.
- 80.937 llamadas de atención telefónica.
- 2.741 voluntarios.

En cada provincia ha existido personal de referencia para coordinar la actuación de los voluntarios junto con los coordinadores autonómicos y locales, en especial en las visitas a las personas en su domicilio. Los voluntarios han recibido formación específica para garantizar el desarrollo de sus tareas.

Al mismo tiempo se realizó una difusión en el ámbito de altos responsables de la Administración autonómica, consejeros competentes en servicios sociales, y Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Consells y Federaciones Regionales de Municipios y Provincias.

La campaña ha sido publicitada en las revistas *Setenta y más*, *Minusval*, *Local*, así como en los boletines de Cáritas España.

Los datos arrojan un pequeño descenso que se interpreta por las escasas jornadas de calor existentes, prácticamente no se dio lo que entendemos por ola de

calor y, como consecuencia de esto, se puede decir que ha sido un resultado positivo que indica que la población fue receptiva a la campaña.

Colaboración del IMSERSO con CC.AA. y otras entidades

En cuanto a la presencia del Instituto en ferias organizadas por Comunidades Autónomas, ha sido el *Salón Internacional de Personas Mayores de Extremadura* el que ha merecido, este año, mayor apoyo y dedicación, presentando durante la misma las actividades desarrolladas por el Instituto para lograr el envejecimiento activo y saludable.

Las dos restantes, en las que se ha tenido presencia, *VIII Feria de Mayores de Badajoz* y la *V Feria Internacional de Turismo Termal* también tuvieron una alta repercusión entre la población mayor y profesionales del sector servicios para mayores.

En cuanto a los stand de las publicaciones y presentación de los fondos de la biblioteca, este año se expusieron en los Congresos de la SEGG, la Organización de Mayores CEOMA, la Federación Nacional de Centros y Servicios y en la Conferencia Nacional de Alzheimer.

Se han realizado actos de presentación de los Centros Estatales de Referencia de Alzheimer Salamanca y del CAMF de San Andrés del Rabanedo, presididos por el ministro del Departamento y con asistencia de las entidades públicas y privadas, profesionales y medios de comunicación.

■ Libro de quejas y sugerencias

Mediante el Libro de Quejas y Sugerencias, establecido con carácter común a toda la Administración del Estado por el R.D. 208/1966, de 9 de febrero (BOE de 4 de marzo) los usuarios de los servicios prestados o subvencionados por el IMSERSO pueden ejercitar su derecho a formular quejas y sugerencias sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios impartidos, cuando consideren que han sido objeto de cualquier tipo de desatención, irregularidad o estimen que se pueda mejorar cualquiera de dichos aspectos.

En cumplimiento de las instrucciones de la subsecretaría del Departamento de 11 de junio de 1996, la Inspección de Servicios del IMSERSO realiza el control y seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos en el ámbito del Instituto, informando trimestralmente a la Dirección del IMSERSO y a la Inspección General de Servicios y anualmente a través de esa Unidad a Administraciones Públicas.

Los usuarios disponen de un Libro de Quejas y Sugerencias en Servicios Centrales y otro en cada Dirección Provincial (Ceuta y Melilla) y en cada uno de los centros gestionados por el IMSERSO; además, los hoteles y establecimientos termales que participan en los programas de vacaciones y termalismo disponen de hojas de reclamaciones que se registran y tramitan a través del Libro de Quejas y Reclamaciones de Servicios Centrales.

Los datos referidos al año 2005 en la gestión de quejas y sugerencias han sido los siguientes:

- Quejas presentadas: 346.
 - Por trimestres, la distribución ha sido:
 - 1.º trimestre: 77.
 - 2.º trimestre: 118.
 - 3.º trimestre: 102.
 - 4.º trimestre: 49.
- Sugerencias presentadas: 3.

El análisis y valoración que realiza la Inspección de Servicios del IMSERSO a través de los informes anteriormente indicados están orientados desde el criterio de la mejora de la calidad de los servicios que el IMSERSO ofrece al ciudadano.

■ Premios IMSERSO «Infanta Cristina»

Los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene como misión el desarrollo de las políticas estatales

para las personas mayores. Sus ejes estratégicos de trabajo se dirigen, actualmente, a la promoción de un envejecimiento activo y saludable y a la atención integral de las personas con carencia de autonomía personal.

En esta línea de acción, los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se orientan al reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en estas áreas. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i destacados. Igualmente, premian el desarrollo de sistemas de gestión de calidad excelentes y experiencias innovadoras en el sector. Finalmente, distinguen los artículos o reportajes, programas de radio y televisión, páginas web y fotografías que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores o personas dependientes.

Para el año 2005 los Premios IMSERSO «Infanta Cristina», con una dotación económica total de 114.000 euros, han sido convocados mediante Resolución del Director General del IMSERSO de fecha 20 de abril de 2005.

Los premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

Premio honorífico

Para homenajear la trayectoria solidaria y sobresaliente de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan destacado de forma sobresaliente por su trayectoria en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Ganador: La Obra Social de Cajas de Ahorro, en reconocimiento a la importante y continuada labor que desarrolla en beneficio de las personas mayores y personas en situación de dependencia.

Premios al mérito social

Para reconocer públicamente la labor realizada, a lo largo de la vida, por personas físicas, voluntarios o profesionales, que se hayan destacado por su especial

dedicación al servicio de las personas mayores o de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Ganador: D. Manuel Fernández Suárez, a título póstumo, por su dedicación ejemplar y altruista al colectivo de personas mayores asturianas.

Premio a las experiencias innovadoras

Para distinguir aquellos programas, centros y servicios que desarrollen experiencias innovadoras por su contenido, por las tecnologías aplicadas o por la novedad en los programas desarrollados dirigidos a las personas mayores o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Concedido a la Experiencia «Envejecimiento activo: preparación para el retiro y la vejez. Granja integral comunitaria autosostenida para adultos mayores» presentada por la Fundación Agroclub «El retorno al campo», Furalcamp de Colombia.

Premio a estudios e investigaciones sociales

Para reconocer estudios e investigaciones realizadas que contribuyan de forma relevante al conocimiento o a la mejora de los servicios sociales especializados en la atención de los colectivos encomendados al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Concedido al trabajo titulado «Estudio e intervención sobre el malestar psicológico de los cuidadores de personas con demencia. El papel de los pensamientos disfuncionales», realizado por D. Andrés Losada Balter, D. Ignacio Montorio Cerrato, D^a M^a Izal Fernández de Troconiz y D^a M^a Márquez González.

Premio I+D+i en nuevas tecnologías y ayudas técnicas

Para recompensar proyectos realizados de I+D+i, o de accesibilidad en entornos, productos y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores o de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

Concedido al proyecto «Eliminación de barreras tecnológicas en el acceso al ordenador de las personas con temblor patológico», presentado por D. José Luis

Pons Rovira, D. Eduardo Rocón de Lima y D. Juan A. Miranda Díaz.

Premio a la calidad

Para destacar actuaciones dirigidas al desarrollo de sistemas de gestión de calidad sobresalientes en el campo de los servicios sociales, que repercutan en la mejora de la atención de las personas mayores o personas dependientes y de sus familias cuidadoras.

Desierto.

Premios de comunicación: Prensa, Radio, Televisión, Páginas Web y Fotografía

Para reconocer actuaciones en cada uno de los citados medios, que hayan contribuido de forma relevante a la sensibilización de la sociedad, y a la participación e integración de los sectores de población a los que dirige su atención el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En esta especialidad se han concedido los siguientes premios:

– Prensa

Al periódico *Entre Mayores*, por el conjunto de artículos y reportajes dirigidos al colectivo de personas mayores.

– Radio

Al reportaje radiofónico «Ancianos maltratados», dirigido por D.^a Luz Montero Insausti y emitido en el programa «Tolerancia Cero» de Radio Nacional de España, por su calidad y rigor informativo.

– Televisión

Al reportaje «Cuidar al Cuidador» emitido por «Informe Semanal» de TVE, por la originalidad en el enfoque del tema y el alto grado de calidad de contenidos e imagen.

– Página Web

A la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, por ofrecer a través de su página web, plenamente accesible, nuevas posibilidades de integración y participación social.

– Fotografía

Desierto.

12.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Las principales actividades desarrolladas durante el año 2005 son las siguientes:

Actuaciones relativas a la Administración Electrónica

- Estrella 2005 (Validación, Orientación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad).
- Reuniones con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (Centro de Proyectos, Centro de Servicios y Centro de Calidad, Auditoría y Seguridad), para establecer el marco de actuación de la implantación del acceso a través de Internet a los Programas de Termalismo Social y Vacaciones para Mayores.
- Mejora de la accesibilidad de la página web del IM-SERSO y reestructuración de los contenidos.
- Página web del Consejo de Dirección.
- Estudio y pruebas del nuevo entorno de desarrollo de aplicaciones basado en Java Server Faces.
- Estudio de motor de persistencia Hibernate.
- Estudio de Spring para inversión de código.
- Pruebas de acceso desde aplicaciones ISF al gestor de base de datos ORACLE.
- Evaluación de ACEGI como gestor de seguridad de las aplicaciones Java.
- Programación del nuevo entorno de desarrollo de aplicaciones basado en Java Server Faces.
- Estudio del acceso por medio de LDAP desde las aplicaciones JSF al Directorio Activo de Windows Server 2003.
- Pruebas de rendimiento del motor de persistencia Hibernate.
- Integración de Spring en el contexto de JSF.

Desarrollo y puesta en explotación de aplicaciones

- Puesta en explotación de la aplicación «Conac» (Convenios accesibilidad).
- Puesta en explotación de la aplicación «Scanper» (Imágenes de expedientes de personal).
- Puesta en explotación de modificaciones de las aplicaciones «Avales» (Gestión avales entregados

por empresas), «Vtf» (Facturación vacaciones tercera edad) y «Vts» (Solicitudes vacaciones tercera edad).

- Aplicación Agenda para Dirección General.
- Puesta en producción de la aplicación «I+D+i» (Investigación más desarrollo más innovación).
- Estudio del nuevo cambio de normativa de la nómina de PNC para su implantación en la aplicación.
- Estudio de migración de aplicaciones al nuevo gestor de base de datos ORACLE.
- Puesta en explotación de modificaciones de las aplicaciones de Gestión de avales entregados por empresas, inventario, suscripciones y almacén de publicaciones. Generación de presupuestos y convenios de accesibilidad y seguimiento presupuestario.
- Desarrollo de la aplicación de Notas de Servicio Interior en el contexto de Java Server Faces.
- Modificación de la aplicación de Reclamaciones de PNC para adaptación a las nuevas exigencias del Tribunal de Cuentas.
- Mantenimiento de aplicaciones.
- Puesta en explotación de modificaciones de las aplicaciones «IDI» (Investigación, Desarrollo e Innovación) y «Seguimiento_presu» (Seguimiento presupuestario).

Sistemas

- Reestructuración de zonas en los dispositivos de almacenamiento del Sun Fire 15K.
- Configuración y puesta en marcha de Kerberos para ficheros compartidos por la entrada en servicio de Active Directory de Windows 2003.
- Ampliación del servidor Sun Fire 12K (conversión a 15K).
- Instalación de dos nuevos dominios con cuatro procesadores c/u.
- Instalación de un sistema de salvaguardia (SAN) con una librería L100 con capacidad para 100 cintas.
- Migración del S.O. de Red de Windows 2000 Server a Windows 2003 Server con la creación de controladores de dominio.

- Pruebas y puesta en marcha de la librería L100 para salvaguardia en cinta.
- Pruebas de «gnupg» (herramienta de cifrado) con Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja.
- Puesta en marcha del servidor Samba para compartición de ficheros.
- Diversas modificaciones del servidor de correo, incluyendo la puesta en marcha del cliente de salvaguardia.
- Instalación y pruebas de la nueva versión y licencias de Cobol Microfocus.
- Instalación y configuración de los agentes de salvaguardia de Lotus Notes y ORACLE.
- Actualización de firmware y drivers en el servidor Sun Fire 15K.
- Instalación de un conjunto de discos T3 recibido en préstamos para un análisis exhaustivo en nuestras bancadas.
- Instalación de Web Focus (Análisis) y Obtención de resultados desde diversas fuentes de datos.
- Cursos de desarrollo y administración con WebFocus.

Nuevas herramientas

- Instalación y pruebas de «gnupg» (cifrado con claves pública y privada) para intercambio de datos con CC.AA.
- Pruebas de WebFocus (adecuación de la herramienta a las demandas de los usuarios).
- Descarga y personalización de la herramienta PILAR del CNI para su uso en el estudio de seguridad.
- Establecimiento de criterios previos para el estudio de seguridad.
- Múltiples cambios de nombre de máquina a efectos de la gestión de impresión.
- Adecuación del entorno para el proyecto de nueva aplicación de Termalismo.
- Diversas altas y modificaciones de usuarios e impresoras.
- Adaptación al 2006 de la aplicación Segimser (Seguimiento de expedientes).
- Análisis de la problemática del DNI en la base de Personas con discapacidad.

Actualización de equipamiento y mantenimiento de usuarios

- Instalación de parches en todas las plataformas Solaris.
- Múltiples cambios de nombre de máquina a efectos de la gestión de impresión.
- Adecuación del entorno para el proyecto de nueva aplicación de Termalismo.
- Diversas altas y modificaciones de usuarios e impresoras.
- Adaptación al 2006 de la aplicación Segimser (Seguimiento de expedientes).
- Análisis de la problemática del DNI en la base de datos de Personas con Discapacidad.
- Alta de buzones de correos.
- Atención al usuario en los problemas de software y averías de hardware.
- Control de inventario en los nuevos equipos informáticos.
- Suministro e instalación de consumibles de impresión.
- Gestión de la red.
- Gestión de usuarios (Altas y modificaciones).
- Instalación del antivirus McAfee en SSCC y distribución a Centros.
- Actualización de Antivirus en equipos y servidores
- Reparación de diez equipos por ataques de virus.
- Instalación de 215 PC nuevos en SSCC y 124 en centros y migración de los datos existentes en los equipos anteriores.
- Cambio de quince ordenadores por averías reiteradas.
- Instalación de 38 aplicaciones para nuevos usuarios y reparación de 122 en usuarios que ya las explotaban.
- Reubicación de PC GESEIN y retirada de los anteriores.
- Equipamiento de ordenadores para el desarrollo de termalismo.
- Actuaciones por avería o actualización en 29 buzones de correos.
- Creación de discos imágenes para los nuevos equipos.

- Migración del correo de versión Lotus 4 a Lotus 6 en PC y Servidor.
- Instalación de impresoras y cambio de las mismas.
- Actualización de parches Microsoft en PC para protección de equipos.
- Migración del control horario.
- Instalación de la aplicación de cambio de contraseñas de los usuarios SILCON de Gerencia.

12.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2005 se ha puesto en marcha en el IMSERSO un panel identificativo de gestión de espera para atender a las personas que desean información sobre los Programas de Vacaciones o Termalismo del Instituto. Este panel va conectado a un ordenador e informa al usuario del número que se atiende en ese momento y de la mesa de la persona que proporciona la información.

Se ha procedido al cambio de la centralita telefónica de los SS.CC. de acuerdo con lo establecido en el concurso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos que se adjudicó en voz y datos a Telefónica, S.A. y en telefonía móvil a Vodafone. Ello ha supuesto que la telefonía fija se basa en tecnología voz IP.

En el salón de actos se hizo un concurso público para cambiar el sistema de traducción simultánea y toda la megafonía con micrófonos y altavoces nuevos. Además se programa la conexión de la sala 4 con la sala 3, de manera que lo que se realiza en el salón de actos se puede seguir en la sala 3.

Se realizaron las obras para la ubicación de la Unidad Administradora para la gestión de las víctimas del 11-M.

Para el servicio médico se dota una sala de espera, en cumplimiento de la legislación vigente.

12.4. CONVENIOS DEL IMSERSO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

■ Convenios del IMSERSO

Como consecuencia del modelo de organización territorial del Estado implantado por la Constitución

se produce la coexistencia una diversidad de Administraciones que proyectan su actividad sobre el mismo ámbito territorial y ello provoca la necesidad de articular el ordenado desenvolvimiento de la actividad administrativa que ha tenido su reflejo en la actividad del Instituto mediante el desarrollo de una notable actividad de carácter convencional.

Esta actividad se ha materializado con la celebración de convenios no sólo con entidades u órganos de las Administraciones Públicas sino también con entidades de carácter privado.

Entre las primeras, los principales protagonistas de la colaboración con el Instituto a través de diferentes convenios han sido las Comunidades Autónomas y dentro de ellas, fundamentalmente, las Consejerías de Servicios Sociales con quienes el Instituto comparte competencias, responsabilidades y, sobre todo objetivos comunes. También dentro del sector público las universidades, los centros de investigaciones científicas y las fundaciones han sido durante el año 2005 contraparte en numerosos convenios.

Entre las segundas, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones sin fin de lucro y las personas físicas y jurídicas que actúan sometidas al derecho privado con objetivos comunes a las de nuestro Instituto, han sido también durante el 2005 protagonistas de este modo de actuar de la Administración.

El objeto de los convenios celebrados ha sido de lo más diverso. Se destacan con las Comunidades Autónomas, los convenios para creación de plazas o la adaptación de las existentes en centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, con los entes locales, convenios para accesibilidad y teleasistencia, con universidades y centros de investigación, para formación e I+D, y, por último, con ONG y asociaciones sin fin de lucro, para la potenciación y desarrollo de sus estructuras y el fomento de la participación institucional.

Los resultados de esta actividad han puesto de manifiesto el interés de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas y de la sociedad civil; por participar y colaborar en la atención a personas mayores y con discapacidad y en el desarrollo de programas relacionados con las previsiones de la futura Ley de Promo-

ción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia.

En este marco, durante el año 2005 se han firmado un total de 437 convenios con la siguiente distribución:

Entidades	Convenios firmados	Aportación del Instituto
CC.AA.	8	25.345.676,75 euros
Entidades locales	223	51.661.547,87 euros
Universidades	12	947.284,56 euros
Fundaciones	183	4.016.941,22 euros
ONG, Asoc. sin animo de lucro y entidades privadas	11	515.645,00 euros
Total	437	82.487.095,40 euros

■ Contratación administrativa

La actividad contractual del IMSERSO durante el 2005, fundamentalmente se ha referido a obras y consultorías encaminadas a la futura implantación de la

Ley de Dependencia, todo ello sin perjuicio de las actuaciones complementarias de refuerzo en el caso de Vacaciones y Termalismo Social con ánimo de cumplir las directrices marcadas por el Consejo de Ministros en el ámbito de personas mayores.

NÚMERO DE CONTRATACIONES

Tipo de contrato	FORMAS DE ADJUDICACIÓN			Total
	Concurso	Procedimiento negociado	Otros: modific. y prórrogas	
De obras	3	1	4	8
De suministros	7	8	0	15
De gestión de servicios públicos	0	69	31	100
De consultoría, asistencia técnica y servicios	25	13	31	69
Patrimoniales	0	0	0	0
Otros	4	2	2	8
TOTAL	39	93	68	200

NORMAS DE ADJUDICACIÓN. IMPORTES EN EUROS

Tipo de contrato	FORMAS DE ADJUDICACIÓN			Total
	Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	
De obras	0,00	28.369.328,79	848.000,00	29.217.328,79
De suministros	0,00	2.176.014,64	255.164,01	2.431.178,65
De gestión de servicios públicos	0,00		18.883.941,00	18.883.941,00
De consultoría, asistencia técnica y servicios	0,00	21.600.781,36	739.306,41	22.340.087,77
Patrimoniales	0,00			0,00
Otros	0,00	872.576,00	173.000,00	1.045.576,00
TOTAL	0,00	53.018.700,79	20.899.411,42	73.918.112,21

SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS. IMPORTES EN EUROS

Tipo de contrato	Pendiente adjudicar a 1 enero	Convocados en el ejercicio	Adjudicados en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 diciembre
De obras	0,00	33.230.328,02	29.217.328,79	4.012.999,23
De suministros	874.144,55	2.123.046,34	2.431.178,65	566.012,24
De gestión de servicios públicos	18.663.906,00	18.784.023,00	18.883.941,00	18.563.988,00
De consultoría, asistencia t. y servicios	1.103.742,49	25.282.552,26	22.340.087,77	4.046.206,98
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	219.204,39	1.098.371,61	1.045.576,00	272.000,00
TOTAL	20.860.997,43	80.518.321,23	73.918.112,21	27.461.206,45

12.5. INSPECCIÓN DE SERVICIOS

– Actuaciones de la Inspección de Servicios.

La Inspección de Servicios, durante el año 2005, se ha dirigido a la consecución de los objetivos siguientes, que se especifican en cada programa, con sus correspondientes actuaciones, en cumplimiento del Plan de Actividades de la Inspección General de Servicios, Inspecciones de Servicios y Unidades Gestoras de la Calidad de los Organismos y Entidades de la Seguridad Social, aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Programa n.º 1

- Visitas extraordinarias.
- No previstas en el Plan Anual de Actuaciones, reguladas en el art. 8 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio.
- N.º de visitas: 3.

Programa n.º 2

- Centros Concertados y Convenios con Entidades y ONG.
- N.º de visitas: 6.

Programa n.º 3

- Programas subvencionados.
- N.º de visitas: 1.

Programa n.º 4

- Evaluación de la calidad.
- N.º de visitas: 1.

Programa n.º 5

- Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- N.º de visitas: 4.

Programa n.º 6

- Evaluación de programas realizados en entidades subvencionadas del IMSERSO por la Inspección General de Servicios y la Inspección de Servicios del IMSERSO.
- N.º de visitas: 2.
- TOTAL VISITAS: 17.

– Calidad de los servicios.

Independientemente del resultado que refleja la distribución por programas de visitas realizadas durante el año 2005 debe destacarse:

Se ha desarrollado la colaboración mediante visitas conjuntas con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un continuado esfuerzo dirigido a la evaluación de la eficacia y la calidad de los servicios prestados mediante la directa opinión de sus usuarios.

Dicho desarrollo se ha materializado en las visitas señaladas en los programas núms. 4 y 5 reseñados, realizadas en establecimientos hoteleros durante la realización de turnos de vacaciones y termalismo subvencionados para personas con discapacidad, y en centros de gestión directa del IMSERSO.

Por lo anteriormente señalado debe entenderse que las actividades de la Inspección de Servicios del Instituto han comprendido durante el año 2005 no solamente el control del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en concertos con entidades y ONG, normas y reglamentos internos de los servicios del Instituto sino también la aplicación y desarrollo de instrumentos que tienen como principio la mejora continua de los servicios mediante la recepción de opinión de los usuarios y el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos con ellos.

12.6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

■ Disposiciones de carácter general

Durante el ejercicio de 2005 han sido aprobadas las siguientes normas que regulan los programas y prestaciones del Instituto:

- Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, por la que se crea la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 y la Comisión de seguimiento de la misma y se regulan las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo (BOE n.º 52 de 2.3.05).
- Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE 8.04.05).
- Orden TAS/1215/2005, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE n.º 107 de 5.5.05.).
- Resolución de 25 de abril de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan los Premios IMSERSO «Infanta Cristina 2005» (BOE n.º 137 de 9.06.05)
- Resolución de 9 de mayo de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores durante el año 2005 (BOE n.º 123 de 24.5.05).
- Resolución de 9 de mayo de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para los programas de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2005 (BOE n.º 123 de 24.5.05).
- Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 130 de 1.6.05).
- Orden TAS/1556/2005, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 129 de 31.5.05).
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) (BOE n.º 144 de 17.6.05).
- Orden TAS/2349/2005, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) (BOE n.º 171 de 19.7.05).
- Resolución de 20 de julio de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IM-

SERSO durante el año 2005 (BOE n.º 199 de 29.8.05).

- Resolución de 22 de agosto de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se designan las organizaciones que deben aportar sus representantes en el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE n.º 233 de 29.9.05).
- Resolución de 21 de octubre de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales en el área de atención a mayores y para programas de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos de 2005 (BOE n.º 284 de 28.11.05).
- Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dictan instrucciones para la tramitación económico-financiera de los expedientes derivados de las prestaciones y servicios a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004.
- Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre, por la que se modifica la Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de ciencias sociales, económicas y jurídicas en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 304 de 21.12.05).
- Resolución de 23 de diciembre de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas a entidades españolas en el extranjero que acogen a personas mayores españolas.

■ Normativa interna

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Dirección General del IMSERSO, relativa a la calidad de servicios en el Instituto.

Circular 1/I/2005, de 12 de diciembre, convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondiente al año 2006.

12.7. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen, datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del IMSERSO.

La actividad contenciosa del Servicio Jurídico, se detalla en los cuadros que se ofrecen seguidamente. Como puede observarse la litigiosidad sigue siendo reducida debido fundamentalmente al hecho de la consolidación de las transferencias a las Comunidades Autónomas en materias encomendadas al Instituto, así como a la aprobación del Convenio Único del Personal Laboral de la Administración.

En otro orden de cosas, es de destacar que el Servicio Jurídico Central durante el 2005 ha seguido desarrollando una amplia labor consultiva emitiendo una cantidad total de 382 informes a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, así como treinta informes a los Centros de Gestión Centralizada. Desde la constitución de la Mesa Única de Contratación, la intervención de este Servicio Jurídico en Mesas de Contratación ha sufrido también un incremento, siendo su presencia obligada en las mismas. Durante el año 2005 se contabilizan 290 concursos públicos, lo que significa respecto a la Mesa de Contratación reunirse tres veces por concurso.

También se ha producido un incremento originado respecto a las consultas telefónicas y presenciales de diferentes Unidades Administrativas y Directores Gerentes de los Centros de Gestión Centralizada, así como una mayor comunicación con los diferentes Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, que ostentan la representación legal del IMSERSO en los distintos órganos jurisdiccionales.

Por último, es de señalar la creación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico y el Reglamento que lo regula entraron en funcionamiento y vigor, respectivamente, el 13 de octubre del año 2001, que al margen de la im-

portancia que supone la creación de tal Servicio Único en cuanto a la defensa y asistencia jurídica de toda la Seguridad Social, significa para las Delegaciones de dicho servicio como lo es el Servicio Jurídico del IM-

SERSO una necesaria labor de comunicación y coordinación a efectos de la unificación de criterios y actuaciones en cuanto a la labor que a este servicio se le encomienda por el real decreto citado anteriormente.

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL								
	Procedimientos iniciados contra la Entidad				Procedimientos iniciados por la Entidad			
	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra
TOTAL	37	3	8	6				
	Sentencias recurridas por la entidad				Sentencias recurridas contra la entidad			
	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.
TOTAL	5	1	2	3	3	1	0	2
OTRAS JURISDICCIONES (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)								
	Procedimientos iniciados contra la entidad			Procedimientos iniciados por la entidad				
	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.		
TOTAL	11	3		0	0	0		

ACTUACIÓN CONSULTIVA

Servicios Centrales	N.º de Informes
Convenios de colaboración	70
Contratación	76
Personal	102
Proyectos normativos	87
Bajas en contabilidad	17
TOTAL	382

OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y Centros de Gestión Centralizada	030
Control Actividades de Direcciones Provinciales y Centros Gestión	
– Demandas	15
– Sentencias	8
Asistencia a Mesas de Contratación	290

Como se deduce del cuadro, el número de procedimientos iniciados en el año lógicamente no se corresponde con el número de actuaciones judiciales (recursos, personaciones, formalizaciones, etc.), por la propia dinámica de los Tribunales de Justicia.



gestión económica y presupuestaria

13

La estructura presupuestaria del IMSERSO para el ejercicio 2005 presenta algunas variaciones respecto al ejercicio 2004. Estos cambios afectan a la denominación del Programa 31.31, que pasa a denominarse «Gestión de Prestaciones Económicas y Centros», y a la supresión del Programa 31.33 «Atención a Inmigrantes y Refugiados» como consecuencia del nuevo contenido de las funciones de la entidad.

13.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

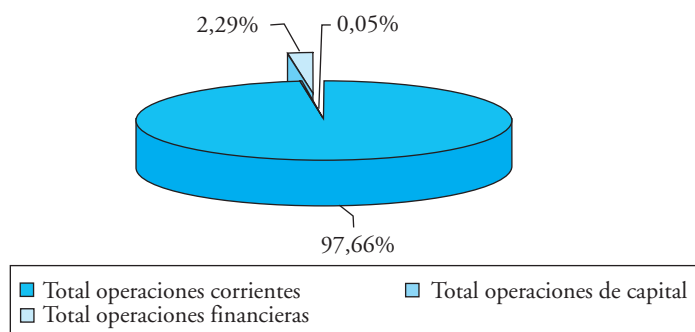
El presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2005 se financia íntegramente por presupuestos del Estado y por los ingresos que se espera obtener en la gestión de los centros y programas.

El cuadro financiero es el siguiente :

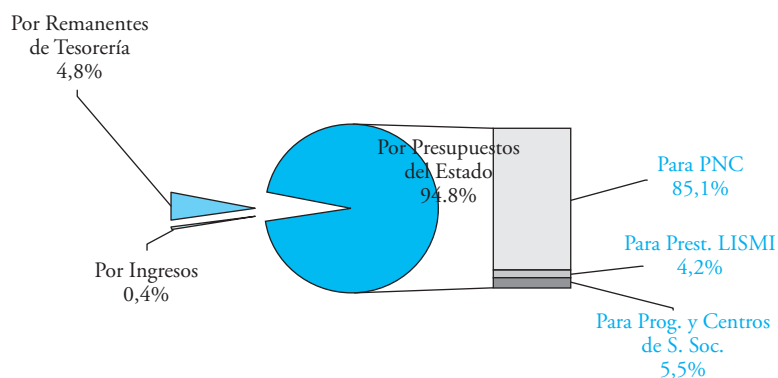
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2005 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	2.224.139,37
Para Pensiones no Contributivas	1.996.620,16
Para Prestaciones LISMI	98.800,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	128.719,21
POR INGRESOS	8.819,56
POR REMANENTES DE TESORERÍA	112.384,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.345.342,94
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	29.695,57
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	29.695,57
POR INGRESOS	12.780,00
POR REMANENTES DE TESORERÍA	12.516,11
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54.991,68
REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	259,05
OTROS INGRESOS	895,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.401.489,63

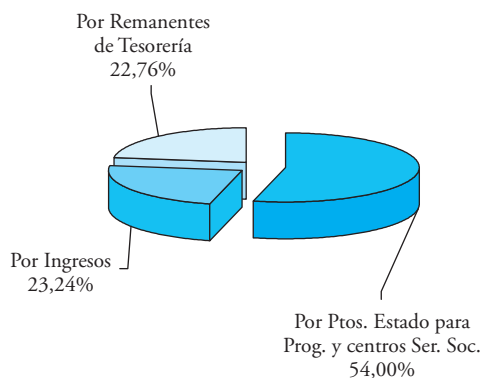
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005



FINANCIACIÓN DE OPERACIONES CORRIENTES (97,66% s/total)



FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL (2,29% s/total)



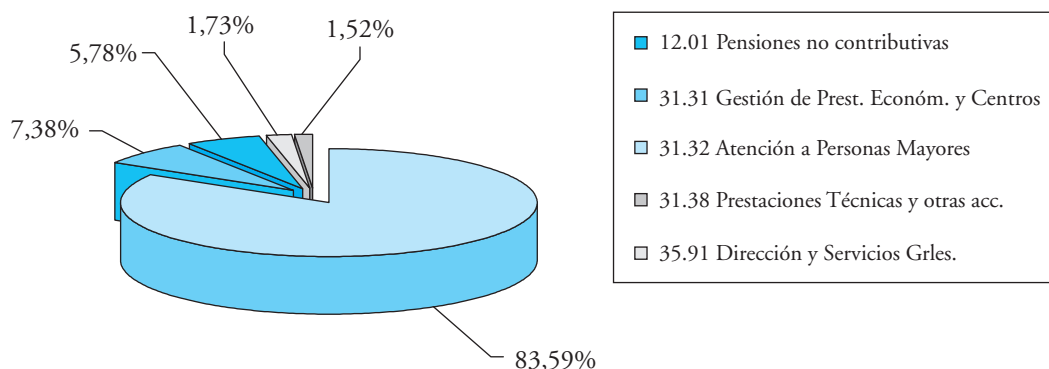
■ Programas sectoriales

La estructura inicial por programas del presupuesto en el 2005 es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2005 (miles de euros)

Programas	Créditos	Porcentaje s/total
12.01 Pensiones no contributivas	2.007.400,90	83,59
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	177.142,74	7,38
31.32 Atención a Personas Mayores	138.764,26	5,78
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	41.559,39	1,73
35.91 Dirección y Servicios Grls.	36.622,34	1,52
TOTAL	2.401.489,63	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2005 POR PROGRAMAS SECTORIALES



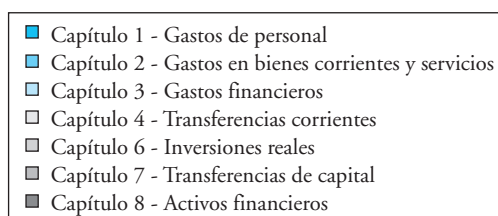
■ Distribución por capítulos del presupuesto

El presupuesto del IMSERSO está integrado por los capítulos y créditos siguientes, diferenciando créditos iniciales y definitivos.

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2005 (en euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
Capítulo 1 - Gastos de personal	65.072.150	117.282	65.189.432
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	159.213.490	4.904.864	164.118.354
Capítulo 3 - Gastos financieros	250.000	0	250.000
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	2.120.807.300	11.124.178	2.131.931.478
Capítulo 6 - Inversiones reales	27.449.000	-248.500	27.200.500
Capítulo 7 - Transferencias de capital	27.542.680	248.500	27.791.180
Capítulo 8 - Activos financieros	1.155.010	0	1.155.010
TOTAL	2.401.489.630	16.146.324	2.417.635.954

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2005 POR CAPÍTULO



En los siguientes cuadros se incluyen distintos resúmenes por programas, capítulos y artículos del presupuesto inicial del 2005.

PRESUPUESTO INICIAL IMRSO - EJERCICIO 2005 (miles de euros)

Programas	Personas	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
12.01 Pensiones no contributivas	14	562,35			2.006.838,55				2.007.400,90
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	1517	35.426,16	20.199,59		102.600,20	16.388,00	2.527,29	1,50	177.142,74
31.32 Atención a Personas Mayores	158	5.937,95	121.695,63		5.384,18	5.745,00		1,50	138.764,26
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	252	8.642,86	2.611,78		3.419,06	1.870,00	25.015,39	0,30	41.559,39
35.91 Dirección y Servicios Grles.	411	14.502,83	14.706,49	250,00	2.565,31	3.446,00		1.151,71	36.622,34
TOTAL	2.352	65.072,15	159.213,49	250,00	2.120.807,30	27.449,00	27.542,68	1.155,01	2.401.489,63

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2005 (miles de euros)

Operaciones corrientes	12 G. de Prest. Econó.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.38 Prest. Téc.	35.91 Admón.- Ser. Gles.	3 Serv. Soc.	Total
1. GASTOS DE PERSONAL								
10. Altos cargos						53,37	53,37	53,37
12. Pers. Func. y estatut.	317,49	317,49	1.620,58	1.250,16	1.408,19	6.499,93	10.778,86	11.096,35
13. Laborales			23.533,31	2.725,07	4.475,88	2.316,44	33.050,70	33.050,70
15. Incentivos al rend.	111,28	111,28	533,05	392,20	431,53	2.116,52	3.473,30	3.584,58
16. Cuotas prest. y gtos.soc	133,58	133,58	9.739,22	1.570,52	2.327,26	3.516,57	17.153,57	17.287,15
TOTAL	562,35	562,35	35.426,16	5.937,95	8.642,86	14.502,83	64.509,80	65.072,15
2. GASTOS BIENES CORRIENTES								
20. Arrendamientos			539,14	9,46	14,04	61,33	623,97	623,97
21. Repar. y conserv.			1.139,12	192,14	73,97	1.225,43	2.630,66	2.630,66
22 y 24. Mat. Sum. Otros			12.637,57	9.168,55	1.796,04	11.524,71	35.126,87	35.126,87
23. Indemn. razón serv			245,02	54,29	91,55	789,47	1.180,33	1.180,33
26. Serv.soc.med ajenos			5.638,74	112.271,19	636,18	1.105,55	119.651,66	119.651,66
TOTAL			20.199,59	121.695,63	2.611,78	14.706,49	159.213,49	159.213,49

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2005 (miles de euros) (Continuación)

Operaciones corrientes	12 G. de Prest. Econó.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.38 Prest. Técn.	35.91 Admón.- Ser. Gles.	3 Serv. Soc.	Total
4. TRANSF. CORRIENTES								
40. A la Admón. Estado	133.174,56	133.174,56						133.174,56
42. A la Seguridad Social						2.565,31	2.565,31	2.565,31
45. A CC.AA.	10.218,39	10.218,39	120,69				120,69	10.339,08
46. A Corporaciones Locales								
48. A Fam. e Inst. sin fin lucro	1.863.445,60	1.863.445,60	102.479,51	2.528,43		3.049,68	108.057,62	1.971.503,22
49. Al Exterior				2.855,75	369,38		3.225,13	3.225,13
TOTAL	2.006.838,55	2.006.838,55	102.600,20	5.384,18	3.419,06	2.565,31	113.968,75	2.120.807,30
3. GASTOS FINANCIEROS								
35. Intereses, dem y ot.gtos						250,00	250,00	250,00
TOTAL						250,00	250,00	250,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.007.400,90	2.007.400,90	158.225,95	133.017,76	14.673,70	32.024,63	337.942,04	2.345.342,94

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2005 (miles de euros) (Continuación)

Operaciones de capital	12 Gest. Prest. Econ.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.38 Prest. Técn.	35.91 Admón.- Ser. Gles.	3 Serv. Soc.	Total
6. INVERSIONES REALES								
62. Inversiones nuevas			10.573,00	5.595,00	1.720,00	1.266,00	19.154,00	19.154,00
63. Inversiones de reposición			5.815,00	150,00	150,00	2.180,00	8.295,00	8.295,00
TOTAL			16.388,00	5.745,00	1.870,00	3.446,00	27.449,00	27.449,00

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2005 (miles de euros) (Continuación)

Operaciones de capital	12 Gest. Prest. Econ.	1 Prest. Económ.	31.31 At. Pers. Disc.	31.32 At. Pers. May.	31.38 Prest. Técn.	35.91 Admón.- Ser. Gles.	3 Serv. Soc.	Total
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL								
74. A Empr. Públ. y entes pub.					3.413,97		3.413,97	3.413,97
75. A CC.AA			2.527,29		4.405,30		6.932,59	6.932,59
76. A Corp. Locales					17.196,12		17.196,12	17.196,12
78. A Fam. Inst. sin fin lucro							0,00	0,00
TOTAL			2.527,29		25.015,39		27.542,68	27.542,68
8. ACT. FINANCIEROS								
83. Conces. Prestam. no publicos						1.149,01	1.149,01	1.149,01
84. Const. Dep. y fianzas			1,50	1,50	0,30	2,70	6,00	6,00
TOTAL			1,50	1,50	0,30	1.151,71	1.155,01	1.155,01
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			18.916,79	5.746,50	26.885,69	4.597,71	56.146,69	56.146,69

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS - EJERCICIO 2005 (miles de euros)

Programas	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
12.01 Gest. de Prest. Económ. Y Centros	2.007.400,90		2.007.400,90
Total Función 1	2.007.400,90		2.007.400,90
31.31 Atención a Personas con Discapacidad	158.225,95	18.916,79	177.142,74
31.32 Atención a Personas Mayores	133.017,76	5.746,50	138.764,26
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	14.673,70	26.885,69	41.559,39
35.91 Dirección y Servicios Grls.	32.024,63	4.597,71	36.622,34
Total Función 3	337.942,04	56.146,69	394.088,73
TOTAL	2.345.342,94	56.146,69	2.401.489,63

Asimismo, se incluye cuadro resumen por programas y capítulos en los que se reflejan las variaciones del presupuesto final del 2005.

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2005 (miles de euros)

Prog. 12.01			
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Definitivo
Capítulo 1	562,35		562,35
Capítulo 2			
Capítulo 3			
Capítulo 4	2.006.838,55		2.006.838,55
Capítulo 6			
Capítulo 7			
Capítulo 8			
TOTAL	2.007.400,90	-07.400,90	2.007.400,90

Prog. 31.31			
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Definitivo
Capítulo 1	35.426,16	62,23	35.488,39
Capítulo 2	20.199,59	53,00	20.252,59
Capítulo 3			
Capítulo 4	102.600,20	370,35	102.970,55
Capítulo 6	16.388,00		16.388,00
Capítulo 7	2.527,29	-490,00	2.037,29
Capítulo 8	1,50		1,50
TOTAL	177.142,74	-4,43	177.138,31

Prog. 31.32			
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Definitivo
Capítulo 1	5.937,9		5.937,95
Capítulo 2	121.695,63	4.323,36	126.018,99
Capítulo 3			
Capítulo 4	5.384,18	869,38	6.253,56
Capítulo 6	5.745,00		5.745,00
Capítulo 7		3.080,00	3.080,00
Capítulo 8	1,50		1,50
TOTAL	138.764,26	8.272,74	147.037,00

Prog. 31.38			
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Definitivo
Capítulo 1	8.642,86		8.642,86
Capítulo 2	2.611,78	18,00	2.629,78
Capítulo 3			
Capítulo 4	3.419,06	-369,38	3.049,68
Capítulo 6	1.870,00		1.870,00
Capítulo 7	25.015,39	-2.341,50	22.673,89
Capítulo 8	0,30		0,30
TOTAL	41.559,39	-2.692,88	38.866,51

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2005 (miles de euros) (Continuación)

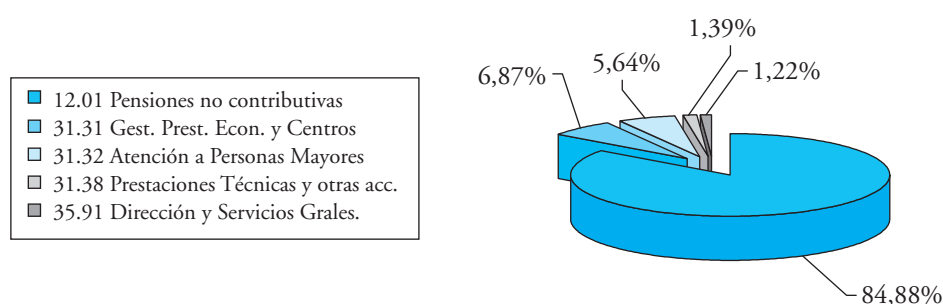
Prog. 35.91			
	Créd. Inicial	Modif.	Créd. Definitivo
Capítulo 1	14.502,83	55,06	14.557,89
Capítulo 2	14.706,49	510,50	15.216,99
Capítulo 3	250,00		250,00
Capítulo 4	2.565,31	10.253,83	12.819,14
Capítulo 6	3.446,00	-248,50	3.197,50
Capítulo 7			
Capítulo 8	1.151,71		1.151,71
TOTAL	36.622,34	10.570,89	47.193,23

13.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

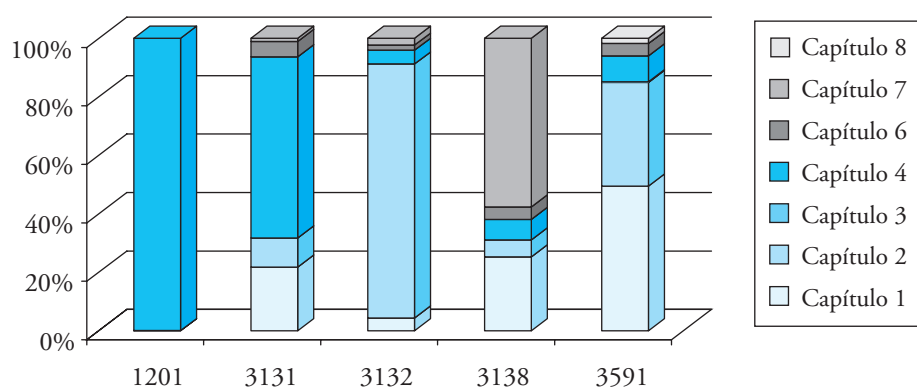
Sobre los créditos iniciales del año 2005, 2.401.489.630,00 euros, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de 16.146.323,96 euros.

El grado de ejecución del Presupuesto Global, respecto del Presupuesto Final, ha sido del 97,10%, con un total de 2.347.495.354,77 euros de obligaciones reconocidas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2005 POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2005 (en euros)

Programa	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Disposiciones	Obligaciones reconocidas	% Disposici./ créditos defn.	% Oblig. rec. / créditos defn.
12.01 Pensiones no contributivas	2.007.400.900,00	0,00	2.007.400.900,00	1.992.578.028,96	1.992.578.028,96	99,26	99,26
31.31 Gest. Prest. Econ. Y Centros	177.142.740,00	-4.426,18	177.138.313,82	169.180.188,10	161.228.681,72	95,51	91,02
31.32 Atención a Personas Mayores	138.764.260,00	8.272.744,00	147.037.004,00	138.108.973,09	132.305.936,02	93,93	89,98
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	41.559.390,00	-2.692.880,00	38.866.510,00	33.550.732,01	32.695.263,43	86,32	84,12
35.91 Dirección y Servicios Grles.	36.622.340,00	10.570.886,14	47.193.226,14	30.419.488,36	28.687.444,64	64,46	60,79
TOTAL	2.401.489.630,00	16.146.323,96	2.417.635.953,96	2.363.837.410,52	2.347.495.354,77	97,77	97,10

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS - EJERCICIO 2005

Capítulos	Prog. 12.01	Prog. 31.31	Prog. 31.32	Prog. 31.38	Prog. 35.91
Capítulo 1	423.480,39	35.109.816,65	5.794.769,03	8.266.187,29	14.181.510,96
Capítulo 2		15.965.928,38	114.885.388,02	1.883.878,20	10.179.374,37
Capítulo 3					53.534,20
Capítulo 4	1.992.154.548,57	99.959.302,19	6.239.282,53	2.292.561,42	2.565.310,00
Capítulo 6		8.478.573,98	2.306.496,44	1.391.855,69	1.195.997,35
Capítulo 7		1.715.060,52	3.080.000,00	18.860.780,83	
Capítulo 8					511.717,76
Total	1.992.578.028,96	161.228.681,72	132.305.936,02	32.695.263,43	28.687.444,64

13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN (2003-2005)

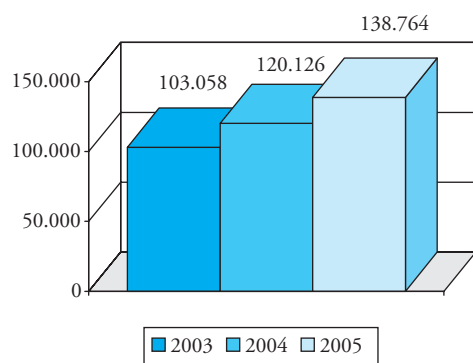
■ Presupuesto (miles de euros)

Presupuesto	2003	2004	2005
Inicial	2.371.109,18	2.445.498,30	2.401.489,63
Modificaciones	1.959,44	1.836,03	16.146,32
TOTAL	2.373.068,62	2.447.334,33	2.417.635,95

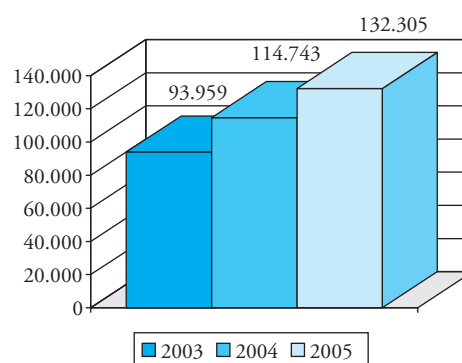
■ Ejecución del presupuesto

Ejecución	2003	2004	2005
12.01 Pensiones no contributivas	1.881.419,40	1.924.774,30	1.992.578,03
31.31 Gest. Prest. Económ. y Centros	186.849,22	169.807,25	161.228,68
31.32 Atención a Personas Mayores	93.959,88	114.743,66	132.305,94
31.33 Atención a Inmig. y Refug.	40.414,16	41.821,06	
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	34.209,89	42.251,49	32.695,26
35.91 Dirección y Servicios Grles.	31.445,10	32.910,56	28.687,44
TOTAL	2.268.297,65	2.326.308,32	2.347.495,35

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES PARA PERSONAS MAYORES



EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PARA PERSONAS MAYORES



13.4. GESTIÓN DE INVERSIONES

En este capítulo se ha ofrecido información de la gestión presupuestaria del IMSERSO mediante cinco grupos de programas, sin embargo, no sería com-

pleta la información si no se ofreciera a continuación detalle de la gestión de las inversiones en 2005 con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

IMSERSO 2005. GESTIÓN DE INVERSIONES

Programa	Disponible	Comprometido	Realizado
31.31 Atención a personas con discapacidad	16.388.000,00	13.928.817,56	8.478.573,98
31.32 Atención a personas mayores	5.745.000,00	5.556.025,37	2.306.496,441
31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	1.870.000,00	1.518.599,00	1.391.855,69
35.91 Dirección y Servicios Generales	3.197.500,00	1.543.048,11	1.195.997,35
TOTAL	27.200.500,00	22.546.490,04	13.372.923,46

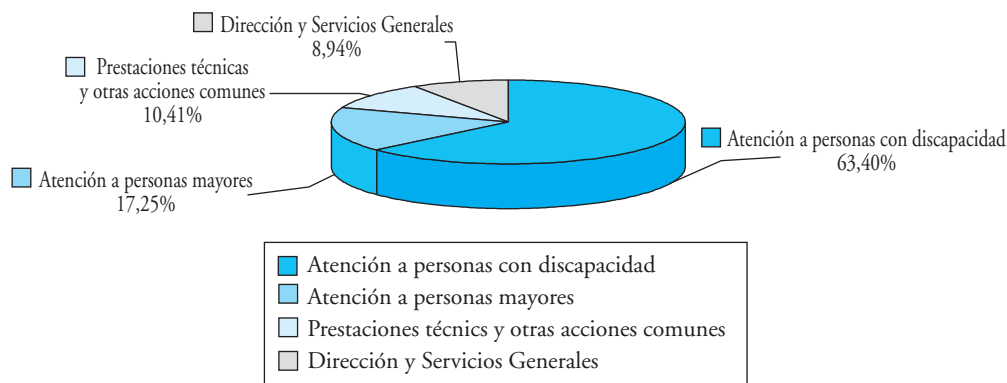
IMSERSO 2001/2005. INVERSIONES ANUALES (Comprometido)

Servicios	2001	2002	2003	2004	2005
Discapacitados	795.058.019	8.472.017,56	7.303.225,61	8.479.969,11	13.928.817,56
Personas Mayores	2.138.719.889	2.304.484,15	2.518.487,28	4.324.775,71	5.556.025,37
Otros Servicios Sociales	2.291.757	8.163,00	1.073.484,60	3.126.745,69	1.518.599,00
Dirección y Servicios Grales.	185.401.150	2.590.488,59	1.815.201,64	897.319,49	1.543.048,11
TOTAL	3.353.873.381	13.953.508,32	13.370.738,96	19.178.535,06	22.546.490,04

IMSERSO 2005. GESTIÓN DE INVERSIONES

Programa	Presupuesto disponible	Comprometido	% C/D	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 Atención a personas con discapacidad	16.388.000,00	13.928.817,56	85	8.478.573,98	52	61
31.32 Atención a personas mayores	5.745.000,00	5.556.025,37	97	2.306.496,441	40	42
31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	1.870.000,00	1.518.599,00	81	1.391.855,69	74	92
35.91 Dirección y Servicios Generales.	3.197.500,00	1.543.048,11	48	1.195.997,35	37	78
TOTAL	27.200.500,00	22.546.490,04	83	13.372.923,46	49	59

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES EN EL AÑO 2005
(Realizado)**



Realización de proyectos, obras y adaptaciones

Obras terminadas a 31/12/05

- En centros nuevos:
 - CRMF de Bergondo (A Coruña). Obras de construcción.
- En centros en funcionamiento:
 - CAMF de Alcuéscar (Cáceres). Obras de ampliación y remodelación.

Proyectos elaborados por técnicos externos.

- Proyectos de obras:
 - Construcción del Hogar Ceuta II.
 - Estudio Geotécnico del terreno del CER de Salamanca.
 - Construcción del CER de Salamanca.
 - Construcción del CER de Burgos.
 - Construcción del CER de San Andrés del Rabanedo.

Proyectos elaborados por técnicos propios

- Proyectos de obras:
 - CAMF de Leganés. Reparación de cubiertas y otras reformas.
 - CRMF de Albacete. Modificado al de adecuación y reforma.

Proyectos de equipamiento y decoración (redactados y tramitados)

- CRMF de Bergondo.
- CRMF de Albacete.

Obras adjudicadas

- En centros nuevos:
 - Construcción del CER de Salamanca.
 - Construcción del CER de Burgos.
 - Construcción del CER de San Andrés del Rabanedo.
- En centros en funcionamiento:
 - CRMF de Albacete (Obras del proyecto modificado al de adaptación y reforma).
 - CAMF de Alcuéscar (Obras complementarias).
 - Hogar Personas Mayores Ceuta I. Obras del proyecto modificado al de reforma.

13.5. ANÁLISIS DE COSTES EN LOS CENTROS

En este apartado se analizan los costes por estancia efectiva en los centros residenciales del IMSERSO de Atención a Personas con Discapacidad (CRMF y CAMF), distinguiendo, en su caso, entre coste estancia en régimen de internado y coste estancia en régimen de media pensión.

Como componentes del coste se han considerado los gastos de personal (sueldos, cuotas a la Seguridad Social, gastos sociales, etc.), es decir, los gastos del capítulo I del Presupuesto y los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II del Presupuesto) en la fase de Obligaciones Contraídas de la Contabilidad Presupuestaria, a excepción de los gastos de los centros en cursos de formación profesional cofinanciados por el FSE.

Por su propia definición de transferencias corrientes y transferencias de capital (capítulos IV y VII) no se han incluido los gastos realizados por estos conceptos, así como los gastos en inversiones reales al tener la finalidad de adquisición de bienes de capital necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. El peso específico que los gastos de personal tienen como componente del coste se recoge en términos de porcentaje sobre el coste total y referido, en su caso, a internado y media pensión.

Para la obtención del coste medio por capítulos económicos y regímenes, en su caso, se ha aplicado la media ponderada.

Como observación general se aprecia, que los centros de menor capacidad ofrecen costes por estancia más elevados. Es debido a la incidencia del gasto por determinados servicios y profesionales cualificados que han de mantenerse aunque la capacidad del centro sea pequeña.

■ Coste estancia en centros para personas con discapacidad

Aunque sólo existen dos tipos de Centros Residenciales para la Atención y Recuperación de Minusválidos, la necesidad de dedicación de personal por plaza y tipo de atenciones especiales que se prestan difieren de unos a otros, por lo que los costes medios referidos a la totalidad de los mismos pierden significado.

En consecuencia, aunque existe un único programa presupuestario, el análisis de costes se ha efectuado por tipología de centros. Éstos, siguiendo la terminología del Instituto, se han clasificado en dos grupos: Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) y Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF).

No se incluye en el análisis el CEADAC (Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral) por su naturaleza de Centro Estatal de Referencia.

La hipótesis implícita, consecuencia del estudio de imputación de gastos a régimen de internado y media pensión efectuada por centros y de la homogeneización en la metodología, es que un interno comporta el doble de gastos que un mediopensionista.

Para el análisis en los **Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos** no se incluyen los datos de Albacete por encontrarse en proceso de remodelación. Además, este tipo de centros se han considerado con un 100% de ocupación dado que, como sector público, es una obligación mantener operativa la capacidad total de los mismos para que posibles demandantes puedan acceder en cualquier momento a este servicio.

Para el análisis en los **Centros de Atención a Minusválidos Físicos** no se incluye Alcuéscar por encontrarse en proceso de remodelación. Por otra parte, no ha sido preciso considerar un 100% de ocupación, como así hemos hecho en los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, dado que el índice de ocupación real de este tipo de centros alcanza prácticamente ese porcentaje, por lo que la diferencia en términos de costes reales sería mínima.

En términos generales, y de acuerdo con los datos que se presentan en el **Cuadro I**, el coste total más alto tanto para internado como para media pensión corresponde a los Centros de Atención a Minusválidos Físicos.

Atendiendo a la repercusión que tienen los gastos de personal sobre el coste, la media general de los dos tipos de centros sitúa los costes de **Capítulo I** para internado en el 78% del coste total, y en el 76% para media pensión; siendo los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) los que presentan un porcentaje más elevado, 82% para internado y 81% para media pensión, lo que viene explicado por la mayor dedicación de personal por plaza que se da en los mismos.

En los **Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos**, el coste medio total en régimen de internado asciende a 74,56 y a 37,59 euros en régimen de media pensión. Tanto para internos como para medio pensionistas, el coste de personal por estancia se sitúa en

torno al 71% del coste total, el porcentaje más bajo de los dos tipos de centros como se ha señalado anteriormente.

En los **Centros de Atención a Minusválidos Físicos** el coste medio total por estancia de internado ha sido de 115,66 y de 57,19 euros el de media pensión. En este grupo el coste de personal se sitúa en torno al 81% del coste total, y el índice medio de ocupación de internado es del 99%.

Del análisis individual de los Centros (**Cuadro II**), se puede concluir que en los **Centros de Atención a Minusválidos Físicos** la variable explicativa del coste para internado parece ser la capacidad en plazas. De esta manera podemos decir que, a mayor capacidad de plazas en régimen de internado el coste tiende a disminuir, es decir, se da una cierta «econo-

mía de escala». Así por ejemplo, Guadalajara, el centro de mayor capacidad, con 130 plazas, presenta el coste más bajo. Por el contrario, en Pozoblanco, que es el centro con menor número de plazas, se da el coste más elevado.

En los **Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos**, si bien la variable explicativa del coste para internado parece ser también la capacidad en plazas, se observa que la relación en este caso entre ambas variables no parece ser tan fuerte, lo que puede deberse a una menor necesidad de dedicación de personal por plaza en este tipo de centros.

En los cuadros respectivos se ofrece con detalle los costes de cada centro según su tipología. Se incluye gráfico de costes por tipología de centros y régimen de atención a los beneficiarios de los mismos.

Cuadro I
COSTE MEDIO ESTANCIA POR TIPO DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2005 (euros)

Tipo de Centros	N.º Centros	INTERNADO				MEDIO PENSIONISTA			
		N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total	N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total
CRMF	5	126.920	52,31	74,56	70	13.608	26,52	37,59	71
CAMF (*)	5	165.554	94,81	115,66	82	8.375	46,53	57,79	81
Total General (*)	10	292.474	76,37	97,82	78	21.983	34,14	45,05	76

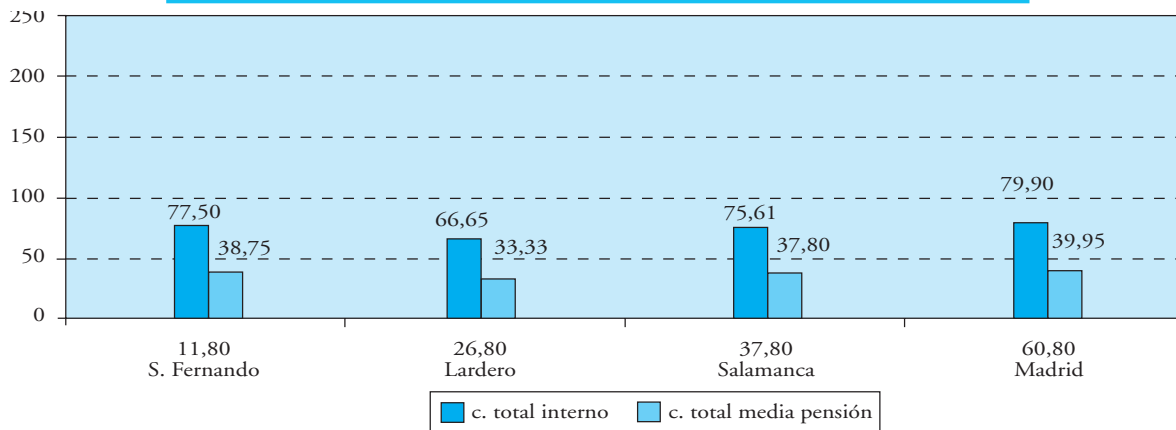
(*) No se incluyen datos de Albacete y Alcuéscar.

Cuadro II. COSTES POR ESTANCIA 2005 (miles de euros)
CENTROS DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS

CRMF	Est. Internos	Est. M. pensión	Cap. 1	C. Cap. 1/ interno	C. Cap. 1/ m. pens.	Cap. 2	C. Cap. 2/ interno	C. Cap. 2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
11.80 S. Fernando	36.072	3.515	1.989,91	52,60	26,30	941,88	24,90	12,45	77,50	38,75	100
26.80 Lardero	34.068	3.604	1.686,19	47,01	23,50	704,68	19,65	9,82	66,65	33,33	100
37.80 Salamanca	32.732	1.911	1.796,57	53,33	26,67	750,54	22,28	11,14	75,61	37,80	100
60.80 Madrid	24.048	4.578	1.527,99	58,02	29,01	576,44	21,89	10,94	79,90	39,95	100
Total (*)	126.920	13.608	7.001	52,31	26,52	2.973,53	22,24	11,06	74,56	37,59	100

(*) Sin incluir datos del CRMF de Albacete por encontrarse en proceso de remodelación.

**COSTE POR ESTANCIA 2005
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS**

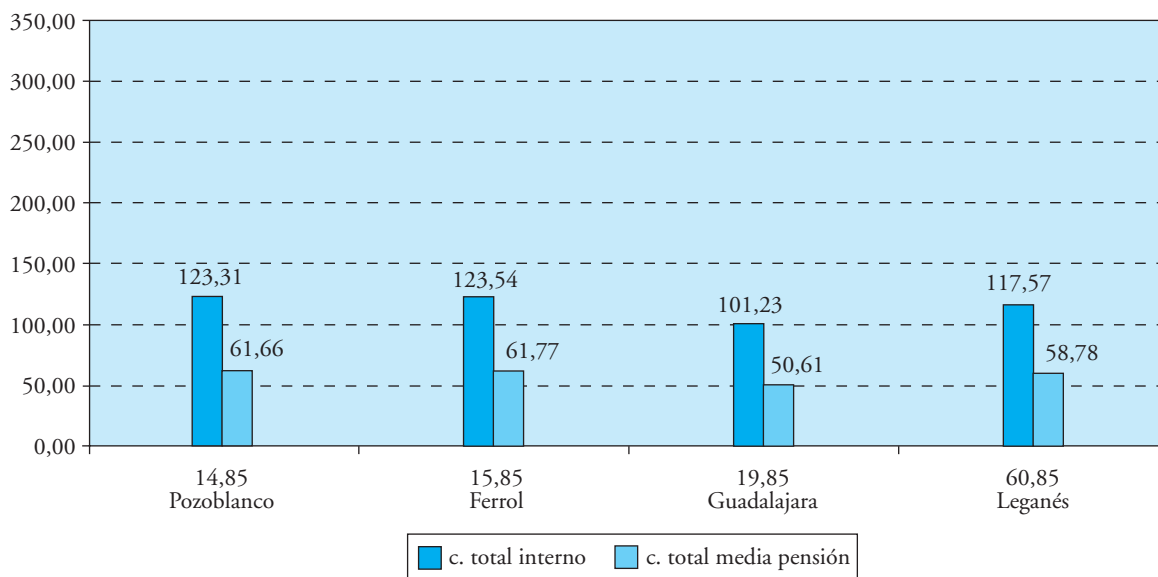


**Cuadro III. COSTES POR ESTANCIA 2005 (miles de euros)
CENTROS DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS FÍSICOS**

CAMF	Est. Internos	Est. M. pensión	Cap.1	C. Cap.1/ interno	C. Cap.1/ m. pens.	Cap.2	C. Cap.2/ interno	C. Cap.2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
14.85 Pozoblanco	39.141	247	4.048,68	103,11	51,56	793,08	20,20	10,10	123,31	61,66	99
15.85 El Ferrol	38.908	1.936	4.007,00	100,49	50,24	919,20	23,05	11,53	123,54	91,77	97
10.85 Guadalajara	47.306	2.426	4.034,99	83,16	41,58	876,36	18,06	9,03	101,23	50,61	100
10.85 Leganés	40.199	3.766	3.995,46	94,94	47,47	951,99	22,62	11,31	117,57	58,78	98
Total (*)	165.554	8.375	16.086	94,81	46,53	3.541	20,85	10,66	115,66	57,19	99

(*) Sin incluir datos del CAMF de Alcuéscar por encontrarse en proceso de remodelación.

**COSTE POR ESTANCIA 2005
CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS FÍSICOS**





cuentas y balances

14

14.1. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
BALANCE
EJERCICIO 2005

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
A) INMOVILIZADO							
216	1. Inmuebles terrenos e instalaciones	537.202.854,41	633.610.313,11	100	A) FONDOS PROPIOS	-13.301.089,90	-13.301.089,90
217	3. Aplicaciones informáticas	200.852,13	593.374,37	101	I. PATRIMONIO	-13.301.089,90	-13.301.089,90
(201)	2. Deudas sobre bienes en régimen de arrendamiento	586.410,03	587.701,15	103	1. Patrimonio	-	-
	3. Amortización	-468.254,32	-589.339,26	(106)	2. Resultado General. Cuenta de todo patrimonio	-	-
230,231	II. Inmovilización material	677.105.327,02	633.545.787,26	11	3. Patrimonio recibido en cambio	-	-
232,232	1. Terrenos y construcciones	717.878.482,67	631.540.885,29	11	4. Patrimonio otorgado en cambio	-	-
234,235	2. Inmuebles técnicos y maquinaria	5.817.482,33	5.181.067,54	120	II. Reservas	-	-
236,237	3. Utillaje y material	36.175.514,19	21.892.503,49	121	1. Reservas procedentes de ejercicios anteriores	-	-
(238)	4. Otros inmovilizados	5.193.324,09	8.235.071,11	128	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
	5. Amortización	-112.820.385,72	-134.203.781,45		IV. Resultados del ejercicio	-	-
240	III. Inmuebles del elemento	-	-		B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.893,44	2.893,44
350,351,356	1. Entidades financieras. Cuenta de todo patrimonial	148,26	148,26	150	I. Entidades de otras entidades	-	-
352,353,357	IV. Inmuebles financieros no patrimoniales	-	-	151	1. Obligaciones y bonos	-	-
350,355	1. Cuentas de valores a largo plazo	148,26	148,26		2. Ingresos de obligaciones y otros valores	-	-
(247)	2. Otros préstamos y créditos a largo plazo	-	-		III. Otras deudas a largo plazo	2.893,44	2.893,44
	3. Plusas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		1. Deudas con entidades en cambio	-	-
	4. Préstamos	-	-	170,178	2. Otras deudas	-	-
77	B) PASIVA OBTENIDA EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	171,179,177	3. Financiar y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	359	III. Deuda sobre cuentas de otros socios no socios	-	-
30	1. Efectivo	46.748.363,54	53.628.035,21		C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	797.501.811,41	820.451.091,99
31	2. Préstamos temporales	1.133.843,59	1.239.578,79		I. Efectivos de cobro	-	-
32,33,34,35	3. Material científico de consumo	7.031,20	8.285,29	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	4. Otros inmovilizados	175.839,95	192.319,17	501	2. Ingresos de obligaciones y otros valores	-	-
	5. Deudas	540.832,42	1.126.247,33	502	3. Otras cuentas corrientes de cobro	-	-
43	6. Deudas por prestaciones	46.031.004,99	51.330.607,60	520	1. Préstamos y otros cobros	-	-
44	2. Deudas por prestaciones	-	-	526	2. Deudas por préstamos	-	-
45	3. Deudas por contribución de cuentas atribuidas a otros socios y centros de gestión con cargo	46.511.784,59	51.161.105,17		III. Acreedores	797.501.811,41	820.451.091,99
471	4. Obligaciones de Previsión Social, deudas	99.250,43	-40.602,43	40	1. Acreedores por participaciones	792.884,79,12	796.971.320,96
(480)	5. Préstamos	556.771,71	842.051,93	41	2. Acreedores por participaciones	740.672,14,10	766.978.618,89
502,541,546,(548)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	45	3. Acreedores por adquisición de recursos atribuidos a otros socios y cuentas de relación con otras	1.095.199,29	1.342.548,09
502,544,545,547	1. Cuentas de valores a corto plazo	-	-	475,476	4. Administraciones Públicas	-	-
506,509	2. Otras inversiones y otros a corto plazo	-	-	521,521,527	5. Otras acreedores	2.102.276,63	1.556.153,25
(507),(508)	3. Plusas y depósitos constituidos a corto plazo	538.171,13	640.021,93	527,527,531	6. Plusas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
	4. Préstamos	-	-	580,581	7. Préstamos pendientes de aplicación	-	-
57	IV. Tesorería	251.420,43	316.091,59	584,588	8. Otras partidas pendientes de aplicación	44.807.095,29	51.533.741,02
583,585	V. Fondos pendientes de aplicación	55.450,01	56.999,93	609	9. Otras partidas pendientes de aplicación	44.807.095,29	51.533.741,02
589	2. Otras partidas pendientes de aplicación	55.450,01	56.999,93	610,615	10. Ajustes por participaciones	-	-
(610)	VI. Ajustes por participaciones	-	-			-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	894.114.915,25	697.239.376,42		TOTAL GENERAL (A+B+C)	894.114.915,25	697.239.376,42

Madrid, 21 de julio de 2006

El DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Ángel Rodríguez Castedo

El INTERVENTOR DELEGADO,
Fdo.: Félix Augusto Balboa de Paz

14.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2006

Nº CUENTAS	RTE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2006	ESTRUCURADA FINA
	AI GASTOS	2.343.116.022,46	2.322.101.137,68			19.723,81	
600006 (600)	1. Prestaciones Sociales	1.933.937.251,94	1.928.047.102,20	720			
601	a) Pensiones	1.846.767.508,57	1.781.223.162,27	721			
602	b) Incapacidad temporal	-	-				
603	c) Maternidad	-	-				
604	d) Prestaciones familiares	-	-				
605	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y subsidios	-	-				
606	f) Prestaciones por jubilación	104.774.000,37	142.503.939,93	70			
607	g) Prestaciones por vejez	-	-	713			
608	h) Prestaciones por vejez para no afiliados	-	-	715			
609	i) Farmacia y asistencia y asistencia de	-	-	716			
610	ii) Prestaciones por vejez	-	-	717			
611	iii) Prestaciones por vejez	-	-	718			
612	iv) Prestaciones por vejez	-	-	719			
613	v) Prestaciones por vejez	-	-	720			
614	vi) Prestaciones por vejez	-	-	721			
615	vii) Prestaciones por vejez	-	-	722			
616	viii) Prestaciones por vejez	-	-	723			
617	ix) Prestaciones por vejez	-	-	724			
618	x) Prestaciones por vejez	-	-	725			
619	xi) Prestaciones por vejez	-	-	726			
620	xii) Prestaciones por vejez	-	-	727			
621	xiii) Prestaciones por vejez	-	-	728			
622	xiv) Prestaciones por vejez	-	-	729			
623	xv) Prestaciones por vejez	-	-	730			
624	xvi) Prestaciones por vejez	-	-	731			
625	xvii) Prestaciones por vejez	-	-	732			
626	xviii) Prestaciones por vejez	-	-	733			
627	xix) Prestaciones por vejez	-	-	734			
628	xx) Prestaciones por vejez	-	-	735			
629	xxi) Prestaciones por vejez	-	-	736			
630	xxii) Prestaciones por vejez	-	-	737			
631	xxiii) Prestaciones por vejez	-	-	738			
632	xxiv) Prestaciones por vejez	-	-	739			
633	xxv) Prestaciones por vejez	-	-	740			
634	xxvi) Prestaciones por vejez	-	-	741			
635	xxvii) Prestaciones por vejez	-	-	742			
636	xxviii) Prestaciones por vejez	-	-	743			
637	xxix) Prestaciones por vejez	-	-	744			
638	xxx) Prestaciones por vejez	-	-	745			
639	xxxi) Prestaciones por vejez	-	-	746			
640	xxxii) Prestaciones por vejez	-	-	747			
641	xxxiii) Prestaciones por vejez	-	-	748			
642	xxxiv) Prestaciones por vejez	-	-	749			
643	xxxv) Prestaciones por vejez	-	-	750			
644	xxxvi) Prestaciones por vejez	-	-	751			
645	xxxvii) Prestaciones por vejez	-	-	752			
646	xxxviii) Prestaciones por vejez	-	-	753			
647	xxxix) Prestaciones por vejez	-	-	754			
648	xl) Prestaciones por vejez	-	-	755			
649	xli) Prestaciones por vejez	-	-	756			
650	xlii) Prestaciones por vejez	-	-	757			
651	xliiii) Prestaciones por vejez	-	-	758			
652	xliiiii) Prestaciones por vejez	-	-	759			
653	xlv) Prestaciones por vejez	-	-	760			
654	xlvii) Prestaciones por vejez	-	-	761			
655	xlviii) Prestaciones por vejez	-	-	762			
656	xlviiii) Prestaciones por vejez	-	-	763			
657	xlvi) Prestaciones por vejez	-	-	764			
658	xlvii) Prestaciones por vejez	-	-	765			
659	xlviii) Prestaciones por vejez	-	-	766			
660	xlix) Prestaciones por vejez	-	-	767			
661	l) Prestaciones por vejez	-	-	768			
662	li) Prestaciones por vejez	-	-	769			
663	lii) Prestaciones por vejez	-	-	770			
664	liiii) Prestaciones por vejez	-	-	771			
665	liiiii) Prestaciones por vejez	-	-	772			
666	lv) Prestaciones por vejez	-	-	773			
667	lvii) Prestaciones por vejez	-	-	774			
668	lviii) Prestaciones por vejez	-	-	775			
669	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	776			
670	lvi) Prestaciones por vejez	-	-	777			
671	lvii) Prestaciones por vejez	-	-	778			
672	lviii) Prestaciones por vejez	-	-	779			
673	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	780			
674	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	781			
675	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	782			
676	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	783			
677	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	784			
678	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	785			
679	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	786			
680	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	787			
681	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	788			
682	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	789			
683	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	790			
684	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	791			
685	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	792			
686	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	793			
687	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	794			
688	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	795			
689	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	796			
690	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	797			
691	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	798			
692	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	799			
693	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	800			
694	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	801			
695	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	802			
696	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	803			
697	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	804			
698	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	805			
699	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	806			
700	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	807			
701	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	808			
702	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	809			
703	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	810			
704	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	811			
705	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	812			
706	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	813			
707	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	814			
708	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	815			
709	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	816			
710	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	817			
711	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	818			
712	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	819			
713	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	820			
714	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	821			
715	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	822			
716	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	823			
717	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	824			
718	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	825			
719	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	826			
720	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	827			
721	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	828			
722	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	829			
723	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	830			
724	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	831			
725	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	832			
726	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	833			
727	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	834			
728	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	835			
729	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	836			
730	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	837			
731	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	838			
732	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	839			
733	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	840			
734	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	841			
735	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	842			
736	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	843			
737	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	844			
738	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	845			
739	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	846			
740	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	847			
741	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	848			
742	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	849			
743	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	850			
744	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	851			
745	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	852			
746	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	853			
747	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	854			
748	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	855			
749	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	856			
750	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	857			
751	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	858			
752	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	859			
753	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	860			
754	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	861			
755	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	862			
756	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	863			
757	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	864			
758	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	865			
759	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	866			
760	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	867			
761	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	868			
762	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	869			
763	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	870			
764	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	871			
765	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	872			
766	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	873			
767	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	874			
768	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	875			
769	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	876			
770	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	877			
771	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	878			
772	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	879			
773	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	880			
774	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	881			
775	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	882			
776	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	883			
777	lviiii) Prestaciones por vejez	-	-	884			

14.3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
Resumen por grupos de programas

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2005**

EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COM- PROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIO- NES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	INICIALES	MODIFICA- CIONES	DEFINITIVOS					
PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.007.400.900,00		2.007.400.900,00	1.992.578.028,96	1.992.578.028,96	14.822.871,04	1.992.348.010,29	230.018,67
PROGRAMA 3131 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CENTROS	177.142.740,00	-4.426,18	177.138.313,82	169.180.188,10	161.228.681,72	15.909.632,10	150.805.035,84	10.423.645,88
PROGRAMA 3132 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	138.764.260,00	8.272.744,00	147.037.004,00	138.108.973,09	132.305.936,02	14.731.067,98	115.094.835,36	17.211.110,66
PROGRAMA 3138 PRESTACIONES TÉCNICAS Y OTRAS ACCIONES COMUNES	41.559.390,00	-2.692.880,00	38.866.510,00	33.550.732,01	32.695.263,43	6.171.246,57	23.920.015,86	8.775.247,57
PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.622.340,00	10.570.886,14	47.193.226,14	30.419.488,36	28.687.444,64	18.505.781,50	25.703.958,87	2.983.485,77
TOTAL GENERAL	2.401.489.630,00	16.146.323,96	2.417.635.953,96	2.363.837.410,52	2.347.495.354,77	70.140.599,19	2.307.871.846,22	39.623.508,55



anexos

INDICE ANEXOS

	<u>Páginas</u>
1. ESTADISTICAS DE GESTIÓN	251
1.1. Personal funcionario a 31/12/05 por grupos y centros	253
1.2. Personal funcionario por nivel y grupo	253
1.3. Acciones de formación interna organizadas por el IMSERSO	254
Actividades de formación interna organizadas por otras entidades	258
1.4. Actividades de la Unidad de Salud Laboral 2005	263
1.5. PNC de Jubilación de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2005	265
1.6. PNC de Invalidez de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2005	266
1.7. PNC de Jubilación e Invalidez de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2005.	267
1.8. PNC de Jubilación e Invalidez: Revisión anual.....	268
1.9. PNC de la Seguridad Social: Evolución del número de pensiones, importes brutos y pensión media.	269
1.10. Prestaciones LISMI: Datos de gestión correspondientes a 2005 por CC.AA.	270
1.11. Prestaciones LISMI. Evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas	271
1.12. Subvenciones ONG Régimen General. Personas Mayores	272
1.13. Subvenciones a entidades españolas de mayores en el extranjero	275
1.14. Ayudas económicas a personas mayores (Ceuta y Melilla)	279
1.15. Ayudas económicas a personas con discapacidad (Ceuta y Melilla)	280
1.16. Subvenciones a entidades, ONG e instituciones públicas de Ceuta y Melilla	281
1.17. Subvenciones a personas con discapacidad: Orden TAS 2349/2005 (Ceuta y Melilla).....	282
2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS	283
2.1. Entidades con plazas concertadas en Centros para Personas Mayores	285
2.2. Entidades con plazas concertadas en Centros para Personas con Discapacidad	286
3. RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO	287
4. DIRECTORIO DE CENTROS	293

1.

ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.1. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2005 POR GRUPOS Y CENTROS

PROVINCIA	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Total
SS.CC. (MADRID)	69	82	93	127	12	381
CEPAT (MADRID)			3	2		5
CAR ALCOBENDAS (MADRID)			1			1
CAR VALLECAS (Madrid)			1			1
CRMF MADRID			1			1
CAMF LEGANÉS (MADRID)		1	1	1		3
CEADAC (MADRID)				2		2
CRMF ALBACETE			1			1
CAMF ALCUÉSCAR (CÁCERES)			2			2
CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ)			2	1		3
CAMF POZOBLANCO (CÓRDOBA)		1	1	1		3
CAMF FERROL (A CORUÑA)		1				1
CAMF GUADALAJARA		3		1		4
CRMF LARDERO (LA RIOJA)			1	1		2
CRMF SALAMANCA			1	2		3
CAR SEVILLA			1			1
CAR VALENCIA		1				1
D.P. CEUTA	1	1	4	8		14
CETI CEUTA		1	1	1		3
D.P. MELILLA	1	1	8	5		15
CETI MELILLA		1	2			3
RESIDENCIA MELILLA			2			2
TOTAL	71	93	126	152	12	454

ANEXO 1.2. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2005 POR NIVEL Y GRUPO

NIVEL	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
30	7				
29	4				
28	23				
26	25	40	1		
24	10	44	4		
22	2	2	33		
18		7	62	39	
16			9	12	
14			11	15	3
13				26	
12				60	
10					9
Total	71	93	126	152	12

**ANEXO 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR EL IMSERSO**

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
CUIDADOS DEL CUIDADOR	CRMF Vallecas	19/01/2005	20	00	11
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	CRMF Lardero (La Rioja)	21/02/2005	20	15	1
NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES.	MADRID-SS.CC.	28/02/2005	20	2	11
INTELIGENCIA EMOCIONAL	CEADAC de Madrid	28/02/2005	30	0	21
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	CAMF Guadalajara	09/03/2005		0	60
OFIMÁTICA PRESENCIAL: CONOCIMIENTOS DE PHOTOSHOP 6.0 Y FREEHAND	MADRID-SS.CC.	11/03/2005	25	5	6
EL LIBRO BLANCO SOBRE LA DEPENDENCIA	MADRID-SS.CC.	14/03/2005	25	15	11
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WORD (NIVEL BÁSICO)	CRMF Lardero (La Rioja)	29/03/2005	25	0	15
OFIMÁTICA PRESENCIAL: POWER POINT	MADRID-SS.CC.	04/04/2005	20	2	7
SALUD LABORAL: PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS	CAMF Alcuéscar (Cáceres)	04/04/2005	25	0	11
MUSICOTERAPIA EN LOS TRASTORNOS NEUROLÓGICOS (NIVEL BÁSICO)	CEADAC de Madrid	04/04/2005	20	1	23
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	MADRID-SS.CC.	05/04/2005	20	10	26
OFIMÁTICA PRESENCIAL: POWER POINT	MADRID-SS.CC.	08/04/2005	20	5	4
ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL IMSERSO EN TEMAS DE PERSONAS MAYORES	MADRID-SS.CC.	11/04/2005	25	7	20
OFIMÁTICA PRESENCIAL: POWER POINT	MADRID-SS.CC.	14/04/2005	20	4	7
OFIMÁTICA PRESENCIAL: EXCEL (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	20/04/2005	20	2	5
SABER DELEGAR : UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN EFICAZ	CAMF Leganés (Madrid) (Lunes a X 9,30 a 17,30 h)	25/04/2005	23	9	5
MARCO INSTITUCIONAL Y DE PROCEDIMIENTO DEL IMSERSO	D. Provincial de Ceuta	25/04/2005	30	3	3
OFIMÁTICA PRESENCIAL: EXCEL (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	26/04/2005	20	1	5
PERFECCIONAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN	Circuito de conducción de TEPESA. Brunete (Madrid)	05/05/2005	16	2	14
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WINDOWS Y WORD (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	09/05/2005	25	0	7

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN EQUIPO PARA EQUIPOS MULTIPROFESIONALES DE CC.RR.	C.F. Nayade (Segovia)	16/05/2005	30	0	16
OFIMÁTICA PRESENCIAL: CORREO ELECTRÓNICO LOTUS NOTES	MADRID-SS.CC.	16/05/2005	5	0	4
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WINDOWS Y WORD (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	16/05/2005	25	0	7
OFIMÁTICA PRESENCIAL: CORREO ELECTRÓNICO LOTUS NOTES	MADRID-SS.CC.	17/05/2005	5	3	1
OFIMÁTICA PRESENCIAL: CORREO ELECTRÓNICO LOTUS NOTES	MADRID-SS.CC.	18/05/2005	5	2	2
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER	MADRID-SS.CC.	19/05/2005	5	3	2
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER	MADRID-SS.CC.	20/05/2005	5	5	0
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	MADRID-SS.CC.	23/05/2005	20	14	17
EJERCICIO TERAPÉUTICO COGNOSCITIVO. MÉTODO PERFETTI	CEADAC de Madrid	23/05/2005	23	0	11
OFIMÁTICA PRESENCIAL: ACCESS (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	23/05/2005	25	1	2
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER	MADRID-SS.CC.	23/05/2005	5	4	1
CONTROL DE PRESENCIA	Gerencia de Informática	23/05/2005	14	2	8
CONTROL DE PRESENCIA	Gerencia de Informática	25/05/2005	14	4	5
LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL DISCAPACITADO FÍSICO	CAMF Ferrol (A Coruña)	30/05/2005	25	0	15
PERFECCIONAMIENTO DE LAS TAREAS DEL CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMF Alcuéscar (Cáceres)	30/05/2005	25	0	14
OFIMÁTICA PRESENCIAL: ACCESS BÁSICO	MADRID-SS.CC.	30/05/2005	25	3	1
CONTROL DE PRESENCIA	Gerencia de Informática	30/05/2005	14	4	4
PERFECCIONAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN	Circuito de conducción de TEPESA, Brunete (Madrid)	30/05/2005		2	0
OFIMÁTICA PRESENCIAL: INTERNET	MADRID-SS.CC.	02/06/2005	5	9	11
OFIMÁTICA PRESENCIAL: INTERNET	MADRID-SS.CC.	03/06/2005	5	15	11
LA EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	MADRID-SS.CC.	06/06/2005	25	21	6
OFIMÁTICA PRESENCIAL: ACCESS (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	06/06/2005	30	1	5
OFIMÁTICA PRESENCIAL: INTERNET BÁSICO Y POWER POINT	D. Provincial de Ceuta	06/06/2005	15	5	8
COACHING Y TRABAJO EN EQUIPO PARA DIRECTORES DE CENTROS	Hotel Domenico (Toledo)	13/06/2005	30	6	15
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WORD (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	14/06/2005	30	2	5

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WORD (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	22/06/2005	30	1	3
ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	C.E.I. (Toledo)	27/06/2005	30	0	17
ACTUALIZACIÓN EN CUIDADOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL	CEADAC de Madrid	27/06/2005	20	0	12
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Dirección G. Integración Inmigrantes	29/06/2005	20	5	9
ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y EVENTOS	CRMF San Fernando (Cádiz)	04/07/2005	15	0	24
LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL DISCAPACITADO FÍSICO	CRMF San Fernando (Cádiz)	04/07/2005	25	0	8
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN PROYECTOS SOCIALES	Dirección G. Integración Inmigrantes	04/07/2005	21	4	6
LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO SOPORTE EN PROYECTOS DIVULGATIVOS	CRMF San Fernando (Cádiz)	11/07/2005	20	1	10
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	CRMF Salamanca	11/07/2005	30	0	12
ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN EQUIPO AL AIRE LIBRE	San Fernando (Cádiz)	13/07/2005	17	0	13
OFIMÁTICA PRESENCIAL: POWER POINT	CRMF Lardero (La Rioja)	19/07/2005	20	0	10
CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL TRATAMIENTO TERMAL	Madrid-SS.CC.	03/10/2005	25	6	16
MANUTENCIÓN MANUAL PARA ENFERMOS DISCAPACITADOS (MÉTODO DOTTE)	CRMF Albacete	03/10/2005	25	0	8
MANUTENCIÓN MANUAL PARA ENFERMOS DISCAPACITADOS (MÉTODO DOTTE)	CAMF de Pozoblanco	03/10/2005	25	0	5
ESCUELA DE ESPALDA	MADRID-SS.CC.	10/10/2005	6	23	17
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	SS.CC.	17/10/2005	20	19	6
ENVASADO Y COCINADO AL VACÍO	CEADAC	17/10/2005	25	0	13
INFORMÁTICA ORIENTADA A LA GESTIÓN DE CENTROS	SS.CC.	17/10/2005	30	3	8
PRIMEROS AUXILIOS	Dirección Territorial de Melilla	17/10/2005	20	4	13
RELACIONES INTERPERSONALES. COMUNICACIÓN INTERNA	CRMF Lardero (La Rioja)	17/10/2005	30	0	10
INTELIGENCIA EMOCIONAL	SS.CC.	24/10/2005	25	7	21
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WINDOWS Y WORD (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	24/10/2005	25	2	7
INTELIGENCIA EMOCIONAL	CEADAC	24/10/2005	30	1	11
OFIMÁTICA PRESENCIAL: EXCEL (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	31/10/2005	20	6	5
PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	CEADAC	02/11/2005	15	5	20

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
PROYECTOS EUROPEOS	Dirección G. Integración Inmigrantes	02/11/2005	21	4	8
OFIMÁTICA PRESENCIAL: INTERNET	MADRID-SS.CC.	03/11/2005	5	9	6
OFIMÁTICA PRESENCIAL: POWER POINT	MADRID-SS.CC.	07/11/2005	20	5	3
PRIMEROS AUXILIOS	CRMF San Fernando	08/11/2005	10	1	9
PRIMEROS AUXILIOS	R. Mixta de Melilla	10/11/2005	20	0	14
MOBBING Y ESTRÉS LABORAL	CRMF de Madrid	14/11/2005	20	6	15
RISOTERAPIA	CAMF DE GUADALAJARA	14/11/2005	10	8	14
OFIMÁTICA PRESENCIAL: ACCESS (NIVEL BÁSICO)	MADRID-SS.CC.	14/11/2005	25	2	4
CORREO ELECTRÓNICO: LOTUS NOTES	Madrid-SS.CC.	14/11/2005	5	2	1
RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ATENCIÓN AL USUARIO	CAMF Alcuéscar	14/11/2005	25	0	8
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (NIVEL BÁSICO)	CAMF Pozoblanco (Córdoba)	14/11/2005	30	0	10
FORMACIÓN GENERAL CONTRA INCENDIOS	R. Mixta de Mayores (Melilla)	15/11/2005	3	0	19
CORREO ELECTRÓNICO: LOTUS NOTES	MADRID-SS.CC.	15/11/2005	5	1	1
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER (LOTUS SMART SUITE)	MADRID-SS.CC.	16/11/2005	5	1	1
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER (LOTUS SMART SUITE)	MADRID-SS.CC.	17/11/2005	5	1	1
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER (LOTUS SMART SUITE)	MADRID-SS.CC.	18/11/2005	5	1	1
LA ERGONOMÍA Y EL PUESTO DE TRABAJO	SS.CC.	21/11/2005	25	2	13
OFIMÁTICA PRESENCIAL: EXCEL (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	21/11/2005	30	2	5
OFIMÁTICA PRESENCIAL: AGENDA LOTUS ORGANIZER (LOTUS SMART SUITE)	MADRID-SS.CC.	21/11/2005	5	4	3
ESCUELA DE ESPALDA	Dirección Territorial de Melilla	22/11/2005	10	2	11
TRASTORNOS DEL SUEÑO Y SALUD LABORAL	SS.CC.	28/11/2005	12	8	27
OFIMÁTICA PRESENCIAL: WORD (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	29/11/2005	30	4	2
OFIMÁTICA PRESENCIAL: ACCESS (NIVEL AVANZADO)	MADRID-SS.CC.	12/12/2005	30	1	4

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
IDIOMA: INGLÉS		01/01/2005		4	15
IDIOMA: FRANCÉS		01/01/2005		0	6
MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO INSTALACIONES RIESGO FRENTE A LA LEGIONELLA	CÓRDOBA	20/01/2005		0	1
RECONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON HEMIPAREXIA. CONCEPTO BOBAT	ALCALÁ DE HENARES (Madrid)	28/01/2005		0	1
ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS MÉDICAS	MADRID	07/02/2005		0	2
SEMINARIO SOBRE EL CONCEPTO CASTILLO-MORALES PARA ADULTOS	MADRID	08/02/2005		0	3
RACISMO, DISCRIMINACIÓN E INMIGRACIÓN	MADRID	15/02/2005		0	0
VI CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE ACTUALIZACIÓN EN PRÓTESIS Y ORTESIS	GRANADA	21/02/2005	50	0	3
FORTIFICACIÓN DE SERVIDORES Y SEGURIDAD WIRELESS	MADRID	21/02/2005		0	1
FERIA DE LA ACLIMATACIÓN		23/02/2005		0	1
INFORMÁTICA: WORD, EXCEL, ACCESS E INTERNET	FERROL (A Coruña)	01/03/2005		0	1
DESARROLLO CON VISUAL BASIC	VALLADOLID	28/03/2005		0	1
PREPARACIÓN CONSOLIDACIÓN OSA	GUADALAJARA	01/04/2005	50	0	10
LA ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL DOLOR	CÁCERES	04/04/2005		0	2
EXCEL, MACROS Y PROGRAMACIÓN	MADRID	11/04/2005		1	0
FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONSTRUMAT	BARCELONA	11/04/2005		0	1
PROTECCIÓN A REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS.	SAN REMO (Italia)	12/04/2005		0	1
REEDUCACIÓN MOTRICIDAD BOCOFACIAL CON PARÁLISIS CEREBRAL	MURCIA	16/04/2005		0	1
TRATAMIENTO DEL TRASTORNO LÍMITE: LAS CLAVES INTERNAS	MADRID	18/04/2005		0	1
EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SIT. DE DEPENDENCIA	OVIEDO	18/04/2005		1	0
PREPARACIÓN CONSOLIDACIÓN OSA	MADRID	20/04/2005	24	0	1
WORD PARA PROMOCIÓN CUERPO AUXILIAR A. ESTADO	LARDERO (La Rioja)	01/05/2005		0	2
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS PARA EL CONTROL DEL ESTRÉS	ÁVILA	06/05/2005		0	2

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
ENTRENAMIENTO DE MEMORIA: MÉTODO U.M.A.M.	MADRID	11/05/2005	28	0	1
JORNADAS DE P. ABIERTAS CEAPAT Y DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA	MADRID	13/05/2005		0	1
CREACIÓN DE PÁGINAS WEB. (CSI-CSIF)	MADRID	16/05/2005		1	0
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS	VALLADOLID	16/05/2005		0	2
SOPORTE VITAL - ADULTOS	MADRID	16/05/2005		0	3
JORNADAS TRANSFRONTERIZAS SOBRE INFECCIÓN POR VIH-SIDA	CÁCERES	17/05/2005		0	1
WORD (CSI-CSIF)	MADRID	23/05/2005	25	0	1
PROMOCIÓN INTERNA GRUPO E AL D (UGT)	MADRID	23/05/2005	48	0	3
WORD (CSI-CSIF)	LOGROÑO	23/05/2005		0	1
WORD AVANZADO (FSP-UGT)	MADRID	23/05/2005		0	2
XLIII CONGRESO SERMEF	VALENCIA	24/05/2005		0	1
TERCERAS JORNADAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	LA MANGA DEL MAR MENOR	25/05/2005		2	0
III JORNADAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD SOCIAL: LAS FUNCIONES DIRECTIVAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	LA MANGA DEL MAR MENOR	25/05/2005	20	1	0
PROMOCIÓN INTERNA GRUPO E AL D (FSP-UGT)	MADRID	27/05/2005		0	1
EXCEL (CSI-CSIF)	MADRID	30/05/2005		1	0
WORD AVANZADO (FSP-UGT) DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE CON DISFAGIA. CURSO AVANZADO	MADRID SALAMANCA	30/05/2005 30/05/2005	25	0 0	1 2
XV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD LABORAL EN LA A. PÚBLICA	CÓRDOBA	01/06/2005		0	1
WORD (CSI-CSIF)	ALBACETE	02/06/2005		0	1
REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA DEL DETERIORO COGNITIVO	ZAMORA	02/06/2005		0	1
ANSIEDAD, ESTRÉS Y EMOCIONES EN EL TRABAJO	MADRID	06/06/2005		1	0
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS (FSP-UGT)	MADRID	06/06/2005	20	0	1
EXCEL AVANZADO (CSI-CSIF)	MADRID	06/06/2005	25	1	0
INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO (FSP-UGT)	LOGROÑO	13/06/2005		0	1
EXCEL AVANZADO (CSI-CSIF)		13/06/2005		0	1

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
WORD 2000 PARA PROMOCIÓN	CEUTA	15/06/2005	30	0	2
JORNADAS INTERNACIONALES DE EMPLEO CON APOYO	BARCELONA	15/06/2005		1	0
SEDESTACIÓN Y POSICIONAMIENTO	BILBAO	16/06/2005		0	1
PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULO-ESQUELÉTICAS (FSP-UGT)	MADRID	20/06/2005		0	1
DISEÑO DE INFORMATIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (CSI-CSIF)	ALBACETE	20/06/2005		0	1
ACCESS AVANZADO (CSI-CSIF)	MADRID	20/06/2005		0	1
MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO INSTALACIONES RIESGO FRENTE LEGIONELLA	CORDOBA	23/06/2005		0	2
POWER POINT (CSI-CSIF)	MADRID	27/06/2005		1	0
INGENIERÍA BIOMECÁNICA. IMÁGENES MÉDICAS	ALBACETE	29/06/2005		0	3
NOVENO CONGRESO EUROPEO DE PSICOLOGÍA	GRANADA	03/07/2005		0	1
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP. Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	VALENCIA	04/07/2005		0	1
JORNADAS POLÍTICAS EN UN MUNDO GLOBAL (I+D+i)	JACA	05/07/2005		0	1
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD	Delegación Gobierno Galicia	05/07/2005		0	2
CONGRESO INNOVACIÓN EN EL JUGUETE	ALICANTE	06/07/2005		0	1
SEMINARIO INTEGRACIÓN INMIGRANTES EN ESPAÑA	MURCIA	06/07/2005		0	2
SEMINARIO INTEGRACIÓN INMIGRANTES EN ESPAÑA	MURCIA	06/07/2005		3	0
ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE ÁMBITO SOCIAL	ALICANTE	11/07/2005		0	1
LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ÁVILA	18/07/2005	28	1	0
PRACTITIONER EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa)	24/07/2005		0	1
PREPARACIÓN OPOSICIÓN CONSOLIDACIÓN TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	MADRID	26/07/2005		0	1
PREPARACIÓN OPOSICIÓN CONSOLIDACIÓN TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL	MADRID	26/07/2005		0	1
INMIGRACIÓN. FRONTERAS PARA LA INTEGRACIÓN	EL ESCORIAL (Madrid)	01/08/2005	30	3	6

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
LAS PERSONAS MAYORES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	SANTANDER	29/08/2005	30	2	0
TÉCNICAS DE INMOVILIZACIÓN FUNCIONAL SELECTIVA (VENDAJES FUNCIONALES)	A CORUÑA	09/09/2005	40	0	1
LAS PERSONAS MAYORES EN LA ESPAÑA DEL MAÑANA	ALMUÑÉCAR (Granada)	12/09/2005	40	0	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ON LINE)	LOGROÑO	28/09/2005	30	0	1
I JORNADA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN POBLACIÓN INMIGRANTE	MADRID	28/09/2005		0	2
TERAPIA OROFACIAL	MADRID	01/10/2005	19	0	1
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LESIONADOS MEDULARES. MANEJOS Y CUIDADOS	CÁCERES	03/10/2005	40	0	2
ADITIVOS ALIMENTARIOS	MADRID	04/10/2005		0	1
CONGRESO ESPAÑOL DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DEL TRABAJO	VALENCIA	05/10/2005	28	0	1
LOGOPEDIA Y NEURORREHABILITACIÓN	BADALONA (Barcelona)	05/10/2005	30	0	1
CÓMO CONSTRUIR APLICACIONES ROBUSTAS CON VISUAL STUDIO TOOLS FOR OFFICE	MADRID	10/10/2005	7	0	1
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y ESTRÉS EN EL TRABAJO	MADRID	17/10/2005		0	1
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD. CORREO ELECTRÓNICO Y ACCESO A INTERNET. USOS Y ABUSOS	MADRID	18/10/2005		1	0
XVII JORNADAS TÉCNICAS DE GOBERNANTAS/ES DE IL.SS. Y CC.AA.	CÓRDOBA	19/10/2005	15	0	2
CONGRESO SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA ESTUDIO DE LA OBESIDAD	MURCIA	19/10/2005		0	1
XVII JORNADAS TÉCNICAS. FUNDACIÓN INSTITUT GUTTMANN	BARCELONA	20/10/2005	15	0	6
LA VOZ COMO INSTRUMENTO DE TRABAJO EN LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (FSP-UGT)	GETAFE (Madrid)	24/10/2005	30	0	1
GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	MADRID	26/10/2005	14	1	0
EL PRÓXIMO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS	MADRID	26/10/2005		1	0
JORNADAS DE BIOMECÁNICA DE LA MANO	SEVILLA	27/10/2005	13	0	1
VI SIMPOSIUM NACIONAL DE ALE	VALENCIA	29/10/2005	15	0	1
MOVIMIENTO NORMAL	SEVILLA	04/11/2005	19	0	1

Nombre de la Acción Formativa	Celebración		N.º de horas	Asistentes	
	Lugar	Fecha		Funcio.	Labor.
VALORACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL	MADRID	10/11/2005		0	1
URBANISMO	ALBACETE	14/11/2005	18	0	1
TRATAMIENTO DE LA DISFAGIA NEURÓGENA	BADALONA (Barcelona)	15/11/2005	40	0	2
LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL SIGLO XXI. II JORNADAS TÉCNICAS FUNDACIÓN PRODE	POZOBLANCO (Córdoba)	16/11/2005	10	0	2
SALUD MENTAL Y PROCESOS MIGRATORIOS	BARCELONA	18/11/2005	10	0	2
JORNADA DE DAÑO CEREBRAL INFANTIL. ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR	VALLADOLID	18/11/2005		0	3
WORD Y POWER POINT (UGT)	LOGROÑO	21/11/2005		0	1
DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE REVISIÓN. USO DEL PROGRAMA REVMAN	BARCELONA	21/11/2005	13	0	2
EL RENACIMIENTO Y LA PARAPLEJIA	BAEZA (Jaén)	23/11/2005	25	0	2
EL RENACIMIENTO Y LA PARAPLEJIA	BAEZA (Jaén)	23/11/2005		0	1
MIGRACIÓN Y SALUD MENTAL: PERSPECTIVAS DE LA TRANSCULTURALIDAD EN LA INTEGRACIÓN	MADRID	25/11/2005		0	1
DANZA INTEGRADA COMO HERRAMIENTA REHABILITADORA	ALBACETE	02/12/2005	40	0	1
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	CÁCERES	12/12/2005		0	1
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: CONCEPTOS CLAVE APLICACIÓN EN EDIFICACIÓN	TOLEDO	13/12/2005		0	1
XESTORES DE VOLUNTARIADO	FERROL (A Coruña)	13/12/2005		0	1

ANEXO 1.4. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL 2005

I. PROGRAMAS DE SALUD	
1. PLANIFICACIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD	
• N.º de Centros	4
2. REVISIÓN INFORMES EXÁMENES DE SALUD	746
⇒ Específicos puestos de trabajo	478
⇒ Especiales	268
• Urológicos	56
• Ginecológicos	212
3. PROMOCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	
⇒ Despistaje del glaucoma	65
• Aplicación de protocolo	65
• Informes médicos resultados	65
⇒ Programa Tabaquismo Ex-Fúmate	
• N.º de centros	18
• N.º de fumadores participantes (Madrid)	70
⇒ Programa Salud Ocular	
• N.º de centros	5
• N.º de empleados	343
4. SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS	
⇒ Analítica de sangre	
• Parámetros bioquímicos	48
⇒ Analítica de orina	5
5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
⇒ Control visión	–
⇒ Tonometrías	65
⇒ ECG	1
6. SEGUIMIENTO INFORMES DE ACCIDENTES TRABAJO	
⇒ N.º de informes / Centros	16
7. VIGILANCIA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	
⇒ Reposición de botiquines	344
8. INMUNIZACIONES	329
⇒ Antigripal	203
⇒ Antihepatitis B	–
⇒ Antihepatitis A	21
⇒ Antihepatitis A+B	32
⇒ Antitetánica / Difteria	73
9. DONACIÓN DE SANGRE	1
⇒ N.º de donantes	12
10. VIGILANCIA SANITARIA COCINA, COMEDOR-CAFETERÍA	
⇒ Visitas	1
⇒ Informes parámetros microbiológicos	9
⇒ Informes de evaluación sanitaria	9
11. VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL LEGIONELOSIS	
⇒ Revisión datos remitidos Protocolo Seguimiento (n.º de centros)	17

12. FORMACIÓN / INFORMACIÓN	
⇒ Formación a empleados (n.º de charlas)	18
⇒ Formación del personal de la USL (n.º de cursos)	
• Formación interna o continua	1
• Formación externa	2
2. REVISIÓN INFORMES EXÁMENES DE SALUD	746
⇒ Específicos puestos de trabajo	478
⇒ Especiales	268
• Urológicos	56
• Ginecológicos	212
13. ASESORAMIENTO	41
⇒ Informes ayuda por tratamientos de Acción Social	23
⇒ Informes médicos cambio puesto de trabajo (Art. 25 y 26 LPRL, Art. 65 y 66 Convenio Único)	16
⇒ Informes médicos de valoración puesto de trabajo	2
II. ASISTENCIA SANITARIA	
1. CONSULTAS DE ENFERMERÍA	1160
⇒ Curas	95
⇒ Inyectables	28
⇒ Aplicación otros tratamientos	407
⇒ Toma de tensión arterial	626
⇒ Atención de urgencia	4
2. CONSULTAS MÉDICAS	875
⇒ Consultas	867
⇒ Atención de urgencia	8
3. TOTAL CONSULTAS	2035
III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
⇒ Ordenación de historias clínicas	
⇒ Archivo de informes médicos	37
• Movimiento de carpetas historias (cambio ubicación del archivo)	2000
• Cumplimentación de fichas de inmunización	329
⇒ Cumplimentación de fichas de tensión arterial (crónicos)	47
⇒ Escritos de petición de farmacia (material y especialidades farmacéuticas)	6
⇒ Registro de consultas sanitarias	2035
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Urológico	56
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Ginecológico	212
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Ocular	343
⇒ Citaciones por carta / correo electrónico a Curso Deshabitación tabaco	70
⇒ Citaciones telefónicas a programa de salud (glaucoma)	65
⇒ NSI y Oficios IMSERSO y otros organismos	234
⇒ Documentación Campañas Sanitarias en Intranet	2
⇒ Elaboración Pliegos Concurso Contratación Vigilancia Salud Específica	1
⇒ Elaboración Informes técnicos Contratación complementaria Exámenes de Salud	3
⇒ Elaboración Informe técnico resolución Concurso público	1

1.5. PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2004	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN				PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005
		SOLICITUDES		% RES. / A RESOLV.	N.º PENSIONES APROBADAS	
		PRESENTADAS	RESUELTAS			
ANDALUCÍA	1.281	6.563	6.779	86,42%	4.902	1.065
ARAGÓN	68	851	840	91,40%	574	79
ASTURIAS	296	545	718	85,37%	480	123
ILLES BALEARS	27	231	237	91,86%	155	21
CANARIAS	202	2.870	1.750	56,97%	938	1.322
CANTABRIA	30	315	326	94,49%	237	19
CASTILLA Y LEÓN	161	1.969	1.837	86,24%	1.305	293
CASTILLA-LA MANCHA	273	1.612	1.597	84,72%	1.020	288
CATALUNYA	704	3.784	4.019	89,55%	2.178	469
COMUNIDAD VALENCIANA	404	3.808	3.326	78,96%	1.845	886
EXTREMADURA	34	918	921	96,74%	645	31
GALICIA	323	3.103	2.971	86,72%	2.055	455
MADRID	486	2.587	2.593	84,38%	1.651	480
MURCIA	191	766	720	75,24%	378	237
NAVARRA	84	259	333	97,08%	230	10
PAÍS VASCO	151	784	731	78,18%	552	204
LA RIOJA	31	113	122	84,72%	95	22
CEUTA	9	64	65	89,04%	41	8
MELILLA	7	79	79	91,86%	61	7
TOTAL ESTADO	4.762	31.221	29.964	83,27%	19.342	6.019

1.6. PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2004	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN				PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005
		SOLICITUDES		% RES. / A RESOLV.	N.º PENSIONES APROBADAS	
		PRESENTADAS	RESUELTAS			
ANDALUCÍA	3.524	7.109	7.280	68,47%	3.624	3.353
ARAGÓN	92	451	496	91,34%	330	47
ASTURIAS	451	799	979	78,32%	528	271
ILLES BALEARS	212	336	390	71,17%	166	158
CANARIAS	1.583	4.393	3.171	53,06%	1.453	2.805
CANTABRIA	179	482	509	77,00%	321	152
CASTILLA Y LEÓN	228	1.511	1.421	81,71%	984	318
CASTILLA-LA MANCHA	416	1.414	1.365	74,59%	842	465
CATALUNYA	1.449	4.285	4.529	78,99%	2.050	1.205
COMUNIDAD VALENCIANA	1.291	4.046	3.380	63,33%	1.561	1.957
EXTREMADURA	33	661	666	95,97%	490	28
GALICIA	581	2.886	2.775	80,04%	1.538	692
MADRID	868	2.161	2.411	79,60%	1.478	618
MURCIA	610	1.277	1.328	70,38%	560	559
NAVARRA	22	107	117	90,70%	96	12
PAÍS VASCO	186	979	1.002	86,01%	721	163
LA RIOJA	19	128	111	75,51%	78	36
CEUTA	60	209	207	76,95%	82	62
MELILLA	30	225	208	81,57%	87	47
TOTAL ESTADO	11.834	33.459	32.345	71,41%	16.989	12.948

1.7. PNC DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN: RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2004	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN						PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005
		SOLICITUDES		% RES. / A RESOLV.	N.º PENSIONES APROBADAS	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005		
		PRESENTADAS	RESUELTAS					
ANDALUCÍA	4.805	13.672	14.059	76,09%	8.526	4.418		
ARAGÓN	160	1.302	1.336	91,38%	904	126		
ASTURIAS	747	1.344	1.697	81,16%	1.008	394		
ILLES BALEARS	239	567	627	77,79%	321	179		
CANARIAS	1.785	7.263	4.921	54,39%	2.391	4.127		
CANTABRIA	209	797	835	83,00%	558	171		
CASTILLA Y LEÓN	389	3.480	3.258	84,21%	2.289	611		
CASTILLA-LA MANCHA	689	3.026	2.962	79,73%	1.862	753		
CATALUNYA	2.153	8.069	8.548	83,62%	4.228	1.674		
COMUNIDAD VALENCIANA	1.695	7.854	6.706	70,23%	3.406	2.843		
EXTREMADURA	67	1.579	1.587	96,42%	1.135	59		
GALICIA	904	5.989	5.746	83,36%	3.593	1.147		
MADRID	1.354	4.748	5.004	82,01%	3.129	1.098		
MURCIA	801	2.043	2.048	72,01%	938	796		
NAVARRA	106	366	450	95,34%	326	22		
PAÍS VASCO	337	1.763	1.733	82,52%	1.273	367		
LA RIOJA	50	241	233	80,07%	173	58		
CEUTA	69	273	272	79,53%	123	70		
MELILLA	37	304	287	84,16%	148	54		
TOTAL ESTADO	16.596	64.680	62.309	76,66%	36.331	18.967		

1.8. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL

CC.AA. Y/O PROVINCIAS	A EFECTUAR AÑO 2005	REVISIONES EFECTUADAS			SUSPENS. DE PAGO	CAUSAS DE EXTINCIÓN				RECLAMACIONES PREVIAS				
		Sin Modif. Cuantía	Con Modif. Cuantía	Extinción Derecho		TOTAL	Residencia	Recursos Económicos Personal	U.E.C.	Fallecim.	Otras	TOTAL	Presentadas	Estimadas
ANDALUCÍA	108.887	49.131	5.108	807	55.046	1.286	0	59	727	16	5	807	506	279
ARAGÓN	9.932	6.937	2.313	537	9.787	145	0	150	184	145	58	537	103	56
ASTURIAS	10.872	8.072	104	76	8.252	109	0	3	61	0	12	76	0	0
ILLES BALEARS	7.738	2.131	828	111	3.070	0	0	14	40	4	53	111	54	33
CANARIAS	2.026	1.530	248	109	1.887	69	3	23	80	0	3	109	44	7
CANTABRIA	2.143	730	567	560	1.857	286	0	154	154	19	233	560	71	5
CASTILLA Y LEÓN	27.499	25.675	1.200	378	27.253	246	0	53	315	0	10	378	151	32
CASTILLA- LA MANCHA	22.110	17.756	784	757	19.297	302	399	73	216	65	4	757	241	59
CATALUNYA	59.980	59.357	513	110	59.980	0	3	47	48	6	6	110	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	47.378	4.365	1.302	885	6.552	165	3	202	609	60	11	885	616	411
EXTREMADURA	17.414	15.386	1.068	361	16.815	599	0	89	178	68	26	361	0	0
GALICIA	52.978	45.913	5.661	769	52.343	170	7	82	605	19	56	769	75	15
MADRID	34.263	9.172	4.832	3.634	17.638	417	0	904	596	1.633	501	3.634	251	80
MURCIA	15.388	1.241	1.269	752	3.262	253	0	22	730	0	0	752	140	53
NAVARRA	3.160	2.560	515	85	3.160	3	2	20	63	0	0	85	12	7
PAÍS VASCO	9.856	5.675	2.801	825	9.301	96	0	291	277	225	32	825	98	28
LA RIOJA	2.167	1.743	127	59	1.929	2	0	16	40	0	3	59	8	4
CEUTA	1.716	1.533	157	21	1.711	5	0	1	20	0	0	21	7	3
MELILLA	2.526	2.239	201	86	2.526	0	0	1	33	43	9	86	16	3
TOTAL ESTADO	438.033	261.146	29.598	10.922	301.666	4.153	417	2.204	4.976	2.303	1.022	10.922	2.393	1.075

1.9. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, IMPORTES BRUTOS Y EVOLUCIÓN MEDIA

	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ		
	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes
1999	225.984	677.260.204,92	216,42	238.352	797.526.686,91	243,03	464.336	1.474.786.891,83	230,04
2000	231.400	749.060.122,00	228,46	244.802	891.702.035,94	256,77	476.202	1.640.762.157,94	243,03
2001	276.216	928.317.851,29	239,65	207.620	781.680.464,59	272,35	483.836	1.709.998.315,88	253,57
2002	279.432	960.591.776,46	242,88	206.814	817.289.555,72	277,29	486.246	1.777.881.332,18	257,58
2003	282.063	995.517.618,75	251,27	207.273	838.991.498,71	287,43	489.336	1.834.509.117,46	265,75
2004	280.338	1.018.808.143,43	255,46	206.953	859.701.119,41	293,25	487.291	1.878.509.262,84	271,48
ENERO	281.902	76.522.988,01	271,45	208.004	64.651.255,36	310,82	489.906	141.174.243,37	288,17
FEBRERO	280.366	74.554.263,37	265,92	206.696	63.177.068,71	305,65	487.062	137.731.332,08	282,78
MARZO	280.070	75.629.523,41	270,04	206.529	63.849.223,32	309,15	486.599	139.478.746,73	286,64
ABRIL	279.699	74.785.473,89	267,38	206.162	63.747.582,31	309,21	485.861	138.533.056,20	285,13
MAYO	279.169	74.580.021,62	267,15	205.612	63.375.590,37	308,23	484.781	137.955.611,99	284,57
JUNIO *	278.700	146.514.731,42	525,71	204.993	122.448.294,10	597,33	483.693	268.963.025,52	556,06
JULIO	278.418	75.169.503,10	269,99	204.696	63.663.119,77	311,01	483.114	138.832.622,87	287,37
AGOSTO	278.314	75.025.616,34	269,57	204.291	62.868.643,95	307,74	482.605	137.894.260,29	285,73
SEPTIEMBRE	278.319	74.244.114,04	266,76	204.066	62.118.977,42	304,41	482.385	136.363.091,46	282,69
OCTUBRE	278.247	74.659.763,34	268,32	203.851	62.431.688,90	306,26	482.098	137.091.452,24	284,36
NOVIEMBRE *	278.509	147.476.013,91	529,52	204.236	123.190.515,11	603,18	482.745	270.666.529,02	560,68
DICIEMBRE (1)	278.556	87.359.353,03	271,06	204.686	73.772.434,62	313,08	483.242	161.131.787,65	288,86
TOTAL 2005	278.556	1.056.521.365,48	267,35	204.686	889.294.393,94	306,15	483.242	1.945.815.759,42	283,79

* Junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2005, excepto para las CC.AA. de Catalunya, País Vasco y Navarra.

1.10. PRESTACIONES LISMI: DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005 POR CC.AA.
Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESTACIONES SOLICITADAS			PRESTACIONES RESUELTAS			PRESTACIONES P.TES. A FIN DE PERIODO
	PTE. AÑO ANTERIOR	SOLICITADAS AÑO	A RESOLVER AÑO	APROBADAS AÑO	DENEGADAS AÑO	TOTAL AÑO	
ANDALUCÍA	27	191	218	43	125	168	50
ARAGÓN	4	27	31	12	16	28	3
ASTURIAS	2	20	22	6	9	15	7
ILLES BALEARS	0	1	1	0	1	1	0
CANARIAS	9	18	27	9	10	19	8
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	4	31	35	17	17	34	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	7	7	1	4	5	2
CATALUNYA	17	31	48	18	23	41	7
C. VALENCIANA	101	229	330	13	311	324	6
EXTREMADURA	5	11	16	4	10	14	2
GALICIA	8	74	82	34	44	78	4
MADRID	19	34	53	5	39	44	9
MURCIA	15	29	44	8	21	29	15
NAVARRA	0	4	4	4	0	4	0
PAÍS VASCO	8	27	35	15	6	21	14
LARIOJA	0	3	3	1	0	1	2
CEUTA	7	19	26	14	10	24	2
MELILLA	8	70	78	32	36	68	10
TOTAL ESTADO	234	826	1.060	236	682	918	142

1.1.1. PRESTACIONES LISMI: EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTE DE LAS NÓMINAS

MENSUALIDADES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DISTINTOS		SGIM		SATP		SMGT		TOTAL		ASPF NÚMERO DE PRESTACIONES
	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	
AÑO 1999	123.600	203.987.825,71	91.968	15.374.474,27	17.074	4.360.166,17	9.026	223.722.466,14	118.068	223.722.466,14	28.381
AÑO 2000	108.597	178.976.883,85	80.711	12.555.000,66	13.966	3.851.656,97	7.729	195.383.541,48	102.406	195.383.541,48	25.218
AÑO 2001	97.793	157.687.417,79	71.422	10.382.366,90	11.634	3.592.104,16	6.906	171.661.888,85	89.962	171.661.888,85	23.968
AÑO 2002	87.194	138.509.295,80	62.704	8.555.853,71	9.581	3.158.731,53	5.992	150.223.881,04	78.277	150.223.881,04	22.142
AÑO 2003	77.305	122.025.853,90	54.992	7.109.721,71	7.987	2.910.647,03	5.252	132.046.222,64	68.231	132.046.222,64	20.405
AÑO 2004	69.234	107.070.702,66	48.044	5.956.173,51	6.727	2.618.298,30	4.643	115.645.174,47	59.414	115.645.174,47	19.277
AÑO 2005											
ENERO (1)	68.461	7.138.396,44	47.587	389.538,32	6.610	250.217,85	4.599	7.778.152,61	58.796	7.778.152,61	19.152
FEBRERO	67.968	7.100.861,82	47.159	386.632,22	6.531	209.343,97	4.577	7.696.838,01	58.267	7.696.838,01	19.120
MARZO	67.272	7.001.436,22	46.611	379.372,33	6.428	210.302,45	4.510	7.591.111,00	57.549	7.591.111,00	18.945
ABRIL	66.600	6.912.811,12	46.073	371.813,89	6.307	207.553,09	4.456	7.492.178,10	56.836	7.492.178,10	18.902
MAYO	65.969	6.817.250,50	45.509	367.488,58	6.208	205.609,18	4.411	7.390.348,26	56.128	7.390.348,26	18.844
JUNIO (*)	65.323	13.411.340,09	45.005	716.245,39	6.108	202.584,78	4.348	14.330.170,26	55.461	14.330.170,26	18.750
JULIO	64.727	6.661.048,05	44.512	353.329,65	6.005	200.655,06	4.313	7.215.032,76	54.830	7.215.032,76	18.658
AGOSTO	64.260	6.570.048,70	44.090	348.176,90	5.938	198.124,84	4.271	7.116.350,44	54.299	7.116.350,44	18.625
SEPTIEMBRE	63.728	6.513.994,78	43.726	343.461,51	5.861	195.487,41	4.209	7.052.943,70	53.796	7.052.943,70	18.471
OCTUBRE	62.998	6.444.209,78	43.187	339.643,19	5.772	196.711,96	4.196	6.980.564,93	53.155	6.980.564,93	18.286
NOVIEMBRE (*)	61.323	12.754.943,91	42.784	666.181,00	5.688	192.577,35	4.141	13.613.702,26	52.613	13.613.702,26	17.020
DICIEMBRE	60.292	6.325.544,41	42.277	329.269,51	5.596	190.716,48	4.093	6.845.530,40	51.966	6.845.530,40	16.496
TOTAL AÑO 2005		93.651.885,82		4.991.152,49		2.459.884,42		101.102.922,73		101.102.922,73	

(*) En SGIM y SATP, junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe de SMGT está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2004 a los beneficiarios de este subsidio.

1.12. SUBVENCIONES ONG RÉGIMEN GENERAL, PERSONAS MAYORES
RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD TERCERA EDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS			PRG. SUBVENCIONADOS			SUBVENC. POR PROGR.			TOTAL SUBVENCIONADO Euros	
	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	SOLICITADO Euros	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo		Ámbito Rural
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España UDP	1	4	1	1.375.485	1	4	1	527.459	95.000	80.000	702.459
Conf. Española de Organizaciones de Mayores CEOMA	1	4	0	587.222	1	4	0	177.984	110.259	0	288.243
Conf. Nacional de Jub. y Pensionistas de España CONJUPES	1	5	1	1.123.667	1	3	1	115.689	69.000	40.000	224.689
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.	1	7	0	320.320	1	7	0	62.452	136.500	0	198.952
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la T. E. UNIATE	1	5	0	780.826	1	5	0	21.596	125.000	0	146.596
Conf. Española de Familiares y Enfermos Alzheimer CEAFA	1	0	0	263.957	1	0	0	87.966	0	0	87.966
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT	1	0	0	158.100	1	0	0	86.000	0	0	86.000
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	1	1	0	373.585	1	1	0	25.708	46.200	0	71.908
Feder. de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores FACOM	1	5	0	126.111	1	4	0	51.547	19.000	0	70.547
Confederación Española de Aulas de T.E. CEATE	1	3	0	159.000	1	3	0	21.492	40.000	0	61.492
Conf. de Asoc. Independientes de Jub. Retirados y Pens. CAI	1	1	1	154.650	1	1	1	35.778	10.000	10.000	55.778
Conf. de Asoc. de Jubilados, Pension. y Mayores CAJUMA	1	1	0	112.932	1	1	0	40.000	12.000	0	52.000

ENTIDAD TERCERA EDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS			PRG. SUBVENCIÓNADOS			SUBVENC. POR PROGR.			TOTAL SUBVENCIÓNADO Euros	
	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	SOLICITADO Euros	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo		Ámbito Rural
Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas HERVEFAS	1	1	0	60.000	1	1	0	36.196	9.000	0	45.196
Consejo Federal de Pensionistas Españoles CONFEPES	1	6	0	240.000	1	4	0	2.142	42.000	0	44.142
Consejo de Personas Mayores COPEMA	1	2	0	84.000	1	1	0	20.800	20.000	0	40.800
Confederación Estatal de Mayores Activos CONFEMAC	1	1	0	60.000	1	1	0	20.800	20.000	0	40.800
Asoc. Prejubilados, Jubilados y Pensionistas MCA-APJP	1	4	0	72.180	1	3	0	4.820	35.000	0	39.820
Fundación Alzheimer España FAE	1	1	0	190.948	1	1	0	26.791	10.000	0	36.791
Fundación del Hombre	1	1	0	108.000	1	1	0	15.000	16.000	0	31.000
Asociación Profesores Universitarios Jubilados ASPUR	0	3	0	40.000	0	3	0	0	28.200	0	28.200
Hermandad Amigos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil	1	1	0	57.500	1	1	0	20.000	8.000	0	28.000
Vida Ascendente	1	1	1	41.000	1	1	1	8.998	15.000	3.000	26.998
Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores RIAAM	1	1	0	209.762	1	0	0	23.443	0	0	23.443
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pens. Izquierda Unida	0	3	0	54.464	0	3	0	0	21.000	0	21.000
Federación Española de Asociaciones NAGUSILAN	0	2	0	51.000	0	2	0	0	20.482	0	20.482
Abuelos/as en Marcha de España ABUMAR	1	1	0	21.400	1	1	0	12.628	7.000	0	19.628
Asociación Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres	1	2	0	29.240	1	2	0	3.213	16.000	0	19.213
Oferta Cultural de Universitarios Mayores OFECUM	0	1	0	22.860	0	1	0	0	17.000	0	17.000

ENTIDAD TERCERA EDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS				PRG. SUBVENCIÓNADOS				SUBVENC. POR PROGR.			TOTAL SUBVENCIÓNADO Euros
	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	SOLICITADO Euros	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural	Mant. Fun. Act. Hab.	Envejec. Activo	Ámbito Rural		
Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España HPAL	1	1	0	25.300	1	1	0	8.355	8.000	0		16.355
Asociación Cultural y Social de Policía ACUSPOL	1	0	0	32.000	1	0	0	13.876	0	0		13.876
Fund. Patronato Europeo del Mayor y la Solidaridad Intergeneracional PEM	1	1	0	20.524	1	1	0	6.697	6.000	0		12.697
Asociación Grupo Mayores AGM	1	1	0	126.111	1	1	0	7.648	5.000	0		12.648
Hermandad de Jubilados Ministerio Comercio, Economía y Hacienda	1	0	0	82.000	1	0	0	11.349	0	0		11.349
Conf. Asoc. Fed. Pens. y Mut. de Mutualidad Previsión COAPEM	1	1	0	26.000	1	1	0	5.993	5.000	0		10.993
Asociación para la Defensa del Pensionista ADEPEN	1	0	0	24.538	1	0	0	9.849	0	0		9.849
Asoc. Amigos Universid. Mayores Experiencia Recíproca UMER	1	1	0	10.170	1	1	0	5.123	2.200	0		7.323
Hermandad de la División Azul	1	1	0	60.625	1	0	0	6.697	0	0		6.697
TOTALES	33	73	4	7.285.477	33	64	4	1.524.089	973.841	133.000		2.630.930

1.13. SUBVENCIONES A ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Instituto Hispano-Alemán de Mediación Familiar, Múnich	Alemania	1.500	Seminario Integración Social y Familiar Emigrantes Españoles
Coordinadora Federal Movimiento Asociativo, Remscheid	Alemania	20.000	Asistencia Formativa y Cultural Emigrantes Mayores Españoles
Academia Sociocultural Española, Remscheid	Alemania	24.000	Actividades Formación y Asistencia a T. Edad y Centro de Día
Conf. Europea Asoc. Españolas Pdres Familia, Bonn	Alemania	11.300	Actividades mejora e integración Social Emigrantes Españoles
Coord. Europea Asoc. Emigrantes Españoles, Remscheid	Alemania	15.000	Campaña Emigración Española a Europa y Pensiones Jubilación
Conf. Asoc. Españoles de Padres de Familia, Bonn	Alemania	20.000	Formación Emigrantes como Animadores Socioculturales
Hogar Español de Rosario	Argentina	15.000	Asistencia Sociosanitaria a Emigrantes Mayores Españoles
Fundación España, Buenos Aires	Argentina	380.000	Ayuda Integral Emigrantes Españoles Mayores sin recursos
Soc. Española Socorros Mutuos de Zárate, Buenos Aires	Argentina	23.000	Asistencia Emigrantes internados en Residencia Princ. Asturias
HH.AA.DD. Hogar Sta. Teresa Jorret, Buenos Aires	Argentina	45.000	Ayuda Integral Ancianos Españoles Mayores sin recursos
Congregación HH.AA.DD. Casa los Sabios, Córdoba	Argentina	18.300	Asistencia Integral Emigrantes Mayores en situación precariedad
Asoc. Club Tinetense Residencia Asturiana, Buenos Aires	Argentina	146.000	Asistencia Integral Mayores Españoles sin recursos
Centro Castilla, Rosario	Argentina	7.000	Centro Social de Mayores Españoles
HH.AA.DD. Hogar Osvaldo Luis Bottaro, Buenos Aires	Argentina	52.000	Ayuda Integral Ancianos Españoles Mayores sin recursos
Asoc. Benefice. Hospitalarias SCJ Iruzaingo, Buenos Aires	Argentina	66.000	Ayuda Ancianos Españoles internados en el hogar
Hogar Gallego para Ancianos, Buenos Aires	Argentina	87.430	Asistencia Integral Emigrantes Mayores Españoles del hogar
Centro Cultural Miguel Hernández, Lieja	Bélgica	22.300	Actividades Socioculturales del Centro
Fed. Asoc. y Centros Españoles en Bélgica, Bruselas	Bélgica	17.000	Actividades Socioculturales Proyecto La Colmena
Movimiento Asoc. Emigr. Españoles en Bélgica, Lieja	Bélgica	10.000	Formación para Mayores Responsables de Asociaciones
Fed. Asoc. Sociocult. Andaluzas en Benelux, Bruselas	Bélgica	4.800	Actividades dirigidas a la Tercera Edad
Peña Andaluza de Lieja	Bélgica	2.000	Fin de Semana información, formación Emigrantes Españoles
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Herstal	Bélgica	2.000	Actividades Socioculturales para la Tercera Edad
Hispanmedia ASBL, Bruselas	Bélgica	1.000	Actividades Socioculturales informativas para Emigrantes Mayores
Comunidad Hispánica Asistencia Social, Río de Janeiro	Brasil	12.000	Asistencia Social Sanitaria Emigrantes Mayores sin Recursos

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Soc. Beneficencia Hispano-Brasileña, Porto Alegre	Brasil	6.000	Programa Asistencial Emigrantes Españoles mayores 65 años
Soc. Beneficente Rosalia de Castro, Sao Paulo	Brasil	15.000	Programa Asistencial mayores 65 años Emigrantes
Sociedad Española de Beneficencia, Río de Janeiro	Brasil	13.000	Asistencia Integral Emigrantes Mayores T. E. Hospital Español
Soc. Socorros Mtuos Benef. Rosalia Castro, Santos	Brasil	16.000	Programa Asistencial mayores 65 años Emigrantes
Sociedade Recreio dos Anciaos, Río de Janeiro	Brasil	18.000	Programa Asistencial Españoles Mayores 65 años
Congregación HH. AA. DD., Sao Paulo	Brasil	4.000	Programa Asistencial Españoles Mayores sin recursos
Real Soc. Española Benef. Hospital Español, Bahía	Brasil	30.000	Asistencia en Residencia T. E. Emigrantes Españoles Mayores
Soc. Española Socorros Mtuos Benef., Santiago de Chile	Chile	67.569	Centro de Día
Estadio Español de Las Condes, Santiago de Chile	Chile	10.106	Actividades Socio-Culturales
Agrupación Winnipeg, Santiago de Chile	Chile	10.300	Actividades Sociales, Culturales e Informativas para Mayores
Hogar Español Las Condes, Santiago de Chile	Chile	2.000	Actividades Socio-Culturales para Emigrantes Mayores
Fundación Española para la Salud, Bogotá	Colombia	87.900	Ayuda Médico Socioasistencial Sanitaria Mayores 65 años
Asociación Colonia Zamorana de Cuba, La Habana	Cuba	2.300	Centro de Día
Asociación Canaria de Cuba, La Habana	Cuba	4.000	Centro de Día Renacer
Hogar de Ancianos San Francisco de Paula, Vibora	Cuba	4.100	Ayuda Social y Asistencial Españoles Mayores sin recursos
Hermanitas Ancianos Desamparados, Santovenia	Cuba	8.000	Ayuda Socioasistencial Emigrantes Mayores sin recursos
HH. Ancianos Desamparados, Anexo a Santovenia	Cuba	6.000	Ayuda Socioasistencial Emigrantes Mayores sin recursos
Asilo Religiosas María Inmaculada, La Habana	Cuba	5.800	Atención Emigrantes Mayores Españoles sin recursos
Hogar de Ancianos Siervas de S. José, La Habana	Cuba	4.000	Ayuda Integral Sociosanitaria Españoles Mayores sin recursos
Sociedad Española de Beneficencia, Guayaquil	Ecuador	10.000	Ayuda Socioasistencial colectivo Emigrantes Mayores Españoles
Centro Español de Quito	Ecuador	1.600	Actividades Sociosanitarias y Culturales
Casa de España Región Parisina, La Plaine St. Denis	Francia	135.000	Centro de Día
Fed. Asoc. Centros Españ. Emig Francia, Plaine St. Denis	Francia	9.000	Asistencia Telefónica sobre Jubilaciones a Mayores Españoles
Centro de las Regiones de España en Francia, Caen	Francia	1.300	Campaña de Promoción del Voluntariado a la Tercera Edad
Fed. Asoc. y Centros de Emigrantes FACEEF, París	Francia	3.000	Seminario de Formación para Voluntarios en Centros Sociales

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Casa de España en Toulouse	Francia	2.000	Actividades Socioculturales e Informativas Mayores Españoles
Asoc. Española Actividades Sociales, Rabat-Kenitra	Marruecos	4.000	Atención Social y Asistencial Ancianos Españoles
Asociación Benéfica Española, Tánger	Marruecos	9.000	Ayuda Socioasistencial Benéfica Sanitaria Mayores sin recursos
Residencia Ancianos Hospital Español, Tetuán	Marruecos	14.140	Residencia de Día Mayores 65 años
Club España A.C., México D.F.	México	20.000	Centro Tercera Edad «Edad Dorada»
Casino Español de Orizaba	México	10.000	Ayuda para Actividades Socioculturales
Sociedad Española de Beneficencia, Puebla	México	33.690	Centro Tercera Edad «60 y Más»
Club Deportivo Hispano-Lagunero, Torreón	México	19.426	Centro Tercera Edad «G.O. Armonía A.M.»
Casino Español de Córdoba, Veracruz	México	30.000	Centro Tercera Edad «La Vida es Bella»
Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz	México	32.000	Centro Tercera Edad «Hilos de Plata»
Casa de Andalucía en México, Mexico D.F.	México	43.000	V Feria de Centros de la T. E. «María Teresa Arregui»
Sociedad Española de Enschede	Países Bajos	7.900	Actividades para Españoles Emigrantes mayores de 65 años
Centro Español Diurno de la Tercera Edad, Lima	Perú	5.000	Actividades Sociales, Culturales y Formativas
Sociedad Española de Beneficencia	Portugal	20.000	Residencia y Centro de Día de la Sociedad
Centro Social de Mayores Miguel de Cervantes, Londres	Reino Unido	91.800	Centro de Día
Hijas de la Caridad, Londres	Reino Unido	26.000	Ayuda Socio-Asistencial Emigrantes Mayores Españoles
Soc. Benéfica Proemigrantes Españoles, Sto. Domingo	R. Dominicana	16.774	Ayuda Sociosanitaria Emigrantes Mayores Españoles
Centro Español en Moscú	Rusia	60.000	Ayuda Socio-Asistencial Emigrantes Mayores Españoles
Asoc. Inválidos Pensionistas Españoles, Lausana	Suiza	7.000	Actividades Sociorecreativas culturales Emigrantes Mayores
Centro Español García Lorca, Rennes	Suiza	11.500	Actividades Socio-Culturales Emigrantes Mayores Españoles
Fed. Movimiento Asociativo Español FEMAE	Suiza	14.500	Seminarios de Formación Personas Mayores
Asociación Pensionistas Basilea «Arco Iris»	Suiza	10.000	Programa de Actividades para Emigrantes Españoles T. Edad
Coordinadora Centros y Asoc. Suiza Central, Lucerna	Suiza	3.000	Actividades Socio-Culturales y Formativas Mayores Españoles
Federación de Sociedades Galegas en Suiza, Zug	Suiza	6.000	Actividades Socio-Culturales y Formativas Mayores Españoles
Jubilados Españoles en Schaffhausen	Suiza	2.377	Actividades Socio-Culturales

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Asociación Esperanza, Zurich	Suiza	88.000	Centro Cultural y Seminario Geriátrico Informativo
Centro Asturiano de Caracas	Venezuela	28.413	Centro de Día
HH. Ancianos Desamparados Hogar St. Cruz, Maracaibo	Venezuela	7.000	Ayuda Socio-Asistencial Emigrantes Mayores Españoles
Asoc. Hijos y Amigos Villa Santiago del Teide, Caracas	Venezuela	1.500	Asistencia Sociosanitaria a Emigrantes Mayores Españoles
Fundación Fillos Ourense FUNDAOURENSE, Caracas	Venezuela	1.800	Ayuda Sociosanitaria Emigrantes Mayores Españoles
Sociedad Española de Beneficencia, Caracas	Venezuela	840.000	Asistencia Sociosanitaria a Emigrantes Mayores Españoles
Hogar San Vicente de Paúl, Carabobo	Venezuela	21.000	Asistencia a Españoles Mayores Emigrantes del Centro
Soc. Ayuda Ancianos Desamp. Hogar S. José, Caracas	Venezuela	16.000	Asistencia a Españoles Mayores Emigrantes del Centro
Fundación Hijos de España, Maracaibo	Venezuela	5.000	Ayuda Integral Mayores de 65 años Emigrantes Españoles
Fundación Hispano Merideña, Mérida	Venezuela	3.000	Asistencia Integral Emigrantes Mayores Españoles
Asilo de Ancianos de Biruaca, Apure	Venezuela	11.500	Asistencia Ancianos Españoles sin recursos
Hijos y Amigos Virgen del Pino G. Canaria, Caracas	Venezuela	2.000	Ayuda Socio-Asistencial a Emigrantes Españoles T. Edad
Fundación Canaria de Barina, Barinas	Venezuela	2.000	Ayuda Socio-Asistencial a Mayores Españoles necesitados
Asoc. Civil Amigos del Garoe, Isla del Hierro, Caracas	Venezuela	3.000	Ayuda Sociosanitaria Emigrantes Mayores Españoles
Fundación Centro Asturiano, Baruta-Caracas	Venezuela	2.000	Asistencia Sociosanitaria a Emigrantes Mayores Españoles
Asociación Civil Centre Catalá, Caracas	Venezuela	4.000	Actividades Socio-Asistenciales Culturales y Recreativas
Club Social Archipiélago Canario, Caracas	Venezuela	3.500	Actividades Sociales, Culturales y Recreativas Ancianos Mayores
Fundación S. Sebastián de la Villa de Adeje, Caracas	Venezuela	2.000	Asistencia Sociosanitaria a Emigrantes Mayores Españoles
Hermandad Gallega de Valencia, Carabobo	Venezuela	10.000	Asistencia Sociosanitaria y Actividades Culturales Centro de Día
Hermandad Gallega de Venezuela, Caracas	Venezuela	15.000	Centro de Día
Hogar Canario Venezolano Asoc. Civil, Caracas	Venezuela	4.000	Atención Socio-Asistencial y Actividades Culturales para E.M.E.
Hogar Español de Montevideo	Uruguay	178.000	Ayuda Socio-Asistencial Mayores Españoles sin recursos
TOTAL		3.224.425	

1.14. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES (CEUTA Y MELILLA)

EJERCICIO 2004									
AUTONOMÍAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO FINAL	PRESTACIONES APROBADAS						ACUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN (%)
		INDIVIDUALES		ENTIDADES					
		N.º AYUDAS	N.º BENEFICIARIOS	N.º INSTITUCIONES	N.º BENEFICIARIOS	N.º BENEFICIARIOS	N.º BENEFICIARIOS		
CEUTA	273.420,00	421	325	1	19		273.420,00	100,00	
MELILLA	102.000,00	142	142	6	3.218		102.000,00	100,00	
T O T A L	375.420,00	563	467	7	3.237		375.420,00	100,00	
EJERCICIO 2005									
AUTONOMÍAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO FINAL	PRESTACIONES APROBADAS						ACUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN (%)
		INDIVIDUALES		ENTIDADES					
		N.º AYUDAS	N.º BENEFICIARIOS	N.º INSTITUCIONES	N.º BENEFICIARIOS	N.º BENEFICIARIOS	N.º BENEFICIARIOS		
CEUTA	280.866,00	652	652	1	21		280.866,00	100,00	
MELILLA	103.062,00	135	135	4	3.486		103.062,00	100,00	
T O T A L	383.928,00	787	787	5	3.507		383.928,00	100,00	

1.15. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEUTA Y MELILLA)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	N.º de subvenciones individuales (1)	N.º de instituciones subvencionadas (3)	N.º de subvenciones a las CC. de Ceuta y Melilla	CUANTÍAS APLICADAS	REMANENTE DE CRÉDITO	ÍNDICE DE GESTIÓN (%)
CEUTA	162.640,00	193	6	0	161.998,27	641,73	99,61
MELILLA	235.130,00	151	8	1	235.130,00	0,00	100,00
(2) SS.CC	52.800,00	37	0	0	32.561,00	20.239,00	61,67
T O T A L	450.570,00	381	14	1	429.689,27	20.880,73	95,37

(1) Las 381 ayudas individuales se concedieron a 355 personas.

(2) Ayudas excepcionales o extraordinarias a beneficiarios de centros estatales del IMSERSO (artículo 1.4, ORDEN TAS/2349/2005).

(3) Las seis subvenciones a entidades sin fin de lucro de la Ciudad de Ceuta y una subvención a una institución pública de la Ciudad de Melilla, todas ellas para Mantenimiento de Centros y Servicios, se han individualizado en 231 personas con discapacidad, como beneficiarios finales de dichos centros y servicios.

1.16. SUBVENCIONES A ENTIDADES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CEUTA Y MELILLA

Ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de Ceuta		
ENTIDADES	TIPOS DE AYUDAS	CUANTÍASCONCEDIDAS (en euros)
ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CEUTA	Mantenimiento Centros y Servicios	1.000,00
HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	Mantenimiento Centros y Servicios	4.313,00
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	Mantenimiento Centros y Servicios	5.392,00
ASOCIACIÓN CEUTÍ DE MUJERES MASTECTOMIZADAS	Mantenimiento Centros y Servicios	1.000,00
ACEPAS (ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS)	Mantenimiento Centros y Servicios	15.906,00
FEAPS CIUDAD DE CEUTA	Mantenimiento Centros y Servicios	41.300,00
Ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de Melilla		
ENTIDADES	TIPOS DE AYUDAS	CUANTÍASCONCEDIDAS (en euros)
AASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	Eliminación barreras arquitectónicas	14.542,72
ASOC. MELILLENSE PRO-DISCAPACITADOS	Actividades asociativas y comunitarias	7.000,00
CLUB BALONCESTO MINUSVÁLIDOS DE MELILLA	Actividades asociativas y comunitarias	14.190,00
ASOCIACIÓN ENFERMOS REUMÁTICOS	Actividades asociativas y comunitarias y eliminación barreras arquitectónicas	3.400,00
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA – ASOME	Eliminación barreras arquitectónicas	6.539,12
FED. ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MELILLA	Eliminación barreras arquitectónicas	5.418,16
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	Actividades asociativas y comunitarias	3.730,00
COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS	Actividades asociativas y comunitarias	2.400,00
Ayudas a las Ciudades de Ceuta y de Melilla		
ENTIDADES	TIPOS DE AYUDAS	CUANTÍASCONCEDIDAS (en euros)
CENTRO OCUPACIONAL ASPANIES (Melilla)	Subvención Ciudad de Melilla	120.690,00

1.17. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ORDEN TAS 2349/2005 (CEUTA Y MELILLA)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL		DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		OTRAS DISCAPACIDADES		TOTAL BENEFICIARIOS POR DISCAPACIDAD	
	Individuales	Indiv- dualizables	Individuales	Indiv- dualizables	Individuales	Indiv- dualizables	Individuales	Indiv- dualizables
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS	
CEUTA	137	90	53	118	3	0	193	208
MELILLA	93	2	30	21	2	0	125	23
SS.CC.	37	0	0	0	0	0	37	0
TOTAL	267	92	83	139	5	0	355	231
				222			5	
								586

De los 586 beneficiarios totales, 355 recibieron subvención para la cobertura de prestaciones individuales y 231 se beneficiaron de los centros y servicios de las entidades, ONG e instituciones públicas subvencionadas a tal fin por el IMSERSO.

2.

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS

2.1. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES			
ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas Mayores Asistidas
CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
Sar Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga)	170	Personas Mayores Asistidas
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
Sar Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas Mayores Asistidas
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» (Málaga)	20	Personas Mayores Asistidas
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas Mayores Asistidas
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas Mayores Asistidas
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl» (Ceuta)	12	Personas Mayores Asistidas
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» (Melilla)	85	Personas Mayores Asistidas
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	50	Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles
Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» (Madrid)	60	Discapacitados psíquicos Mayores de 50 años
	R. «Carmen Sevilla II» (Sevilla)	60	
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI Cabra (Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» (Granada)	28	Personas Mayores Asistidas e Hijos Discapacitados

- N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-04 : 51
- N.º de solicitudes recibidas durante 2005, valoradas y tramitadas: 126
- N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 171
- N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-05: 6

**2.2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
NOMBRE DEL CENTRO	N.º DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
AFANAS (Jerez)	5	CAMP
AFANAS (Pto. de Sta. María)	12	CAMP
AFANAS (San Fernando)	14	CAMP
ASANSULL (Montecalpe)	17	CAMP
AMAPPACE (Málaga)	17	CAMP
ASPANDEM (San Pedro de Alcántara)	16	CAMP
DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS (Guadix)	25	CO
APROMSI (Andújar)	14	CAMP
PROMI (Bujalance)	10	CAMP
DOBLE AMOR (Coín)	31 11	CAMP CO
PROMI (Priego)	13	CAMP
PROMI (Cabra)	3 17	CAMP CO
PROMI (Villanuev)	3 20	CAMP CO
MELILLA	50	CAMP
HOGAR M ^a NAZARET (Huelva)	9	CAMF
CASAVERDE	40	CAMF (Daño Cerebral > 45 años)
COCEMFE (Madrid)	8	CAMF (temporales)

ACCEM	Asociación Comisión Católica Española de Migración.
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AENOR	Asociación Española de Normalización.
AFANIAS	Asociación Protectora de Subnormales.
ALCER	Asociación para la Lucha contra Enfermedades Renales.
AMPHEB	Asociación de Padres de Hijos con Espina Bífida.
ANDE	Asociación Nacional de Deporte Especial para Minusválidos Psíquicos.
ANET	Asociación Nacional de Estaciones Termales.
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo.
ASPACE	Asociación de Padres de Niños Paralíticos Cerebrales.
ASPAYM	Asociación Nacional de Paraplégicos y Grandes Minusválidos.
ASPF	Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica.
ASPRODENA	Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto.
ATN.1	Asesor Técnico Nivel 1.
ATN.2	Asesor Técnico Nivel 2.
ATS	Ayudante Técnico Sanitario.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
C.A.	Comunidad Autónoma.
CAMF	Centro de Atención a Minusválidos Físicos.
CAMP	Centro de Atención Especializada a Minusválidos Psíquicos.
CAR	Centro de Acogida a Refugiados.
CBA	Centro Básico de Alojamiento.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CCOO	Comisiones Obreras.
CDETI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CD-P-PR	Comité Directivo para la Rehabilitación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.
CEAPAT	Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
CECIR	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEMT	Conferencia Europea de Ministros de Transportes.
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
CEP	Comisión Ejecutiva Provincial.
CEPYME	Confederación Española Pequeña y Mediana Empresa.
CERMI	Comité Español de Representantes de Minusválidos
CETI	Centro Estancia Temporal de Inmigrantes.
CIAR	Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.
CIDDM	Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.
CIE	Comisión Interministerial de Extranjería.
CIF	Centro Iberoamericano de Formación.
CIGA	Confederación Intersindical Galega.
CINTERFOR	Centro Internacional para la Formación.
CIPIE	Centro de Investigación, Promoción y Cooperación Internacional.
CNSE	Confederación Nacional Sordos Españoles.
COCEMFE	Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España.
CODEGOPA	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos.
COMRADE	Comité de defensa de los refugiados aislados e inmigrantes en el Estado español.
COTTER	Comité Técnico de Tecnologías de la Rehabilitación.

CRE	Cruz Roja Española.
CRMF	Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos.
DGOM	Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
DNI	Documento Nacional de Identidad.
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
DP	Dirección Provincial.
ECART	Conferencia Europea en el Avance de la Tecnología de la Rehabilitación.
ECRI	Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.
ELA-STV	Sindicato de Trabajadores Vascos.
ETS	Escuela Técnica Superior.
EURAG	Federación Europea para Personas Ancianas.
EUROLINK AGE	Coalición de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con Personas Mayores en Países de la Unión Europea.
EUROSTAT	Euroestadística. Publicación sobre Estadística Europea.
EVO	Equipo de Valoración y Orientación.
FEABTH	Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia.
FEAFES	Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.
FEAPS	Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas Deficientes Mentales.
FEDORA	Federación de organizaciones de Refugiados y Asilados en España.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
FIAPAS	Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos.
FPO	Formación Profesional Ocupacional.
FSE	Fondo Social Europeo.
FUNDESCO	Fundación para el Desarrollo y la Función Social de las Comunicaciones.
GLARP	Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional.
HANDYNET	Sistemas Informatizados al Servicio del Minusválido.
HEART	Actividades Horizontales Europeas en Tecnología de la Rehabilitación.
HELIOS	Handicapped People in the European Community Living Independently in a Open Society.
I+D	Investigación y Desarrollo.
ICTA	Comisión Internacional en Tecnología y Accesibilidad.
IEPALA	Instituto de Estudios para América Latina.
IFA	Federación Internacional sobre la Vejez.
IMSERSO	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
INAP	Instituto Nacional de Administraciones Públicas.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INEM	Instituto Nacional de Empleo.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISFAS	Instituto Social Fuerzas Armadas.
ISO	Organización Internacional de Normalización.
LISMI	Ley de Integración Social de Minusválidos.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
MOPU	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
OAR	Organización de Ayuda al Refugiado.
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.

OM	Orden Ministerial.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONCE	Organización Nacional de Ciegos de España.
ONG	Organizaciones no Gubernamentales.
ONU	Organización Naciones Unidas.
OPI	Observatorio Permanente de la Inmigración.
PACI	Planes Anuales de Cooperación Internacional.
PAS	Prestación de asistencia social.
PFHC	Prestación familiar por hijo a cargo.
PFHCM	Prestación familiar por hijo a cargo minusválido.
PITER	Proyecto Integrado en Tecnología de la Rehabilitación.
PMR	Personas con Movilidad Reducida.
PNC	Pensión no Contributiva.
PREDIF	Plataforma Representativa Estatal de Discapitados Físicos.
RD	Real Decreto.
RI	Rehabilitación Internacional.
RI-ECA	Rama de Rehabilitación Internacional Integrada por países de la Unión Europea.
RPSP	Registro de prestaciones sociales públicas.
RPT	Relación de puestos de trabajo.
SATP	Subsidio por Ayuda a Tercera Persona.
SECIPI	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
SGIM	Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SIGER	Sistema Integrado Gestión de Refugiados.
SIP	Sistema de Información de Personal.
SMGT	Subsidio de Movilidad y Compensación Gastos de Transporte.
SSCC	Servicios Centrales.
T.G.S.S.	Tesorería General de la Seguridad Social
TIDE	Telemática para Personas con Discapacidad y Mayores.
UAP	Unidades de Autonomía personal del CEAPAT.
UE	Unión Europea.
UEC	Unidad Económica de Convivencia.
UGT	Unión General de Trabajadores.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
USL	Unidades de Salud Laboral.
USO	Unión Sindical Obrera.

4.1. SERVICIOS CENTRALES

■ Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Avda. de la Ilustración con vuelta a c/ Ginzo de Limia, 58.
Teléfono 913 63 88 88 (Centralita para todos los servicios)
Código Postal 28029
Información: 913 63 89 16/07/09

Dirección General:
Teléfs. 913 63 85 92/ 93/ 94

Gabinete del Director General:
Teléf. 913 63 85 96

Secretaría General:
Teléfs. 913 63 86 49/50

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación:
Teléf. 913 63 87 37

Subdirección General de Gestión:
Teléfs. 913 63 88 22/25

Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera:
Teléf. 913 63 88 34

4.2. SERVICIOS PERIFÉRICOS NO TRANSFERIDOS

■ Ceuta

Dirección Territorial. Ceuta. Avda. de África, s/n.
Teléfs. 956 52 29 07. Código Postal 51002

Hogar de la Tercera Edad de Ceuta. Polígono Virgen de África, s/n.
Teléf. (956) 52 21 50. Código Postal 51002

Centro Base. Avda. de África, s/n.
Teléf. 956 52 29 07. Código Postal 51002

■ Melilla

Dirección Territorial. Melilla. Querol, 31
Teléfs. 952 67 33 14/ 26 03/ 85 83. Código Postal 52004

Residencia de la Tercera Edad Melilla. General Polavieja, 41
Teléfs. 952 67 31 40. Código Postal 52006

Centro Base. Querol 31
Teléfs. 952 67 48 87/48 93. Código Postal 52004

4.3. CENTROS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IMSERSO

■ Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)

CRMF DE LARDERO (LA RIOJA)

Donantes de Sangre, 4
Teléf. 941 44 81 13. Código Postal 26140

CRMF DE ALBACETE

C/ Jesús del Gran Poder, 1
Teléf. 967 21 65 61. 02006 - Albacete

CRMF DE SALAMANCA

Avda. Villamayor, 79 - 85
Teléf. 923 23 48 50/24 04 12. 37006 - Salamanca

CRMF DE MADRID

Camino de Valderrivas, 113
Teléf. 914 78 10 11. 28038 - Madrid

CRMF DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Pintor Fernando Vela, s/n.
Teléf. 956 48 79 04. 11100 - Cádiz

■ Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF)

CAMF DE ALCUÉSCAR

El Prado, s/n.
Teléf. 927 38 41 25. 10160 Alcuéscar (Cáceres)

CAMF DE POZOBLANCO

Ctra. de Circunvalación, s/n.
Teléf. 957 77 16 51. 14400 Pozoblanco (Córdoba)

CAMF DE GUADALAJARA

San Isidro, 6
Teléf. 949 21 64 69. 19005 - Guadalajara

CAMF DEL FERROL

San Pedro de Leixa s/n.
Teléf. 981 32 27 27. 15405 El Ferrol (A Coruña)

CAMF DE LEGANES

Avda. de Alemania, 14. Barrio Carrascal
Teléf. 916 86 27 11. 28916 Leganés (Madrid)

■ Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

Río Bullaque s/n.
Teléf. 91 735 51 90. 28034 - Madrid

■ Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

Los Extremeños, 1

Teléf. 91 363 48 00. Teléf. de texto 91 778 90 64. Fax 91 778 41 17. 28018 - Madrid

■ Centro de Adaptación y Recuperación

Camino Praia do Regueiro, s/n. (Fiobre)

15165 – Bergondo (A Coruña)

4.4. SERVICIOS SOCIALES EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

■ Comunidad Autónoma de Andalucía

Sevilla

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 82 34. Código Postal 41071

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. Avda. de Hytasa, 14

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 82 34. Código Postal 41071

Dirección General de Personas Mayores. Avda. de Hytasa, 14

Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 82 34. Código Postal 41006

■ Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza

Departamento de Servicios Sociales y Familia. Camino de las Torres, 73, 11.º. Teléf. 976 71 40 00.

Código Postal 50071

Dirección de la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Cesareo Alierta, 9, 11.º

Teléf. 976 71 56 00. Fax 976 71 56 01 Código Postal 50071

■ Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Oviedo

Consejería de Vivienda y Bienestar Social. Alférez Provisional, s/n.

Teléf. 98 510 65 65/. Fax 98 510 65 75. Código Postal 33005

Direc. Gral. de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes. Alférez Provisional, s/n.

Teléf. 98 510 65 56. Fax 98 510 65 75. Código Postal 33005

Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones. Alférez Provisional, s/n.

Teléf. 98 510 65 56. Fax 98 510 65 75. Código Postal 33005

■ Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Palma de Mallorca

Consejería de Presidencia y Deportes. Pza. de la Drassana, 4
Teléf. 971 17 74 00. Fax 971 17 74 10. Código Postal 07012

Dirección General de Servicios Sociales. Avda. Alemania, 6
Teléf. 971 17 74 00. Fax 971 17 70 68. Código Postal 07003

Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca. General Riera, 67
Teléf. 971 76 33 25. Fax 971 17 70 68. Código Postal 07003

■ Comunidad Autónoma de Canarias

Santa Cruz de Tenerife

Consejería de Empleo, y Asuntos Sociales. Leoncio Rodríguez, 7, Edif. El Cabo 5.^a planta
Teléf.: 922 47 70 00. Fax 922 47 70 56. Código Postal 38071

Dirección General de Servicios Sociales. Avda. Benito Pérez de Armas, 4, Edif. Andrea
Teléf. 922 47 44 40. Fax 922 47 44 23. Código Postal 38071

Las Palmas

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edif. Usos Múltiples, 2, 3.^a planta. Torre Central
Teléf. 928 30 60 00. Fax 928 30 63 95. Código Postal 35071

Dirección General de Servicios Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edif. Usos Múltiples, 2, 2.^a planta
Teléf. 928 30 60 00. Fax 928 30 62 15. Código Postal 35071

■ Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Federico Vial, 13
Teléf. 942 20 81 30. Fax 942 20 77 06. Código Postal 39009

Dirección General de Servicios Sociales. Hernán Cortés, 9
Teléf. 942 20 77 90. Código Postal 39003

■ Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Toledo

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Francia, 4
Teléf. 925 26 72 01. Fax 925 26 71 54. Código Postal 45071

Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad. Ronda de Buenavista, 47
Teléf. 925 28 89 55. Fax 925 28 70 03. Código Postal 45071

■ Comunidad Autónoma de Castilla y León

Valladolid

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Mieses, 26
Teléf. 983 41 09 00. Fax 983. 41 09 88. Código Postal 47071

Gerencia de Servicios Sociales. Francisco Suárez, 2
Teléf. 983 41 09 00. Fax 983 41 39 82. Código Postal 47071

■ Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona

Departamento de Bienestar y Familia. Plaza Pau Vila, 1 (Palau de Mar)
Teléf. 93 483 10 00/51. Fax (93) 483 12 22/11 66. Código Postal 08039

Institut Català d'Assistència i Servei Socials. Plaza Pau Vila, 1 (Palau de Mar)
Teléf. 93 483 10 00. Fax 93 483 12 31. Código Postal 08039

■ Comunidad Autónoma de Extremadura

Mérida (Badajoz)

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura, 43
Teléf. 924 00 59 29. Fax 924 30 60 39. Código Postal 06800

Dirección Gral. de Servicios Sociales. Avda. de Extremadura, 43
Teléf.: 924 00 59 29. Fax 924 00 60 29. Código Postal 06800

■ Comunidad Autónoma de Galicia

Santiago de Compostela

Vicepresidencia da Igualdad e do bienestar. Edificio Administrativo San Caetano.
Teléf. 981 54 41 10. Fax 981 54 69 69. Código Postal 15781

Dirección Xeral de Acción Social. Edificio Administrativo San Caetano
Teléf. 981 54 18 06. Fax 981 54 56 91. Código Postal 15781

■ Comunidad Autónoma de Madrid

Madrid

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Alcalá, 63
Teléf. 91 420 69 00/21. Fax 91 420 72 08. Código Postal 28014

Dirección General de Servicios Sociales. Alcalá 63
Teléf. 91 420 69 16. Fax 91 420 72 08. Código Postal 28014

Dirección General del Mayor. Agustín de Foxa, 31
Teléf. 91 580 94 70. Fax 91 580 37 50. Código Postal 28036

■ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia

Consejería de Trabajo y Política Social. Avda. de la Fama, 3
Teléf. 968 36 26 42. Fax 968 36 62 19. Código Postal 30071

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Avda. de la Fama, 3, 3.ª planta
Teléf. 968 36 20 35. Fax 968 36 51 74. Código Postal 30071

Instituto de Servicios Sociales (ISSORM). Alonso de Espejo, s/n.
Teléf. 968 36 20 82. Código Postal 30071

■ Comunidad Foral de Navarra

Pamplona

Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Yanguas y Miranda, 27, bajo
Teléf. 848 42 63 03. Código Postal 31003

Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Yanguas y Miranda, 27, bajo
Teléf. 848 42 63 00. Fax 848 42 38 18. Código Postal 31002

Instituto Navarro de Bienestar Social. González Tablas, s/n.
Teléf. 848 42 69 00/02. Fax 948 24 01 08. Código Postal 31005

■ Comunidad Autónoma del País Vasco

Vitoria - Gasteiz

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Donostia San Sebastián, 1
Teléf. 945 01 80 00. Fax 945 01 93 11. Código Postal 01010

Dirección General de Bienestar Social. Donostia San Sebastián, 1
Teléf. 945 01 64 08. Fax 945 01 93 11. Código Postal 01010

Diputación Foral de Álava. Plaza de la Provincia, s/n. 01001 Vitoria-Gasteiz
Teléf. 34 945 18 18 18. Fax 34 945 18 17 54

Instituto Foral de Bienestar Social. General Álava, 10, 5.ª planta, dpto. 3
Teléf. 945 15 10 15. Fax 945 15 10 16. Código Postal 01005

San Sebastián

Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Servicios Sociales. Paseo de Zarategui, 99
Teléf. 943 11 21 11. Fax 943 11 26 21. Código Postal 20015

Bilbao

Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social. Gran Vía, 25. 48009 Bilbao
Teléf. 94 406 80 00

Instituto Tutelar de Vizcaya. Departamento de Acción Social. Ugasko, 3 bis, 1.º
Teléf. 94 608 37 40. Fax 946 08 36 79. Código Postal 48014

Instituto Foral de Asistencia Social. Ugasko, 5, bis, 1.ª
Teléf. 94 406 78 01/7649. Fax 94 406 79 49. Código Postal 48014

■ **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Logroño

Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales. Villamediana, 17
Teléf. 941 29 11 00. Fax 941 29 13 33. Código Postal 26071

Dirección General de Recursos de Servicios Sociales. Villamediana, 17
Teléf. 941 29 11 00. Fax 941 29 13 33. Código Postal 26071

■ **Comunidad Autónoma Valenciana**

Valencia

Consejería de Bienestar Social. Paseo Alameda, 16
Teléf. 96 342 85 00. Fax 96 342 49 94. Código Postal 46010

Secretaría Autonómica de Prestaciones Sociosanitarias. P.º Alameda, 16
Teléf. 96 342 85 88. Fax 96 342 85 01. Código Postal 46010

Dirección General de Servicios Sociales. Colón, 80
Teléf. 96 342 85 00. Fax 96 386 93 38. Código Postal 46004

■ **Ciudad Autónoma de Ceuta**

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Carretera de San Amaro, 12
Teléf. 856 20 06 80. Fax 856 20 07 23. Código Postal 51001

■ **Ciudad Autónoma de Melilla**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Carlos Ramírez de Arellano, 10
Teléf. 952 69 93 01/67 67 90/50 85. Fax 952 69 93 02. Código Postal 52004

